

Solicita



Financia



MEMORIA DE ACTUACIONES 2021

Memoria Técnica de actividades realizadas por CCOO PV durante el ejercicio 2021, al amparo de la Ley 7/2015, de 2 de abril de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales en la Comunidad Valenciana y su Reglamento de desarrollo

En la presente Memória Técnica se han eliminado todas aquellas referencias que contienen datos protegidos por el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE** (Reglamento general de protección de datos).

En la presente Memoria Técnica se presentan las actividades que la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CS CCOO PV) ha realizado durante el ejercicio 2021, al amparo de la subvención nominativa prevista en la línea presupuestaria S8048000 *“Compensación económica participación institucional CCOO PV”*, con cargo al capítulo IV del programa 315.10 *“Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales”* de la Dirección General de Trabajo, Bienestar Y Seguridad Laboral [Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo] en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2021, en virtud de la siguiente normativa:

- Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI) (DOGV, núm. 7501 de 09 de abril de 2015)
- Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunidad Valenciana (DOGV, núm. 7645 de 28 de octubre de 2015)
- Acuerdo de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana (DOGV, núm. 7748 de 29 de marzo de 2016)
- RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2018, de la subsecretaria, por la que se ordena la publicación del fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, número 1304/2017, de 18 de julio, recaída en el recurso de casación número 2558/2016, interpuesto por las organizaciones sindicales Central Sindical Independiente y de Funcionarios (DOGV núm. 8258 de 21 de marzo de 2018)
- Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat (DOGV núm. 8453 de 28 de diciembre de 2018)
- Decreto 46/2018, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 193/2015 que aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015 de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunidad Valenciana (DOGV, núm. 8282 de 26 de abril de 2018)
- Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021 (DOGV nº 89878, de 31 de diciembre de 2020)

Y así lo certifico en València, a 30 de noviembre de 2021.

Javier Castro Serra 
Secretaria de Finances i Serveis Jurídics CS CCOO PV

ÍNDICE

Introducción	6
Marco normativo	7
La participación institucional en el ámbito autonómico	8
1. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS Y LAS REPRESENTANTES DE CCOO PV EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMISIONES DE SEGUIMIENTO ACORDADOS EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES DE DIÁLOGO SOCIAL GENERAL O EN CUALQUIERA MESAS O FOROS ESPECÍFICOS DE NEGOCIACIÓN O CONCERTACIÓN SOCIOECONÓMICO	11
Introducción	12
Actuaciones	15
1.1. ÓRGANOS COLEGIADOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	15
Presidència de la Generalitat	42
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	48
Vicepresidència 2ª i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica	56
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic	58
Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública	61
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport	63
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	68
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	70
Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica	82
Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital	87
Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica	91
Instituciones de la Generalitat Valenciana	94
Ministerio de Trabajo y Economía Social	96
Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones	98
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	101
Mutuas	103
Órganos de la Administración Local	106
Pactos Territoriales de Empleo	109
1.2. COMISIONES DE BAREMACIÓN para la selección de personal por entes locales	113
1.2.1. Programas de subvenciones de Iniciativa Social destinado a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años, en colaboración con las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (Avalet Experiència Programa - EMCORP 2021)	117
1.2.2. Programa de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana [Avalet Experiència Plus - ECOVID 2021]	131
1.2.3. Programas de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunidad Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 (EMPUJU 2021)	136
1.2.4. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la Contratación de Personas Desempleadas por Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el Ámbito Forestal (Avalet Experiència - EMERGE 2021)	141
1.2.5. Programa de subvenciones iniciativa Social destinado a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con las Corporaciones Locales (EMDONA 2021)	149
1.2.6. Subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y	152

Desarrollo Local (EMPA01-2021)	
2. ESTUDIOS Y TRABAJOS PREVIOS DE LOS ASUNTOS QUE HAN SIDO ABORDADOS EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS, COMISIONES Y DEMÁS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL ...	154
Introducción	155
Actuaciones	156
2.1. ÁMBITO LABORAL	156
2.2. ÁMBITO SOCIAL	159
2.3. ÁMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	168
3. PROPUESTA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, INFORMES, PLANES, CRITERIOS, DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	170
Introducción	171
Actuaciones	172
3.1. ÁMBITO LABORAL	172
3.2. ÁMBITO SOCIAL	173
3.3. ÁMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	174
4. SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS Y PACTOS SUSCRITOS ENTRE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS Y EL CONSELL	175
Introducción	176
Actuaciones	177
4.1. ÁMBITO LABORAL	177
4.2. ÁMBITO SOCIAL	179
4.3. ÁMBITO FOMENTO DESARROLLO SOCIAL	200
5. ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS Y CUANTOS ACTOS TENGAN COMO OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	226
Introducción	227
Actuaciones	227
5.1. ÁMBITO LABORAL	228
5.2. ÁMBITO SOCIAL	238
5.3. ÁMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	246
6. ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS NEGOCIACIONES Y ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	252
Introducción	253
Actuaciones	257
ANEXOS	262

PRESENTACIÓN

MEMORIA de ACTUACIONES

LEY DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

En la presente Memoria Técnica se relacionan las actividades que la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CS CCOO PV) ha realizado durante el actual año 2021 por su participación en las actuaciones previstas en la *Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI)*. Dichas actuaciones se desarrollan al amparo de la subvención nominativa de la línea presupuestaria S8048000 “*Compensación económica participación institucional CCOO PV*”, con cargo al capítulo IV del programa 315.10 “*Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales*” de la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral en los Presupuestos de la Generalitat 2021 (DOGV nº 8987, de 31 de diciembre de 2020), con crédito de 400.000 euros en modo de concesión directa, tal y como consta en el art. 8 de la LPCI. Y que se otorgan mediante la Resolución del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, en la que se establecen las bases reguladoras de tal concesión directa.

La LPCI regula el marco jurídico en que se instrumentaliza la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, también denominados agentes económicos y sociales. La Confederación Sindical de Comisiones Obreras desarrolla dichas actuaciones en calidad de organización sindical más representativa, y así se hace constar con certificado de la jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del programa de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de 21 de noviembre de 2019.

La interlocución de los agentes sociales en el marco de la participación institucional va más allá de la defensa de los intereses de los trabajadores y las trabajadoras y del empresariado. Se trata de tener en cuenta a los agentes sociales para la adopción de medidas que van a afectar al conjunto de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

En este sentido, en nuestra comunidad existe una larga trayectoria de diálogo social y concertación que se inició en 1984 con el Programa Económico Valenciano (PEV I), que continuó con el PEV II (1988-1993), su ampliación del 1994, el PEV III (1994-1999), su adecuación en el Acuerdo Valenciano por el Empleo y la Formación, el AVEF en el 1996-2000. Con la entrada del nuevo siglo, la Generalitat Valenciana y los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunitat Valenciana firmaron el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo, el PAVACE I 2001-2006, al que le siguió PAVACE II suscrito para el periodo 2009-2013.

Tal y como se señala en el preámbulo de la LPCI, la relevancia de las organizaciones sindicales y empresariales generó la necesidad de regular su participación institucional de forma que, reconociendo la necesidad de fomentar el diálogo como factor ineludible de la cohesión social y el progreso económico, se establezcan las bases por las que se lleve a efecto, fijando reglas de juego objetivas, transparentes, eficaces y equitativas, así como los cometidos esenciales de aquella participación, la forma de organización, su funcionamiento y financiación. En este sentido, y en el marco del II PAVACE 2009-2013, la Generalitat se fijó, como uno de los objetivos principales, la elaboración de una Ley de Participación Institucional que fijara el marco jurídico de la participación de las organizaciones sindicales y empresariales dada, por un lado, la dimensión de la interlocución y de la participación que estas organizaciones desempeñan en la defensa de los intereses que les son propios y, por otro lado, su contribución responsable al desarrollo económico y social junto al bienestar de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

MARCO NORMATIVO

La participación institucional tiene su fundamento en la configuración del Estado Social y Democrático de Derecho, según el art. 1.1 de la **Constitución Española** (CE), que se concreta en el mandato dirigido a los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos, y de los grupos en los que se integra, en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2. CE). En este sentido, el art. 7 de la carga magna consagra a las organizaciones sindicales y empresariales como organizaciones básicas dentro del sistema político, refiriéndose a su participación en la vida económica y social para la defensa de los intereses que les son propios. De igual manera, el art. 129.1 CE dispone la necesidad de establecer formas de participación en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de la vida o al bienestar general, lo que indudablemente determina la presencia activa de las organizaciones sindicales y empresariales en aquellos organismos.

La participación institucional está igualmente reconocida en el **Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana** (EACV), que en su art. 9.4 establece que la Generalitat promoverá la participación de los agentes sociales y del conjunto de la sociedad civil en los asuntos públicos. Principio que se concreta en el art. 54.5 EACV, cuando establece que la Generalitat garantizará la participación democrática de todos los interesados, así como de los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales en los términos que la Ley establezca. Este reconocimiento del papel institucional de las organizaciones sindicales y empresariales se enmarca en la línea de facilitar los procesos de concertación y diálogo social con el objetivo de profundizar en la democracia, impulsar el desarrollo económico, la equidad social y el fortalecimiento de la sociedad civil en la Comunitat Valenciana. En el art. 8.4 del **Estatuto de los Trabajadores** (ET) también se recoge la participación institucional de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales. Por lo tanto, estamos ante el ejercicio de un derecho, reconocidos en las normas supremas de nuestro ordenamiento jurídico.

Por otra parte, la condición de más representativas para dar lugar al derecho de participación institucional en los distintos órganos se acreditará atendiendo a la disposición adicional sexta y a la disposición adicional undécima del Texto Refundido de la **Ley del Estatuto de los Trabajadores**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y los artículos 6 y 7 de la **Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical** (LOLS). El art. 6.1 de la LOLS, dispone que la mayor representatividad sindical reconocida a determinados sindicatos les confiere una singular posición jurídica a efectos, tanto de participación institucional como de acción sindical. En su apartado 2.a) indica que tendrán la consideración de sindicatos más representativos a nivel estatal, los que acrediten una especial audiencia, expresada en la obtención, en dicho ámbito del 10% o más del total de delegados de personal, de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones Públicas. Sigue en su apartado 2.b) indicando que tendrán la consideración de sindicatos más representativos los sindicatos o entes sindicales, afiliados, federados o confederados a una organización sindical de ámbito estatal que tenga la consideración de más representativa. Por último, en su apartado 3.a) señala que las organizaciones que tengan la consideración de sindicato más representativo, gozarán de capacidad representativa a todos los niveles territoriales y funcionales para ostentar representación institucional ante las Administraciones Públicas u otras entidades y organismos de carácter estatal o de Comunidad Autónoma que la tengan prevista. Extremo éste ratificado de forma expresa en el art. 7.1 y en la Disposición adicional primera de la misma LOLS.

En el ámbito internacional, el art. 2.1 del **Convenio 144 de la OIT** sobre la consulta tripartita para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo, de 21 de junio de 1976,

indica que el Estado que ratifique dicho Convenio, se compromete a poner en práctica procedimientos que aseguren consultas efectivas, entre los representantes del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Esta necesidad de diálogo social, con mayor trascendencia al incluir ámbitos como el crecimiento, calidad en las relaciones, etc., se reconoce, igualmente, en el ámbito de la **Unión Europea**. La promoción y desarrollo de este diálogo social, se recoge en distintos documentos comunitarios (Comunicaciones de la Comisión de 14 de diciembre de 1993, 18 de septiembre de 1996, 20 de mayo de 1998, 26 de junio de 2002, 23 de agosto de 2011, etc.⁹

LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

Como se ha indicado anteriormente, la Generalitat Valenciana se fijó como uno de los objetivos principales, la elaboración de una Ley de Participación Institucional que fijara el marco jurídico en el que se instrumentaliza la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Dicha ley fue publicada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana el 9 de abril de 2015, bajo la denominación de **Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana** (LPCI). Este marco se concreta y desarrolla mediante el **Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015**, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas de la Comunitat Valenciana (RLPCI).

En ambas normas se entiende por **participación institucional** (art. 1.2. LPCI), la representación e intervención de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas intersectoriales en el sector público de la Generalitat Valenciana con competencias en materia laboral, social, económica e industrial, que afecten a los intereses económicos y sociales de los trabajadores y trabajadoras y del empresariado. Son competencias en materia laboral, social, económica, industrial y fomento del desarrollo económico las relativas a trabajo, empleo, industria, crédito público, formación profesional, economía social, políticas de igualdad, emigración e inmigración vinculada a su integración social e inserción laboral, y, en general, cualquier otra materia con relevancia laboral, social o económica.

El art. 1 RLPCI, prácticamente reproduce el anterior contenido al establecer que la participación institucional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.2 LPCI, se define como el conjunto de actividades que desarrollan las organizaciones empresariales y sindicales intersectoriales más representativas en las materias especificadas en la LPCI. Estas materias fundamentalmente se instrumentan tanto a través de su representación e intervención en órganos colegiados de carácter tripartito y paritario, con o sin personalidad jurídica diferenciada, constituidos por el sector público instrumental de la Generalitat con competencias en materia laboral, social, económica e industrial, que afecten a los intereses económicos y sociales de los trabajadores y las trabajadoras y del empresariado, así como en aquellos otros órganos colegiados de más amplia representación en los que una norma autonómica asigna a dichas organizaciones representación.

El **contenido de la participación institucional** se recoge de forma genérica en los artículos 4 y siguientes de la LPCI, y se concreta a través de la presencia de la representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en comisiones, consejos y otros órganos colegiados semejantes de dirección, participación, consultivos o de asesoramiento, o en mesas o foros específicos de negociación o de concertación socioeconómica, de acuerdo con las previsiones recogidas en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad. El ejercicio de estas tareas y de los derechos y deberes que se derivan de las mismas, se concretan en el artículo 5 LPCI.

De forma más específica, los artículos 6, 7, 8 y 9 del RLPCI establece la forma en que se debe de ejercer la participación institucional, las acciones y el contenido de la misma, la participación en el sector público instrumental de la Generalitat y la participación en otros órganos colegiados, respectivamente.

Así el art. 6 RLPCI dispone que **la participación institucional se hará formalmente efectiva** a través de los representantes titulares o suplentes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en comisiones, consejos u otros órganos colegiados semejantes de dirección, participación, consultivos o de asesoramiento, o en mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómica. Asimismo, se hará efectiva a través de las acciones realizadas por iniciativa de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas que guarden relación con la participación institucional.

El art. 7 RLPCI establece que, de acuerdo con lo previsto en el art. 4 LPCI, las **funciones y acciones de participación institucional** se llevarán a cabo mediante:

1. La asistencia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a todos los órganos colegiados y comisiones de seguimiento contemplados en la LPCI y en el RLPCI, así como a la totalidad de los órganos e instituciones de diálogo social general o en cualesquiera mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómico, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad.
2. El estudio y trabajos previos de los asuntos que vayan a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación citados en el anterior apartado.
3. La propuesta, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana tanto por iniciativa de las organizaciones empresariales y sindicales, como cuando así sea requerido a criterio del órgano colegiado donde participen, previa adopción del oportuno acuerdo.
4. El seguimiento y difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Consell.
5. La organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias, foros y en cuantos actos tengan como objeto el fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, organizadas y realizadas por iniciativa de las organizaciones empresariales y sindicales, así como su obligada participación en la organización y desarrollo de las acciones reseñadas, propuestas y organizadas por los órganos colegiados de participación institucional, previa adopción del oportuno acuerdo.
6. La información sobre normas y, especialmente, sobre los programas de ayudas de interés para empresas y trabajadores.

7. El contenido de las funciones y actividades que se deriven de las negociaciones y acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana, del artículo 25 del Reglamento de la LPCI.
8. Así como cualquier otra función de análogo contenido que, siendo propia de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, esté incluida en el ámbito del artículo 1.2 de la LPCI.

Visto el contenido de la **Sentencia del Tribunal Supremo núm. 1304/2017**, de 18 de julio de 2017 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta), Recurso Casación núm. 2558/2016, en la presente Memoria Técnica se relacionan las siguientes actividades:

1. La asistencia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a todos los órganos colegiados y comisiones de seguimiento contemplados en la LPCI y en el RLPCI, así como a la totalidad de los órganos e instituciones de diálogo social general o en cualesquiera mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómico, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad.
2. El estudio y trabajos previos de los asuntos que vayan a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación citados en el anterior apartado.
3. La propuesta, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, cuando así sea requerido a criterio del órgano colegiado donde participen, previa adopción del oportuno acuerdo.
4. El seguimiento y difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Consell.
5. La organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias, foros y en cuantos actos tengan como objeto el fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, propuestas y organizadas por los órganos colegiados de participación institucional, previa adopción del oportuno acuerdo.
6. El contenido de las funciones y actividades que se deriven de las negociaciones y acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana, del artículo 25 del Reglamento de la LPCI.

ASISTENCIA y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL de los y las REPRESENTANTES de CCOO PV en ÓRGANOS COLEGIADOS y COMISIONES de SEGUIMIENTO acordados en la COMISIÓN TÉCNICA de la MESA de DIÁLOGO SOCIAL

1. ASISTENCIA y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL de los y las REPRESENTANTES de CCOO PV en ÓRGANOS COLEGIADOS y COMISIONES de SEGUIMIENTO acordados en la COMISIÓN TÉCNICA de la MESA de DIÁLOGO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

En el punto 1 del artículo 7 del Reglamento de la LPCI establece que entre las acciones y los contenidos de la participación institucional está la asistencia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a todos los órganos colegiados y comisiones de seguimiento, así como a la totalidad de los órganos e instituciones de diálogo social general o en cualesquiera mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómico, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad.

La CS CCOO PV, actualmente agrupa a ocho sindicatos territoriales (Uniones Intercomarcales¹) y siete Federaciones², que se rigen por los principios de ser un sindicato unitario, democrático e independiente, participativo y de masas, socio-político, de hombres y mujeres e internacionalista. En el primer artículo de sus Estatutos señala que para desarrollar estos principios se llevan a cabo una serie de actividades, entre las que se encuentra la participación institucional y social. Todo con la finalidad de perseguir la defensa de los intereses de la clase trabajadora, directamente en los centros de trabajo y, desde un compromiso sociopolítico en los ámbitos institucionales, luchando colectivamente para que la mayoría social pueda trabajar y vivir con dignidad.

La CS CCOO PV, como sindicato mayoritario, representa a los trabajadores y las trabajadoras en los múltiples órganos de participación y empresas de la Generalitat Valenciana. Para hacerlo cuenta con una amplia estructura, tanto a nivel confederal como en los diferentes sectores y territorios de nuestra comunidad. Dicha estructura es coordinada por la Secretaria Institucional en lo referente a la participación en órganos colegiados y por la Secretaria de Empleo, Formación y Desempleo en lo que se refiere a las Comisiones de Baremación para la selección de personal a contratar por entes locales. En este apartado se explicitan las actuaciones que ha desarrollado la CS CCOO PV para desarrollar las acciones del art. 7.1 RLPCI, tanto en órganos colegiados como en comisiones de selección. Por otra parte, conscientes de que la participación institucional es cada vez más compleja, técnica y cualificada, se ha desarrollado protocolos e instrumentos informáticos con la finalidad de ofrecer una respuesta eficaz a esa participación institucional.

¹ Uniones Intercomarcales: UI Comarques del Nord, L'Horta, UI L'Alacantí-Les Marines, UI Comarques Centrals, UI Camp de Morvedre-Alto Palancia, UI La Ribera-La Safor, UI Vinalopó-Vega Baja, UI Comarques Interior

² Federación: Fed. Construcció i serveis, Fed. Ensenyament, Fed. Indústria, Fed. Sanitat i sectors socio sanitaris, Fed. Serveis a la ciutadania, Fed. Serveis y Fed. Pensionistes.

El 4 de marzo de 2015 Comisiones Obreras aprobó en su Consejo Confederal el CÓDIGO DE CONDUCTA³ en el que se establecen las siguientes medidas destinadas para las actuaciones institucionales y representativas.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y REPRESENTATIVAS, DE APLICACIÓN EN LA CS DE CCOO Y SUS ORGANIZACIONES CONFEDERADAS

1. Objetivo. Reforzar los estándares de integridad, incompatibilidad y adecuación exclusiva a la atención de los intereses que defiende y promueve el sindicato, definiendo criterios de exigencia de responsabilidad por el desempeño del cargo de representación, participación institucional o administración, cuando se ha sido nombrado directamente o a propuesta de CCOO.

2. Exigencias de cumplimiento del Código:

2.1. Respetar las leyes y el resto de normas del ordenamiento jurídico, así como los Estatutos, Código de Utilización de los Derechos Sindicales y el resto de normas internas de CCOO.

2.2. Mantener un comportamiento ético, transparente y leal con los principios y mandatos de este Código.

2.3. Se limitará el tiempo de permanencia en estos ámbitos de representación o participación institucional, de administración, a un máximo de dos mandatos. Sólo en circunstancias excepcionales, por razones justificadas debidamente y con acuerdo, tanto del órgano responsable de la designación o propuesta, como del superior inmediato al mismo, podrá superarse ese límite, por un mandato más.

2.4. Es incompatible con el desempeño de cualquier actuación institucional o de representación de CCOO que la persona que deba desempeñar esos cometidos o funciones, vea o pueda ver comprometida su actuación independiente y conforme a los intereses que representa CCOO, por la existencia de actividades económicas o profesionales, la existencia de vínculos personales o familiares, o la tenencia de determinados elementos patrimoniales; cuando todos o alguno de ellos puedan tener relación con la actividad propia del cargo que se desempeñe y puedan ser idóneos para mediatizar la actuación en el mismo. La persona designada deberá entregar, a partir de la primera renovación posterior a la aprobación de este Código y siempre que la función a desempeñar y la actividad que deba desarrollar en ella lo aconseje, una declaración jurada, tanto al inicio del mandato, como durante el mismo, si se produce algún cambio relevante sobre la primera declaración, y al final del ejercicio de su función. En ella presentará su situación patrimonial y rentas percibidas y, en su caso, la existencia o inexistencia de circunstancias que pudieran hacerle incurrir en situación de incompatibilidad. Asimismo, deberá aportar como anexo a la misma, la información previa disponible por la Agencia Tributaria para la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio previo anterior a la toma de posesión de su cargo. Esta información será custodiada por la Confederación Sindical de CCOO, en los términos y condiciones que se prevean en Reglamento Interno, cumpliendo, en todo caso, con los requisitos establecidos en materia de protección de datos personales.

2.5. La persona designada asume un compromiso de información y participación en la dirección y seguimiento de su gestión por parte de CCOO, de forma adecuada a la finalidad

³ web: http://www.ccoo.cat/pdf_documents/2015/codigo_etico_ccoo.pdf

de garantizar que su actuación se desenvuelve conforme a los criterios e intereses que representa CCOO.

2.6. Los ámbitos organizativos y de dirección del sindicato que han intervenido en su designación, realizarán un control adecuado y razonable de su gestión. Son responsables de evitar tolerancia alguna de prácticas conocidas incompatibles con este Código de Conducta.

2.7. Los ámbitos organizativos y de dirección del sindicato que han intervenido en su designación deben contar con un análisis y evaluación eficaces, tanto de los beneficios, como de riesgos y costes que supone la intervención en cada ámbito representativo.

2.8. El nombramiento de una persona en representación o a propuesta de CCOO para el ejercicio de un cargo institucional, de representación o administración, debe regirse por criterios de capacidad basada en la cualificación y experiencia, junto a criterios de confianza sindical.

2.9. La participación adecuada y asistencia a las reuniones y trabajos derivados de la presencia en los órganos o instituciones para los que se ha sido designado es obligatoria. El incumplimiento injustificado de esta obligación, valorado por el órgano responsable de la designación o propuesta, supondrá el cese en la función encomendada.

2.10. Cualquier percepción dineraria o en especie obtenida como contraprestación o compensación de gastos, por el ejercicio de la función encomendada, será comunicada al órgano responsable de CCOO y tratado como un ingreso extra-cuota a CCOO, en los términos y condiciones previstos en cada caso, aplicando el Código de Utilización de Derechos Sindicales. Si esas retribuciones/ compensaciones, aún siendo legales, no fueran apropiadas a juicio de CCOO, se renunciará a ellas o, en su defecto, se les dará el fin que se acuerde en las estructuras responsables de CCOO, con la transparencia y publicidad necesarias.

2.11. Se garantiza la neutralidad de todos los costes para la persona que desempeña la función encomendada, incluido el impacto fiscal individual derivado de la imputación de las cuantías percibidas, o el derivado de la pérdida de acceso a ayudas o servicios públicos, como consecuencia de la elevación formal de los ingresos imputados.

2.12. Las personas que ocupan puestos de representación institucional en representación de CCOO y/o han sido nombrados por o a propuesta de CCOO tienen el derecho y la obligación de recibir la formación sindical o específica que precisen para el mejor desempeño de su cargo.

2.13. El incumplimiento de este Código de Conducta, tendrá como consecuencia el cese en la responsabilidad asignada a la persona designada o, cuando corresponda, a las personas responsables de los órganos que debieron y pudieron conocer y evitar esa situación. Si el desempeño de las funciones asignadas ha perjudicado negativamente la imagen o reputación de CCOO se adoptarán las medidas cautelares que resulten necesarias, conforme a la normativa interna de aplicación.

3. Publicidad del mapa de representación sindical

Se culminará y mantendrá actualizado un mapa completo de participación institucional en todos los niveles de presencia del sindicato. Se dará publicidad sobre la identidad de las personas que ocupan los distintos cargos de representación institucional y los órganos e instituciones en los que desarrollan su labor.

ACTUACIONES

1.1. ÓRGANOS COLEGIADOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

En 2017 la Universitat de València a través de un convenio firmado con la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, elaboró un informe⁴ con el objetivo de conocer la situación actual de la participación ciudadana institucionalizada –es decir, aquella que se produce en los órganos constituidos formalmente– en el Gobierno de la Generalitat de la Comunitat Valenciana.

La finalidad de dicho Informe era doble; por una parte, analizar como se concreta el derecho de participación ejercido de forma colectiva (social) en la vida política (institucionalizada) a nivel autonómico, y por otra, identificar que actores sociales e individuales (a título de expertos) del conjunto de la sociedad valenciana participan en las decisiones públicas, a qué nivel o con que grado de participación. Es decir, identificar a los actores presentes en los diferentes órganos de participación registrados y normativizados de la estructura política y administrativa del gobierno autonómico valenciano. Para ello elaboraron un mapa de los órganos formales (institucionalizados) de participación ciudadana regulados por la normativa autonómica, con la finalidad de identificar los actores sociales más importantes y las posiciones que ocupan. El objetivo era cartografiar la democracia autonómica y la ciudadanía activa valenciana a nivel de sus organizaciones y asociaciones, pero no de sus individuos.

Tal y como se señala en el estudio, en el ámbito de la Generalitat Valenciana hay una serie de órganos de participación adscritos a diferentes departamentos o áreas de gobierno (Consellerias), cuya composición está regulada normativamente. Los diferentes actores políticos y sociales que participan en ellos están tipificados, incluso la cantidad de miembros que cada uno de estos actores tiene en los diversos órganos. Por lo tanto, el informe se centra en identificar los sujetos sociales de la sociedad civil que interactúan formalmente con los sujetos políticos de la sociedad política.

El resultado final fue la identificación de 95 órganos formales de participación registrados en el conjunto del Gobierno de la Generalitat Valenciana, en los que participan unos 331 actores que aportan a unos 1.885 miembros que ocupan las posiciones individualizadas previstas en las normativas como componentes de los órganos. Esto supone una aportación media por actor de 5,7 miembros, aunque la presencia de los actores en los órganos y el número de miembros es bastante desigual.

El estudio también destaca que de estos órganos de participación un 51% se concentran en el formato de “consejos” y un 25% en “comisiones”, es decir, ambos formatos representan 3 de cada 4 de estas estructuras formales. El resto de formatos que toman estas estructuras son especialmente el “observatorio” (10,4%) y el de “comité” (7,3%). En relación a las funciones, hay un cierto predominio de las funciones “consultivas” (36,7%), seguido de las “ejecutivas” (33,5%), mientras que las “informativas” acumulan el 29,8% restante total de funciones asignadas. Aunque es de destacar que las funciones ejecutivas asignadas suelen estar vinculadas a tareas de gestión y acción de alcance limitado.

Las áreas de gobierno con más órganos de participación son la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (18) y la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas

⁴ Castelló Cogollos, R. (coord.) (2017): *Informe òrgans formals i xarxes de participació ciutadana del Govern de la Generalitat Valenciana*. Universitat de València, (IPRODES. Investigació dels Processos de Desigualtat), València (<http://www.transparencia.gva.es/ca/web/dg-participacion-ciudadana/documentos>).

Inclusivas (18). Y las que menos son la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y la Conselleria de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, con tres órganos de participación cada una.

Es relevante señalar que el 77,4% de los actores participa en un solo órgano, mientras que el 2,4% participa en más de 20 órganos. Este último porcentaje está constituido por siete Conselleries, la Federació Valenciana de Municipis i Províncies y las organizaciones sindicales y empresariales. Estos últimos, tanto los sindicatos como la patronal, ocupan la primera y segunda posición, respectivamente, del conjunto de actores sociales, en lo referente a su nivel de presencia en los órganos analizados.

Tabla. Actores que participan en 10 o más órganos del Gobierno de la Generalitat

	Actores	Órganos
1	Federació Valenciana de Municipis i Províncies	41
2	Conselleria de Sanitat	36
3	Conselleria d'Economia	30
4	Conselleria d'Educació	29
5	Organitzacions sindicals	27
6	Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat	27
7	Organitzacions empresarials	26
8	Conselleria d'Agricultura	25
9	Conselleria de Justícia	20
10	Conselleria d'Habitatge	19
11	Presidència	18
12	Universitats de la Comunitat Valenciana	16
13	Conselleria d'Hisenda	15
14	Administració autonòmica	14
15	Conselleria de Transparència	14
16	Associacions de consumidors i usuaris	12
17	Professionals	10
18	Universitats públiques	10
19	Diputació provincial de Castelló	10
20	Diputació provincial de València	10
21	Diputació provincial d'Alacant	10

Fuente: Castelló, R. (2017) *Informe òrgans formals i xarxes de participació ciutadana del Govern de la Generalitat Valenciana*. Universitat de València

El estudio concluye señalando que en la estructura de participación del Gobierno valenciano tiene una presencia muy destacada las estructuras políticas territoriales (municipios y provincias) y los agentes sociales, relacionados con los sistemas de producción y distribución económica (sindicatos, empresarios, consumidores y cámaras de comercio e industria). Así como la producción y distribución de conocimientos, pues la estructura universitaria valenciana también ocupa un lugar destacado junto a los profesionales expertos.

Si excluimos a los actores políticos como puede ser la FVMP y las Consellerias, obtenemos que los actores sociales con mayor presencia en los órganos de participación son las organizaciones sindicales y empresariales, así como las universidades y las asociaciones de consumidores y usuarios.

Desde hace años la Confederación Sindical de Comissions Obreres del País Valencià (CS CCOO PV) ha estado presente en diversos organos colegiados de participación institucional de la Comunitat Valenciana. Pero ha sido con la aprobación y puesta en marcha de la Ley de Participación y Colaboración Institucional, cuando desde la CS CCOO PV nos propusimos iniciar una tarea de sistematización y ordenación de nuestra representación institucional. Una labor que se ha visto propiciada también con la promulgación del Código de Conducta de CCOO anteriormente señalado, en la que se incentiva la elaboración de un mapa completo de participación institucional en todos los niveles de presencia del sindicato.

La elaboración de dicha cartografía se inicio en el año 2015 a través de la construcción de una base de datos en la que se incluyeron – de forma exhaustiva y sistemática - los órganos de participación institucional de carácter autonómico, local y estatal, con la descripción de sus principales elementos. Esta base de datos se mantiene activa y dinámica, va retroalimentándose en función de las modificaciones que se van produciendo con el nombramiento y cese de representantes y con la creación de nuevos órganos. Por lo tanto, la construcción inicial del mapa ha ido perfilándose con el tiempo.

Son diversas las fuentes de las que se obtiene la información sobre los órganos colegiados. El primero y más importante, es el contacto directo con el personal de las Consellerias o de los entes locales, pues habitualmente solicitan la participación de algún miembro de nuestra organización a través de una comunicación formal (vía postal o email). También es relevante la consulta del listado de órganos colegiados de participación ciudadana de la web de la Generalitat Oberta⁵, aunque desde hace un par de años ha sido eliminado y sustituido por una “Guía de Participación Ciudadana”. A este respecto consideramos que la GV en aras de la transparencia debería de tener accesible al público una base de datos con el conjunto de órganos de participación ciudadana y la composición de los mismos. Otros canales de información son el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y los comunicados de prensa de las consellerias.

Como se ha señalado anteriormente, desde CCOO PV se cuenta con una base de datos elaborada expresamente por el Departamento de Informatica y la Secretaria de Institucional de la CCOO PV. Su principal finalidad de facilitar el registro de las asistencias a las reuniones de los y las representantes de CCOO PV en los órganos institucionales, así como permitir el seguimiento, tratamiento y explotación de la información.

Dicho programa informático denominado PIA (Participación Institucional en la Administración), está ubicado en la INTRANET de CCOOPV, con acceso exclusivo al personal al que se le asigna un permiso. En definitiva se trata de un registro individualizado en el que cada representante debe de registrar la fecha de asistencia a las reuniones, el tiempo estimado de duración y anotaciones sobre lo tratado. La aplicación también ofrece la posibilidad de adjuntar la documentación correspondiente a cada reunión en formato pdf (nombramientos, actas, convocatorias, certificados, o cualesquiera documentos e informes que puedan resultar de interés).

El contenido de la base de datos PIA es: datos sobre el órgano institucional (denominación, administración a la que está adscrito, ámbito de afectación -estatal, autonómico, localidad- y si se percibe compensación económica por asistencia, fecha de alta y de baja) y datos del o la representante (nombre y apellidos, email, teléfono, sector laboral, cargo que ostenta –titular o suplente-, fecha de alta y de baja). Así como la información de la acción realizada (fecha de reunión, horas dedicadas, anotaciones y certificación de asistencia).

⁵ Web Generalitat Obert: <http://www.gvaoberta.gva.es/ca/organos-colegiados-de-la-generalitat>

En la construcción y mantenimiento de una base de datos de estas características, para que el tratamiento de la información sea el correcto, es necesario realizar continuamente un proceso de homogeneización y actualización. Todo ello con la finalidad de evitar la reiteración, el error o la variación en la denominación de algunas categorías o variables, sobre todo en lo referente a cuestiones tipográficas. Todo esto supone un trabajo constante a lo largo del año de recogida de información, formalización de nombramientos y registro de datos que son previos a la consulta y explotación final que se expone en el presente trabajo.

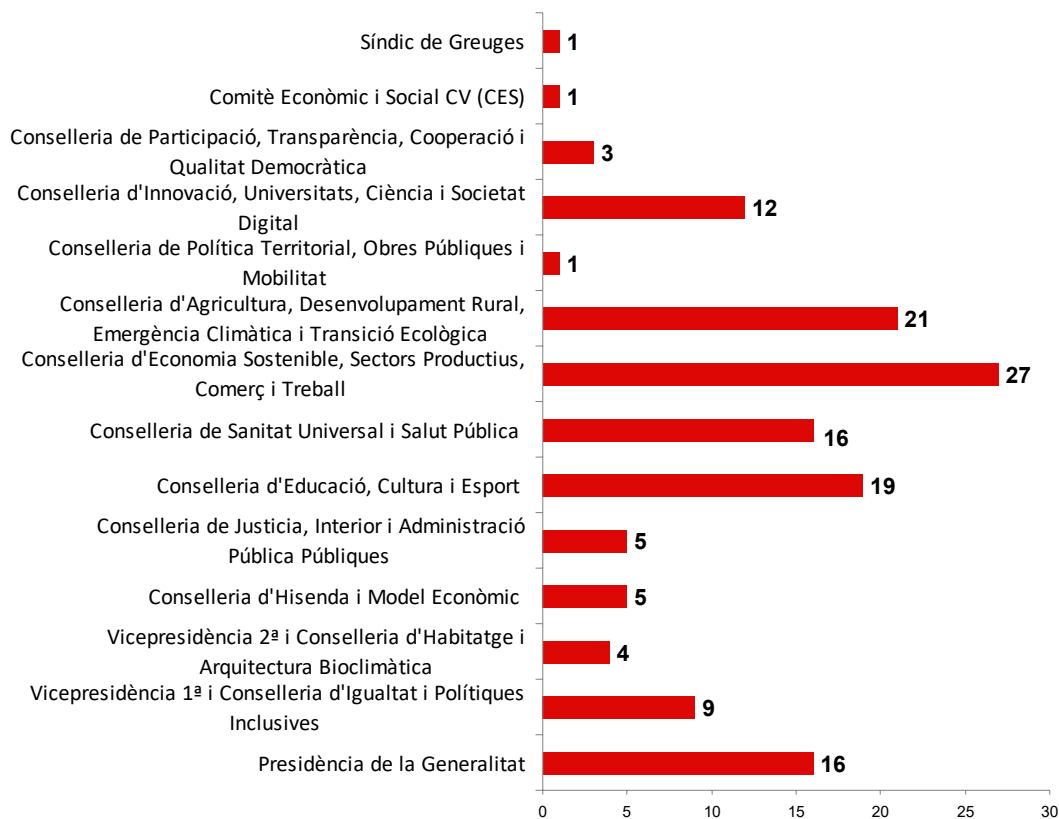
El resultado final es que en noviembre de 2021 la CS CCOO PV mantiene activas a **427 personas como representantes institucionales**; 190 mujeres (44,5%) y 237 hombres (55,5%). De éstas **694 son titulares** en órganos institucionales (268 mujeres y 400 hombres) y **301 suplentes** (125 mujeres y 176 hombres) en un total de 444 órganos; 140 órganos de carácter autonómico, 37 estatales, 239 municipales y 28 supramunicipales.

A continuación se presenta la relación de órganos colegiados y comisiones de seguimiento en los que los y las representantes de CCOO PV han participado durante el 2021. Consideramos pertinente indicar que dicho listado fue presentado y validado por la Comisión Técnica de la Mesa de Dialogo Social en la sesión de octubre de 2016 y en la noviembre de 2017. Y también se corresponde con el listado que remitió la Secretaria Autonómica de Hacienda en enero de 2019.

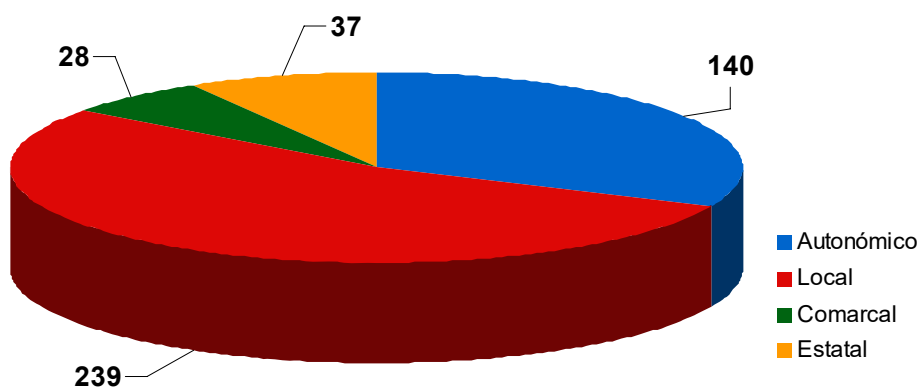
Órganos de participación institucional con representación de CCOO PV, por áreas de gobierno

	Órganos	Titulares	Suplentes
Presidència de la Generalitat	16	40	17
Vicepresidència 1ª i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	9	9	6
Vicepresidència 2ª i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica	4	4	3
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic	5	7	7
Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública Públiques	5	12	10
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport	19	29	21
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	16	16	15
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	27	66	42
Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica	21	24	9
Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat	1	1	1
Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital	12	15	1
Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica	3	9	3
Comitè Econòmic i Social CV (CES)	1	10	8
Síndic de Greuges	1	2	1
AUTONÓMICO	140	244	144
LOCAL	239	328	90
COMARCAL	28	47	32
ESTATAL	37	48	40

Órganos de participación institucional con representación de CCOO PV, por áreas de gobierno



Órganos institucionales con representación de CCOO PV por ámbito territorial



REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE CCOO PV EN ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Presidència de la Generalitat		
AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ (AVI)	2	0
Consell de Direcció	1	0
Consell Valencià de la Innovació	1	0
ALT CONSELL CONSULTIU EN INVESTIGACIÓ, DESENROTLLAMENT I INNOVACIÓ	1	0
CENTRE DE TURISME (CdT)		
Consell Assessor CdT Alacant	1	1
Consell Assessor CdT Castelló	1	1
Consell Assessor CdT Denia	1	0
Consell Assessor CdT Gandia	1	1
Consell Assessor CdT València	1	1
COMISSIÓ D'ESPECTACLES PÚBLICS I ACTIVITATS RECREATIVES DE LA CV	2	2
COMITÉ D'ÈTICA DEL TURISME	1	1
CONSELL VALENCIÀ DE TURISME	1	1
CONSELL RECTOR de la COORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (CVMC)	1	0
FORUM DE DIÀLEG EN L'ÀMBIT DE LES ADMINISTRACIONS LOCALS	3	0
PATRONAT de la FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA	1	0
PLA VALENCIÀ DE SALUT MENTAL, DROGODEPENDÈNCIES I CONDUCTES ADICTIVES	1	1
MESA DE DIÀLEG SOCIAL		
Ple	3	3
Comissió Tècnica	1	1
Mesa de Recuperació Social	2	1
Mesa de Recuperació Social - submesa d'educació	2	0
Mesa de Recuperació Social - submesa de sanidad	2	0
Mesa de Recuperació Social - submesa d'igualtat de gènere	2	0
Mesa de Recuperació Social - submesa polítiques socials	2	0
Mesa de Recuperació Social - submesa habitatge	2	0
Mesa de Recuperación Económica	2	1
Mesa de Reforma de Políticas Públicas	2	1
Mesa de Emergencia Climática	2	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Vicepresidència 1ª i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives		
COMISSIÓ de SEGUIMENT del PLA VALENCIÀ D'INCLUSIÓ i COHESIÓ SOCIAL (PIVCS)	1	1
COMISSIÓ de SEGUIMENT del PACTE VALENCIÀ CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE	1	0
COMISSIÓ MIXTA de SEGUIMENT de l'ESTRATÈGIA VALENCIANA per a la IGUALTAT de TRACTE, la NO DISCRIMINACIÓ i la PREVENCIÓ de DELICTE d'ODI	1	0
COMISSIÓ MIXTA EXTRATÈGIA VALENCIANA DE MIGRACIONS 2021-2026	1	1
CONSELL CONSULTIU TRANS de la CV	1	0
CONSELL VALENCIÀ de les DONES	1	1
CONSELL VALENCIÀ de PERSONES MAJORS	1	1
CONSELL VALENCIÀ LGTBI	1	1
MESA PER LA IGUALTAT LABORAL I SALARIAL I CONTRA LA FEMINITZACIÓ DE LA POBRESA	1	1
Vicepresidència 2ª i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica		
CONSELL D'ADMINISTRACIÓ de FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA (FGV)	1	0
CONSELL de PARTICIPACIÓ CIUTADANA sobre HÀBITAT SOSTENIBLE	1	1
FORO MOBILITAT SOSTENIBLE DE LA CV	1	1
MESA ANTIDESAHUCIOS	1	1
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic		
COMISSIÓ del JOC DE LA CV	2	0
COMITÈ de SEGUIMENT del PROGRAMA OPERATIU FONS EUROPEO DE DESENVOLUPAMENT REGIONAL (FEDER) de la CV	1	2
COMITÈ de SEGUIMENT del PROGRAMA OPERATIU FONS SOCIAL EUROPEU (FSE) de la CV	1	2
MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓ DEL SECTOR PÚBLIC INSTRUMENTAL DE LA CV	2	2
OBSERVATORI FISCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	1	1
Conselleria de Justicia, Interior i Administració Pública Públiques		
COMISSIÓ de CONTROL PLANS PENSIONS GV	1	0
COMISSIÓ PARITÀRIA DE FORMACIÓ LOCAL DEL LA CV (COPAFORLO)	3	3
AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES	4	4
Comissió de Coordinació de la Policia Local CV	2	2
Comissió de Coordinació dels Serveis de Prevenció, Extinció d'Incendis i Salvament CV (SPEIS)	1	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Mesa Social de la Protecció Social i les Emergències CV	1	1
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport		
CENTRE INTEGRAT PÚBLIC DE FORMACIÓ PROFESSIONAL DE LA CV (CIPFP)		
Consell Social CIPFP Ausias March	1	1
Consell Social CIPFP Batoi	1	1
Consell Social CIPFP Benicarló	1	1
Consell Social CIPFP Canastell	1	1
Consell Social CIPFP Catarroja	1	1
Consell Social CIPFP Ciutat de l'Aprenent	1	1
Consell Social CIPFP Complex Educatiu de Xest	1	1
Consell Social CIPFP Costa Azahar	1	1
Consell Social CIPFP Faitanar	1	1
Consell Social CIPFP La Costera	1	1
Consell Social CIPFP Lluís Suñer	1	1
Consell Social CIPFP Misericòrdia	1	1
Consell Social CIPFP Mislata	1	1
Consell Social CIPFP Vall d'Elda	1	1
Consell Social CIPFP Vicente Blasco Ibañez	1	1
CONSELL de la FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES a la CV (CFPA)	3	3
CONSELL ESCOLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CECV)		
Ple	2	3
Comissió Permanent	1	0
Comissió de Coeducació	1	0
Comissió de Dictàmens i Informes	1	0
CONSELL SOCIAL DE LES LLENGÜES	4	0
FÓRUM DE DIÀLEG en l'ÀMBIT de les UNIVERSITATS PÚBLIQUES de la CV	2	0
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública		
CONSELL de SALUT DE LA COMUNITAT VALENCIANA	1	1
CONSELL de SALUT (DEPARTAMENTS)		
Departament Alacant-Hospital General	1	1
Departament Alacant-Sant Joan d'Alacant	1	1
Departament Alcoi	1	1
Departament Elda	1	1
Departament Elx-Crevillent	1	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Departament La Plana	1	1
Departament La Ribera	1	1
Departament Manises	1	1
Departament Marina Baixa	1	1
Departament Sagunt	1	1
Departament València Clínic-Malvarrosa	1	1
Departament València-Hospital General	1	0
Departament València-La Fe	1	1
PLA D'ATENCIÓ A L'EPILEPSIA EN LA CV	1	1
Comissió de SISTEMA D'INFORMACIÓ SANITÀRIA I VIGILÀNCIA EPIDEMIOLÒGICA LABORAL (SISVEL)	1	1
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball		
CENTRE EUROPEU D'EMPRESES I INNOVACIÓ (CEEI)		
Junta Directiva CEEI Castelló	1	0
Junta Directiva CEEI Elx	1	0
Junta Directiva CEEI València	1	1
CENTRE INTEGRAT PÚBLIC DE FORMACIÓ PROFESSIONAL DE LA CV (CIPFP)		
Consell Social CIPFP Benicarló	1	1
Consell Social CIPFP Catarroja	1	1
COMISSIÓ de PREUS GV	1	1
COMISSIÓ MIXTA de SEGUIMENT i CONTROL PRL AMB ENFOCAMENT GÈNERE	2	1
COMISSIÓ MIXTA de SEGUIMENT PARTICIPACIÓ INSTITUCIONAL (LPCI)	2	0
COMISSIÓ PERMANENT d'INVERSIONS	1	1
CONSELL de DIRECCIÓ de l'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE)	1	0
CONSELL TRIPARTIT PER AL DESENVOLUPAMENT DE LES RELACIONS LABORALS I LA NEGOCIACIÓ COL·LECTIVA DE LA CV	9	5
Ple	2	2
Comissió Permanent	1	1
Mesa d'Autònoms	1	1
Mesa Sector de la Neteja	4	0
Grup de Treball	1	1
CONSELL VALENCIÀ D'ESTADÍSTICA (CVE)	1	1
CONSELL VALENCIÀ de COORDINACIÓ DE LA SEURETAT INDUSTRIAL	2	1
CONSELL VALENCIÀ de FORMACIÓ PROFESSIONAL (CVFP)	6	2
Ple	4	0
Comissió Permanent	1	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Comissió de Seguiment FP Dual	1	1
FUNDACIÓ TRIBUNAL D'ARBITRATGE LABORAL DE LA CV (TAL)	3	1
Patronat	1	1
Comitè d'Interpretació, Aplicació i Seguiment del VI Acord de Solució Extrajudicial de Conflictes Laborals de la CV	2	0
INSTITUT DE BIOMECÀNICA DE VALÈNCIA (IBV)	1	1
INSTITUT VALENCIÀ DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL (INVASSAT)	19	13
Consell General	4	3
Comissió Permanent	2	2
Comissió Territorial Alacant	3	1
Comissió Territorial Castelló	3	3
Comissió Territorial València	3	3
Grup de Plans d'Actuació	2	0
Comissió de Seguiment Estratègia Valenciana Seguretat, Salut i Benestar Laboral (EVSSBL)	2	1
LABORA - SERVEF	4	4
Consell General	2	2
Consell de Direcció	2	2
OBSERVATORI DE LA INDÚSTRIA I DELS SECTORS ECONÒMICS VALENCIANS	3	3
OBSERVATORI DEL COMERÇ VALENCIÀ	1	1
OBSERVATORI VALENCIÀ DEL TREBALL DECENT	2	2
RIS 3 CV (ESTRATEGIA D'ESPECIALITZACIÓ INTELIGENT EN INVESTIGACIÓ E INNOVACIÓ)	3	2
Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica		
COMISSIÓ de SEGUIMENT PLA de MILLORA de QUALITAT DE L'AIRE	1	0
CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL JUCAR	2	0
CONSELL ASSESSOR DE PESCA I AQÜICULTURA DE LA CV	1	0
CONSELL ASSESSOR I DE PARTICIPACIÓ DE MEDI AMBIENT (CAPMA)	2	1
CONSELL DE PARTICIPACIÓ DE L'ENTITAT PÚBLICA DE SANEJAMENT D'AIGÜES RESIDUALS DE LA CV (EPSAR)	1	1
ESPAIS PROTEGITS - CONSELL de PARTICIPACIÓ DEL MONUMENT NATURAL DEL CAMÍ DELS PELEGRINS DE LES USERES	1	1
ESPAIS PROTEGITS - CONSELL de PARTICIPACIÓ DEL PAISATGE PROTEGIT DE LA SERRA DEL MAIGMO I SERRA DEL SIT	1	0
ESPAIS PROTEGISS - PARCS NATURALS		
Junta Rectora Parc Natural de la Puebla de San Miguel	1	0
Junta Rectora Parc Natural de la Serra Gelada i el seu Entorn Litoral	1	0
Junta Rectora Parc Natural de la Tinença de Benifassà	1	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Junta Rectora Parc Natural del Penyagolosa	1	0
Junta Rectora Parc Natural del Turia	1	0
GRUP D'ACCIÓ LOCAL (GAL)		
GAL Castelló Sud (L'Alt Millars, Alt Palància, L'Alcalatén, La Plana Baixa)	1	1
GAL Els Ports i Alt Maestrat (Els Ports, La Plana Alta, L'Alt Maestrat, El Baix Maestrat)	1	1
GAL Els Serrans, el Racó d'Ademús, el Camp de Túria, el Camp de Morvedre, l'Horta Nord	1	0
GAL La Foia de Bunyol, La Vall de Cofrents, La Plana d'Utiel (RURABLE)	1	1
GAL La Marina Alta, la Marina Baixa, el Comtat, l'Alt Vinalopó, el Vinalopó Mitjà, el Baix Vinalopó, l'Alacantí, l'Alcoià i el Baix Segura)	1	0
CONSELL RECTOR de l'INSTITUT VALENCIÀ D'INVESTIGACIONS AGRÀRIES (IVIA)	1	1
MESA DE LA CADENA AGROALIMENTÀRIA	1	0
MESA FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	2	0
COMITÈ DE SEGUIMENT PROGRAMA DE DESENVOLUPAMENT RURAL DE LA CV	1	2
Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat		
COMITÈ DE COORDINACIÓ AEROPORTUÀRIA DE LA CV	1	1
Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital		
OBSERVATORI de la BRETJA DIGITAL	1	1
CONSELLS SOCIALS UNIVERSITATS		
Universitat de València (UV)	1	0
Universitat Politècnica de València (UPV)	2	0
Universitat Jaume I (UJI)	1	0
Universitat d'Alacant (UA)	1	0
Universitat Miguel Hernández (UMH)	2	0
FUNDACIÓ CEDAT AG S.L. (UPV)	2	0
FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT D'ALACANT (UA) - Patronat	1	0
FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I (UJI) - Patronat	1	0
FUNDACIÓ ISONOMIA (UJI) - Patronat	1	0
FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC - UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (PCUV) - Patronat	1	0
FUNDACIÓ SERVIPOLI (UPV) - Patronat	1	0
Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica		
ALT CONSELL CONSULTIU per al DESENVOLUPAMENT de l'AGENDA 2030	1	1
CONSELL VALENCIÀ de COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT	5	
Ple	1	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Comissió Permanent	1	0
Grup de Treball Ponència Tècnica d'Educació	1	1
Grup de Treball Ponència Tècnica del V Pla Director	1	0
Grup de Treball Ponència Tècnica de Seguiment de l'Estratègia d'Acció Humanitària	1	
CONSELL VALENCIÀ DE RESPONSABILITAT SOCIAL	3	0
Institucions de la GV		
SINDIC DE GREUGES		
Observatori per a la Defensa del Drets de les Persones en situació de vulnerabilitat	2	1
COMITÉ ECONÓMIC I SOCIAL DE LA CV (CES CV)		
Junta Directiva	1	1
Ple	3	0
Comissió de Política Industrial	1	1
Comissió de Polítiques de Protecció Social	1	1
Comissió de Programació Econòmica Regional i Plans d'Inversions (COMPERPI)	1	1
Comissió de Programació Territorial i Medi Ambient	1	1
Comissió de Relacions Laborals, Cooperació i Ocupació	1	1
Comissió per a la reforma de la llei del CES CV i el seu impuls	1	2
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social		
COMISIÓN PROVINCIAL FLUJOS MIGRATORIOS EN CAMPAÑAS AGRÍCOLAS DE TEMPORADA	1	1
CONSEJO ESTATAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (CERSE)	1	0
FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)		
Comissió Provincial Alacant	1	1
Comissió Provincial Castelló	1	1
Comissió Provincial València	1	1
INSTITUT NACIONAL DE LA SEURETAT SOCIAL (INSS)		
Comissió Executiva Provincial Alacant	1	1
Comissió Executiva Provincial Castelló	1	1
Comissió Executiva Provincial València	2	2
OBSERVATORIO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL		
Comissió Provincial Alacant	1	1
Comissió Provincial Castelló	1	1
Comissió Provincial València	1	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
INSTITUT SOCIAL DE LA MARINA (ISM)		
Comissió Executiva Provincial Alacant	1	1
Comissió Executiva Provincial Castelló	2	2
Comissió Executiva Provincial València	1	1
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)		
Comissió Territorial de la Comunitat Valenciana	3	3
Comissió Executiva Provincial Alacant	1	1
Comissió Executiva Provincial Castelló	2	2
Comissió Executiva Provincial València	2	2
Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral Alacant	1	1
Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral Castelló	2	2
Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral València	2	2
Comissió Executiva Provincial d'Immigració Castelló	2	2
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió Provincial de Seguiment Comunitat Valenciana	1	1
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió Provincial de Seguiment Alacant	1	1
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió Provincial de Seguiment Castelló	1	1
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió Provincial de Seguiment València	1	1
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió de Seguiment Consejo Comarcal de Empleo Orihuela	1	1
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió de Seguiment Consejo Comarcal de Empleo La Vall d'Uixó	1	1
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió de Seguiment Consejo Comarcal de Empleo Alzira-Carlet, Gandia y Puerto de Sagunto	1	1
Ministerio de Fomento		
AUTORITAT PORTUARIA d'ALACANT		
Consell d'Administració	1	0
AUTORITAT PORTUARIA de VALÈNCIA (APV)		
Consell d'Administració	1	0
Consell de Navegació i Port de Gandia	1	1
Consell de Navegació i Port de Sagunt	1	0
Consell de Navegació i Port de València	1	1
Grup de Treball relació port-ciutat	2	0
Ministerio de Política Territorial y Función Pública		
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)		

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Comissió Provincial Castelló	1	1
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico		
Consejo del agua de la demarcación del Júcar de la CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL JUCAR		
Ple	1	0
Comisión Planificación Hidrológica y Participación Pública del Júcar	1	0
PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO		
PROVINCIA ALACANT		
01.Acord Comarcal en matèria d'ocupació i desenvolupament local Marina Alta		
Consell Rector	0	1
Comissió Tècnica	1	0
03.Acord Territorial per l'ocupació i el desenvolupament local Alcoi-Ibi-Ontinyent (ACTAIO)		
Consell Rector	1	0
Comissió Tècnica	1	0
Grup de Treball	3	0
04.Pacte Territorial El Valle del Vinalopó	1	2
06.Pacte Territorial per l'ocupació de l'àrea funcional de L'Alacantí		
Consell Rector	1	1
Comissió Tècnica	1	0
07.Pacte Territorial per l'ocupació de la Ciutat d'Alacant	1	0
PROVINCIA CASTELLÓ DE LA PLANA		
08.Acord Territorial per l'ocupació Els Ports	1	2
09.Acuerdo Territorial Mancomunidad Alto Palancia y su área de influencia		
Consell Rector	1	1
10.Pacte Local per l'ocupació de Castelló de la Plana		
Consell Rector	1	1
Comissió Permanent de Direcció	1	1
11.Pacte Territorial per l'ocupació Castelló Nord (PTOCN)	1	2
12.Pacte Territorial per al desenvolupament local i ocupació Plana Alta Nord	1	1
13.Pacte Territorial per l'ocupació de La Plana Baixa		
Consell Rector	2	2
Comissió Permanent de Direcció	1	1
14.Pacte Territorial per l'ocupació dels Municipis Ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castellón		
Consell Rector	2	2
15.Pacte Territorial per l'ocupació Maestrat Litoral	1	2

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
16. Pacto Territorial para el Empleo Mancomunitat L'Alcalaten- Alt Millars	1	1
16.Pacte Territorial per l'ocupació Mancomunitat Espadán-Mijares	1	1
PROVINCIA VALÈNCIA		
17.Pacte per l'ocupació a la Ciutat de València		
Patronat	1	1
Consell Institucional	1	1
Comissió Tècnica	1	1
Comissió de Seguiment	1	1
Observatori socioeconòmic	1	1
18.Acord Comarcal per l'ocupació l'Horta Sud (ACCO-SUD)		
Consell Rector	1	1
Comissió Mixta per a la Gestió	1	1
19.Acord Territorial Costera-Canal - Consell Rector		
Consell Rector	1	0
Comissió Tècnica	1	0
20.Acuerdo Territorial Mancomunidad Alto Turia	2	0
20.Acord Territorial d'ocupació El Camp de Túria	2	0
21.Acord Territorial per l'ocupació i el desenvolupament local de la Comarca de La Safor (PACTSAFOR)	1	1
22.Acuerdo Territorial Mancomunidad Interior Tierra del Vino (Utiel-Requena)	1	0
23.Acuerdo Territorial Comarcal Hoya de Buñol-Chiva	1	0
24.Acuerdo Mancomunidad Rincón de Ademúz	1	0
25.Pacte Territorial per l'Ocupació i Desenvolupament Local del Camp de Morvedre	2	0
26.Pacte Territorial per a la creació d'ocupació PACTEM NORD		
Consell Rector	1	1
Secretaria Tècnica	1	1
27.Pacte Territorial per l'ocupació en La Ribera (PATER)	1	1
28. Pacte Territorial per l'Ocupació de la Mancomunitat de la Serranía	1	0
ENTIDADES COLABORADORAS		
FUNDACIÓ LABORAL DE TRÀFIC EXTERIOR - Patronat	2	0
MUTUA UMIVALE		
Comissió de Control i Seguiment	2	0
Comissió de Prestacions Especials	2	0
MUTUA UNIÓN DE MUTUAS		
Junta Directiva	1	0
Comissió de Control i Seguiment	2	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Comissió de Prestacions Especials	1	1
CONSEJOS MUNICIPALES		
UUII L'Alacantí-Les Marines		
Ajuntament Agost		
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Alacant		
Agència de Desenvolupament Local (ADL)	1	0
Consell Escolar Municipal	1	1
Consell Local de Comerç	1	1
Consell Local d'Igualtat	1	1
Consell Municipal 3ª Edat	1	0
Consell Municipal Immigració - Ple	1	0
Consell Municipal Immigració - Comissió Permanent	1	0
Consell Sectorial Fomento Activitat Industrial e Innovació Tecnològica	1	1
Consell Social	1	1
Ajuntament Benidorm		
Comissió d'Estudi per la Gestió Integral de l'Aigua de Benidorm (CEGIAB)	1	1
Consell Escolar Municipal	2	1
Ajuntament Benissa		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament El Campello		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Dénia		
Consell Municipal Agrari	1	0
Consell Municipal de la Dona	1	1
Ajuntament Mutxamel		
Consell Municipal Agrari	1	1
Ajuntament Sant Vicent del Raspeig		
Consell Escolar Municipal	3	0
Ajuntament Xixona		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	0
UUIII Vinalopó-Vega Baja		
Ajuntament Aspe		
Consell Escolar Municipal	3	0
Consell Municipal Benestar Social	1	1
Ajuntament Bihar		
Consell Municipal Medi Ambient	1	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	0
Ajuntament Callosa de Segura		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Cox		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Crevillent		
Comisión Municipal Especial de Fomento Económico, Formación y Empleo	1	1
Consell Econòmic i Social	1	1
Consell Escolar Municipal	4	0
Consell Municipal 3ª Edat	1	1
Consell Municipal Agrari	1	1
Consell Municipal Etnografia	1	1
Consell Municipal Immigració	1	0
Ajuntament Elda		
Consell Escolar Municipal	2	1
Consell Municipal Agrari	1	1
Consell Municipal Benestar Social	1	0
Consell Municipal Formació Professional	1	0
Consell Municipal Igualtat Oportunitats de Dones i Homes	1	1
Consell Municipal Joventut	1	0
Consell Municipal Medi Ambient	1	1
Consell Municipal Participació Ciutadana	1	1
Consell Municipal Solidaritat	1	0
Ajuntament Elx		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	0
Consell Escolar Municipal	2	1
Consell Municipal 3ª Edat	4	0
Consell Municipal Agrari	1	0
Consell Municipal Benestar Social	2	0
Consell Municipal Cooperació	1	1
Consell Municipal Desenvolupament Comercial	1	1
Consell Municipal Dones i Igualtat de Gènere	1	1
Consell Municipal Formació Professional	1	1
Consell Municipal Integració Social dels Immigrants	2	0
Consell Municipal Joventut	1	1
Consell Municipal Medi Ambient	1	1
Consell Municipal Normalització Lingüística	1	0
Foro Local per l'Ocupació	1	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Mesa de Mobilitat Urbana	2	0
Mesa de Trabajo de la Economía Sumergida	1	1
Ajuntament Guardamar del Segura		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Monforte del Cid		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Monòver		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Los Montesinos		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Novelda		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	0
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Agrari	1	0
Consell Municipal Benestar Social	2	0
Ajuntament Orihuela		
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Petrer		
Agència de Desenvolupament Local (ADL)	1	1
Consell Escolar Municipal	3	0
Consell Municipal de la Dona	1	0
Consell Municipal Medi Ambient	1	1
Consell Municipal Participació Ciutadana	1	0
Ajuntament Pilar de la Horadada		
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Rojales		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament San Miguel de Salinas		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Santa Pola		
Agència de Desenvolupament Local (ADL) - Consell d'Administració	1	1
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Sax		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Torrevieja		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	0
Consell Escolar Municipal	1	0
Consell Municipal 3ª Edat	1	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Ajuntament Villena		
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Agrari	1	0
Consell Municipal de la Dona	1	0
Foro Econòmic i Social	1	0
UUll Comarques Centrals		
Ajuntament Albaida		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	1
Consell Municipal de la Dona	1	1
Ajuntament Alcoi		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	1
Consell Escolar Municipal	1	0
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Benestar Social	1	1
Consell Municipal Igualtat Oportunitats de Dones i Homes	1	1
Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	0
Ajuntament Banyeres de Mariola		
Consell Escolar Municipal	3	0
Ajuntament Bocairent		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	1
Consell Escolar Municipal	3	0
Ajuntament Canals		
Consell Municipal Agrari	1	1
Ajuntament Castalla		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Cocentaina		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Consell Municipal Benestar Social	2	0
Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	0
Ajuntament La Font de la Figuera		
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Ibi		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	1
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Benestar Social	1	1
Ajuntament Montesa		
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament L'Olleria		

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	1
Ajuntament Onil		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	1
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Ontinyent		
Comitè Econòmic i Social Municipal	3	0
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Benestar Social	2	0
Consell Municipal Cooperació	1	0
Consell Municipal de la Dona	1	1
Consell Municipal Joventut	1	1
Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	0
Ajuntament Vallada		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Xàtiva		
Comissió de Seguiment del Pla Mil·lennial	1	0
Comitè Econòmic i Social Municipal	3	2
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Agrari	1	1
Consell Municipal de la Dona	1	1
Consell Municipal Joventut	1	1
Consell Municipal Participació Ciutadana	1	0
UUll Comarques de l'Interior		
Ajuntament Bétera		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Bunyol		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Consell Escolar Municipal	3	0
Ajuntament Xest		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament L'Eliana		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament La Pobla de Vallbona		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament La Pobla de Vallbona		
Consell Municipal Agrari	1	1
Ajuntament Requena		
Consell Escolar Municipal	3	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Ajuntament Riba-roja		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament San Antonio de Benageber		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Utiel		
Consell Escolar Municipal	1	0
UUII El Camp de Morvedre-Alt Palància		
Ajuntament Puçol		
Consell Escolar Municipal	1	0
Mesa contra els desdonaments	1	0
Ajuntament Quart de Les Valls		
Consell Municipal Agrari	1	1
Ajuntament Sagunt		
Consell Econòmic i Social	2	2
Consell Escolar Municipal	3	3
Consell Municipal Agrari	1	1
Consell Municipal Benestar Social	1	1
Consell Municipal de la Dona	1	1
Consell Municipal Formació Professional	1	1
Consell Municipal Medi Ambient	1	1
Consell Municipal Persones Majors	2	2
Ajuntament Segorb		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Soneja		
Consell Municipal Agrari	1	1
UUII L'Horta		
Ajuntament Alaquàs		
Consell Escolar Municipal	3	0
Ajuntament Albal		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Alfafar		
Consell Municipal de Comerç i Economia Local	1	0
Ajuntament Burjassot		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Manises		
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Inclusió i Cohesió Social	1	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Ajuntament Massamagrell		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Massanassa		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Mislata		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Montcada		
Consell Escolar Municipal	3	0
Ajuntament Paterna		
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal de la Dona	1	1
Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	1
Consell Social	1	0
Juntres de Barri	1	0
Ajuntament Picassent		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament El Puig		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Quart de Poblet		
Consell Municipal Consum	1	1
Ajuntament Rafelbunyol		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Rocafort		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Sedaví		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Silla		
Consell Municipal Inclusió i Cohesió Social	1	0
Ajuntament Torrent		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament València		
Consell Escolar Municipal	3	0
Consell Local de Comerç	1	1
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Ple	1	1
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Grup de Treball Diversitat i Participació	1	0
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Grup de Treball Drets Socials	1	0
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Grup de Treball Gènere	1	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Consell Municipal Acció Social	1	1
Consell Municipal Cooperació - Comissió Permanent	1	1
Consell Municipal Cooperació - Ple	1	1
Consell Municipal de la Dona	1	2
Consell Municipal Joventut - Comissió Permanent	1	0
Consell Municipal Joventut - Ple	1	0
Consell Municipal Medi Ambient	2	0
Consell Municipal Persones amb Discapacitat	1	1
Consell Municipal Turisme	1	1
Consell Social	1	1
Mesa de Envejecimiento Activo	1	5
Observatori de l'Ocupació i Formació	1	1
Ajuntament Xirivella		
Consell Escolar Municipal	2	0
UUII La Ribera-La Safor		
Ajuntament L'Alcudia		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Algemesí		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	1
Consell Escolar Municipal	1	0
Consell Municipal Benestar Social	1	0
Ajuntament Alginet		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Almussafes		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Ajuntament Alzira		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Consell Escolar Municipal	3	1
Consell Municipal Acció Social i Salut	1	0
Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	0
Ajuntament Benifaió		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Carcaixent		
Consell Escolar Municipal	4	0
Ajuntament Càrcer		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Carlet		

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Cullera		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Gandia		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	0
Consell Local de Comerç	1	0
Consell Municipal 3ª Edat	1	0
Consell Municipal Benestar Social	1	0
Consell Sectorial LGTBI, per la diversitat	1	0
Ajuntament Piles		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament La Pobla Llarga		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Real		
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Tavernes de la Valldigna		
Consell Escolar Municipal	1	0
UUII Comarques del Nord		
Ajuntament L'Alcora		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Almassora		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Almenara		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Benicarló		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Betxí		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Borriana		
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Castelló de la Plana		
Consell Escolar Municipal	1	0
Consell Local de Seguretat	1	1
Consell Municipal Benestar Social	1	1
Consell Municipal Igualtat Oportunitats de Dones i Homes	1	1
Consell Municipal Immigració	1	0
Consell Municipal Joventut	1	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Consell Social de la Ciutat de Castelló de la Plana	1	0
Consell Social	1	0
Patronat Municipal de Turisme	1	0
Ajuntament Xilxes		
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Onda		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Orpresa		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Peníscola		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament La Vall d'Uixó		
Consell Escolar Municipal	3	0
Ajuntament Vila-Real		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Vila-Real		
Consell Municipal Participació Ciutadana	1	1
Ajuntament Vinaròs		
Consell Escolar Municipal	2	0

Desde CCOO PV prestamos suma importancia a que se visibilice la presencia y el trabajo institucional de los y las representantes de CCOO PV en los órganos colegiados de la Generalitat, así como del resto de administraciones y sector público instrumental. Con tal fin, se ha habilitado un espacio de acceso público en el apartado de “Transparencia” de la web del sindicato, en el que bajo de denominación de “Representación institucional”, se da publicidad sobre los distintos cargos y los órganos e instituciones con representación sindical. Se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.pv.ccoo.es/Transparència/Representació_institucional

En el presente año **2021 (del 01 de enero al 09 de noviembre)** los representantes institucionales de CCOO PV han participado en **433 reuniones en diferentes órganos institucionales**. A continuación se presenta el listado distribuido por Presidencia y Consellerías a las que están adscritos dichos órganos, así como el resto de administraciones y organismos, indicando la fecha de reunión y la persona que asistió.

Los datos presentados en la presente Memoria Técnica han sido extraídos de la aplicación informática PIA (Participación Institucional en la Administración) que anteriormente se ha mencionado. En dicha base de datos, el personal que tiene acceso a la INTRANET de CCOO PV, registra la asistencia a las reuniones y la documenta para su posterior verificación. Pero no todos y todas las representantes de CCOO PV tienen acceso a dicho programa, por lo que

también se habilita otro mecanismo para que pueda comunicar su asistencia a dichos espacios de participación.

Con todo, es preciso señalar que probablemente en dicha relación se aprecian ciertas lagunas en cuanto a órganos de participación a los que se ha asistido y que no aparecen reflejados, pues dependen del registro o comunicación que haya realizado el o la representante. También es importante indicar que el registro a la base de datos se cerró a principios de noviembre para poder realizar la justificación económica a presentar a la empresa auditora. En el ANEXO I se incluyen algunas de las actas y/o convocatorias que certifican la asistencia de los y las representantes de CCOO PV a las reuniones.

Anteriormente se han indicado que la coordinación de la actividad institucional de CCOO PV actualmente corresponde a la Secretaria de Empleo y Política Institucional, y es desarrollada por el responsable y la técnica del Gabinete Técnico a su cargo, que llevan a cabo el nombramiento, seguimiento y actualización de los cargos institucionales. Se trata de una tarea de coordinación continua con los responsables de institucional de las diferentes comisiones ejecutivas y federales de CCOO PV a lo largo del territorio valenciano, así como con la comisión ejecutiva confederal. Esta tarea recibe el apoyo técnico y administrativo de un equipo de trabajo de diferentes departamentos (informática, finanzas y administración, personal, prensa, etc.) para la gestión y seguimiento de la participación institucional. Así pues, el personal técnico de CCOO PV participa de forma permanente en el asesoramiento a los representantes de la organización en las cuestiones relacionadas con las diferentes áreas, emitiendo estudios y trabajos previos de los asuntos que vayan a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación. El personal administrativo realiza tareas de gestión y asistencia a los/as representantes.

Para finalizar, es preciso indicar que CCOO percibe una compensación económica por la asistencia a las reuniones de una serie de órganos que se han incluido en el siguiente listado. Por lo tanto, se hace imprescindible clarificar que aunque la actividad de los y las representantes institucionales aparece en esta relación de reuniones, su participación en dichos órganos no se imputa económicamente en la Memoria Económica Justificativa de esta la subvención

El listado de órganos de participación institucional por los que CCOO perciben una compensación económica son los siguientes:

Ministerio de Trabajo y Economía Social

- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
 - Comisión Territorial de la Comunitat Valenciana
 - Comisiones Ejecutiva Provinciales
 - Comisiones de Seguimiento de la Contratación Laboral Provinciales
 - Comisiones de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario
 - Comisión Ejecutiva Provincial de Inmigración

Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones

- Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS)
 - Comisiones Ejecutiva Provinciales
- Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)
 - Comisiones Provinciales
- Instituto Social de la Marina (ISM)

- Comisiones Ejecutiva Provinciales
- Observatorio de Lucha Contra el Fraude en la Seguridad Social
 - Comisiones Provinciales

Ministerio de Fomento

- Autoridad Portuaria de Alicante
 - Consejo de Administración
- Autoridad Portuaria de València (APV)
 - Consejo de Administración
 - Consejo de Navegación y Puerto de Gandia
 - Consejo de Navegación y Puerto de Sagunt
 - Consejo de Navegación y Puerto de València

Generalitat Valenciana

- Consell Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC)
- Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV)
- Consell Social Universitat (UA, UV, UPV, UJI y UMH)
 - Universitat d'Alacant (UA)
 - Universitat de València (UV)
 - Universitat Jaume I (UJI)
 - Universitat Miguel Hernández (UMH)
 - Universitat Politècnica de València (UPV)
- Patronato de la Fundación General Universitat d'Alacant (UA)
- Patronato de la Fundación Parc Científic (Universitat de València, PCUV)

Mutuas

- Unión de Mutuas
 - Junta Directiva
 - Comisión de Control y Seguimiento
 - Comisión de Prestaciones Especiales
- UMIVALE
 - Comisión de Control y Seguimiento
 - Comisión de Prestaciones Especiales

Entidades Locales

- Pacte per l'Ocupació de la ciutat de València (FCVPE) del Ayuntamiento de València
- Pacte Territorial PACTEM NORD
- Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alicante

LISTADO DE REUNIONES DE ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL A LAS QUE CCOO PV HA ASISTIDO EN 2021

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT

1. Agència Valenciana de la Innovació (Consell de Direcció)
2. Centros de Turismo (CdT)
3. Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Valenciana
4. Consell Valencià de Turisme
5. Comité de Ética en el Turisme
6. Consell Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC)

1. AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ

El objeto general de la Agencia Valenciana de la Innovación es la mejora del modelo productivo valenciano mediante el desarrollo de su capacidad innovadora para la consecución de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Para ello, la Agencia diseñará y coordinará la estrategia de innovación de la Comunitat Valenciana, y promoverá el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación (SVI) en su conjunto, impulsando la generación, difusión, intercambio y explotación de conocimiento. A tal fin, la Agencia establecerá las relaciones que en cada caso resulten necesarias con los agentes innovadores.

Los órganos contemplados por la ley son el Consejo de Dirección, el Consejo Valenciano de la Innovación (CVI), la presidencia, la vicepresidencia ejecutiva y la secretaría general

Web: <http://innoavi.es>

CONSELL DE DIRECCIÓ

El Consejo de Dirección de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) es el órgano de gobierno en el que se encuentran representadas los principales componentes del SVI; la Generalitat, las universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la red de institutos tecnológicos y las organizaciones empresariales y sindicales.

Entre sus principales funciones se encuentra la de aprobar las subvenciones a proyectos de innovación de carácter estratégico para el funcionamiento o mejora del SVI, elaborando un informe motivado de tal decisión. Y en todo caso será el órgano competente para aprobar los expedientes de subvención de cualquier tipo en los que la cuantía de la ayuda de la AVI supere los quinientos mil (500.000) euros. Esta cifra podrá ser revisada en posteriores anualidades por resolución del propio Consejo de Dirección.

Normativa:

- LEY 1/ 2017, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agència Valenciana de la Innovació [2017/1000] (DOGV núm. 7975 de 08.02.2017)
- DECRETO 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agència Valenciana de la Innovació [2017/7268] (DOGV núm. 8099 de 04.08.2017)

https://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/04/pdf/2017_7268.pdf

CONSELL DE DIRECCIÓ - AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ (AVI)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell de Direcció		20/04/2021

2. CENTROS DE TURISMO (CDT)

La Agència Valenciana del Turisme, a través de la Red de Centros de Turismo de la Comunitat Valenciana y en el marco del Plan Estratégico, tiene como objetivo fundamental la profesionalización, capacitación y reciclaje continuo del sector turístico valenciano ofreciendo una formación adecuada en parámetros de calidad y excelencia. Se trata de una formación que persigue la mejora de los procesos de creación, gestión, servicio e innovación de las empresas, a través de la cualificación de sus recursos humanos. En la actualidad, la Red CdT se compone de siete centros que vertebran el territorio de la Comunitat Valenciana: CdT Castellón de la Plana, CdT Valencia, CdT Gandia, CdT Dénia, CdT Benidorm, CdT Alicante y CdT Torrevieja.

Web: <http://www.cdt.gva.es/opencms/opencms/centresdeturisme/es/index.jsp>

CONSELL ASSESSOR CENTRES DE TURISME (CdT)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
CdT CASTELLÓ - Consell Assessor		14/05/2021

3. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LA CV

La Comisión de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Actividades Socioculturales de la Comunitat Valenciana es un órgano consultivo de estudio, coordinación y asesoramiento de las administraciones autonómica y local en las cuestiones reguladas por esta ley. Esta comisión estará adscrita a la conselleria competente en materia de espectáculos.

La comisión tendrá como principales funciones las siguientes:

- Informe de las disposiciones de carácter general específicas que hayan de dictarse en desarrollo de la presente ley.
- Formulación de mociones, propuestas e informes sobre interpretación, aplicación y modificación de las disposiciones que regulan los espectáculos públicos y las actividades recreativas.
- Elaboración de recomendaciones para mejorar la actuación de la Generalitat y de la administración local en la materia objeto de la presente ley.
- Emisión de informe sobre los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos regulados en esta ley.

Estas atribuciones serán desarrolladas reglamentariamente.

La estructura, funcionamiento y composición de la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunitat Valenciana se determinará reglamentariamente.

Normativa:

- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos (DOGV, de 10 de diciembre de 2010)
- Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV, de 15 de septiembre de 2015)

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LA CV		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la CV		10/09/2021
		10/09/2021

4. CONSELL VALENCIÀ DE TURISME

Son órganos para la coordinación de la acción turística: el Consejo Valenciano del Turismo, la Comisión Interdepartamental de Turismo y el Comité de Ética del Turismo.

El Consejo Valenciano del Turismo es el órgano colegiado superior de consulta y asesoramiento del Consell en materia de turismo. Se adscribe al departamento del Consell de la Generalitat con competencias en materia de turismo.

Corresponden al Consejo Valenciano del Turismo, las siguientes funciones:

- a) Informar sobre aspectos concretos del turismo de la Comunitat Valenciana y valorar el conocimiento existente sobre el mismo, para lo que se podrá solicitar documentación a otras entidades, así como recabar asistencia técnica especializada.
- b) Conocer la planificación turística y formular cuantas propuestas estime adecuadas para contribuir al fomento, la promoción, la competitividad y el desarrollo del sector turístico de la Comunitat Valenciana.
- c) Conocer los proyectos de aquellas disposiciones normativas de carácter general, referidas al ordenamiento turístico.
- d) Elaborar estudios, informes y dictámenes sobre aquellas cuestiones que, con carácter facultativo, se sometan a su consulta, a solicitud del Consell o de sus miembros.
- e) Incidir en la formación de una conciencia general de la relevancia socioeconómica y cultural del turismo, y de que el turismo puede contribuir de manera decisiva al desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana.
- f) Velar por la mejor imagen turística de la Comunitat Valenciana.
- g) Buscar en sus actuaciones el equilibrio entre los derechos de las usuarias y los usuarios turísticos y los derechos de las vecinas y los vecinos residentes en el territorio.
- h) Elaborar un informe anual sobre las reuniones mantenidas y las actividades desarrolladas por el Consejo Valenciano del Turismo.
- i) Cualesquiera otras competencias y funciones relacionadas con su ámbito de actuación, o que le sean atribuidas por la normativa vigente, así como las que le encomiende el Consell, y las que le deleguen los órganos con competencia en la materia.

Normativa:

- DECRETO 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística (DOGV, de 29 de enero de 2020)

CONSEJO VALENCIANO DE TURISMO

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Valencià de Turisme		03/02/2021
		10/05/2021
		04/10/2021

5. COMITÉ DE ÉTICA EN EL TURISMO

Son órganos para la coordinación de la acción turística: el Consejo Valenciano del Turismo, la Comisión Interdepartamental de Turismo y el Comité de Ética del Turismo.

El Comité de Ética del Turismo es el órgano consultivo encargado de impulsar la implementación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo y, en concreto, su adaptación a la idiosincrasia de la Comunitat Valenciana a través del Código Ético del Turismo Valenciano. Se adscribe al departamento del Consell con competencias en materia de turismo.

Corresponden al Comité de Ética del Turismo las siguientes funciones:

- a) Asesorar acerca de la interpretación correcta del Código Ético Mundial para el Turismo y de su adaptación a través del Código Ético del Turismo Valenciano, así como de sus posibles aplicaciones.
- b) Realizar informes a petición de las distintas personas y entidades que intervienen en el ámbito turístico sobre el desarrollo de los principios del Código.
- c) Gestionar las notificaciones de alertas y las denuncias sobre los posibles incumplimientos del Código Ético.
- d) Colaborar en la resolución de conflictos relacionados con el seguimiento y la aplicación del Código Ético.
- e) Impulsar la formación de las personas y entidades implicadas en la actividad turística en ética y responsabilidad social y en la consecución de los Objetivos de Desarrollo sostenible.
- f) Proponer acciones de desarrollo y mejora para el cumplimiento de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo y para la comunicación con el Comité Mundial de Ética del Turismo.
- g) Impulsar la necesaria coordinación del desarrollo del Código Ético del Turismo con las campañas de comunicación y marketing.
- h) Cualesquiera otras competencias y funciones relacionadas con su ámbito de actuación, o que le sean atribuidas por la normativa vigente, así como las que le encomiende el Consell, y las que le deleguen los órganos con competencia en la materia.

Normativa:

- DECRETO 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística (DOGV, de 29 de enero de 2020)

COMITÉ DE ÉTICA EN EL TURISMO		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité de Ética en el Turismo		25/10/2021 06/07/2021

6. CONSELL RECTOR de la CORPORACIÓ VALENCIANA de MITJANS de COMUNICACIÓ (CVMC)

La administración y gobierno de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación (CVMC) corresponderá al Consejo Rector, que desarrollará las funciones de dirección y representación ordinarias a través de la presidencia de la Corporación y una dirección ejecutiva a través de la Dirección General.

El Consejo Rector será el máximo órgano de gobierno y administración de la Corporación y el responsable del cumplimiento de los objetivos generales de servicio público y principios de programación establecidos para la Corporación y sus sociedades, así como de la buena administración y gobierno de las mismas.

El Consejo Rector de la Corporación tendrá entre sus competencias las siguientes:

- a) La administración de la Corporación y la dirección estratégica de la Corporación y su grupo empresarial.
- b) Aprobar el reglamento orgánico y las demás normas de funcionamiento del propio Consejo Rector, así como los procedimientos internos de funcionamiento de la Corporación y autorizar los de sus sociedades.
- c) Aprobar periódicamente planes de igualdad de oportunidades que incluyan medidas para avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres y eliminar la discriminación por razón de sexo. Así como aprobar planes periódicos encaminados a acabar con la discriminación por razones de diversidad funcional.
- d) Aprobar la organización básica de la Corporación y sus sociedades, conforme a lo establecido en la presente ley, a propuesta de la Presidencia de la Corporación.
- e) Aprobar los principios básicos, así como fijar las directrices generales del plan de actuación en el cumplimiento de sus funciones y en la realización de las actividades de producción, programación y comercialización.
- f) Aprobar las directrices básicas generales en materia de personal y realizar el seguimiento de la organización y actuaciones en materia de recursos humanos, incluyendo la aprobación de las normas básicas reguladoras de los procedimientos de selección del personal, las relaciones de puestos de trabajo o plantillas del personal y su régimen retributivo, con especial sujeción a lo que establezcan las leyes de presupuestos, así como el organigrama interno de sus sociedades.
- g) Aprobar el informe anual sobre la gestión de la Corporación y sus sociedades, y sobre el cumplimiento de las misiones de servicio público encomendadas y las demás obligaciones de carácter económico-financiero asumidas por la Corporación en razón de su carácter público.
- h) Aprobar las cuentas anuales del ejercicio y la aplicación de resultados.
- i) A los efectos de lo previsto en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, de la Generalitat Valenciana, aprobar el anteproyecto de presupuestos anuales de la Corporación, así como los de explotación y capital de sus sociedades, y formular el programa de actuación plurianual la Corporación y de las sociedades antes citadas en los términos establecidos en la citada ley.
- j) Determinar el procedimiento interno aplicable por la Corporación para el ejercicio del derecho de acceso a los grupos sociales y políticos significativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Constitución y la presente ley.
- k) Aprobar un libro de estilo para toda la Corporación que deberá contar con el informe favorable de la AVL.
- l) Aprobar cualesquiera informes preceptivos que la Corporación deba elevar a Les Corts, al Consell y al Consell del Audiovisual.
- m) Aprobar y modificar, constituido en Junta General los estatutos sociales de las sociedades dependientes, dando cuenta a la comisión parlamentaria competente.
- n) Conferir y revocar poderes.
- o) Nombrar y, en su caso, cesar al equipo directivo de primer nivel de la Corporación.

- p) Nombrar y, en su caso, conforme a lo establecido en la presente ley, cesar a la dirección general de las sociedades dependientes de la Corporación.
- q) Autorizar el nombramiento del personal directivo de las sociedades, a propuesta de la dirección general.
- r) Supervisar la labor de dirección económico-administrativa y financiera y el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 5 de las sociedades, incluyendo la labor de sus administradores o administradoras únicas.
- s) Promover, en su caso, ante la junta de accionistas el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los administradores o administradoras, así como sobre su transacción y renuncia. A estos efectos, convocará a la junta general de accionistas para que autorice con carácter previo su ejercicio. En todo caso, este acuerdo no implicará por sí solo la destitución del administrador o administradora.
- t) Aprobar aquellos contratos, convenios, acuerdos o negocios jurídicos de carácter plurianual, igual o superior a un millón de euros en su cuantía global, así como aquellos que el mismo Consejo Rector determine que deben ser de su competencia en cuanto a la cuantía o importancia.
- El resto de contratos, convenios, acuerdos o negocios jurídicos de la Corporación serán aprobados por la Presidencia o la dirección general e informado el Consejo Rector. A los efectos de su celebración y firma, el Consejo Rector otorgará los apoderamientos necesarios. De igual manera, ejercer tareas de vigilancia y control del cumplimiento de los compromisos contractuales en materia laboral de las empresas adjudicatarias de servicios o contenidos.
- u) Aprobar la creación, composición y funciones del Consejo de informativos y los órganos destinados a garantizar el control interno y la independencia profesional de los servicios informativos,
- v) Declarar o proponer el cese de un consejero o consejera en los casos previstos en el artículo 18.c y d de esta ley.
- w) Participar en la elaboración y aprobación del contrato programa con el Consell, previsto en el artículo 6 de la presente ley.
- x) Convocar el concurso y seleccionar a la persona que deba asumir la dirección general de las sociedades y nombrarla para dicho cometido, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 22.
- y) Designar y, en su caso, cesar al secretario o secretaria no consejero a propuesta del presidente.
- z) Aprobar el Reglamento orgánico y de funcionamiento del Consejo de la Ciudadanía y requerirles los informes preceptivos y los otros que se considere oportunos.
- aa) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y las resoluciones del Consejo Audiovisual de la Comunitat Valenciana que afecten a la Corporación o a sus sociedades.

Web: <https://www.cvmc.es/es/>

Normativa:

- LEY 6/2016, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat.

CONSELL RECTOR de la CORPORACIÓ VALENCIANA de MITJANS de COMUNICACIÓ (CVMC)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Consejo Rector de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de la representante de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Rector CVMC		05/02/2021, 30/03/2021, 08/04/2021, 20/04/2021, 27/04/2021, 04/05/2021, 11/05/2021, 25/05/2021, 01/06/2021, 15/06/2021, 13/07/2021, 20/07/2021, 27/07/2021, 03/08/2021, 31/08/2021, 07/09/2021, 15/09/2021, 30/09/2021, 07/10/2021, 29/10/2021, 04/11/2021

VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES

7. Comisión de Seguimiento del Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género
8. Comisión Mixta de Seguimiento de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio
9. Comisión Mixta Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026
10. Consell Consultiu Trans de la CV
11. Consell Valencià De La Joventut (Cjcv)
12. Consell Valencià De Persones Majors
13. Consell Valencià Lgtbi

7. COMISIÓN de SEGUIMIENTO del PACTO VALENCIANO CONTRA la VIOLENCIA de GÉNERO

El Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista es un acuerdo institucional, político, social, cultural y cívico que nos interpela a todas las administraciones públicas valencianas, a las entidades y organismos que lo subscriben, así como a la sociedad valenciana en general, a luchar conjuntamente contra la violencia de género y machista.

La Comisión de Seguimiento del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista será paritaria al 50% administraciones públicas valencianas y al 50% sociedad civil. Cada grupo de intervinientes elegirá a los y sus representantes, así como suplentes, en el caso de no llegar acuerdo se procederá a la elección por insaculación.

Funciones de la Comisión de Seguimiento:

1. Aprobación del reglamento de funcionamiento y calendario de trabajo
2. Validación de las propuestas individuales o del resto de la sociedad civil
3. Aprobación de los indicadores de cumplimiento del pacto, a propuesta de las Universidades, y seguimiento del grado de cumplimiento
4. Supervisión y seguimiento del presupuesto anual de cada una de las partes, que se solicito, y grado de cumplimiento
5. Evaluación anual y final del cumplimiento de las medidas y acciones del Pacto

Web:

http://www.inclusio.gva.es/ca/inicio/area_de_prensa/not_detalle_area_prensa?id=731191

Normativa:

- Pacte valencià contra la violència de gènere i masclista
<https://www.sumatalpacte.com>

COMISSIÓ de SEGUIMIENTO PACTO VALENCIANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Seguimiento		16/02/2021 30/09/2021

8. COMISIÓN MIXTA de SEGUIMIENTO de la ESTRATEGIA VALENCIANA para la IGUALDAD DE TRATO, la NO DISCRIMINACIÓN y la PREVENCIÓN DE DELITOS de ODI

En la Comunitat Valenciana, la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación y los delitos de odio están presentes a lo largo de los objetivos del Plan valenciano de inclusión y cohesión social (PVICS) 2017-2022. En particular, una de sus actuaciones dirigidas a mejorar la cohesión social en todo el territorio de la Comunitat Valenciana implica, precisamente, el desarrollo de una estrategia en la cual se aborde, de forma integral, las políticas basadas en la prevención, sensibilización, formación, mediación y actuación en el campo de la igualdad del trato y la no-discriminación (LGTBIfobia, racismo y xenofobia, sexismo y machismo, aporofobia, disfobia...) y el reconocimiento y la promoción de la diversidad, la convivencia y la tolerancia.

La Comisión Mixta para el Desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024 tiene por objeto la coordinación entre instituciones públicas y entidades que trabajen en este ámbito, y la puesta en marcha de los mecanismos y recursos públicos necesarios para el desarrollo de la misma.

La referida Comisión Mixta, tendrá las siguientes funciones:

- Aprobación de los indicadores de cumplimiento de los objetivos la Estrategia.
- Realizar el seguimiento de la implantación de las actuaciones de la Estrategia.
- Aprobación del reglamento de funcionamiento de la Comisión y calendario de trabajo.
- Supervisión y seguimiento del presupuesto anual destinado a las actuaciones de la Estrategia.
- Realizar un informe anual y final del cumplimiento de los objetivos y actuaciones de la Estrategia.
- Propuesta de modificación, adición o supresión de medidas, en su caso, a la vista de las evaluaciones anuales.

Normativa:

- RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2019, de la vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se crea la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024 (DOGV, núm. 8480, 06.02.2021)

COMISIÓN MIXTA de SEGUIMIENTO de la ESTRATEGIA VALENCIANA para la IGUALDAD DE TRATO, la NO DISCRIMINACIÓN y la PREVENCIÓN DE DELITOS de ODI 2019 -2024

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Mixta de Seguimiento		03/03/2021 30/03/2021

9. COMISIÓN MIXTA ESTRATÉGIA VALENCIANA de MIGRACIONES 2021-2026

La realidad de las migraciones está presente a lo largo de los objetivos del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICS) 2017-2022. Para dar la respuesta institucional adecuada, la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026 se plantea como una herramienta para afrontar este reto desde una perspectiva inclusiva e intercultural.

La creación de la Comisión mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026 tiene por objeto la coordinación entre instituciones públicas y entidades que trabajen en este ámbito, para el seguimiento, evaluación y revisión de los objetivos y actuaciones de la Estrategia.

La referida Comisión mixta tendrá las siguientes funciones:

- Aprobación de los indicadores de cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.
- Seguimiento de la implantación de las actuaciones de la Estrategia.
- Aprobación del reglamento de funcionamiento de la Comisión y de su calendario de trabajo.
- Supervisión y seguimiento del presupuesto anual destinado a las actuaciones de la Estrategia.
- Realización de un informe anual y final del cumplimiento de los objetivos y actuaciones de la Estrategia.
- Propuesta de modificación, adición o supresión de medidas, en su caso, a la vista de las evaluaciones anuales.
- Emisión de informes y resoluciones, así como recomendaciones a las diferentes administraciones que tengan por objeto el desarrollo pleno de la Estrategia.

Normativa:

- RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, de la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se crea la Comisión mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026 (DOGV, núm. 8967, de 04.12.2020)

COMISIÓN MIXTA ESTRATÉGIA VALENCIANA de MIGRACIONES 2021-2026

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Mixta		10/03/2021 31/03/2021

10. CONSELL CONSULTIU TRANS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Se crea un órgano de carácter consultivo denominado Consejo Consultivo Trans de la Comunitat Valenciana, en el que se encuentren representadas las asociaciones y administraciones competentes en el ámbito de aplicación de esta ley.

El Consejo Consultivo Trans de la Comunitat Valenciana es, conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/2017, de la Generalitat, un órgano de carácter consultivo en el que se encuentran representadas las asociaciones y administraciones competentes en el ámbito de dicha ley. También estarán representadas las personas trans de manera individual. El Consejo se constituye como un órgano de participación ciudadana de la Generalitat Valenciana, a través de las personas trans de manera individual y las asociaciones representativas mencionadas anteriormente. Sus informes tienen carácter informativo, consultivo y no vinculante. El Consejo queda adscrito a la conselleria con competencias en materia LGTBI, que le da apoyo técnico y le presta los medios personales y materiales necesarios para la ejecución de sus funciones.

El Consejo tiene como principal finalidad realizar una evaluación y seguimiento de la Ley 8/2017, de la Generalitat, así como fomentar la cooperación entre la Administración de la Generalitat Valenciana, las administraciones competentes en su ámbito de aplicación y aquellas asociaciones de la sociedad civil que desarrollan su labor en la Comunitat Valenciana y que trabajan en el ámbito de la igualdad y la no discriminación de las personas trans.

Las funciones del Consejo son:

a) Realizar el informe anual a que se refiere la Ley 8/2017 sobre la situación de las personas trans en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Dicho informe deberá contener el análisis del estado de la cuestión y propuestas de mejora si fuesen necesarias. Se remitirá a la conselleria con competencias en materia LGTBI para que, a través del Consell, se remita a Les Corts.

Dicho informe deberá ser remitido a Les Corts dentro de los seis primeros meses del año siguiente al que se refiera su contenido.

b) Deliberar y realizar propuestas para conseguir la plena visibilidad y normalidad del hecho trans, y para evitar la discriminación y prevenir todos los fenómenos de la transfobia.

c) Informar los proyectos de normativa de carácter general y sobre los proyectos de planes de actuación de la Generalitat que tengan incidencia en la plena visibilidad y normalidad del hecho trans y evitar su discriminación.

d) Formular propuestas y recomendaciones sobre la adaptación de los servicios públicos de la Generalitat a la realidad de las personas trans.

e) Formular propuestas y recomendaciones para fomentar la igualdad, la libertad, el bienestar y la inclusión social de todas las personas trans.

f) Promover estudios e iniciativas sobre actuaciones y proyectos relacionados con el reconocimiento de la identidad y la expresión de género y la igualdad de las personas trans.

g) Proponer a la presidencia del Consejo que envíe sus conclusiones y propuestas a otros consejos de participación, órganos e instituciones de la Generalitat, a las entidades locales y a los organismos e instituciones del Estado y de la Unión Europea cuando lo crea conveniente.

h) Escoger la vicepresidencia primera del Consejo y designar a las personas representantes para exponer las conclusiones en las deliberaciones de otros espacios de participación de la Generalitat cuando sea preciso y recoger sus aportaciones.

i) Deliberar sobre todas aquellas cuestiones que le sean sometidas a iniciativa del órgano convocante.

En el desarrollo de todas estas funciones, el Consejo debe promover la equidad entre mujeres y hombres, mediante la aplicación de la perspectiva de género, teniendo en cuenta también las realidades no binarias.

Normativa:

- LEY 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana (DOGV de 11 de abril de 2020)
- DECRETO 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana (DOGV de 31 de agosto de 2018)
- DECRETO 101/2020, de 7 de agosto, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI (DOGV de 17 de agosto de 2020)

CONSELL CONSULTIU TRANS DE LA COMUNITAT VALENCIANA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Consultiu Trans de la CV		14/04/2021, 15/04/2021 21/04/2021, 25/05/2021 02/06/2021, 14/06/2021 09/09/2021

11. CONSELL VALENCIÀ de la JOVENTUT (CJCV)

El Consell Valencià de la Joventut es la entidad que aglutina y representa al asociacionismo juvenil valenciano. Una plataforma democrática de representación y participación juvenil independiente de la administración. Es el espacio donde puedes denunciar, sensibilizar, reivindicar, evaluar el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades de la administración pública con la juventud.

Son funciones del «Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana»:

- Representar a las asociaciones que lo integran en el Consejo de la Juventud de España.
- Establecer relaciones con los distintos organismos representativos de la juventud de las nacionalidades y regiones del Estado español.
- Colaborar con la Generalidad Valenciana en la elaboración de su política juvenil, así como recavar de la misma toda la información necesaria para el desarrollo de sus actividades.
- Emitir informes o dictámenes sobre aquellos aspectos de política juvenil atribuidos a la Generalidad Valenciana, bien sea a petición de ésta o iniciativa propia.
- Proponer la adopción de las medidas que estime conveniente para el mejor aprovechamiento del patrimonio de la Generalidad Valenciana al servicio de la juventud.

Normativa:

- DECRETO 14/1983, de 31 de enero, por el que se crea en la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, el «Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana». (DOGV núm. 93 de 05.02.1983)
http://www.dogv.gva.es/datos/1983/02/05/pdf/1983_802107.pdf

- LEY de la Generalidad Valenciana 8//989, de 26 de diciembre, de participación juvenil. [X9 5HH21 (DOGV núm. 1213 de 30.12.1983)
http://www.dogv.gva.es/datos/1989/12/30/pdf/1989_816106.pdf
- LEY 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud. [2017/10179] (DOGV núm. 8168 de 13.11.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/13/pdf/2017_10179.pdf
- RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2018, del director general del Institut Valencià de la Joventut, por la que se dispone la publicación del Reglamento de régimen interno del Consell Valencià de la Joventut. [2018/8071] (DOGV núm. 8368 de 24.08.2018)
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/08/24/pdf/2018_8071.pdf

Web:

<http://conselljoventut.org/es/cjcv-2/>

<http://www.inclusio.gva.es/ca/consejo-valenciano-de-la-juventudca5>

CONSELL VALENCIÀ DE LA JOVENTUT (CJCV)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Valencià de la Joventut (CJCV)		14/01/2021, 19/01/2021, 26/01/2021, 29/01/2021, 02/02/2021, 09/02/2021, 16/02/2021, 23/02/2021, 02/03/2021, 09/03/2021, 13/03/2021, 14/03/2021, 16/03/2021, 20/03/2021, 23/03/2021, 30/03/2021

12. CONSEJO VALENCIANO de PERSONAS MAYORES

El Consejo Valenciano de Personas Mayores es un órgano colegiado, consultivo y asesor, adscrito a la conselleria competente en materia de servicios sociales, que ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional.

El Consejo Valenciano de Personas Mayores es el órgano consultivo y asesor de la Generalitat, en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas de atención, inserción social y calidad de vida dirigidas al sector de población de personas mayores, entendiendo por tales a las personas mayores de 65 años y las de más de 60 años que hayan cesado en su actividad laboral o profesional.

El Consejo Valenciano de Personas Mayores promoverá una incorporación más activa de las personas mayores en la vida social, política y cultural. Asimismo fomentará el respeto y la protección de los derechos de las personas en la Comunidad Valenciana.

Son funciones específicas del Consejo las siguientes:

a) Canalizar hacia la administración de la Generalitat las iniciativas y demandas de las personas mayores.

- b) Asesorar e informar sobre las consultas que le sean formuladas por las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana en materias que afecten a las condiciones y calidad de vida de la población mayor.
- c) Conocer las convocatorias de subvenciones efectuadas por los órganos de la Generalitat dirigidas a las asociaciones de personas mayores, y asesorar sobre las mismas.
- d) Proponer al President de la Generalitat la distinción de aquellas personas, entidades e instituciones que se hayan hecho acreedoras de ello por su trabajo o dedicación, defensa o promoción, de la atención y mejora de la calidad de vida de las personas mayores.
- e) Colaborar con el movimiento asociativo de las personas mayores, como cauce de representación del sector de la tercera edad.
- f) Proponer, cuando lo considere necesario, la realización de estudios e investigaciones sobre aspectos relacionados con la situación y calidad de vida de las personas mayores.
- g) Informar aquellos proyectos normativos que, por su relevancia, le sean sometidos a consulta.
- h) Mantener contactos y colaborar con otros órganos análogos de ámbito comarcal, regional, estatal e internacional.
- i) Recoger y canalizar las iniciativas y las sugerencias de las personas y de los colectivos de personas mayores no representados en el Consejo.
- j) Contribuir a la sensibilización de la sociedad en materias de interés para el colectivo de personas mayores.
- k) Impulsar la realización de estudios e investigación en temas relacionados con el envejecimiento, el bienestar social y la mejora de los servicios sociales.
- l) Aquellas otras que el President de la Generalitat, Les Corts o el Consell le encomienden.

Normativa:

- LEY 9/2004, de 7 de diciembre, de la Generalitat, del Consejo Valenciano de Personas Mayores (DOGV núm. 4899, de 09.12.2004)
- DECRETO 168/2006, de 10 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Valenciano de Personas Mayores (DOGV núm. 5387, de 14.11.2006)

CONSELL VALENCIÀ de PERSONES MAJORS

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Valencià de Persones Majors		07/01/2021, 13/01/2021, 24/03/2021, 15/04/2021, 23/04/2021, 26/05/2021, 31/05/2021, 17/06/2021, 08/07/2021, 15/07/2021, 06/10/2021, 14/10/2021, 27/10/2021, 04/11/2021

13. CONSELL VALENCIÀ LGTBI

El Consejo Valenciano LGTBI es el órgano de participación ciudadana de la Generalitat en materia de derechos y libertades de las personas LGTBI y como órgano consultivo de la administración, tiene como principal finalidad la evaluación y el seguimiento de la aplicación de la Ley 23/2018, de la Generalitat y de la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI.

Igualmente le corresponde fomentar la cooperación entre la Administración de la Generalitat, las administraciones competentes en su ámbito de aplicación y aquellas asociaciones de la sociedad civil que desarrollan su labor en la Comunitat Valenciana y que trabajan en el ámbito de la igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI.

Las funciones que debe desarrollar el Consejo son:

- Aprobar y velar por el desarrollo y seguimiento de la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI.
- Realizar un informe anual sobre la situación del colectivo LGTBI en el ámbito de la Comunitat Valenciana, que evaluará las políticas previstas e implementadas, comprendidas en la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI y podrá contemplar propuestas de mejora y adaptación de los servicios o las administraciones competentes. Se remitirá a la conselleria con competencias en materia LGTBI para que se remita a Les Corts.
- Deliberar y realizar propuestas para conseguir la plena visibilidad e igualdad de la población LGTBI, para evitar la discriminación y prevenir todos los fenómenos de la LGTBI fobia.
- Informar los proyectos de normativa de carácter general y sobre los proyectos de planes de actuación de la Generalitat que tengan incidencia en la población LGTBI y evitar su discriminación.
- Formular propuestas y recomendaciones sobre la adaptación de los servicios públicos de la Generalitat y la documentación administrativa relacionada, a la realidad de las personas LGTBI.
- Formular propuestas y recomendaciones para fomentar la igualdad, la libertad, el bienestar y la inclusión social de todas las personas LGTBI.
- Promover estudios e iniciativas sobre actuaciones y proyectos relacionados con la igualdad de las personas LGTBI.
- Proponer a la Presidencia del Consejo que envíe sus conclusiones y propuestas a otros consejos de participación, órganos e instituciones de la Generalitat, a las entidades locales y a los organismos e instituciones del Estado y de la Unión Europea cuando lo crea conveniente.
- Designar a las personas representantes para exponer en otros órganos de la Generalitat las conclusiones cuando sea preciso y recoger sus aportaciones.
- Deliberar sobre todas aquellas cuestiones que se le sometan.
- Las demás que correspondan al carácter consultivo del Consejo y cualquier otra que el ordenamiento jurídico le asigne. En el desarrollo de todas estas funciones, el Consejo debe promover la equidad entre mujeres y hombres, mediante la aplicación de la perspectiva de género, teniendo en cuenta también las realidades no binarias.

Normativa:

- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI (DOGV num. 8436, de 03.12.2018)
- DECRETO 101/2020, de 7 de agosto, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI (DOGV num. 8884, de 17.08.2020)

CONSELL VALENCIÀ LGTBI

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Valencià LGTBI		30/06/2021, 20/07/2021, 09/09/2021, 04/10/2021

VICEPRESIDÈNCIA 2ª i CONSELLERIA D'HABITATGE I ARQUITECTURA BIOCLIMÀTICA

14. Consell de Participació Ciutadana sobre Hàbitat Sostenible
15. Mesa Antidesahucios

14. CONSELL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA sobre HÀBITAT SOSTENIBLE

Se crea el Consell de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible, como órgano asesor, de participación, de co-elaboración del conocimiento y la transferencia de información, sobre hábitat sostenible en la Comunitat Valenciana.

El Consell de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible tendrá las siguientes funciones:

1. Conocer e informar los programas de actuación y normativos del Consell en materia de hábitat sostenible.
2. Detectar y debatir las necesidades sobre las que actuar de manera prioritaria en el marco de la Comisión Delegada de Transición Ecológica y Sostenibilidad Ambiental.
3. Proponer acciones a llevar a cabo en materia de hábitat sostenible.
4. Colaborar en las campañas de información y divulgación que se organicen desde las Consellerias con competencias relacionadas con el hábitat sostenible.
5. Asesorar en aquellas cuestiones que expresamente se le encomienden.
6. Llevar a cabo un seguimiento, evaluación y control de los resultados de las políticas públicas en el ámbito del hábitat sostenible.
7. Cualquier otra que se le atribuyan normativamente o se desprenda de su naturaleza de órgano colaborador, asesor y de participación.

Normativa:

- ORDEN 5/2020, de 17 de julio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se crea el Consell de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible (DOGV núm. 8865, de 24.07.2020)

CONSELL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA sobre HÀBITAT SOSTENIBLE

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell de Participació Ciutadana sobre Hàbitat Sostenible		02/06/2021
		25/03/2021
		02/06/2021

15. MESA ANTIDESAHCUCIOS

La Mesa Antidesahucios se crea tras la aprobación de la Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana. El propósito de la misma es establecer una mayor coordinación e intensificar la comunicación entre todos los actores implicados en la problemática de la vivienda para evitar desahucios sin una alternativa habitacional.

La Mesa Antidesahucios es una Comisión del Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana de la Comunitat, como se contempla en la ley por la función social de la vivienda.

Con la finalidad de conocer la situación en términos cuantitativos y cualitativos de la vivienda en general y de la vivienda pública en particular, la distribución territorial y la inserción en los respectivos tejidos urbanos, así como para medir, de acuerdo con los indicadores que se establezcan por reglamento, la segregación urbana existente y la adaptación de la situación de acceso a la vivienda al modelo económico determinado por las políticas públicas valencianas, el Consell creará el Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana, dependiente de la conselleria competente en materia de vivienda. Este observatorio debe llevar a cabo las tareas que se establezcan por reglamento, y debe servir de plataforma para planificar, estudiar y analizar el entorno y la realidad social y económica valenciana en el sector de la vivienda y colaborar así en las tareas que cumpla cualquier otro organismo público

Se crea el Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana (OHSU) como instrumento que posibilite la participación, la co-elaboración del conocimiento y la transferencia de información en materia de vivienda y ciudad en la Comunitat Valenciana.

El OHSU participará en la evaluación y diseño de las políticas públicas en materia de vivienda e integración urbana asegurando la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la equidad de la acción pública.

Desde una perspectiva holística, el OHSU diagnostica y realiza el seguimiento de la situación habitacional de las personas y de los recursos habitacionales públicos y privados, contribuyendo a la elaboración de un sistema de indicadores para identificar las áreas que puedan presentar segregación urbana.

Normativa:

- DECRETO 9/2019, de 1 de febrero, del Consell, de creación del Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana de la Comunitat Valenciana. (DOGV, de 06 de junio de 2020)
- Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana (BOE, de 07 de marzo de 2017)

MESA ANTIDESAHCUCIOS		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Mesa antidesahucios		27/07/2021
		24/02/2021

CONSELLERIA D'HISENDA I MODEL ECONÒMIC

16. Comisión del Juego de la Comunitat Valenciana
17. Mesa General de Negociación del Sector Público Instrumental de la Comunitat Valenciana
18. Comisión de Seguimiento del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) de la CV

16. COMISIÓN DEL JUEGO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Comisión de Juego de la Comunitat Valenciana es el órgano consultivo, de estudio y asesoramiento en materia de juego, y estará presidida por el conseller competente en materia de juego.

Corresponde a la Comisión de Juego:

- a) Informar sobre los proyectos de ley y disposiciones de carácter general que en materia de juego deba aprobar el Consell.
- b) Llevar a la consideración de la conselleria competente en materia de juego todas las iniciativas y estudios que considere oportunos en materia de juegos para la realización de los fines establecidos en esta ley.
- c) Analizar la situación del sector del juego y la incidencia de las actividades del juego en la sociedad valenciana.
- d) Promover iniciativas para fomentar las políticas de juego responsable y lucha contra el juego patológico.
- e) Aprobar el informe anual de la actividad de juego en la Comunitat Valenciana.
- f) Las restantes competencias que se le atribuyan reglamentariamente.

Normativa:

- LEY 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana.

COMISIÓN DEL JUEGO DE LA CV

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión del Juego		28/09/2021

17. MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL de la COMUNITAT VALENCIANA

La Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental ha sido creada por Acuerdo de la Generalitat y las organizaciones sindicales de fecha 21 de julio de 2016, en el marco del Acuerdo de legislatura de la mesa general de negociación del personal funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat, publicada por Resolución de la Directora General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio de fecha 17 de febrero de 2017 (DOGV.22.02.2017)

La creación de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat como órgano de consulta, debate y participación en lo relativo a las cuestiones de trabajo comunes que puedan afectar al personal del conjunto de los entes del sector público instrumental de la Generalitat.

Las funciones de la Comisión, sin perjuicio de las que correspondan a los órganos de negociación y participación previstos en el Estatuto de los trabajadores y demás normativa laboral, Ley de ordenación y gestión de la función pública valenciana, y demás normativa de aplicación, serán las siguientes: a) Estudio, debate y elaboración de criterios y recomendaciones, en su caso, sobre las cuestiones de carácter colectivo que puedan surgir en los entes del sector público instrumental en su conjunto, sin perjuicio de su posterior negociación y aprobación en sus respectivos ámbitos. b) Promover el desarrollo armónico de los recursos humanos en el ámbito del sector público instrumental, a través de propuestas de actuación que serán transmitidas a los órganos de decisión correspondientes. c) Estudio, debate y propuesta sobre la estructura de la negociación colectiva en el sector público instrumental, de acuerdo con la legislación laboral y de gestión de la función pública que resulte de aplicación. d) Análisis y debate sobre el diseño del nuevo modelo de sector público instrumental, su reordenación, racionalización y marco normativo, en especial, el texto de la Ley del sector público instrumental de la Generalitat. Las condiciones de trabajo del personal que ocupa puestos de carácter directivo del sector público instrumental no tendrán la consideración de materia objeto de esta comisión.

Web:

<http://www.hisenda.gva.es/es/web/sector-publico/comision-de-dialogo-social-del-sector-publico-instrumental-de-la-generalitat>

Normativa:

- RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2017, de la directora general del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de creación de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat. [2017/1402] (DOGV núm. 7985 de 22.02.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/02/22/pdf/2017_1402.pdf

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA CV

Órgano	Representante	Fechas reunión
Mesa General de Negociación del Sector Público Instrumental de la CV		01/03/2021, 03/03/2021, 29/03/2021, 30/03/2021, 01/04/2021, 10/05/2021, 10/06/2021, 13/07/2021, 28/07/2021, 09/09/2021, 28/09/2021

18. COMISIÓN de SEGUIMIENTO del PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) de la COMUNITAT VALENCIANA

En el período de programación 2021-2027 la denominación del Fondo Social Europeo será Fondo Social Europeo Plus, y el importe de la inversión se destinará al apoyo de las personas para garantizar que dispongan de las herramientas y habilidades necesarias para hacer frente a los desafíos y los cambios en el mercado laboral, siguiendo el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

El FSE+ será parte del presupuesto de la UE para el período 2021-2027, y es la nueva versión «más simple, pero más fuerte» del actual Fondo Social Europeo.

Sus recursos se asignarán a diferentes prioridades, siempre teniendo en mente a los ciudadanos.

Los programas y proyectos del FSE+ deberán concentrarse en los desafíos identificados en el Semestre Europeo.

Los Estados miembros con un elevado número de jóvenes sin empleo, educación o formación deberán dedicar al menos el 10% de los fondos del FSE+ a medidas de apoyo al empleo juvenil y la activación de los jóvenes.

Los Estados miembros deben asignar al menos el 25% de los fondos del FSE+ a medidas que fomenten la inclusión social y se dirijan a los más necesitados.

También se establece un objetivo del 4% para apoyar a los más vulnerables.

Además, el FSE+ será más coherente y complementario con otros Fondos que brindan apoyo a las personas como, por ejemplo, Erasmus, el fondo de Asilo y Migración o el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

Normativa:

- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1060&qid=1625730364799&from=ES>
- Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1057&from=ES>
- Decisión de Ejecución (UE) 2021/1130 de la Comisión de 5 de julio de 2021 que establece la lista de regiones que pueden recibir financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo Plus, y la lista de los Estados miembros que pueden recibir financiación del Fondo de Cohesión durante el período 2021-2027.
<https://www.boe.es/doue/2021/244/L00010-00020.pdf>

Web Periodo 2021-2027: <https://hisenda.gva.es/es/web/fons-europeus/2021-2027/fse>

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO del PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) de la COMUNITAT VALENCIANA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Seguimiento PO FSE CV		06/05/2021

CONSELLERIA DE JUSTICA, INTERIOR I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

19. Comisión Paritaria de Formación Local de la Comunitat Valenciana (COPAFORLO)

19. COMISIÓN PARITARIA DE FORMACIÓN LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (COPAFORLO)

Para la adecuada administración y gestión del presente Acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018 (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005) se requiere el funcionamiento, junto a la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de la Comisión Paritaria de Formación Local en el ámbito de la Administración Local.

Se trata de una Comisión Paritaria de Formación Local en cada Comunidad Autónoma con la composición que cada una de ellas determine. En todo caso, estas comisiones serán presididas por la representación de la Comunidad Autónoma e incluirán a las organizaciones sindicales representadas en la Comisión General y a las federaciones territoriales de municipios, así como a otras entidades asociativas de municipios igualmente representativas. En el seno de estas comisiones se podrá crear un Comité técnico paritario integrado por las federaciones territoriales de municipios y asociaciones representativas y las organizaciones sindicales.

Las Comisiones de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de naturaleza paritaria, estarán compuestas por la representación de la Administración correspondiente y las organizaciones sindicales a las que hace referencia el artículo 20.d del presente Acuerdo y tendrán las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento del Acuerdo en el ámbito correspondiente.
- b) Aprobar las solicitudes de los planes de formación para el empleo que sean presentados por los distintos promotores, dentro de su ámbito correspondiente e informar de su aprobación, en el plazo de un mes, a la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, excepto en relación con los planes interadministrativos que serán aprobados en la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, con la excepción de los planes promovidos por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que serán aprobados por las correspondientes comisiones paritarias. Los planes promovidos por las Entidades Locales y las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico serán aprobados por la correspondiente Comisión Paritaria de Formación Local de ámbito autonómico. En el supuesto de las Comisiones Paritarias de Formación Local en el ámbito autonómico, la aprobación de las solicitudes podrá ser realizada, en su caso, a propuesta del Comité técnico paritario creado en su seno.
- c) Aprobar, cuando así resulte procedente, las propuestas de modificación de planes de formación presentadas por las entidades promotoras en su ámbito de competencia e informar de ello a la Comisión Permanente en el plazo de un mes.
- d) Negociar los planes de formación agrupados, así como los unitarios que afecten a distintas unidades administrativas en los términos previstos en el artículo 14 de este Acuerdo.
- e) Resolver las discrepancias que surjan en el procedimiento de tramitación de los planes a que hace referencia el artículo 14.1.a) de este Acuerdo.
- f) Ejecutar los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión y supervisar la adecuada ejecución de las acciones.

- g) Realizar una memoria anual de sus actividades.
- h) Aprobar sus normas de funcionamiento.

Adicionalmente, las Comisiones Paritarias de Formación Local en el ámbito autonómico serán las responsables de proponer, en su caso, la convocatoria de ayudas dirigidas a los promotores de la administración local de su ámbito correspondiente, elevando dicho acuerdo al órgano competente en materia de formación de los empleados públicos de cada Comunidad Autónoma, para su aprobación y publicación.

Con el ánimo de mantener la homogeneidad del sistema, la Comisión General propondrá un modelo de convocatoria y un calendario del procedimiento, que podrá ser seguido por aquellas Comunidades Autónomas que lo consideren oportuno.

Normativa:

- Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018 (BOE núm. 74, de 26.03.2018)

COMISIÓN PARITARIA DE FORMACIÓN LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (COPAFORLO)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
COPAFORLO		21/04/2021
		16/04/2021

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

- 20. Centros Integrados Públicos de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana (CIPFP)
- 21. Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV)
- 22. Fòrum de Diàleg en l'Àmbit de les Universitats Públiques de la Comunitat Valenciana

20. CENTROS INTEGRADOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CIPFP)

Son **centros integrados de formación profesional** aquellos que se autoricen como tales y que impartan los dos subsistemas de formación profesional, de formación profesional inicial y de formación para el empleo, referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que conduzcan a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

El **consejo social** es el órgano colegiado de participación de la sociedad en el centro integrado de Formación Profesional. En cada centro integrado de Formación Profesional se constituirá un consejo social, que funcionará en pleno y en comisiones.

Corresponde al consejo social, de cada centro integrado de Formación Profesional, las siguientes funciones:

- a) Establecer las directrices para elaborar el proyecto funcional de centro y aprobar y evaluar dicho proyecto, sin perjuicio de las competencias que el claustro de profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente. Asimismo establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje.
- b) Aprobar el presupuesto anual y las cuentas de gestión del centro.
- c) Realizar el seguimiento de las actividades del centro, asegurando la calidad y el rendimiento de los servicios bajo el criterio de eficiencia y eficacia.
- d) Emitir informe con carácter previo al nombramiento del director del centro.
- e) Colaborar en el establecimiento de relaciones y contactos con empresas, instituciones y entidades para facilitar el desarrollo del proyecto funcional del centro.
- f) Decidir sobre la admisión del alumnado, con sujeción estricta a la normativa establecida.
- g) Informar la memoria que con carácter anual presente el equipo directivo, sobre el cumplimiento del correspondiente proyecto funcional.
- h) Emitir informe previo a la contratación de profesorado especialista por parte de la dirección cuando la normativa aplicable así lo exija.
- i) Estimular la actividad en el campo de I+D+i, especialmente en lo relativo a su vinculación con los sectores productivos, apoyando los proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre el centro integrado de Formación Profesional, las empresas y el tejido social, así como la promoción de las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos.
- j) Informar la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración con empresas, entidades y otras Administraciones.
- k) Proponer el cese de alguno de sus miembros a la autoridad, entidad, institución u órgano que lo haya designado y/o elegido, según los casos, previa declaración de incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones.
- l) Cualesquiera otras que se le atribuyan por la Conselleria de la que dependan o a la que estén adscritos, en relación con la condición de centro integrado.
- m) Cualquier función o competencia que en los centros docentes ordinarios corresponda al consejo social.

Red Pública de Centros Integrados de Formación Profesional

Alacant:

- Consell Social CIPFP Batoi (Alcoi)
- Consell Social CIPFP Vall d'Elda (Elda)
- Consell Social CIPFP Canastell (Sant Vicent del Raspeig)

Castelló

- Consell Social CIPFP Benicarló
- Consell Social CIPFP Costa Azahar (Castelló de la Plana)

València

- Consell Social CIPFP Lluís Suñer (Alzira)
- Consell Social CIPFP Catarroja
- Consell Social CIPFP Complex Educatiu de Xest
- Consell Social CIPFP Mislata
- Consell Social CIPFP Faitanar (Quart de Poblet)
- Consell Social CIPFP Ausias March (València)
- Consell Social CIPFP Ciutat de l'Aprenent (València)
- Consell Social CIPFP Misericòrdia (València)
- Consell Social CIPFP Vicente Blasco Ibañez (València)
- Consell Social CIPFP La Costera (Xàtiva)

Normativa:

- Decreto 115/2008 de 1 de agosto. del Consell. por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
http://www.dogv.gva.es/datos/2008/08/05/pdf/2008_9766.pdf
- ORDEN 1/2010 de 14 abril, de las consellerias de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, por la que se regulan los consejos sociales de los centros integrados públicos y privados concertados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/04/26/pdf/2010_4484.pdf

Designación y Elección:

- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de Dirección General de Formación y Cualificación Profesional del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, y de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, y la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, de la Conselleria de Educación, sobre la designación y/o elección de los vocales del pleno del consejo social de los centros integrados públicos de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana. [2010/6915] (DOGV núm. 6293 de 21.06.2010)
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/06/21/pdf/2010_6915.pdf
- Resolución de 28 de enero de 2016, conjunta de la Dirección General de Empleo y Formación, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, y la Dirección General de Centros y Personal Docente, sobre la designación y/o elección de los vocales del pleno del consejo social de los centros integrados públicos de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana. (DOCV Num. 7717 del 11/02/2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/09/13/pdf/2016_6997.pdf

- RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2020, conjunta de la Dirección General de Empleo y Formación, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, la Dirección General de Centros Docentes y la Dirección General de Personal Docente, sobre la designación y/o la elección de los vocales del pleno del consejo social de los centros integrados públicos de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8748, de 25.02.2020)
https://dogv.gva.es/datos/2020/02/25/pdf/2020_1594.pdf

Web:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/presentacion1>

CONSEJO SOCIAL de los CENTROS INTEGRADOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CIPFP)

Órgano	Representante	Fechas reunión
CIPFP Batoi (Alcoi)		19/01/2021, 26/02/2021, 18/05/2021, 13/07/2021
CIPFP Complex Educatiu de Xest		10/02/2021, 31/03/2021, 19/05/2021, 21/07/2021, 06/10/2021
CIPFP Costa Azahar		15/02/2021, 03/04/2021
CIPFP Faitanar		14/01/2021, 22/04/2021
CIPFP La Costera		03/02/2021, 30/06/2021
CIPFP Misericòrdia		15/01/2021
CIPFP Mislata		18/01/2021, 29/01/2021, 22/02/2021, 29/03/2021, 17/05/2021, 22/07/2021
CIPFP Vall d'Elda		28/01/2021, 25/02/2021, 31/03/2021, 13/05/2021, 07/07/2021, 16/09/2021
CIPFP Vicente Blasco Ibañez		10/02/2021, 17/05/2021, 27/07/2021

21. CONSEJO ESCOLAR de la COMUNITAT VALENCIANA (CECV)

El Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV) es el órgano superior consultivo y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana.

Las funciones del CECV son:

1. El CECV ejercerá sus funciones mediante la emisión de dictámenes, informes, propuestas y recomendaciones sobre los asuntos determinados por los artículos quinto y sexto del texto refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana.
2. Por cada curso académico, el CECV elaborará, aprobará y hará público un informe sobre el estado y la situación del sistema educativo, en el que deberán recogerse y valorarse los diversos aspectos del mismo, los datos más significativos y la evolución de los principales indicadores del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.
3. En el informe citado podrán incluirse recomendaciones a la administración educativa encaminadas a la mejora del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.

Normativa:

- DECRETO 164/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se regula el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. [2010/11041] (DOGV núm. 6376 de 14.10.2010)
- ORDEN 20/2011, de 11 de abril, de la Conselleria de Educación, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. [2011/5016] (DOGV núm. 6513 de 04.05.2011)
- DECRETO 125/2015, de 31 de julio, del Consell, de modificación del Decreto 164/2010, de 8 de octubre, por el que se regula el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. (DOCV Núm. 7.584 de 03.08.2015)

Web:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/consell-escolar-cv/composicion>

CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CECV)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		03/03/2021
		03/03/2021
Comisión Permanente		10/02/2021, 23/03/2021, 24/03/2021
		27/04/2021
Comissió de Plurilingüisme		28/04/2021
Comissió de Coeducació		08/02/2021, 13/04/2021

22. FÓRUM DE DIÀLEG EN L'ÀMBIT DE LES UNIVERSITATS PÚBLIQUES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La creación del Foro de Diálogo en el ámbito de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana como órgano de participación, diálogo y colaboración, en el seno de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para el debate, estudio, valoración y análisis de las materias previstas en este acuerdo.

Las funciones del Foro, sin perjuicio de las que correspondan a los órganos de negociación y participación previstos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley de ordenación y gestión de la función pública valenciana, resto de legislación aplicable en materia de función pública y la respectiva normativa laboral de aplicación, serán las siguientes:

- Estudio, debate, valoración y análisis de las condiciones de trabajo comunes a los empleados y empleadas públicas en el ámbito de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana.
- Elaboración de propuestas, criterios y recomendaciones, en su caso, sobre las condiciones de trabajo comunes del citado personal, sin perjuicio de su posterior negociación y aprobación en sus respectivos ámbitos por los órganos de negociación competentes.
- Recogida de información y análisis de los problemas que afectan a este personal en las materias relacionadas, entre otras, con el fomento del empleo público, conciliación de la vida familiar y laboral, y movilidad interadministrativa.
- Seguimiento y evaluación de los acuerdos adoptados y aprobación anual de la memoria de actuaciones.

Normativa:

- ACUERDO de 15 de marzo de 2019, del Consell, de creación del Foro de Diálogo en el ámbito de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8547, de 14.05.2019)

FÓRUM DE DIÀLEG EN L'ÀMBIT DE LES UNIVERSITATS PÚBLIQUES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Fórum Diàleg Universitat Públiques		11/01/2021

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

23. Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana

24. Consejos de Salud (Departamentos de Salud)

23. CONSEJO de SALUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana es el órgano superior colegiado de carácter consultivo de participación ciudadana en el Sistema Valenciano de Salud, adscrito a la secretaría autonómica competente en materia de sanidad, y ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional.

Son funciones del Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana las siguientes:

- Promover la participación ciudadana en el Sistema Valenciano de Salud.
- Formular propuestas destinadas a mejorar el Sistema Valenciano de Salud.
- Trasladar las iniciativas y demandas sanitarias emanadas de los distintos sectores y colectivos sociales.
- Difundir información de ámbito sanitario de interés para el colectivo de entidades representadas en el consejo.
- Conocer el Plan de Salud de la Comunitat Valenciana y su grado de ejecución.
- Conocer el presupuesto de la consellería competente en materia de sanidad.
- Aprobar, en su caso, su reglamento de funcionamiento interno.
- Conocer las propuestas de modificación territorial de los departamentos de salud.
- Conocer los acuerdos o convenios que establezca la consellería competente en materia de sanidad con otras entidades o administraciones en asuntos sanitarios.
- Cualquier otra función que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Normativa:

- LEY 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana. [2003/1655] (DOGV núm. 4440 de 14.02.2003)
- LEY 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana [2014/11888] (DOGV núm. 7434 de 31.12.2014)
- LEY 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana. [2018/3968] (DOGV núm. 8279 de 23.04.2018)
- DECRETO 79/2015, de 22 de mayo, del Consell, por el que se regula el Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana y los consejos de salud de los departamentos de salud. [2015/4790]

CONSEJOS DE SALUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejos de Salud de la Comunitat Valenciana		22/06/2021

24. CONSEJOS de SALUD (DEPARTAMENTOS DE SALUD)

En cada departamento de salud habrá un consejo de salud como órgano de participación comunitaria para la consulta y seguimiento de la gestión del Sistema Valenciano de Salud en su ámbito territorial, el cual quedará adscrito a la secretaría autonómica competente en materia de sanidad, a través del departamento de salud que corresponda, y ejercerá sus funciones con autonomía orgánica y funcional.

Son funciones del consejo de salud del departamento de salud las siguientes:

- a) Promover la participación ciudadana en el departamento de salud.
- b) Formular propuestas destinadas a mejorar el sistema sanitario en el ámbito del departamento de salud.
- c) Trasladar las iniciativas y demandas sanitarias emanadas de los distintos sectores y colectivos sociales.
- d) Difundir información de ámbito sanitario de interés para el colectivo de entidades representadas en el consejo.
- e) Conocer el plan de salud del departamento de salud.
- f) Aprobar, en su caso, su reglamento de funcionamiento interno.
- g) Cualquier otra función que se le atribuya legal o reglamentariamente.

- | | |
|--|--|
| • Departament Vinaròs | • Departament Gandía |
| • Departament Castelló | • Departament Denia |
| • Departament La Plana | • Departament Xàtiva-Ontinyent |
| • Departament Sagunt | • Departament Alcoi |
| • Departament València Clínic-Malvarrosa | • Departament Marina Baixa |
| • Departament València-Arnau de Vilanova
Llíria | • Departament Sant Joan d'Alacant |
| • Departament València-La Fe | • Departament Elda |
| • Departament Requena | • Departament Alacant-Hospital General |
| • Departament València-Hospital General | • Departament Oriola |
| • Departament València-Dr. Peset | • Departament Torrevieja |
| • Departament La Ribera | • Departament Manises |
| | • Departament Elx-Crevillent |
| | • Departament La Pedrera |

Web: <http://www.san.gva.es/web/comunicacion/webs-departamentos-de-salud>

Normativa:

- DECRETO 79/2015, de 22 de mayo, del Consell, por el que se regula el Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana y los consejos de salud de los departamentos de salud. [2015/4790]
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/05/25/pdf/2015_4790.pdf

CONSEJOS de SALUD de los DEPARTAMENTOS DE SALUD

Órgano	Representante	Fechas reunión
Departamento Alcoi		26/03/2021
Departamento La Ribera		25/02/2021, 30/06/2021

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

25. Red Centro Europeo de Empresas Innovadoras de la Comunitat Valenciana (CEEI)
26. Centros Integrados Públicos de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana (CIPFP)
27. Comisión de Precios de la Comunitat Valenciana
28. Consell de Direcció de l'IVACE (Institut Valencià de Competitivitat Empresarial)
29. Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana
30. Consejo Valenciano de Formación Profesional (CVFP)
31. Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)
32. Labora- Servicio Valenciano de Empleo y Formación
33. Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos
34. RIS3 (Research And Innovation Smart Specialisation)

25. RED CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CEEI)

El Centro Europeo de Empresas e Innovación de Valencia (CEEI Valencia) es una asociación sin ánimo de lucro que inició su actividad en 1991, bajo el modelo de los Business & Innovation Centre (BIC) promovidos por la Unión Europea en 1984, a través de la Dirección General de Política Regional de las Comunidades Europeas, con el fin de favorecer la creación de los Centros de Innovación por entender que eran la herramienta más eficaz para difundir la cultura emprendedora y la innovación. La Asociación tiene como ámbito el territorio de la Comunitat Valenciana.

En la Comunitat Valenciana esta iniciativa europea fue desarrollada por la Generalitat Valenciana, a través del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), con la creación de los 4 CEEI situados en las localidades de Alcoy, Castellón, Elche y Valencia, asegurando de esta forma la cobertura en todo el territorio y constituyendo la Red de CEEI de la Comunidad Valenciana. Son organismos cuyo trabajo fundamental es el apoyo a pymes y emprendedores para impulsar el desarrollo económico y social de las tres provincias valencianas a partir de un elemento clave: la innovación.

Web: <https://ceeivalencia.emprenemjunts.es/?op=130&id=539>

CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS INNOVADORAS (CEEI)

Órgano	Representante	Fechas reunión
CEEI ELX – Junta Directiva		17/06/2021
CEEI VALÈNCIA – Junta Directiva		17/06/2021

26. CENTROS INTEGRADOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CIPFP)

Son **centros integrados de formación profesional** aquellos que se autoricen como tales y que impartan los dos subsistemas de formación profesional, de formación profesional inicial y de formación para el empleo, referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que conduzcan a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

El **Consejo Social de los CIPFP** es el órgano colegiado de participación de la sociedad en el centro integrado de Formación Profesional. En cada centro integrado de Formación Profesional se constituirá un consejo social, que funcionará en pleno y en comisiones.

Red Pública de Centros Integrados de Formación Profesional de la C. Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball:
Castelló

- Consell Social CIPFP Benicarló

València

- Consell Social CIPFP Catarroja

Normativa:

- Decreto 115/2008 de 1 de agosto. del Consell. por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
http://www.dogv.gva.es/datos/2008/08/05/pdf/2008_9766.pdf
- ORDEN 1/2010 de 14 abril, de las consellerias de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, por la que se regulan los consejos sociales de los centros integrados públicos y privados concertados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/04/26/pdf/2010_4484.pdf

Web:

<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/centros-integrados>

CONSEJO SOCIAL de los CENTROS INTEGRADOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CIPFP)

Órgano	Representante	Fechas reunión
CIPFP Benicarló		10/02/2021, 31/03/2021
CIPFP Catarroja		12/02/2021, 25/02/2021, 23/07/2021

27. COMISIÓN de PRECIOS de la COMUNITAT VALENCIANA

La Comisión de Precios de la Generalitat, así como el procedimiento para la implantación o modificación de precios o tarifas de los bienes y servicios que estén sujetos al régimen de autorización o comunicación en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

1. La Comisión de Precios de la Generalitat ejercerá las siguientes funciones:

- a) Prestar asesoramiento técnico en materia de precios a la persona titular de la consellería competente en materia de comercio.
- b) Informar los expedientes sobre implantación o modificación de precios o tarifas de servicios públicos, así como aquellos otros que lo requieran de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- c) Cuantas funciones de carácter consultivo y apoyo técnico se requieran para la ejecución de la política de precios en la Comunitat Valenciana.
- d) Cualesquiera otras que, en virtud de normas específicas, se le atribuyan.

2. Salvo disposición expresa en contrario, los informes de la Comisión de Precios de la Generalitat se considerarán facultativos y no vinculantes.

Web: <http://www.indi.gva.es/ca/web/consumo/precios>

Normativa:

- Decreto de 5 de octubre de 1982, por el que se establece la normativa reguladora de la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 81, de 19.10.1982)
- DECRETO 109/2005, de 10 de junio, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y el procedimiento para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación. [2005/A6895] (DOGV núm. 5028, de 15.06.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/06/15/pdf/2005_6895.pdf
- DECRETO 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación. [2013/6082] (DOGV núm. 7043 de 11.06.2013)
http://www.dogv.gva.es/datos/2013/06/11/pdf/2013_6082.pdf

COMISIÓN DE PRECIOS GV

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Precios		23/09/2021

28. CONSELL de DIRECCIÓ de l'IVACE (INSTITUT VALENCIÀ de COMPETITIVITAT EMPRESARIAL)

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, IVACE, es una entidad de derecho público, integrada en el sector público instrumental de la Generalitat de las previstas en el artículo 2.3.a) 3º de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público y de Subvenciones.

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, quedando adscrito a la conselleria con competencias en materia de industria.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de gobierno y control de la entidad.

Al Consejo de Dirección le corresponde ejercer cuantas facultades y poderes, en general, sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

En particular, se le atribuyen las siguientes competencias:

1. Definir las directrices generales y las líneas de actuación de la entidad.
2. Aprobar, a propuesta de la Dirección General, el plan anual de actividades de la entidad, así como las modificaciones de este. En dicho plan quedará delimitado el ámbito de actuación de cada una de las unidades administrativas que conforman el IVACE y el presupuesto a ellas asignado.
3. Aprobar, a propuesta de la Dirección General, y elevar a la conselleria de adscripción, el anteproyecto de presupuesto.
4. Aprobar los estados de ejecución del presupuesto, la memoria y las cuentas anuales de la entidad.
5. Aprobar, a propuesta de la Dirección General, la organización funcional y las directrices básicas en materia de recursos humanos de la entidad, incluyendo la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y el régimen de retribución del personal propio de la entidad, dentro de las limitaciones legales y presupuestarias, en particular de las previstas en los artículos 18 a 20 del Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional, y sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Generalitat.
6. Determinar anualmente, a propuesta de la Dirección General, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, para su inclusión en la correspondiente oferta de empleo público.
7. La aprobación de las convocatorias de pruebas de admisión para la selección del personal propio al servicio de la entidad, y las de provisión de puestos de trabajo de la misma.
8. La aprobación, regulación y desarrollo del organigrama y de la organización interna de la entidad a partir del presente reglamento.
9. La aprobación de las propuestas de colaboración público-privada que deberán ser puestas en conocimiento de la Secretaría Autonómica con competencia en materia de sector público empresarial.
10. Tomar razón de todos los contratos laborales suscritos desde la celebración del último Consejo, así como autorizar, con carácter previo los contratos laborales de alta dirección que, en su caso, se vayan a celebrar por la entidad.
11. Acordar la apertura de nuevas oficinas, agencias o sucursales en representación de la entidad».

Normativa:

- Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), modificado por Decreto 69/2014, de 16 de mayo, del Consell, Decreto 101/2016, de 4 de agosto, del Consell y Decreto 110/2021, de 6 de agosto

CONSELL de DIRECCIÓ de l'IVACE (INSTITUT VALENCIÀ de COMPETITIVITAT EMPRESARIAL)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell de Direcció		29/06/2021

29. CONSEJO TRIPARTITO PARA EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES LABORALES Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA de la COMUNITAT VALENCIANA

El Consejo Tripartito para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana es el órgano de la Administración Autonómica de asesoramiento y consulta en materia de relaciones laborales, empleo y negociación colectiva, cuyo ámbito territorial se circunscribe a la Comunitat Valenciana, y, asimismo, de solución de las discrepancias que pudieran surgir por la falta de acuerdo en los procedimientos de inaplicación en las empresas de las condiciones de trabajo previstas en el Convenio Colectivo aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 82.3 del Texto Refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores

El Consejo Tripartito para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana desarrollará las siguientes funciones:

a) Funciones consultivas. En materia de extensión de convenios colectivos, emitirá, con carácter preceptivo y determinante, los informes previstos en el artículo 7 del Real decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprobó el procedimiento de extensión de convenios colectivos. En materia de calendario laboral de la Comunitat Valenciana, emitirá informe previo a su aprobación por el Consell. Asimismo, emitirá informe previo a la aprobación de las normas que regulen o modifiquen el régimen jurídico del Consejo Tripartito.

b) Funciones de estudio y asesoramiento. El Consejo Tripartito podrá realizar, tanto a iniciativa propia como a petición de parte interesada, estudios, dictámenes y recomendaciones en materias relacionadas con las relaciones laborales y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunitat Valenciana, tales como:

- Estructura y contenidos de la negociación colectiva.
- Mercado de trabajo: contratación, externalización, descentralización productiva, flexibilidad laboral y cuestiones análogas.
- Prevención de riesgos laborales y formación en materia preventiva.
- Políticas sociales: conciliación de la vida laboral y familiar, igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres, planes de igualdad y cuestiones análogas.

c) Funciones decisorias. Dirimirá las discrepancias que surjan por la falta de acuerdo en los procedimientos de inaplicación en las empresas de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable cuando concurren causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Texto Refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores.

d) Otras funciones. El Consejo Tripartito desarrollará cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas mediante una norma de rango legal o reglamentario.

Órganos: el Consejo funcionará en Pleno y en comisión permanente. Se podrán constituir comisiones de trabajo para el desarrollo de las funciones propias del Pleno. (Mesa de autónomos y mesa del sector de la limpieza)

Normativa:

- DECRETO 131/2006, de 29 de septiembre, del Consell, de creación del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5.359 de 03.010.2006)
- DECRETO 88/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regula el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7062 de 08.07.2013)

CONSEJO TRIPARTITO PARA EL DESARROLLO DE RRLL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA de la CV

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		17/09/2021
		17/09/2021
		09/03/2021

30. CONSEJO VALENCIANO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CVFP)

El Consejo Valenciano de Formación Profesional es el órgano superior consultivo, de participación institucional, coordinación y asesoramiento del Consell en todo lo relacionado con la formación profesional.

El Consejo funcionará en Pleno o en Comisión Permanente. También podrá actuar mediante comisiones de trabajo, cuando así lo decida el Pleno o la Comisión Permanente (Comissió de Seguiment FP Dual y Formació Continua PV).

Corresponde a la Comisión Permanente:

- Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Pleno del Consejo.
- Elaborar el proyecto anual de presupuesto, y la memoria y el informe anual establecidos en el artículo 2 del presente decreto.
- Proponer cuantas medidas se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Consejo.
- Cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Pleno o le estén atribuidas en la presente norma.

Para el desarrollo de sus competencias, el Consejo Valenciano de Formación Profesional realizará las siguientes actuaciones:

- Elaborar el Plan Valenciano de Formación Profesional, que reúna todas las actuaciones a desarrollar en materia de formación profesional en la Comunitat Valenciana, incluyendo un informe sobre la situación de la formación profesional, y el grado de cumplimiento de los objetivos previamente definidos en el plan.
- Aprobar la memoria anual del ejercicio transcurrido.
- Cualesquiera otras, de idéntica o análoga naturaleza, que vengan exigidas por el buen funcionamiento del Consejo, de acuerdo con la normativa vigente.

Web: <http://www.ceice.gva.es/ca/web/formacion-profesional/normativa-sobre-ordenacion-y-organizacion-academica-de-los-ciclos-formativos>

Normativa:

- Decreto 133/1990, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crea el Consejo Valenciano de formación profesional. (DOGV núm. 1379 de 12.09.1990)
- DECRETO 221/1996, de 26 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se crea el Consejo Valenciano de Formación Profesional No Reglada y Empleo. (DOGV núm. 2880 de 29.11.1996)
- DECRETO 292/1997, de 25 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 221/1996, de 26 de noviembre, por el que se crea el Consejo Valenciano de Formación Profesional No Reglada y Empleo. (DOGV núm. 3136 de 04.12.1997)
- DECRETO 155/2000, de 17 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional. [2000/X8415] (DOGV núm. 3862 de 23.10.2000)
- DECRETO 219/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional. [2014/11495] (DOGV núm. 7424 de 16.12.2014)

CONSEJO VALENCIANO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CVFP)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		28/07/2021
		28/07/2021
		10/02/2021
Comisión Permanente		10/02/2021
		06/10/2021

31. INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INVASSAT)

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), creado por la Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, es un organismo autónomo, de carácter administrativo, que se configura como el órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat y de sus organismos autónomos.

El INVASSAT tiene como fin la promoción de la seguridad y salud en el trabajo en el conjunto de la sociedad valenciana.

Los órganos del INVASSAT son:

1. Órganos de representación y dirección: la Presidencia, la Vicepresidencia y la Dirección.
2. Órganos de participación y asesoramiento: el Consejo General, la Comisión Permanente y las comisiones territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El **Consejo General** es el órgano colegiado de participación, tripartito y paritario, de la Administración de la Generalitat y de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunitat Valenciana, que ejerce las funciones previstas en el artículo 13 de la Ley 2/2004.

El Consejo General tendrá las siguientes funciones:

A) Funciones de carácter consultivo y de participación:

- a) Conocer e informar, con carácter previo a su aprobación, los programas y planes de actuación que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, establezca el Consell de la Generalitat.
- b) Conocer e informar el anteproyecto de presupuesto anual.
- c) Informar previamente la propuesta de nombramiento y cese del director del Instituto.
- d) Informar la propuesta del Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto.
- e) Informar los programas de actuación en materia de seguridad y salud en el trabajo cuya ejecución técnica corresponde al INVASSAT.
- f) Emitir dictámenes sobre las propuestas de modificación de la presente ley. Dichos dictámenes tendrán carácter preceptivo y no vinculante.
- g) El Consell general se reunirá por lo menos una vez al trimes- tre o cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros a convo- catoria de su presidente.

B) Funciones de control, impulso y propuesta en relación con la actividad del Instituto:

- a) Impulsar las actividades de planificación y programación propias del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el ejercicio de estas funciones, el Consejo General podrá elevar al Consell de la Generalitat, por medio de su presidente, propuesta de aprobación de Planes Plurianuales de Prevención de Riesgos Laborales de carácter estratégico y ámbito en toda la Comunidad Valenciana.
- b) Realizar funciones de control y supervisión sobre la ejecu- ción de los programas y la gestión de los servicios, a cuyo fin el director del Instituto le proporcionará cuanta información precise.
- c) Aprobar la memoria anual correspondiente al ejercicio ante- rior, dentro del primer semestre del año natural.
- d) Elevar propuestas y peticiones a las consellerías que ostenten competencias en materia de prevención de riesgos laborales.
- e) Aprobar el reglamento de su funcionamiento interno.
- f) Conocer de la suscripción, desarrollo y ejecución de conve- nios y acuerdos de colaboración y cooperación entre el Instituto y otras administraciones públicas, entidades públicas y privadas, cor- poraciones, universidades, centros de investigación y empresas que persigan los mismos fines en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, y la propuesta de aquellos otros que el Consejo General estime de interés.
- g) Control y seguimiento de los programas de actuación en materia de formación en seguridad y salud en el trabajo y formular propuestas al efecto.

C) Cualesquiera otras facultades que le atribuyan las leyes, los reglamentos, el Consell de la Generalitat o el presidente de la Generalitat.

La **Comisión Permanente** es el órgano colegiado, tripartito y paritario, integrado en el Consejo General.

Las **Comisiones Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo** son los órganos colegiados de participación y consulta, tripartitos y paritarios, con ámbito de actuación en cada una de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Actuarán como órganos de asesoramiento y estudio del Consejo General, y de participación con dicho ámbito territorial, y su composición y régimen de funcionamiento se establecerán en el Reglamento de Régimen Interno del Consejo General.

Web: <http://www.invassat.gva.es/ca>

Normativa:

- LEY 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, de Creación del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). (DOCV núm. 4765 de 01.06.2004).
- Modificada por la LEY 16/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, en sus artículos 94 y 95. (DOCV núm. 6429 de 31.12.2010).
- DECRETO 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). [2016/2868] (DOGV núm. 7769 de 27.04.2016)
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). [2016/3899] (DOGV núm. 7794 de 31.05.2016).

INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INVASSAT)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo General		07/06/2021
		03/11/2021
Comisión Permanente		03/11/2021
		02/06/2021
Comisión Territorial Alacant		28/04/2021, 14/07/2021, 20/10/2021
		14/07/2021
Comisión Territorial Castelló		14/01/2021, 08/07/2021, 07/10/2021
		15/04/2021, 08/07/2021 07/10/2021
Comisión Territorial València		11/6/2021
		11/03/2021, 11/06/2021, 09/09/2021
		11/03/2021, 09/09/2021

32. LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación

El Servicio Valenciano de empleo y Formación (SERVEF) es un organismo autónomo de naturaleza administrativa de la Generalitat, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El SERVEF tiene como fin impulsar, desarrollar y ejecutar la política de la Generalitat en materia de creación de empleo, actuando en los ámbitos competenciales de la intermediación y orientación laboral, el fomento del empleo y la formación profesional para el empleo.

Los órganos que componen la estructura básica del SERVEF son los siguientes:

- el Consejo General,
- el Consejo de Dirección,
- la Dirección General del SERVEF

El **Consejo General** es el órgano de asesoramiento, consulta y participación, tripartito y paritario, compuesto por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Valenciana y por la administración,

Al Consejo General le corresponden las siguientes funciones:

- a) elaborar los criterios de actuación del SERVEF, de conformidad con las directrices emanadas del conseller competente en materia de empleo.
- b) Aprobar los planes estratégicos y operativos que dirigen la actividad del organismo, así como el anteproyecto anual de presupuestos del SERVEF.
- c) Aprobar la memoria anual de actividades del SERVEF para su elevación al conseller competente en materia de empleo.
- d) Aprobar las cuentas anuales del organismo, para su integración en la Cuenta general de la Generalitat, que debe ser remitida a la Sindicatura de Cuentas.

El Consejo General podrá delegar todas o alguna de sus competencias en el Consejo de Dirección.

El **Consejo de Dirección** es el órgano colegiado de asesoramiento y participación, tripartito y paritario, para el seguimiento y asesoramiento de la actividad ordinaria del SERVEF.

Al Consejo de Dirección le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Proponer las líneas de actuación del funcionamiento ordinario del organismo, de conformidad con los criterios emanados del Consejo General, de su presidente o de la consellería competente en materia de empleo.
- b) Supervisar la aplicación de los acuerdos adoptados por el Consejo General.
- c) Seguimiento y supervisión de la actividad del organismo.
- d) Proponer cualquier medida que se estime necesaria para el mejor cumplimiento de los fines del SERVEF.

Normativa:

- LEY 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2000/3223] (DOGV núm. 3737 de 26.04.2000)
http://www.dogv.gva.es/datos/2000/04/26/pdf/2000_3223.pdf
- DECRETO 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF. [2001/X1908] (DOGV núm. 3950 de 01.03.2001)
http://www.dogv.gva.es/datos/2001/03/01/pdf/2001_1908.pdf

- CORRECCIÓN de errores del Decreto 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF. [2001/A3597] (DOGV núm. 3988 de 27.04.2001)
http://www.dogv.gva.es/datos/2001/04/27/pdf/2001_3597.pdf
- DECRETO 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2013/12297] (DOGV núm. 7178 de 23.12.2013)
http://www.dogv.gva.es/datos/2013/12/23/pdf/2013_12297.pdf
- DECRETO 161/2017, de 20 de octubre, del Consell, de modificación del Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y régimen jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2017/9725] (DOGV núm. 8161 de 02.11.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/02/pdf/2017_9725.pdf

Web: <http://www.servef.gva.es/mision-vision-y-valores>

LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo General		28/06/2021
		22/10/2021
		22/10/2021
Consejo de Dirección		12/01/2021, 05/02/2021, 23/02/2021, 26/03/2021, 28/05/2021
		12/01/2021, 05/02/2021
		26/03/2021
		24/09/2021

33. OBSERVATORIO DE LA INDÚSTRIA Y DE LOS SECTORES ECONÓMICOS VALENCIANOS

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos queda adscrito a la conselleria con competencias en materia de industria, a través del órgano directivo competente en dicha materia, como órgano de carácter consultivo, de participación y propuesta nacido del Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE), en cuanto a las medidas y políticas de desarrollo o que pueda desarrollar la Generalitat en los sectores económicos e industriales de la Comunitat Valenciana.

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos tendrá como funciones:

- Constituir un foro de participación y análisis de las medidas y políticas desarrolladas por la Generalitat en los sectores económicos e industriales.
- Proponer y evaluar medidas que contribuyan a que las empresas orienten sus estrategias hacia la mejora de la competitividad, favoreciendo su posicionamiento en los mercados.
- Elaborar indicadores descriptivos y analíticos de los diferentes sectores económicos y clusters industriales, atendiendo principalmente a su especificidad territorial.
- Coordinar las actuaciones necesarias de la administración Autonómica con la administración Local, estatal y los agentes sociales y económicos más representativos.
- Coordinar sus actuaciones con otros observatorios, especialmente con el de las profesiones, vinculado al Instituto de las Cualificaciones.
- Analizar los cambios del contexto internacional e identificar nuevas oportunidades de negocio que permitan competir con los nuevos países emergentes.

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos está integrado por: el presidente, el vicepresidente y el Pleno.

El Observatorio funcionara en Pleno y en las Comisiones de Trabajo que constituya, que podrán ser sectoriales y territoriales, para tratar aquellos asuntos que por su trascendencia requieran un especial estudio o seguimiento.

Web: <http://www.indi.gva.es/ca/web/industria-e-i-d-i/observatorio-de-la-industria>

Normativa:

- DECRETO 59/2006, de 5 de mayo, del Consell, por el que se crea el Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos. [2006/X5380] (DOGV núm. 5.254 de 09.05.2006)
- DECRETO 59/2010, de 16 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 59/2006, de 5 de mayo, de creación del Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos. [2010/4253] (DOGV núm. 6249 de 20.04.2010)
- DECRETO 58/2012, del Consell, de 5 de abril, por el que se modifica el Decreto 59/2006, de 5 de mayo, de creación del Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos. [2012/3468] (DOGV núm. 6.750 de 10.04.2012)

OBSERVATORIO DE LA INDÚSTRIA Y DE LOS SECTORES ECONÓMICOS VALENCIANOS		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		29/01/2021, 23/02/2021
		29/01/2021, 17/05/2021, 04/06/2021, 29/07/2021

34. RIS3 (RESEARCH AND INNOVATION SMART SPECIALISATION)

RIS3 (Research and Innovation Smart Specialisation Strategy – Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación) es un término que se refiere a la focalización productiva/empresarial de una región, en nuestro caso la Comunitat Valenciana, en ámbitos potencialmente competitivos y generadores de desarrollo en el marco de un contexto global. Así pues, una agenda RIS3 es un plan estratégico regional para el desarrollo que se caracteriza por:

- Concentrar el apoyo político y las inversiones regionales en prioridades clave, retos y necesidades para el desarrollo basado en el conocimiento;
- Construir sobre los puntos fuertes de cada región ventajas competitivas y potencial para la excelencia;
- Apoyar tanto la innovación tecnológica como la innovación centrada en la práctica, y señalar como objetivo el estímulo de la inversión privada;
- Involucrar completamente a todos los grupos de interés y estimular la innovación y la experimentación.
- Estar basada en la evidencia, e incluir sistemas robustos de seguimiento y evaluación.

Alineada con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, en la que se integra, el objetivo general para la Agenda RIS3 en la Comunitat Valenciana (RIS3-CV) es constituir una referencia estratégica regional para las políticas de I+D+I que impulse los cambios estructurales, defina los incentivos y determine los objetivos y esfuerzos que es necesario realizar para disponer de las capacidades en el ámbito de la investigación y la innovación que contribuyan a nuestro progreso económico y social.

Para ello, la Generalitat ha contado con la colaboración de los agentes económicos, sociales y del conocimiento implicándolos en la elaboración del planteamiento estratégico de RIS3-CV.

Web: <http://www.ris3cv.gva.es/es/inicio>

RIS3 (RESEARCH AND INNOVATION SMART SPECIALISATION)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Grupo de Trabajo RIS-3		08/01/2021, 13/01/2021, 29/01/2021, 26/02/2021, 26/03/2021, 30/03/2021, 13/04/2021, 14/04/2021, 30/04/2021, 28/05/2021, 09/07/2021, 20/07/2021
		13/01/2021, 30/03/2021
		18/05/2021, 02/06/2021, 29/06/2021
		07/09/2021, 21/09/2021, 27/09/2021, 29/09/2021, 30/09/2021, 01/10/2021, 05/10/2021

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, DESENVOLUPAMENT RURAL, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ECOLÒGICA

35. Consejo Asesor y de Participación de Medio Ambiente (CAPMA)
36. Consejo de Participación de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (EPSAR)
37. Consejo de Participación de los Espacios Protegidos – Paisaje Protegido
38. Consejo Rector del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)
39. Gal Rurable

35. CONSEJO ASESOR Y DE PARTICIPACIÓN DE MEDIO AMBIENTE (CAPMA)

El Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente es el órgano asesor y cauce de participación de instituciones y entidades públicas y privadas en materia de medio ambiente, con las funciones, composición y procedimiento que se establecen en el presente decreto.

Serán funciones del Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente las siguientes:

1. Conocer e informar los programas de actuación de la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente.
2. Conocer e informar los proyectos normativos en materia de ordenación y gestión medioambiental que la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente someta al Consejo.
3. Colaborar en las campañas de información y divulgación sobre temas medioambientales que se organicen desde la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente.
4. Asesorar en aquellas cuestiones que expresamente se le encomienden.
5. Cualesquiera otras que le sean atribuidas normativamente o se desprendan de su naturaleza de órgano colaborador, asesor y de participación.

El Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente tendrá como órganos de funcionamiento: el Pleno y la Comisión Asesora.

Normativa:

- DECRETO 5/2016, de 22 de enero, del Consell, por el que se regula el Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente. [2016/419] (DOGV núm. 7705 de 26.01.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/01/26/pdf/2016_419.pdf

CONSEJO ASESOR Y DE PARTICIPACIÓN DE MEDIO AMBIENTE (CAPMA)

Órgano	Representante	Fechas reunión
CAPMA		02/02/2021, 27/04/2021, 15/07/2021, 22/07/2021, 29/07/2021

36. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (EPSAR)

La Entidad de Saneamiento de Aguas de la Comunidad Valenciana, abreviadamente Entidad de Saneamiento de Aguas, es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia e independiente de la Generalitat Valenciana y plena capacidad pública y privada. Está sujeta al ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4, y goza de autonomía en su organización y de patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines.

Constituye el objeto de la Entidad de Saneamiento la gestión, la explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras, tanto de infraestructuras para el abastecimiento de aguas con carácter general como para el tratamiento y depuración de aguas residuales, y, en su caso reutilización de las aguas depuradas, así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento,

Son órganos de la Entidad de Saneamiento: el Consejo de Administración, el Consejo de Participación y el Gerente. El Consejo de Participación informará preceptivamente sobre el proyecto de presupuesto anual, la revisión del canon y sobre el programa de obras anuales.

Web:

<http://www.epsar.gva.es>

Normativa:

- LEY 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de las aguas residuales de la Comunidad Valenciana. [Ref. 0805/1992] (DOCV núm. 1761 de 08.04.1992)
- Decreto 170/1992, de 16 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que aprueba el Estatuto de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana. [Ref. 2485/1992] (DOGV núm. 1889 de 26.10.1992)

ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CV (EPSAR)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo de Participación		14/10/2021

37. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS – PAISAJE PROTEGIDO

El Paisaje Protegido de la Serra del Maigmó y Serra del Sit comprende una superficie de 15.842 ha., en los términos municipales de Tibi, Castalla, Sax, Petrer y Agost.

Se crea el Consejo de Participación del Paisaje Protegido de la Serra del Maigmó y Serra del Sit, como órgano colegiado colaborador y asesor de la Conselleria competente por razón de la materia en la gestión del espacio protegido.

Las funciones del Consejo de Participación son las establecidas, con carácter genérico, por el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana. En razón de dichas funciones, el Consejo de Participación constituye un órgano consultivo, asesor y representativo, siendo, asimismo, una base para canalizar las iniciativas de las distintas Administraciones y agentes, públicos y privados, relacionados con la gestión del Paisaje Protegido, en los ámbitos administrativo, económico, social y cultural.

Corresponde al órgano colegiado de cada espacio protegido la colaboración en la gestión de los espacios naturales protegidos a través de su función asesora y consultiva. En particular deberá ser oído para la adopción de las siguientes decisiones:

1. Aprobación del presupuesto de gestión ejel espacio natural protegido.
2. Aprobación, modificación y revisión de los instrumentos de ordenación del espacio natural protegido.
3. Aprobación del programa de gestión.
4. Emisión de aquellos informes preceptivos para los que se prevea expresamente .la participación del órgano colegiado.
5. Emisión de aquellos informes que le sean solicitados.
6. Propuesta de actuaciones e iniciativas tendentes a la consecución de los fines del espacio natural protegido incluyendo, los de difusión e información ge los valores del espacio natural protegido así como programas de formación y educación ambiental .

Normativa:

- LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana (DOGV 2423, de 9.01.95)
- DECRETO 25/2007, de 23 de febrero, del Consell, de declaración del Paisaje Protegido de la Serra del Maigmó y Serra del Sit (DOGV núm. 5459, de 27.02.2007)

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS – PAISAJE PROTEGIDO

Órgano	Representante	Fechas reunión
Paisaje Protegido de la Serra del Maigmo i Serra del Sit		04/02/2021

38. CONSELL RECTOR de l'INSTITUT VALENCIÀ D'INVESTIGACIONS AGRÀRIES (IVIA)

El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) es una entidad autónoma de la Generalitat, con personalidad jurídica propia, creada por la Ley 4/1991 de la Generalitat Valenciana de 13 de marzo.

El IVIA tiene a su cargo los fines propios de la Generalitat Valenciana de impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el sector agroalimentario valenciano y de integrar esta contribución al progreso de la ciencia agraria en el sistema de relaciones de colaboración y cooperación propio de la actividad investigadora.

Corresponderán al Consejo Rector las siguientes funciones:

- a) Dirigir la actuación del IVIA, en el marco de la política agrícola y de investigación e innovación tecnológica fijada por el Consejo de la Generalidad Valenciana, aprobar el programa de actividades, inversiones y financiación así como en anteproyecto de presupuesto anual, para su elevación al Consejero de Economía y Hacienda junto con la memoria explicativa del contenido del programa.
- b) Informar y elevar a los órganos competentes de la Administración de la Generalidad Valenciana las propuestas que requieran la aprobación de los mismos.
- c) Presentar el Balance de situación y la Cuenta de Resultado del ejercicio.
- d) Aprobar la propuesta de la estructura y plantilla del personal, así como sus modificaciones.
- e) Autorizar las inversiones y operaciones financieras de la Entidad, incluidas la constitución y participación en Sociedades mercantiles, sin perjuicio de otras autorizaciones concurrentes legalmente necesarias.
- f) Autorizar los actos de disposición de los bienes del IVIA de naturaleza inmobiliaria.
- g) Acordar el ejercicio de acciones judiciales.
- h) Autorizar los acuerdos de cooperación con otras instituciones y Entidades públicas.

Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo Rector podrá recabar del Consejo Científico asesoramiento sobre cualquier tema referente al IVIA, así como propuestas concretas de actuación

Web: <https://ivia.gva.es/es/origen-y-funciones>

Normativa:

- Ley 4/1991, de 13 de marzo, de Creación como Entidad Autónoma de la Generalidad Valenciana, del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA).

INSTITUT VALENCIÀ D'INVESTIGACIONS AGRÀRIES (IVIA)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		27/07/2021

39. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL RURABLE (GAL)

Los Grupos de Acción Local (GAL) o Grupos de Desarrollo Rural son asociaciones público-privadas sin ánimo de lucro, con funcionamiento asambleario y de ámbito comarcal cuya función principal es el diseño, puesta en marcha y gestión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP en sus siglas en español, y CLLD en inglés, de Community-Led Local Development).

Las entidades representativas del tejido socioeconómico de la comarca, tanto públicas (Ayuntamientos y Mancomunidades) como privadas (asociaciones, colectivos y empresas), conforman los GAL.

Las comunidades autónomas —que gestionan sus correspondientes Programas de Desarrollo Rural (PDR), en los que se incluyen las necesidades específicas de cada territorio en materia de desarrollo rural—, seleccionan a los GAL a través de una convocatoria pública en cada periodo de programación. En el mapa que se encuentra al principio de esta página puedes consultar los GAL existentes en la actualidad.

En cuanto a su representación en la asamblea de la Red Rural Nacional, participan a través de las dos redes estatales de GAL: la Red Española de Desarrollo Rural y la Red Estatal de Desarrollo Rural.

Las **Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP)** persiguen satisfacer las necesidades económicas, sociales y medioambientales de una comarca, así como reforzar y aumentar su potencial a través de sus recursos endógenos, es decir, del propio territorio.

Para ello, se analizan las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la zona, a través de la implicación de los actores locales, dado su conocimiento del área y la importancia de que participen en su gobernanza. La estrategia se elabora conjuntamente, haciendo partícipe a la comunidad en su desarrollo.

Así, se pretende no solo la dinamización del área, sino la creación de infraestructuras, la generación de empresas y empleo y la permanencia y/o ampliación de la oferta de servicios.

Estas estrategias se enmarcan en el programa LEADER, que se incluye en la medida 19 de los PDR.

Web: <http://www.redruralnacional.es/leader/grupos-de-accion-local>
<https://www.rurable.com/>

GRUP D'ACCIÓ LOCAL RURABLE

Órgano	Representante	Fechas reunión
GAL RURABLE		14/04/2021

CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, UNIVERSITATS, CIÈNCIA I SOCIETAT DIGITAL

- 40. Observatorio de la Brecha Digital
- 41. Consejos Sociales de las Universidades
- 42. Fundació General de la Universitat d'Alacant (UA)
- 43. Fundación SERVIPOLI – Universitat Politècnica De València (UPV)

40. OBSERVATORIO DE LA BRECHA DIGITAL

Se crea el Observatorio de Brecha Digital como instrumento que posibilite la participación, la co-elaboración del conocimiento y la transferencia de información en materia de brecha digital en la Comunitat Valenciana.

El Observatorio de Brecha Digital participará en la evaluación y diseño de las políticas públicas en materia de lucha contra la brecha digital asegurando la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la equidad de la acción pública. Desde una perspectiva holística, el Observatorio diagnostica y realiza el seguimiento de la situación de brecha digital de las personas desde el punto de vista geográfico, social, de género, generacional y de la diversidad funcional en materia de acceso, adquisición de competencias digitales y buen uso de las TIC. La elaboración de un sistema de indicadores y su mantenimiento en el tiempo será el instrumento básico para identificar la población y las áreas geográficas más afectadas por la brecha digital, así como para la evaluación de políticas.

El Observatorio de Brecha Digital participará en la identificación y propuesta de medidas correctoras de situaciones de brecha digital provocadas por acciones puestas en marcha por los organismos de la Generalitat.

El Observatorio de Brecha Digital se configura como un órgano de carácter colegiado y consultivo dependiente de la dirección general con competencias en la lucha contra la brecha digital que le prestará los medios técnicos, materiales y humanos que precise para el desarrollo de sus funciones. Este observatorio llevará a cabo las tareas que se le encomiendan y debe servir de plataforma para planificar, estudiar y analizar el entorno y la realidad socioeconómica valenciana en materia de brecha digital y colaborar así en las tareas que cumpla cualquier otro organismo público.

Normativa:

- DECRETO 43/2021, de 18 de marzo, del Consell, de creación del Observatorio de Brecha Digital (DOGV núm. 9051, de 30.03.2021)

OBSERVATORIO DE LA BRECHA DIGITAL

Órgano	Representante	Fechas reunión
Observatorio de la Brecha Digital		02/06/2021

41. CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES

El Consejo Social es el órgano colegiado universitario de participación de la sociedad valenciana en la universidad. En cada una de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana se constituirá un Consejo Social.

Corresponde al Consejo Social los siguientes fines:

1. Fomentar y apoyar la colaboración entre la sociedad y la universidad, y en especial promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social, al servicio de la calidad de la actividad universitaria.
2. Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas universitarias y de las actividades culturales, científicas y de investigación a las necesidades de la sociedad.
3. Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad, canalizando y adoptando, en el marco de la legislación vigente, las iniciativas de apoyo económico y mecenazgo a la universidad por parte de personas físicas y entidades de carácter público y privado.

El Consejo Social de la universidad se organiza en: a) El pleno, b) El presidente o la presidenta, c) Las comisiones que, en su caso, se creen. d) El secretario o la secretaria.

Normativa:

- LEY 2/2003, 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas. [2003/1151] (DOGV núm. 4430 de 31.01.2003)
http://www.dogv.gva.es/datos/2003/01/31/pdf/2003_1151.pdf
- LEY 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano. [2007/1869] (DOGV núm. 5449 de 13.02.2007)
http://www.dogv.gva.es/datos/2007/02/13/pdf/2007_1869.pdf

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)

Web: <https://www.uv.es/uvweb/consell-social/es/consejo-social-1285872832018.html>

- DECRETO 48/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consell Social de la Universitat de València. [2005/X2616] (DOGV núm. 4962 de 09.03.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/03/09/pdf/2005_2616.pdf

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)

Web: <http://www.upv.es/entidades/CS/>

- DECRETO 287/2004, de 23 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Valencia. [2004/F13465] (DOGV núm. 4913 de 29.12.2004)
http://www.dogv.gva.es/datos/2004/12/29/pdf/2004_13465.pdf

UNIVERSITAT JAUME I CASTELLÓ (UJI)

Web:

<https://www.uji.es/transparencia/uji/organs/collegiats/generals/csocal/?urlRedirect=https://www.uji.es/transparencia/uji/organs/collegiats/generals/csocal/&url=/transparencia/uji/organs/collegiats/generals/csocal/>

- DECRETO 47/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Jaume I de Castellón. [2005/A2615] (DOGV núm. 4962 de 09.03.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/03/09/pdf/2005_2615.pdf

UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ ELX (UMH)

Web: <https://consejosocial.umh.es>

- DECRETO 46/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche. [2005/2614] (DOGV núm. 4962 de 09.03.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/03/09/pdf/2005_2614.pdf

UNIVERSITAT D'ALACANT (UA)

Web: <https://web.ua.es/es/consejo-social/>

- DECRETO 17/2006, de 27 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Alicante. [2006/X1042] (DOGV núm. 5188 de 31.01.2006)
http://www.dogv.gva.es/datos/2006/01/31/pdf/2006_1042.pdf

CONSEJOS SOCIALES UNIVERSIDADES

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Consejo Social de cada una de las universidades valencianas. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Social Universitat d'Alacant (UA)		20/04/2021, 28/04/2021, 31/05/2021, 24/09/2021, 25/09/2021
Consejo Social Universitat de València (UV)		20/04/2021, 03/05/2021 22/03/2021, 26/04/2021, 29/04/2021
Consejo Social Universitat Jaume I (UJI)		13/01/2021, 30/03/2021, 29/04/2021, 27/05/2021, 17/09/2021

42. FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT D'ALACANT (UA)

La Fundación General de la Universidad de Alicante es una fundación de carácter educativo, cultural, científico, social, deportivo, sanitario, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de fomento de la investigación y otras actividades de naturaleza análoga.

La fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Alicante, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral; y más en particular:

- la adjudicación de becas de estudios
- la creación de premios de índole cultural y profesional
- la dotación de material científico
- la realización de programas efectivos de asistencia social a la comunidad universitaria
- la celebración de seminarios, jornadas, cursos, conferencias
- otras acciones propias de materia universitaria

Web: <https://www.uafig.ua.es/es/patronato>

FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSITAT D'ALACANT (UA)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Patronato de la Fundación General de la Universidad de Alicante. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Patronato		10/05/2021

43. FUNDACIÓN SERVIPOLI – UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)

La Fundación Servipoli de la Comunitat Valenciana es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en noviembre de 2007 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana el 11 de noviembre de 2008 con el número 480-V, cuyos beneficiarios son exclusivamente los estudiantes de la misma.

La Fundación Servipoli tiene como actividad y finalidad básica complementar la formación del alumnado de la Universidad Politécnica de Valencia, mediante la experiencia laboral para favorecer su empleabilidad, contribuyendo a facilitar su futura inserción laboral.

Mediante la prestación de servicios a sus clientes, la fundación desarrolla diferentes actividades, que aportan a los estudiantes, que trabajan en la misma, formación en habilidades transversales, conocimientos y experiencia, comunes a la mayoría de puestos de trabajo. Esta prestación de servicios también, les permite a los estudiantes beneficiarios poner en práctica los conocimientos adquiridos en sus estudios universitarios

Web: <https://www.servipoli.es/transparencia#patronato>

FUNDACIÓN SERVIPOLI (Universitat Politècnica de València – UPV)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Patronato		04/03/2021

CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓ, TRANSPARÈNCIA, COOPERACIÓ I QUALITAT DEMOCRÀTICA

- 44. Consell Valencià de Cooperació al Desenvolupament
- 45. Consell Valencià de Responsabilitat Social

44. CONSEJO VALENCIANO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, previsto se configura como el órgano asesor y cauce de participación en la política pública de cooperación al desarrollo, por parte de la Generalitat y los distintos sectores y agentes sociales implicados en este ámbito que actúen en la Comunitat Valenciana, y de colaboración y coordinación entre las administraciones públicas de la misma que ejecuten gastos computables como ayuda oficial al desarrollo, con las funciones, composición y reglas de procedimiento que se establecen en el decreto que lo regula.

Son funciones del Consejo Valenciano de Cooperación:

- a) Conocer e informar los proyectos normativos de la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo, que la conselleria con competencias en materia de cooperación al desarrollo someta al Consejo.
- b) Informar el proyecto del plan director de la cooperación valenciana y los planes anuales.
- c) Informar la memoria de gestión anual presentada por el centro directivo con competencias en materia de cooperación al desarrollo.
- d) Conocer los informes de revisión, seguimiento o evaluación del plan director y los documentos de seguimiento de los planes anuales, para proponer las recomendaciones oportunas.
- e) Elaborar, por iniciativa propia, informes, propuestas y recomendaciones para la mejora de la política de cooperación al desarrollo de la Generalitat.
- f) Proponer medidas para el adecuado cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emanadas de los organismos internacionales en materia de cooperación al desarrollo y cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana.
- g) Colaborar en el seguimiento periódico del nivel de cumplimiento global de la ayuda oficial al desarrollo.
- h) Proponer e impulsar, informes, recomendaciones e iniciativas en el ámbito de la educación para el desarrollo y la sensibilización a la ciudadanía valenciana en materia de cooperación y solidaridad y cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- i) Facilitar la coordinación, intercambio de información e impulso de actuaciones conjuntas en materia de cooperación para el desarrollo dentro del territorio de la Comunitat Valenciana.
- j) Aprobar la memoria anual de actividades del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.
- k) Crear las ponencias técnicas que estime necesarias para los fines asignados.
- l) Aquellas otras funciones que le asigne o encomiende la conselleria competente en la materia, o se desprendan de la normativa en vigor

Son órganos del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo: el Pleno, la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas, los grupos de trabajo para el estudio de asuntos concretos o de urgencia.

Web: <http://www.transparencia.gva.es/es/web/cooperacion/organos-de-asesoramiento-y-participacion>

Normativa:

- DECRETO 75/2016, de 17 de junio, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo. [2016/4730]
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/06/22/pdf/2016_4730.pdf

CONSEJO VALENCIANO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		09/03/2021, 28/07/2021
Comisión Permanente		09/03/2021
Grupo de Trabajo Ponencia Técnica de Educación		16/02/2021

45. CONSEJO VALENCIANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El Consejo Valenciano de Responsabilidad Social es un órgano colegiado y de participación de la sociedad civil organizada, adscrito a la conselleria con competencias en materia de responsabilidad social. Se configura como órgano de referencia para la promoción y el asesoramiento en la programación de las políticas de la Generalitat en materia de responsabilidad social.

El Consejo Valenciano de Responsabilidad Social, que podrá contar con comisiones y grupos de trabajo, se constituye asimismo como observatorio valenciano de la responsabilidad social, y actuará como órgano de información y consulta en materia de responsabilidad social.

El Consejo Valenciano de Responsabilidad Social tiene las funciones que le asigna la Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, en el artículo 28. Tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Informar las normas de la Generalitat en materia de responsabilidad social.
- Fomentar y potenciar las iniciativas de responsabilidad social en el ámbito empresarial.
- Colaborar en la ejecución de las políticas en materia de responsabilidad social.
- Informar el plan valenciano de responsabilidad social.
- Articular un sistema de información en materia de responsabilidad social, actuando como un órgano permanente de recogida y análisis de la información autonómica, estatal, europea e internacional sobre responsabilidad social, incluyendo información estadística actualizada.
- Evaluar el efecto de las políticas institucionales puestas en marcha en materia de responsabilidad social realizando un seguimiento de las mismas, estableciendo los indicadores correspondientes sobre la acción y resultado de las políticas de responsabilidad social en la Comunitat Valenciana.
- Crear un foro de intercambio y comunicación sobre la responsabilidad social entre organismos públicos, empresas privadas, entidades de economía social y organizaciones e instituciones de reconocida representatividad de la Comunitat Valenciana.

- h) Elaborar un informe anual sobre el impacto de las políticas de responsabilidad social en la Comunitat Valenciana.
- i) Realizar estudios e informes técnicos en materia de responsabilidad social y formular recomendaciones y propuestas.
- j) Promover acciones formativas en materia de responsabilidad social.
- k) Realizar funciones de análisis y seguimiento del cumplimiento de los criterios y obligaciones de contratación pública socialmente responsable que establece esta ley y de la aplicación de cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en la contratación pública y en las subvenciones.
- l) Cualquier otra función relacionada con el ámbito de sus competencias que se le atribuya legal o reglamentariamente.

4. Reglamentariamente se regulará la composición, organización y funcionamiento del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social tanto en su vertiente de órgano colegiado y de participación en materia de responsabilidad social como en la de observatorio valenciano de la responsabilidad social. En este último caso, el reglamento de desarrollo articulará la participación prioritaria de las universidades públicas valencianas y de la administración local, y establecerá la estructura y el funcionamiento para llevar a cabo sus tareas.

Normativa:

- LEY 18/2017, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social. [2018/6989]
- DECRETO 30/2020, de 28 de febrero, del Consell, de regulación del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social.

CONSEJO VALENCIANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Valenciano de Responsabilidad Social		15/06/2021

INSTITUCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

46. Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana (CES CV)

46. COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CES CV)

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV), es el órgano consultivo del Consell y, en general, de las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana, en materias económicas, sociolaborales y de empleo.

Son funciones del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana:

1. Emitir dictamen con carácter previo, preceptivo y no vinculante, sobre:
 - a) Anteproyectos de leyes que regulen materias económicas, sociolaborales y de empleo que sean competencia de la comunidad autónoma, así como planes y programas que el Consell pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. Se exceptúa expresamente de la consulta al Comité Econòmic i Social el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat.
 - b) Anteproyectos de leyes que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Comité.
 - c) Cualquier otro asunto que, por previsión expresa de una ley, haya que consultar al Comité.Los dictámenes emitidos por el Comité Econòmic i Social serán remitidos por el Consell a Les Corts junto con los proyectos de ley, planes y programas.
2. Emitir dictamen con carácter previo, preceptivo y vinculante, en los términos que contempla la presente ley, sobre el nombramiento y separación de la persona que ostente la Presidencia y de la que ejerza la Secretaría de la institución.
3. Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Comité, a solicitud del Consell o de sus miembros, de Les Corts o de otras instituciones públicas de la Generalitat.
4. Elaborar, por propia iniciativa o a petición del Consell, de Les Corts o de las instituciones públicas valencianas, estudios o informes en el marco de las atribuciones que le son propias.
5. Regular el régimen de organización y funcionamiento del Comité de acuerdo con lo previsto en la presente ley.
6. Elaborar y elevar anualmente al Consell y a Les Corts, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana.
7. Adoptar, por propia iniciativa, recomendaciones dirigidas al Consell en el ámbito de sus competencias.

Son órganos colegiados del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana:

- a) El Pleno.
- b) La Junta Directiva.
- c) Las comisiones de trabajo o asesoras:
 - Comissió de Política Industrial,
 - Comissió de Polítiques de Protecció Social,
 - Comissió de Programació Econòmica Regional i Plans d'Inversions (COMPERPI),
 - Comissió de Programació Territorial i Medi Ambient,
 - Comissió de Relacions Laborals, Cooperació i Ocupació,
 - Comissió per a la Reforma de la Llei del CES CV i el seu impuls

Web: <http://www.ces.gva.es>

Normativa:

- LEY 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana. [2014/1890] (DOGV núm. 7227 de 05.03.2014)
http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/2014/L_2014_01_ca_L_2017_12.pdf
- DECRETO 180/2015, de 16 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana. [2015/8397] (DOGV núm. 7638 de 19.10.2015)
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/10/19/pdf/2015_8397.pdf
- LEY 12/2017, de 2 de noviembre, de la Generalitat, de modificación de las leyes reguladoras de las instituciones de la Generalitat para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en sus órganos. [2017/9931] (DOGV núm. 8166 de 09.11.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/09/pdf/2017_9931.pdf

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CV (CES CV)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV). Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Junta Directiva		13/01/2021, 20/01/2021, 17/02/2021, 12/05/2021, 19/05/2021, 16/06/2021, 21/07/2021
		20/01/2021, 24/03/2021, 31/05/2021, 16/06/2021
Pleno		21/07/2021, 22/09/2021
		20/10/2021, 28/10/2021
		13/10/2021, 18/10/2021, 28/10/2021
Comisión de Políticas de Protección Social		25/02/2021, 14/05/2021

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

47. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

47. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo. Este sistema asume las funciones del extinto Instituto Nacional de Empleo (INEM) desde 2003. Desde esta estructura estatal se promueven, diseñan y desarrollan medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustadas a las diferentes realidades territoriales.

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo adscrito, actualmente, al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, compuesto por: unos servicios centrales, 52 direcciones provinciales y una amplia red de oficinas presenciales distribuidas por las 52 provincias del Estado español.

La actividad que desarrollamos se centra en la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. En el seno del Sistema Nacional de Empleo, reforzamos la coordinación entre todos los agentes que intervienen en el mercado de trabajo.

Nuestras principales funciones son:

- Planificar e impulsar propuestas de políticas de empleo centradas en las necesidades de las personas y de las empresas: orientación profesional mediante itinerarios individuales y personalizados, formación para el empleo, programas de fomento del empleo, etc.
- Gestionar y controlar las prestaciones por desempleo, haciendo efectivo el derecho de las personas desempleadas a protección.
- Realizar investigaciones, estudios y análisis, de ámbito estatal y provincial, sobre la situación del mercado de trabajo y las medidas para mejorarlo.

Web: https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/index.html

Normativa: <https://www.sepe.es/LegislativaWeb/buscarInformacionLeg.do?tipo=espSEPE>

- REAL DECRETO 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo.
<https://www.boe.es/boe/dias/2008/01/23/pdfs/A04440-04446.pdf>
- Orden ESS/737/2014, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden TIN/357/2009, de 17 de febrero, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.
<https://www.sepe.es/LegislativaWeb/verFichero.do?fichero=09017edb801e4c02>

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los diferentes órganos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de la asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias].

Órgano	Representante	Fechas reunión
PROVINCIA DE ALICANTE		
Comisión Ejecutiva Provincial		27/01/2021, 24/02/2021, 26/03/2021, 30/04/2021, 26/05/2021, 29/09/2021, 27/10/2021
Comisión de Seguimiento de la Contractación Laboral		27/01/2021, 27/10/2021
PROVINCIA DE CASTELLÓ		
		22/01/2021, 19/02/2021, 26/03/2021, 23/04/2021, 29/04/2021, 28/05/2021, 15/06/2021, 22/07/2021, 24/09/2021
Comisión Ejecutiva Provincial		22/01/2021, 19/02/2021, 26/03/2021, 23/04/2021, 28/04/2021, 28/05/2021
		22/10/2021
		22/01/2021, 19/02/2021, 26/03/2021, 23/04/2021, 28/05/2021, 15/06/2021, 22/07/2021, 24/09/2021
Comisión de Seguimiento de la Contractación Laboral		22/01/2021, 19/02/2021, 26/03/2021, 28/05/2021
		24/09/2021, 22/10/2021
PROVINCIA DE VALÈNCIA		
		27/01/2021, 26/02/2021, 14/04/2021
		27/01/2021, 26/02/2021
Comisión Ejecutiva Provincial		24/09/2021
		27/10/2021
		27/10/2021
		27/01/2021
Comisión de Seguimiento de la Contractación Laboral		27/01/2021
		27/10/2021
		27/10/2021

MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 48. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 49. Instituto Social de la Marina (ISM)
- 50. Observatorio de Lucha Contra el Fraude a la Seguridad Social

48. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la SESS, que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al IMSERSO o servicios competentes de las Comunidades Autónomas, así como el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, con independencia de que la legislación aplicable tenga naturaleza nacional o internacional.

Su estructura está compuesta por cincuenta y dos direcciones provinciales y los centros de atención e información (CAISS) dependientes de las mismas.

Normativa:

Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo. (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 1978)

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-28739-consolidado.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los diferentes órganos territoriales del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Ejecutiva Provincial ALACANT		15/02/2021
		31/05/2021
Comisión Ejecutiva Provincial CASTELLÓ		30/03/2021, 25/05/2021, 28/10/2021
		19/01/2021, 16/02/2021, 23/03/2021, 20/04/2021, 18/05/2021, 15/06/2021, 21/09/2021, 19/10/2021
Comisión Ejecutiva Provincial VALÈNCIA		20/07/2021

49. INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM)

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En cuanto a las funciones que asume el Instituto Social de la Marina, se contienen en el artículo 3 del Real Decreto 504/2011, y son las siguientes (sólo señalamos las fundamentales):

- a) Gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, lo que supone la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones dentro de dicho Régimen Especial.
- b) Participa en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c) También en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, realiza inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores, formalización de la documentación asociación para la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o cobertura de la incapacidad temporal común, dentro del ámbito del Régimen Especial de Trabajadores del Mar (véase la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social).
- d) Gestiona la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, pudiendo hacerlo bien a través de servicios o instalaciones propias o acordando la repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- e) Gestiona las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- f) Gestiona las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos que tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.

El Consejo General del Instituto Social de la Marina es el órgano superior a través del cual se lleva a cabo la participación de trabajadores, empresarios, cofradías de pescadores y entidades públicas, en la vigilancia y control de la gestión del Instituto. Corresponde a las comisiones ejecutivas provinciales del Instituto Social de la Marina supervisar y controlar, en su ámbito territorial, la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para este fin.

Web: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Conocenos/QuienesSomos/29421>

Normativa:

- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura funciones del Instituto Social de la Marina (BOE núm. 113, de 12 de mayo de 2011)
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-8282-consolidado.pdf>

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los diferentes órganos territoriales del Instituto Social de la Marina. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Ejecutiva Provincial ALACANT		26/01/2021, 23/02/2021, 30/03/2021, 27/04/2021, 25/05/2021, 27/07/2021, 28/09/2021, 26/10/2021

50. OBSERVATORIO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social se constituye como un órgano de participación para el estudio y formulación de propuestas de actuación en la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, evaluación de sus resultados, así como, su difusión y sensibilización.

Este observatorio será un instrumento de cooperación y colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, en materia de prevención, detección y corrección del fraude al sistema de la Seguridad Social.

El observatorio se configura como órgano colegiado y se integra en la Tesorería General de la Seguridad Social, dependiendo directamente de su Dirección General.

Al observatorio le corresponde desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinación, impulso, planificación y lanzamiento de iniciativas dentro de su ámbito de actuación: análisis concretos, propuestas de colaboración y organización de dinámicas de trabajo.
- Análisis y explotación de la información disponible, optimizando la utilización de las herramientas informáticas disponibles a efectos de la prevención y la lucha contra el fraude.
- Análisis de aquellas actuaciones y comportamientos que pudieran revestir carácter fraudulento, que no figuren incluidas en el plan anual de objetivos conjuntos entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de considerar la conveniencia de su inclusión en el mismo o de la actuación de oficio por las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Establecimiento de estándares de actuación y protocolos que guíen de forma homogénea las nuevas actuaciones inspectoras y, en su caso, las actuaciones de oficio de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina.
- Estudio y/o proposición de mecanismos de colaboración o cooperación que permitan impulsar o profundizar en medidas de prevención y descubrimiento del fraude a la Seguridad Social.
- Realización del seguimiento de las actuaciones emprendidas en términos de resultados obtenidos y recursos invertidos, con el fin de obtener información para identificación de futuros objetivos y actuaciones.
- Análisis de la normativa vigente, con objeto de evitar resquicios legales al fraude, así como el impacto de posibles modificaciones y novedades normativas.
- Divulgación de los resultados, tanto de la actuación conjunta de la Tesorería General de la Seguridad Social con el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como de la actuación realizada por los actores del observatorio.

Normativa:

- Orden TMS/667/2019, de 5 de junio, por la que se crea el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

OBSERVATORIO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN LA SEGURIDAD SOCIAL

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los diferentes órganos territoriales del Observatorio de Lucha contra el Fraude en la Seguridad Social. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Provincial ALACANT		28/01/2021, 23/04/2021, 09/07/2021, 18/10/2021
Comisión Provincial CASTELLÓ		12/02/2021, 29/04/2021, 20/07/2021
Comisión Provincial VALÈNCIA		28/01/2021, 23/04/2021, 08/07/2021, 19/10/2021

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

51. Autoridad Portuaria de Alicante

51. AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

El Puerto de Alicante, principal plataforma logística de la provincia de Alicante, afronta el futuro desde la seguridad que le otorga el ser un instrumento imprescindible para el relanzamiento de la economía alicantina en el nuevo orden global que se avecina.

Los órganos de las Autoridades Portuarias son los siguientes:

- a) De gobierno: Consejo de Administración y Presidente.
- b) De gestión: Director.
- c) De asistencia: Consejo de Navegación y Puerto.

Las funciones del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante son las señaladas en el artículo 30.5 y 51 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en los que se especifica que corresponden al Consejo de Administración las siguientes funciones:

- a) Regir y administrar el puerto, sin perjuicio de las facultades que le correspondan al Presidente.
- b) Delimitar las funciones y responsabilidades de sus órganos y conferir y revocar poderes generales o especiales a personas determinadas, tanto físicas como jurídicas para los asuntos en que fuera necesario tal otorgamiento.
- c) Aprobar, a iniciativa del Presidente, la organización de la entidad y sus modificaciones.
- d) Establecer sus normas de gestión y sus reglas de funcionamiento interno, su régimen económico y funciones del Secretario.
- e) Aprobar los proyectos de presupuestos de explotación y capital de la Autoridad Portuaria y su programa de actuación plurianual, así como su remisión a Puertos del Estado para su tramitación.
- f) Aprobar las cuentas anuales, que incluirán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria y la propuesta, en su caso, de la aplicación de resultados, acordando el porcentaje de los mismos que se destine a la constitución de reservas, en la cantidad que resulte precisa para la realización de inversiones y para su adecuado funcionamiento.
- g) Autorizar las inversiones y operaciones financieras de la entidad, incluidas la constitución y participación en sociedades mercantiles, previo cumplimiento de los requisitos legales necesarios.
- h) Aprobar los proyectos que supongan la ocupación de bienes y adquisición de derechos a que se refiere el artículo 61 de la presente ley, sin perjuicio de la aprobación técnica de los mismos por técnico competente.
- i) Ejercer las facultades de policía que le atribuye la presente ley, y que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.
- j) Fijar los objetivos de gestión anuales, en el marco de los globales que establezca Puertos del Estado para el conjunto del sistema.
- k) Proponer las operaciones financieras de activo o pasivo cuya aprobación corresponde a Puertos del Estado, dentro del marco de los planes de inversión, de financiación y de endeudamiento que el Gobierno y las Cortes Generales aprueben para este Organismo Público.
- l) Autorizar créditos para financiamiento del circulante.
- m) Fijar las tarifas por los servicios comerciales que preste la Autoridad Portuaria.

- n) Otorgar las concesiones y autorizaciones, de acuerdo con los criterios y Pliegos de Condiciones Generales que apruebe el Ministerio de Fomento, recaudar las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima.
- ñ) Aprobar aquellos acuerdos, pactos, convenios y contratos que el propio Consejo determine que han de ser de su competencia, en razón de su importancia o materia.
- o) Acordar lo conveniente sobre el ejercicio de las acciones y recursos que correspondan a las Autoridades Portuarias en defensa de sus intereses ante las Administraciones Públicas y Tribunales de Justicia de cualquier orden, grado o jurisdicción. En caso de urgencia, esta facultad podrá ser ejercida por el Presidente, quien dará cuenta inmediata de lo actuado al Consejo de Administración en su primera reunión.
- p) Favorecer la libre competencia y velar para que no se produzcan situaciones de monopolio en la prestación de los distintos servicios portuarios.
- q) Realizar cuantos actos de gestión, disposición y administración de su patrimonio propio se reputen precisos.
- r) Aprobar las Ordenanzas del Puerto, con sujeción a lo previsto en el artículo 295 de esta ley.
- s) Ejercer las demás funciones de la Autoridad Portuaria establecidas en el artículo 26 de esta ley no atribuidas a otros órganos de gobierno o de gestión y no reseñadas en los apartados anteriores.

Normativa:

- Normas de funcionamiento del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante
<https://www.puertoalicante.com/wp-content/uploads/2021/04/Normas-de-funcionamiento-del-consejo-de-Administracio%CC%81n-de-la-Autoridad-Portuaria-de-Alicante.pdf>

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell d'Administració		26/02/2021, 03/03/2021, 28/04/2021, 28/06/2021

MUTUAS

- 52. Mutua UMIVALE
- 53. Mutua Unión de Mutuas

52. MUTUA UMIVALE

UMIVALE es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº15. Una asociación libre de empresarios sin ánimo de lucro. El resultado de la integración a lo largo de más de 100 años de 22 entidades antecesoras. Parte de la Alianza de colaboración estratégica, suma intermutual junto a Mutua Montañesa, MAZ, Mutua Navarra, Egarsat y Mutua Balear.

Órganos de Gobierno y Participación

- **Junta Directiva** - Órgano de gobierno por delegación de la Junta General como órgano soberano. Está formada por representantes de las empresas asociadas y por un representante de los trabajadores de umivale, cuya gestión en umivale no comporta retribución económica alguna.
- **Comisión de Control y Seguimiento** - Órgano de participación institucional de los empresarios y de los trabajadores protegidos. Los primeros a través de representantes de organizaciones empresariales y los últimos a través de representantes de organizaciones sindicales, cuya gestión en umivale no comporta retribución económica alguna.
- **Comisión de Prestaciones Especiales** - Órgano de concesión de beneficios de asistencia social, que de forma potestativa, puede dispensar a los trabajadores protegidos y sus familiares, en atención a determinados estados y situaciones de necesidad. Está formada también por representantes de las empresas y de los trabajadores protegidos, siendo estos últimos representados por organizaciones sindicales, cuya gestión en umivale no comporta retribución económica alguna.

MUTUA UMIVALE

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en la Mutua UMIVALE. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Control y Seguimiento		25/03/2021, 21/05/2021, 17/06/2021, 23/09/2021

53. MUTUA UNIÓN DE MUTUAS

Unión de Mutuas es una mutua es una entidad sin ánimo de lucro que colabora con el sistema de la Seguridad Social. Es importante conocer que ello implica:

- Que los recursos económicos que manejan las mutuas son fondos públicos de la Seguridad Social.
- Que los excedentes de las mutuas revierten de nuevo al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y no constituyen beneficios a repartir.
- Que es la Seguridad Social, por tanto, la que nos dice a las mutuas qué es lo que podemos y lo que no podemos hacer.

La principal misión que la Seguridad Social encarga a las mutuas es la de gestionar las prestaciones sanitarias (asistencia médica) y económicas (cobro de la baja laboral) en los casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Por ello, la denominación oficial de las mutuas es “mutua colaboradora con la Seguridad Social”.

Órganos de Gobierno y Participación

- **Junta General** - La Junta General es el principal órgano de gobierno de Unión de Mutuas. Está integrada por todos sus asociados, si bien solo tendrán derecho a voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. Entre sus competencias principales se encuentra el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación de los presupuestos y cuentas anuales, la reforma de los estatutos o las fusiones, absorciones o disolución.
- **Junta Directiva** - La Junta Directiva se encarga del gobierno directo e inmediato de la entidad, correspondiéndole la convocatoria de la Junta General y la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, así como las demás funciones que se establezcan en los estatutos. Le corresponderán también las facultades de representación de la Mutua. Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración económica por su cargo. La estructura participativa de Unión de Mutuas se refuerza con la presencia de representantes sindicales en su Junta Directiva, en su calidad de empresas asociadas, siendo la única Mutua de España en la que se da esta participación.
- **Comisión de Control y Seguimiento** - La Comisión de Control y Seguimiento es el principal órgano de participación institucional en el control y seguimiento de la gestión de Unión de Mutuas. La mitad de sus miembros son representantes de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas. La otra mitad son representantes de las empresas asociadas, elegidos a través de las principales organizaciones empresariales de nuestro ámbito de actuación. La Comisión de Control y Seguimiento está presidida por el Presidente de la Junta Directiva.
- **Comisión de Prestación Especiales** - La Comisión de Prestaciones Especiales se ocupa de la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la Mutua. La asistencia social consistirá en la concesión de los servicios y auxilios económicos que, en atención a estados y situaciones concretas de necesidad, se consideren precisos. Las prestaciones de asistencia social, de carácter potestativo claramente diferenciado de las prestaciones reglamentarias, pueden concederse a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a sus derechohabientes que, habiendo sufrido un accidente de trabajo o estando afectados por enfermedades profesionales, se encuentren en dichos estados o situaciones de necesidad. La Comisión de Prestaciones Especiales también está compuesta por un número paritario de representantes empresariales y sindicales.

MUTUA UNIÓN DE MUTUAS (CASTELLÓN)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en Unión de Mutuas. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comissió de Control i Seguiment	[REDACTED]	30/03/2021, 30/06/2021, 28/09/2021
	[REDACTED]	28/09/2021
Comissió de Prestacions Especials	[REDACTED]	30/03/2021, 30/06/2021
	[REDACTED]	28/09/2021

ÓRGANOS de la ADMINISTRACIÓN LOCAL - PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento ALACANT

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Local d'Igualtat		30/03/2021
Agència de Desenvolupament Local [La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación en este órgano. Por lo que en la Memoria Económica no se imputan económicamente la asistencia a las reuniones]		28/07/2021

Ayuntamiento ALCOI

Órgano	Representante	Fechas reunión
		04/02/2021, 15/02/2021, 13/04/2021, 13/07/2021
Consell Escolar Municipal		04/02/2021, 15/02/2021, 13/04/2021, 13/07/2021, 11/08/2021
		04/02/2021, 15/02/2021
Comitè Econòmic i Social Municipal		30/06/2021, 22/09/2021
		04/02/2021, 07/04/2021
Consell Municipal Benestar Social		11/03/2021

Ayuntamiento ELX

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comitè Econòmic i Social Municipal		28/07/2021, 28/09/2021

Ayuntamiento IBI

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		19/01/2021, 29/01/2021, 15/04/2021
Comitè Econòmic i Social Municipal		13/05/2021, 18/06/2021, 30/06/2021

Ayuntamiento NOVELDA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Municipal Agrari		17/09/2021

ÓRGANOS de la ADMINISTRACIÓN LOCAL - PROVINCIA DE CASTELLÓN

Ayuntamiento CASTELLÓ DE LA PLANA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Municipal Igualtat Oportunitats de Dones i Homes		21/04/2021, 23/10/2021, 28/10/2021
Consell Social de la Ciutat de Castelló de la Plana		15/02/2021, 21/06/2021

DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

Órgano	Representante	Fechas reunión
Patronato Provincial de Turismo		18/03/2021, 11/05/2021, 06/07/2021, 29/09/2021

ÓRGANOS de la ADMINISTRACIÓN LOCAL - PROVINCIA DE VALÈNCIA

Ayuntamiento ALGEMESÍ

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social		15/03/2021

Ayuntamiento BUNYOL

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social		7/01/2021, 04/02/2021, 24/02/2021, 03/03/2021, 10/03/2021, 17/03/2021

Ayuntamiento CASTALLA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		29/03/2021

Ayuntamiento CREVILLENT

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		25/03/2021, 04/05/2021, 06/09/2021

Ayuntamiento GANDIA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Local de Comerç	[REDACTED] J	19/01/2021
Ayuntamiento L'ALCUDIA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	15/04/2021, 05/07/2021
Ayuntamiento ONTINYENT		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social	[REDACTED]	27/09/2021
	[REDACTED]	08/04/2021
Ayuntamiento SAGUNT		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	09/03/2021, 19/04/2021, 30/06/2021, 06/10/2021
Consell Municipal de la Dona	[REDACTED]	02/02/2021
Ayuntamiento VALÈNCIA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	02/02/2021, 04/03/2021, 04/05/2021
Consell Municipal Cooperació - Comissió Permanent	[REDACTED]	09/02/2021, 15/07/2021
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Grup de Treball Diversitat i Participació	[REDACTED]	16/02/2021, 17/02/2021, 24/03/2021
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Grup de Treball Drets Socials	[REDACTED]	16/07/2021, 17/09/2021
Consell Local de Comerç	[REDACTED]	04/02/2021
Consell Municipal de Persones amb Discapacitat	[REDACTED]	30/06/2021, 15/09/2021
Consell Municipal Turisme	[REDACTED]	16/03/2021
Ayuntamiento VALLADA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	03/03/2021, 02/07/2021

PACTES LOCALS PER L'OCUPACIÓ

Pacto Territorial por el Empleo del área funcional de l'Alacantí (Xixona)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		19/01/2021, 05/08/2021
Comissió Tècnica		29/07/2021, 07/10/2021

Pacto Territorial para el Empleo de la ciudad de Alicante

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		28/07/2021

Pacto Territorial para el Empleo Macomunidad l'Alcalaten-Alto Mijares

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		03/03/2021

Acuerdo Territorial por el Empleo de la Mancomunidad del Alto Palancia y su Área de Influencia - [Soneja]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		28/07/2021, 27/10/2021

Pacto Territorial para el Empleo Mancomunidad Espadán-Mijares (Tales)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		04/02/2021, 04/02/2021, 28/05/2021, 10/06/2021
		04/02/2021

Pacto Local por el Empleo de Castellón de la Plana

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		10/03/2021, 07/07/2021
		24/03/2021, 12/05/2021
		29/10/2021
		12/07/2021
Comisión Permanente de Dirección		25/02/2021, 10/03/2021, 30/04/2021

Acord Territorial per l'Ocupació Els Ports - [Cintorres]		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		11/03/2021,
		29/04/2021
		11/03/2021

Pacte Territorial per l'Ocupació de La Plana Baixa[La Vall d'Uixó]		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		03/05/2021,
		11/06/2021
		15/02/2021,
		03/05/2021
		11/06/2021,
		12/07/2021,
Comissió Tècnica		02/08/2021
		07/06/2021,
		28/07/2021,
		08/09/2021
		04/10/2021
Comissió Permanent de Direcció		11/02/2021

Pacte Territorial per l'Ocupació dels Municipis Ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló (Vila-Real)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		20/01/2021,
		03/03/2021,
		02/06/2021,
		07/07/2021,
		03/11/2021
		20/01/2021,
		03/03/2021
		07/07/2021,
		03/11/2021

Pacto Territorial por el Desarrollo Local y el Empleo Plana Alta Nord (Benicàssim)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		02/06/2021,
		03/06/2021
		18/03/2021,
		13/04/2021,
		23/04/2021
		05/08/2021,
		21/10/2021

Pacto Territorial por el Empleo Castelló Nord PTOCN (Traiguera)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		08/02/2021
		08/02/2021
		15/09/2021

Acord Comarcal per l'Ocupació de l'Horta Sud (ACCO-SUD) (Torrent)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		24/03/2021
		29/09/2021
Comisión Mixta para la Gestión del ACCO-SUD		20/10/2021, 27/10/2021

Acord Territorial Comarca de La Safor PACTSAFOR (Gandia)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		29/03/2021

Pacto Territorial para la Creación de Empleo PACTEM NORD (Burjassot)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación en este órgano. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		18/02/2021
		17/09/2021, 28/10/2021
Secretaria Tècnica		15/09/2021, 24/09/2021

VI Pacte per l'Ocupació de la Ciutat de València (FCVPE)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los órganos del Pacte per l'Ocupació de la Ciutat de València. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Patronato Fundación		03/11/2021
		25/01/2021, 26/01/2021, 10/03/2021
Consell Institucional		19/10/2021
		19/10/2021
Comisión Técnica		19/10/2021
Comisión de Seguimiento		21/09/2021

Por último, indicar que se han celebrado reuniones y se han asistido a eventos de la Administración de la Generalitat, entes locales y supramunicipales que no están recogidas en el listado porque no corresponden con órganos institucionales colegiados, pero que están relacionadas con la participación institucional que realiza CCOO PV.

1.2. COMISIONES DE BAREMACIÓN para la SELECCIÓN DE PERSONAL en ENTES LOCALES

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià participa activamente en los diferentes procesos de selección de personal que promueve el Consejo General y el Consejo de Dirección de LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en el marco de las políticas públicas de fomento de empleo de la Generalitat Valenciana.

En el presente año 2021 la CS CCOO PV ha participado en los siguientes procesos de selección:

- **Programa EMCORP 2021:** programas de subvenciones de Iniciativa Social destinado a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años, en colaboración con las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (Avalem Experiència)
- **Programa ECOVID 2021:** Programa de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana [Avalem Experiencia Plus]
- **Programa EMPUJU 2021:** Programas de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunidad Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020
- **Programas EMERGE 2021:** Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la Contratación de Personas Desempleadas por Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el Ámbito Forestal (AVALEM Experiència - EMERGE 2021)
- **Programas EMDONA 2021:** Programa de subvenciones iniciativa Social destinado a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con las Corporaciones Locales (EMDONA 2021)
- **Programa AEDL 2021:** Subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local (EMPA01-2021)

Es preciso indicar que en la presenta Memoria Técnica se presentan las asistencias a las Comisiones de Baremación de las personas representantes de CCOO PV hasta el 05 de noviembre. Por otra parte, en la Memoria Económica se justifican las asistencias hasta el 08 de noviembre, pues es en esa fecha en la que se ha cerrado el programa de contabilidad para poder elaborar dicha justificación. Por lo tanto, ni en la Memoria Técnica ni en la Memoria económica se recopilan el total de las acciones en las que ha participado CCOO PV, porque los procesos de selección de los diferentes programas están activos hasta finales de diciembre de 2021. Una vez finalizados dichos procesos se recopilará de nuevo la información y se presentará una adenda a la Memoria durante el primer trimestre de 2022, con la finalidad de que quede plasmado en un documento el conjunto de Comisiones de Baremación en las que ha participado CS CCOO PV.

Por otra parte, es esencial indicar que las propias órdenes que regulan las bases de dichas convocatorias de empleo legitiman la presencia de la representación sindical de CCOO PV como integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, así se establece en el articulado de las bases reguladoras de los programas:

- (artículo 5.2) Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (EMCORP, EMERGE y EMDONA)

“Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una comisión de baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, que deberán ser convocados con una antelación mínima de cuatro días hábiles”.

- (artículo 6.2) ORDEN 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las **bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana**, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avalet Experiencia Plus) (ECOVID, EMPUJU)

“Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una comisión de baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Se procurará que la composición del órgano colegiado se ajuste al principio de equilibrio por razón de sexo”

Para llevar a cabo dicha actuación, la Secretaria de Empleo de la Confederación Sindical de CCOO PV coordina un equipo de trabajo conformado por personal técnico y sindical distribuido en las diferentes comarcas del País Valencià, en colaboración con la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) que representa a los trabajadores/as del área pública. La finalidad es facilitar la participación en las diferentes Comisiones de Baremación que se convocan en las entidades locales de nuestra comunidad por el organismo público correspondiente.

La complejidad y necesidad de coordinación de las diferentes actuaciones llevadas a cabo en todo el proceso de selección conlleva que se haya diseñado un procedimiento que consta de las siguientes fases:

1. FASE DE PREPARACIÓN

Esta primera fase se inicia cuando la Secretaria de Formación y Empleo de CCOO PV recibe el borrador de orden, resolución o instrucción de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se regulan las convocatorias de subvención. Se estudia y analiza cada una de las iniciativas legislativas y, tras diversas consultas y reuniones internas con responsables de empleo de la organización, se emite un informe con las alegaciones propuestas que es traslado al órgano pertinente de la Administración Pública.

2. FASE DE DISEÑO Y EJECUCIÓN

Desde la Secretaria de Empleo de CCOO PV se diseña el procedimiento de coordinación del programa para asegurar la participación del máximo personal de las diferentes comarcas, en coordinación con el área pública del sindicato (FSC). Se realiza el nombramiento de los y las representantes de CCOO PV ante la Dirección General de Empleo y Formación del LABORA-Servei Valencià d'Ocupació i Formació para las diferentes Comisiones de Baremación.

Se elabora un documento con las instrucciones que deben de tener en cuenta los y las representantes de CCOO PV sobre las diferentes ordenes y convocatorias de procesos de selección (objeto, beneficiarios, destinatarios, procedimiento de selección, condiciones de las contrataciones, criterios de selección, etc), y se lleva a cabo una reunión de coordinación para poner en común las instrucciones, y resolver dudas o novedades del programa.

La tarea de coordinación se centraliza en la Secretaria de Empleo de CCOO PV; es la que recepciona las comunicaciones de las convocatorias de los procesos selectivos de la Dirección de los Espai LABORA o entes locales, y se distribuye al personal para la asistencia a las diferentes Comisiones de Baremación. Se vigila que el proceso se desarrolle conforme a la norma, y que se cumplimente el acta correctamente, ya que también es validada por la persona representante de CCOO PV, plasmando las incidencias oportunas. Ésta debe de recopilar copia del acta original o copia compulsada, así como de la oferta de empleo y del listado de personas preseleccionadas por el Espai Labora correspondiente, tal como se establecen en las instrucciones.

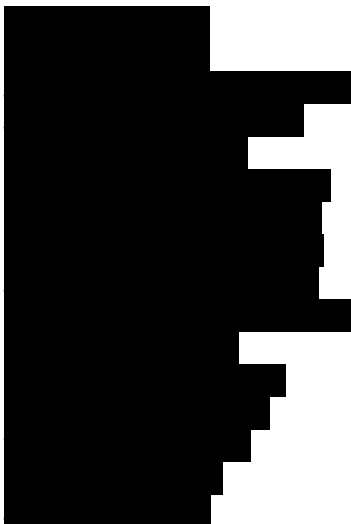
El presente año 2021, siguiendo las Instrucciones del Director General de LABORA, de manera prioritaria, y tratando de reducir al máximo los riesgos derivados del contacto físico, las entidades beneficiarias han utilizado medios telemáticos en todo el procedimiento relacionado con los procesos selectivos; de tal manera que las Comisiones de baremación han podido realizar su función sin necesidad de reunirse presencialmente ni manipular la documentación.

3. FASE DE SEGUIMIENTO, RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

Por último, las personas representantes de CCOO PV deben de registrar la asistencia a cada una de las Comisiones de Baremación en el programa informático DEDICA, al cual se tiene acceso a través de la INTRANET de CCOO PV. Este programa ha sido creado por el Departamento de Informática del sindicato expresamente para el seguimiento de los procesos de selección de los diferentes programas de fomento de empleo. Cada uno de los y las representantes debe de remitir la documentación original a la Secretaria de Empleo para su custodia. Al finalizar el periodo de baremaciones de cada programa se realizan reuniones de evaluación para poner en común las incidencias y los problemas que han podido surgir y remitir un informe al respecto al Consejo General del LABORA-SERVEF, con propuestas de resolución para próximas convocatorias.

La relación de representantes de CCOO PV que han participado en 2021 en las Comisiones de Baremación de los diferentes programas:

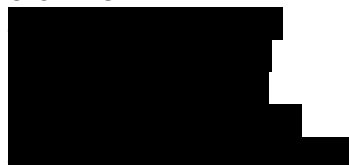
VALÈNCIA



ALACANT



CASTELLÓ



A continuación se presentan las actuaciones que se han realizado en los diferentes programas durante el año 2021.

COMISIONES DE BAREMACIÓN en las que ha participado CCOO PV en 2021 (hasta el 8 de noviembre)

	Alacant	Castelló	València	Mancomunidad	TOTAL
EMCORP	101	132	212		445
ECOVID	5	23	35		63
EMPUJU	3	16	25	2	46
EMERGE	25	100	79		204
EMDONA	4	10	18		32
AEDL	3	3	2	6	14
TOTAL	141	284	371	8	804

NÚMERO DE CONTRATACIONES en las Comisiones de Baremación en las que ha participado CCOO PV en 2021 (hasta el 8 de noviembre)

	Alacant	Castelló	València	Mancomunidad	TOTAL
EMCORP	386	272	522		1.180
ECOVID	12	26	140		178
EMPUJU	4	21	70	2	97
EMERGE	109	443	394		946
EMDONA	5	13	31		49
AEDL	5	3	2	6	16
TOTAL	521	778	1.159	8	2.466

1.2.1. Programa de subvenciones Iniciativa Social destinado a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana (AVALEM EXPERIÈNCIA - EMCORP 2021)

NORMATIVA:

- ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7825, de 11.07.2016).
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/07/11/pdf/2016_5400.pdf
- ORDEN 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8036, de 10.05.2017).
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/05/10/pdf/2017_3956.pdf
- RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la **contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en colaboración con corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (**AVALEM EXPERIÈNCIA**) (DOGV núm. 8999, de 18.01.2021).
https://dogv.gva.es/datos/2021/01/18/pdf/2021_336.pdf
- EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (**AVALEM EXPERIÈNCIA**) (DOGV núm. 8999, de 18.01.2021).
https://dogv.gva.es/datos/2021/01/18/pdf/2021_354.pdf
- CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de, al menos, treinta años, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV núm. 9009, de 01.01.2021).
https://dogv.gva.es/datos/2021/02/01/pdf/2021_834.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa **EMCORP 2021**.

<https://labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Reparto+EMCORP+2021/276286c5-2295-4e6e-b915-4ae45d49bf3b>

Instrucciones selección de trabajadores/as EMERGE y EMCORP 2021

- **Instrucción** del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el **Programa de Iniciativa Social en colaboración con Corporaciones Locales** de la Comunitat Valenciana (Plan AVALEM Experiència- convocatorias EMCORP y EMERGE 2021)

https://labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucciones+2021+EMCORP_cast/22c5235e-77aa-4b63-8f95-da5bf00a33af

- **Objeto:** subvenciones destinadas a la contratación de **personas en situación de desempleo de al menos 30 años de edad**, para la realización de obras o servicios de interés general, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.
 - Contratación a jornada completa de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, con una duración de al menos 6 meses.
 - Los proyectos subvencionables deberán ejecutarse dentro del periodo comprendido entre la fecha de la resolución de concesión y el 30 de abril de 2022. Los contratos deberán iniciarse en 2021.
- **Entidades beneficiarias:** las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o las entidades dependientes o vinculadas a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.
- **Personas destinatarias finales:** Las personas desempleadas de, al menos 30 años de edad, inscritas como demandantes de empleo en los Espais LABORA de la Generalitat.
- **Procedimiento de selección de trabajadores/as:**
 - Tras la publicación en el apartado de subvenciones de fomento de empleo de la web de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de los importes asignados por el órgano colegiado, las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo al Espai LABORA, que efectuará una preselección entre personas desempleadas de al menos 30 años de edad, que preferentemente no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.
 - Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de

Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que deberán ser convocados con una antelación mínima de cinco días hábiles.

- La entidad beneficiaria contratará a quienes obtengan mayor puntuación en la baremación de los criterios establecidos en el Anexo de la Orden 8/2016, sin que pueda contratarse a más de un miembro de la misma unidad familiar. En caso de empate, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.
- Se levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.
- Las personas candidatas deberán figurar inscritas como desempleadas en el LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el momento de su contratación, que en todo caso deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.
- Las personas trabajadoras podrán ser sustituidas en caso de resolución del contrato de trabajo antes de que finalice el proyecto por causas justificadas o de su suspensión debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad u otras situaciones con obligación legal de reserva del puesto. Las sustituciones se realizarán según su orden de puntuación por otras personas candidatas que figuren inscritas como desempleadas demandantes de empleo. Si ninguna de las personas candidatas en situación de reserva reuniera los requisitos para ser contratada, se iniciará un nuevo proceso de selección según lo previsto en este artículo.

- **Presupuesto convocatoria 2021:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000 del subprograma 322.51 “Fomento de Empleo”, por un **importe global máximo estimado de 18.600.000 euros**, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se destinarán a la financiación de los costes salariales, incluida su cotización a la Seguridad Social, de las personas desempleadas de al menos 30 años de edad, que hubieran sido contratadas para la ejecución de las actuaciones programadas por la entidad beneficiaria.

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AGOST	EMCORP/2021/444/03		18/06/2021	3
AGRES	EMCORP/2021/496/03		29/06/2021	1
AIGÜES	EMCORP/2021/328/03		22/06/2021	2
ALACANT	EMCORP/2021/521/03		14/09/2021	19
ALACANT	EMCORP/2021/521/03		15/09/2021	16
ALACANT	EMCORP/2021/521/03		22/09/2021	1
ALACANT	EMCORP/2021/521/03		23/09/2021	21
ALACANT	EMCORP/2021/521/03		24/09/2021	1
ALBATERA	EMCORP/2021/112/03		03/06/2021	3
ALCALALI	EMCORP/2021/320/03		22/06/2021	1
ALCOCER DE PLANES	EMCORP/2021/119/03		25/10/2021	1
ALCOLEJA	EMCORP/2021/355/03		20/10/2021	2
ALFAFARA	EMCORP/2021/346/03		19/07/2021	2
ALGORFA	EMCORP/2021/361/03		15/07/2021	2
ALGUEÑA	EMCORP/2021/211/03		14/05/2021	2
ALMORADI	EMCORP/2021/420/03		26/05/2021	6
ALMUDAINA	EMCORP/2021/49/03		22/10/2021	1
ALQUERIA D'ASNAR, L'	EMCORP/2021/64/03		21/06/2021	2
ALTEA	EMCORP/2021/465/03		22/10/2021	4
ASPE	EMCORP/2021/234/03		11/06/2021	5
BANYERES DE MARIOLA	EMCORP/2021/21/03		09/06/2021	1
BENEIXAMA	EMCORP/2021/230/03		07/10/2021	1
BENFERRI	EMCORP/2021/136/03		11/06/2021	1
BENIARBEIG	EMCORP/2021/6/03		19/05/2021	4
BENIDOLEIG	EMCORP/2021/143/03		14/10/2021	2
BENILLOBA	EMCORP/2021/215/03		08/10/2021	2
BENIMARFULL	EMCORP/2021/398/03		25/10/2021	2
BENIMELI	EMCORP/2021/519/03		03/09/2021	2
BENIMELI	EMCORP/2021/519/03		27/10/2021	1
BENISSA	EMCORP/2021/418/03		13/05/2021	2
BENITATXELL, EL POBLE NOU DE	EMCORP/2021/177/03		19/07/2021	2
BIAR	EMCORP/2021/409/03		21/07/2021	2
BUSOT	EMCORP/2021/452/03		03/06/2021	4
CALLOSA DE SEGURA	EMCORP/2021/531/03		26/07/2021	4
CALP	EMCORP/2021/467/03		10/06/2021	8
CAMPELLO, EL	EMCORP/2021/292/03		24/05/2021	2
CASTALLA	EMCORP/2021/82/03		26/05/2021	3
CATRAL	EMCORP/2021/379/03		25/05/2021	1
CATRAL	EMCORP/2021/379/03		03/06/2021	3
COX	EMCORP/2021/133/03		15/06/2021	4
CREVILLEN	EMCORP/2021/337/03		01/10/2021	9
CREVILLEN	EMCORP/2021/337/03		21/10/2021	1
DAYA NUEVA	EMCORP/2021/526/03		28/10/2021	2

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
DENIA	EMCORP/2021/344/03		20/05/2021	10
DOLORES	EMCORP/2021/251/03		11/06/2021	3
ELDA	EMCORP/2021/431/03		23/06/2021	12
ELX	EMCORP/2021/378/03		22/07/2021	64
ELX	EMCORP/2021/378/03		30/07/2021	0
FORMENTERA DEL SEGURA	EMCORP/2021/137/03		11/06/2021	2
GATA DE GORGOS	EMCORP/2021/306/03		28/05/2021	2
GUARDAMAR DEL SEGURA	EMCORP/2021/509/03		23/06/2021	4
HONDON DE LAS NIEVES	EMCORP/2021/65/03		14/05/2021	2
HONDON DE LOS FRAILES	EMCORP/2021/208/03		14/05/2021	2
JACARILLA	EMCORP/2021/269/03		23/06/2021	2
LLIBER	EMCORP/2021/91/03		08/07/2021	2
MONFORTE DEL CID	EMCORP/2021/219/03		29/07/2021	2
MONOVER	EMCORP/2021/325/03		28/09/2021	6
MONTESINOS, LOS	EMCORP/2021/97/03		06/07/2021	2
MUTXAMEL	EMCORP/2021/435/03		03/06/2021	1
MUTXAMEL	EMCORP/2021/435/03		30/09/2021	1
NOVELDA	EMCORP/2021/495/03		11/06/2021	6
ORIHUELA	EMCORP/2021/369/03		10/06/2021	8
ORXA, L'	EMCORP/2021/333/03		18/10/2021	1
PARCENT	EMCORP/2021/125/03		30/07/2021	2
PEDREGUER	EMCORP/2021/482/03		21/06/2021	2
PEGO	EMCORP/2021/270/03		06/08/2021	2
PETRER	EMCORP/2021/455/03		27/07/2021	19
PETRER	EMCORP/2021/455/03		05/08/2021	0
PILAR DE LA HORADADA	EMCORP/2021/34/03		13/07/2021	2
PINOSO	EMCORP/2021/479/03		10/06/2021	4
POBLETS, ELS	EMCORP/2021/485/03		26/05/2021	1
QUATRETONDETA	EMCORP/2021/86/03		11/06/2021	1
RAFAL	EMCORP/2021/466/03		11/06/2021	3
RAFOL D'ALMUNIA, EL	EMCORP/2021/239/03		16/06/2021	1
RELLEU	EMCORP/2021/30/03		27/05/2021	2
ROJALES	EMCORP/2021/321/03		23/06/2021	1
ROMANA, LA	EMCORP/2021/421/03		11/06/2021	0
SALINAS	EMCORP/2021/140/03		07/07/2021	2
SAN FULGENCIO	EMCORP/2021/443/03		28/05/2021	3
SAN ISIDRO	EMCORP/2021/48/03		03/06/2021	2
SANET Y NEGRALS	EMCORP/2021/69/03		26/05/2021	1
SANT JOAN D'ALACANT	EMCORP/2021/456/03		14/07/2021	5
SANT VICENT DEL RASPEIG	EMCORP/2021/436/03		19/10/2021	3
SANTA POLA	EMCORP/2021/533/03		27/10/2021	7
SELLA	EMCORP/2021/470/03		08/06/2021	2
SENIJA	EMCORP/2021/265/03		29/06/2021	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
TEULADA	EMCORP/2021/391/03		29/07/2021	1
TORMOS	EMCORP/2021/427/03		30/06/2021	1
TORRE DE LES MAÇANES, LA	EMCORP/2021/105/03		18/10/2021	2
TORREVIEJA	EMCORP/2021/221/03		21/07/2021	6
VALL DE GALLINERA	EMCORP/2021/457/03		03/06/2021	2
VALL DE LAGUAR, LA	EMCORP/2021/310/03		21/06/2021	1
VERGER, EL	EMCORP/2021/423/03		24/05/2021	1
VILLENA	EMCORP/2021/406/03		05/07/2021	9
XABIA	EMCORP/2021/492/03		10/06/2021	5
XALO	EMCORP/2021/35/03		02/06/2021	2

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AIN	EMCORP/2021/422/12		15/06/2021	1
ALBOCASSER	EMCORP/2021/365/12		10/06/2021	2
ALCALA DE XIVERT	EMCORP/2021/142/12		23/06/2021	2
ALCALA DE XIVERT	EMCORP/2021/142/12		30/06/2021	1
ALCORA, L'	EMCORP/2021/204/12		07/05/2021	1
ALCUDIA DE VEO	EMCORP/2021/393/12		12/05/2021	1
ALGIMIA DE ALMONACID	EMCORP/2021/20/12		09/09/2021	2
ALMASSORA	EMCORP/2021/232/12		09/08/2021	4
ALMEDIJAR	EMCORP/2021/33/12		15/06/2021	2
ALMENARA	EMCORP/2021/94/12		27/05/2021	3
ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO	EMCORP/2021/450/12		30/06/2021	1
ALTURA	EMCORP/2021/352/12		15/06/2021	2
ARAÑUEL	EMCORP/2021/202/12		20/10/2021	2
ARES DEL MAESTRE	EMCORP/2021/362/12		20/05/2021	1
ARES DEL MAESTRE	EMCORP/2021/362/12		31/05/2021	1
ARGELITA	EMCORP/2021/73/12		05/10/2021	2
ARTANA	EMCORP/2021/183/12		06/10/2021	2
ATZENETA DEL MAESTRAT	EMCORP/2021/477/12		26/07/2021	2
AYODAR	EMCORP/2021/190/12		31/05/2021	4
AZUEBAR	EMCORP/2021/185/12		24/09/2021	2
BARRACAS	EMCORP/2021/107/12		20/09/2021	2
BEJIS	EMCORP/2021/150/12		16/07/2021	1
BENAFER	EMCORP/2021/340/12		01/07/2021	3
BENAFIGOS	EMCORP/2021/120/12		18/06/2021	1
BENASAL	EMCORP/2021/242/12		29/07/2021	1
BENICARLO	EMCORP/2021/12/12		25/06/2021	8
BENICASSIM	EMCORP/2021/264/12		20/05/2021	4
BENLLOCH	EMCORP/2021/19/12		28/05/2021	2
BETXI	EMCORP/2021/335/12		13/07/2021	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
BORRIANA/BURRIANA	EMCORP/2021/298/12		16/06/2021	8
BORRIOL	EMCORP/2021/438/12		09/08/2021	3
CABANES	EMCORP/2021/424/12		14/07/2021	1
CALIG	EMCORP/2021/47/12		20/05/2021	1
CASTELL DE CABRES	EMCORP/2021/42/12		14/05/2021	1
CASTELLNOVO	EMCORP/2021/363/12		07/06/2021	3
CASTELLO DE LA PLANA	EMCORP/2021/473/12		31/08/2021	8
CAUDIEL	EMCORP/2021/17/12		02/06/2021	2
CERVERA DEL MAESTRE	EMCORP/2021/356/12		19/10/2021	4
CHILCHES	EMCORP/2021/413/12		24/05/2021	1
CHOVAR	EMCORP/2021/258/12		22/10/2021	2
CINCTORRES	EMCORP/2021/2/12		21/10/2021	3
CIRAT	EMCORP/2021/56/12		19/10/2021	2
CORTES DE ARENOSO	EMCORP/2021/375/12		29/07/2021	2
COSTUR	EMCORP/2021/442/12		27/09/2021	2
COVES DE VINROMA, LES	EMCORP/2021/71/12		27/07/2021	2
CULLA	EMCORP/2020/406/12		15/02/2021	1
CULLA	EMCORP/2021/349/12		13/08/2021	1
ESLIDA	EMCORP/2021/376/12		09/06/2021	1
FANZARA	EMCORP/2021/102/12		29/09/2021	2
FIGUEROLES	EMCORP/2021/268/12		21/05/2021	1
FORCALL	EMCORP/2021/324/12		24/08/2021	1
FUENTES DE AYODAR	EMCORP/2021/278/12		05/10/2021	2
GELDO	EMCORP/2021/523/12		23/07/2021	1
HERBES	EMCORP/2021/45/12		14/05/2021	2
HIGUERAS	EMCORP/2021/81/12		06/07/2021	2
JANA, LA	EMCORP/2021/173/12		07/10/2021	2
JERICA	EMCORP/2021/273/12		15/06/2021	2
LLOSA, LA	EMCORP/2021/39/12		23/09/2021	2
LUCENA DEL CID	EMCORP/2021/331/12		15/06/2021	2
LUCENA DEL CID	EMCORP/2021/331/12		25/08/2021	1
MATET	EMCORP/2021/40/12		27/05/2021	2
MONCOFA	EMCORP/2021/207/12		20/10/2021	3
MONTAN	EMCORP/2021/67/12		01/07/2021	2
MONTANEJOS	EMCORP/2021/304/12		08/06/2021	1
NULES	EMCORP/2021/153/12		27/08/2021	3
NULES	EMCORP/2021/153/12		14/09/2021	1
OLOCAU DEL REY	EMCORP/2021/4/12		27/04/2021	2
ONDA	EMCORP/2021/395/12		17/09/2021	6
ORPESA	EMCORP/2021/214/12		28/06/2021	1
ORPESA	EMCORP/2021/214/12		05/07/2021	1
ORPESA	EMCORP/2021/214/12		13/07/2021	1
PALANQUES	EMCORP/2021/370/12		25/05/2021	2

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
PENÍSCOLA/PEÑÍSCOLA	EMCORP/2021/275/12		15/10/2021	2
PINA DE MONTALGRAO	EMCORP/2021/469/12		25/10/2021	2
POBLA DE BENIFASSA, LA	EMCORP/2021/318/12		01/07/2021	2
POBLA TORNESA, LA	EMCORP/2021/96/12		05/11/2021	1
PORTELL DE MORELLA	EMCORP/2021/449/12		24/06/2021	1
RIBESALBES	EMCORP/2020/156/12		31/03/2021	1
RIBESALBES	EMCORP/2021/471/12		20/09/2021	2
ROSSELL	EMCORP/2021/151/12		21/09/2021	2
SALZADELLA, LA	EMCORP/2021/76/12		05/07/2021	2
SAN JORGE	EMCORP/2021/36/12		13/10/2021	2
SAN RAFAEL DEL RIO	EMCORP/2021/182/12		20/10/2021	2
SANT JOAN DE MORO	EMCORP/2021/506/12		20/10/2021	3
SANT MATEU	EMCORP/2021/135/12		09/07/2021	2
SANTA MAGDALENA DE PULPIS	EMCORP/2021/59/12		21/09/2021	2
SARRATELLA	EMCORP/2021/99/12		25/10/2021	2
SEGORBE	EMCORP/2021/358/12		09/06/2021	1
SIERRA ENGARCERAN	EMCORP/2021/93/12		20/09/2021	2
SIERRA ENGARCERAN	EMCORP/2021/93/12		20/10/2021	2
SONEJA	EMCORP/2021/300/12		05/07/2021	1
SOT DE FERRER	EMCORP/2021/158/12		16/07/2021	2
SUERA	EMCORP/2021/402/12		27/10/2021	1
TALES	EMCORP/2021/144/12		06/07/2021	2
TERESA	EMCORP/2021/145/12		18/06/2021	2
TOGA	EMCORP/2021/284/12		08/10/2021	2
TORAS	EMCORP/2021/3/12		26/05/2021	2
TORO, EL	EMCORP/2021/279/12		29/09/2021	2
TORRALBA DEL PINAR	EMCORP/2021/55/12		09/06/2021	1
TORRE D'EN BESORA, LA	EMCORP/2021/475/12		15/09/2021	2
TORRE ENDOMENECH	EMCORP/2021/11/12		05/05/2021	1
TORREBLANCA	EMCORP/2021/37/12		10/06/2021	2
TORRECHIVA	EMCORP/2021/205/12		14/10/2021	2
USERES, LES	EMCORP/2021/493/12		16/09/2021	2
VALL D'ALBA	EMCORP/2021/77/12		10/05/2021	3
VALL DE ALMONACID	EMCORP/2021/262/12		03/06/2021	2
VALL D'UIXO, LA	EMCORP/2021/14/12		08/06/2021	2
VALL D'UIXO, LA	EMCORP/2021/14/12		09/06/2021	6
VALLAT	EMCORP/2021/41/12		13/10/2021	2
VALLIBONA	EMCORP/2021/203/12		04/06/2021	2
VILAFAMES	EMCORP/2021/237/12		31/05/2021	4
VILANOVA D'ALCOLEA	EMCORP/2021/317/12		12/07/2021	2
VILA-REAL	EMCORP/2021/330/12		28/09/2021	10
VILAFRANCA DEL CID	EMCORP/2021/518/12		28/06/2021	2
VILAFRANCA DEL CID	EMCORP/2021/518/12		02/08/2021	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
VILLAFRANCA DEL CID	EMCORP/2021/518/12		09/09/2021	1
VILLAHERMOSA DEL RIO	EMCORP/2021/403/12		18/06/2021	2
VILLAMALUR	EMCORP/2021/488/12		20/10/2021	2
VILLANUEVA DE VIVER	EMCORP/2021/220/12		28/09/2021	1
VILLANUEVA DE VIVER	EMCORP/2020/434/12		03/02/2021	1
VILLAVIEJA	EMCORP/2021/530/12		26/10/2021	2
VILLORES	EMCORP/2021/332/12		03/06/2021	1
VINAROS	EMCORP/2021/446/12		09/09/2021	5
VINAROS	EMCORP/2021/446/12		14/09/2021	1
VIVER	EMCORP/2021/368/12		25/05/2021	2
XERT	EMCORP/2021/72/12		21/09/2021	2
XODOS	EMCORP/2021/68/12		04/06/2021	1
ZORITA DEL MAESTRAZGO	EMCORP/2021/334/12		25/06/2021	2
ZUCAINA	EMCORP/2021/22/12		07/10/2021	2

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ADOR	EMCORP/2021/432/46		21/05/2021	2
AIELO DE MALFERIT	EMCORP/2021/276/46		16/06/2021	1
ALAQUAS	EMCORP/2021/377/46		21/06/2021	8
ALBAL	EMCORP/2021/34/46		24/05/2021	1
ALBALAT DELS SORELLS	EMCORP/2021/111/46		01/10/2021	3
ALBALAT DELS TARONGERS	EMCORP/2021/245/46		09/06/2021	2
ALBERIC	EMCORP/2021/212/46		27/05/2021	3
ALBORACHE	EMCORP/2021/187/46		24/05/2021	2
ALBORAYA	EMCORP/2021/507/46		08/06/2021	4
ALBORAYA	EMCORP/2021/507/46		14/06/2021	1
ALBUIXECH	EMCORP/2021/313/46		14/06/2021	1
ALBUIXECH	EMCORP/2021/313/46		06/09/2021	1
ALBUIXECH	EMCORP/2021/313/46		20/07/2021	1
ALCANTERA DE XUQUER	EMCORP/2021/44/46		31/05/2021	1
ALCASSER	EMCORP/2021/100/46		29/09/2021	3
ALCUDIA, L'	EMCORP/2021/374/46		27/05/2021	2
ALDAIA	EMCORP/2021/178/46		15/06/2021	6
ALFAFAR	EMCORP/2021/260/46		22/06/2021	7
ALFARA DE BARONÍA	EMCORP/2021/326/46		30/06/2021	2
ALFARP	EMCORP/2021/109/46		02/06/2021	2
ALFAUIR	EMCORP/2021/84/46		30/06/2021	1
ALFAUIR	EMCORP/2021/87/46		21/06/2021	1
ALGINET	EMCORP/2021/417/46		02/06/2021	3
ALMISERA	EMCORP/2021/106/46		27/09/2021	2
ALMOINES	EMCORP/2021/57/46		11/06/2021	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ALMUSSAFES	EMCORP/2021/410/46		11/05/2021	3
ALQUERIA DE LA COMTESSA, L'	EMCORP/2021/311/46		08/09/2021	2
ALZIRA	EMCORP/2021/314/46		15/09/2021	9
ANDILLA	EMCORP/2021/447/46		28/06/2021	3
ARAS DE LOS OLMOS	EMCORP/2021/350/46		07/06/2021	2
AYELO DE RUGAT	EMCORP/2021/43/46		20/09/2021	1
AYORA	EMCORP/2021/303/46		23/09/2021	1
AYORA	EMCORP/2021/303/46		14/06/2021	2
BARX	EMCORP/2021/286/46		21/05/2021	2
BARX	EMCORP/2021/286/46		21/05/2021	1
BARXETA	EMCORP/2021/382/46		23/09/2021	2
BELLREGUARD	EMCORP/2021/62/46		21/06/2021	2
BELLREGUARD	EMCORP/2021/62/46		23/07/2021	1
BENAGEBER	EMCORP/2021/388/46		28/07/2021	2
BENAGEBER	EMCORP/2021/388/46		11/08/2021	1
BENAGUASIL	EMCORP/2021/257/46		02/06/2021	5
BENAVITES	EMCORP/2021/201/46		06/07/2021	2
BENIARJO	EMCORP/2021/440/46		08/09/2021	2
BENIATJAR	EMCORP/2021/498/46		19/05/2021	1
BENICOLET	EMCORP/2021/308/46		18/06/2021	1
BENICULL DE XÚQUER	EMCORP/2021/51/46		12/05/2021	1
BENIFAIO	EMCORP/2021/9/46		20/05/2021	3
BENIFAIO	EMCORP/2021/9/46		08/06/2021	0
BENIFAIO DE LA VALLDIGNA	EMCORP/2021/372/46		06/05/2021	1
BENIFAIO DE LES VALLS	EMCORP/2021/138/46		27/05/2021	2
BENIFLA	EMCORP/2021/459/46		13/10/2021	2
BENIMODO	EMCORP/2021/75/46		02/06/2021	2
BENIMUSLEM	EMCORP/2021/458/46		13/07/2021	2
BENIRREDRA	EMCORP/2021/238/46		07/06/2021	2
BENISANO	EMCORP/2021/197/46		24/09/2021	2
BENISUERA	EMCORP/2021/249/46		18/06/2021	1
BETERA	EMCORP/2021/373/46		08/08/2021	0
BETERA	EMCORP/2021/373/46		29/07/2021	3
BICORP	EMCORP/2021/186/46		04/06/2021	2
BOCAIRENT	EMCORP/2021/290/46		26/05/2021	2
BOLBAITE	EMCORP/2021/480/46		08/10/2021	2
BONREPOS I MIRAMBELL	EMCORP/2021/224/46		25/05/2021	2
BUGARRA	EMCORP/2021/360/46		07/09/2021	2
BUÑOL	EMCORP/2021/419/46		17/06/2021	2
BURJASSOT	EMCORP/2021/528/46		22/10/2021	5
CALLES	EMCORP/2021/161/46		07/07/2021	1
CAMPORROBLES	EMCORP/2021/461/46		07/10/2021	2
CANALS	EMCORP/2021/397/46		17/05/2021	3

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
CANET D'EN BERENGUER	EMCORP/2021/407/46		22/07/2021	1
CARCAIXENT	EMCORP/2021/277/46		20/07/2021	3
CARLET	EMCORP/2021/338/46		27/05/2021	3
CARRICOLA	EMCORP/2021/26/46		12/07/2021	1
CASAS ALTAS	EMCORP/2021/263/46		25/06/2021	1
CASAS BAJAS	EMCORP/2021/389/46		28/06/2021	2
CASINOS	EMCORP/2021/126/46		25/06/2021	3
CASTELLO DE RUGAT	EMCORP/2021/516/46		30/06/2021	1
CAUDET DE LAS FUENTES	EMCORP/2021/278/46		18/06/2021	2
CHELVA	EMCORP/2021/497/46		16/06/2021	2
CHESTE	EMCORP/2021/229/46		18/06/2021	2
CHIVA	EMCORP/2021/430/46		24/05/2021	3
CHULLILLA	EMCORP/2021/27/46		05/10/2021	2
COFRENTES	EMCORP/2021/231/46		23/09/2021	2
CORBERA	EMCORP/2021/235/46		18/06/2021	2
CORTES DE PALLAS	EMCORP/2021/134/46		24/05/2021	2
COTES	EMCORP/2021/115/46		10/06/2021	2
CULLERA	EMCORP/2021/218/46		23/06/2021	4
CULLERA	EMCORP/2021/218/46		18/10/2021	1
DAIMUS	EMCORP/2021/329/46		07/06/2021	3
DOMENÓ	EMCORP/2021/341/46		10/06/2021	2
DOS AGUAS	EMCORP/2021/226/46		21/09/2021	2
ELIANA, L'	EMCORP/2021/451/46		19/10/2021	6
ESTIVELLA	EMCORP/2021/243/46		17/06/2021	2
FAURA	EMCORP/2021/454/46		09/07/2021	2
FAVARA	EMCORP/2021/319/46		23/06/2021	2
FOIOS	EMCORP/2021/216/46		17/05/2021	2
FONT DE LA FIGUERA, LA	EMCORP/2021/434/46		20/07/2021	1
FONT D'EN CARROS, LA	EMCORP/2021/8/46		30/09/2021	2
FONTANARS DELS ALFORINS	EMCORP/2021/288/46		27/09/2021	1
FONTANARS DELS ALFORINS	EMCORP/2021/288/46		27/09/2021	1
FORTALENY	EMCORP/2021/259/46		23/06/2021	2
FUENTERROBLES	EMCORP/2021/385/46		26/05/2021	2
GANDIA	EMCORP/2021/189/46		07/10/2021	15
GATOVA	EMCORP/2021/291/46		01/06/2021	2
GATOVA	EMCORP/2021/291/46		01/06/2021	1
GAVARDA	EMCORP/2021/280/46		17/09/2021	2
GESTALGAR	EMCORP/2021/510/46		04/06/2021	1
GESTALGAR	EMCORP/2021/510/46		01/10/2021	1
GILET	EMCORP/2021/302/46		23/06/2021	2
GODELLA	EMCORP/2021/515/46		17/06/2021	2
GODELLETA	EMCORP/2021/296/46		24/05/2021	2
GUADASEQUIES	EMCORP/2021/181/46		18/06/2021	4

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
GUADASSUAR	EMCORP/2021/169/46		08/06/2021	1
GUARDAMAR	EMCORP/2021/217/46		19/05/2021	2
JALANCE	EMCORP/2021/7/46		14/06/2021	2
JARAFUEL	EMCORP/2021/127/46		18/10/2021	2
LLOMBAI	EMCORP/2021/246/46		27/05/2021	3
LLUTXENT	EMCORP/2021/5/46		18/06/2021	2
MACASTRE	EMCORP/2021/114/46		24/05/2021	1
MANISES	EMCORP/2021/472/46		11/05/2021	6
ENOVA, L'	EMCORP/2021/345/46		07/10/2021	2
MANUEL	EMCORP/2021/426/46		12/05/2021	2
MASALAVES	EMCORP/2021/191/46		29/09/2021	2
MASSAMAGRELL	EMCORP/2021/149/46		17/06/2021	4
MASSAMAGRELL	EMCORP/2021/149/46		14/07/2021	1
MASSANASSA	EMCORP/2021/425/46		17/06/2021	2
MELIANA	EMCORP/2021/474/46		21/10/2021	2
MILLARES	EMCORP/2021/236/46		20/09/2021	2
MIRAMAR	EMCORP/2021/293/46		07/06/2021	3
MISLATA	EMCORP/2021/271/46		16/06/2021	10
MONCADA	EMCORP/2021/72296/46		23/06/2021	4
MONSERRAT	EMCORP/2021/130/46		31/05/2021	3
MONTESA	EMCORP/2020/80/46		24/02/2021	1
MONTICHELVO	EMCORP/2021/196/46		23/09/2021	2
MONTROY	EMCORP/2021/476/46		18/06/2021	1
MUSEROS	EMCORP/2021/244/46		05/10/2021	1
NOVETLE	EMCORP/2021/433/46		10/06/2021	1
OLIVA	EMCORP/2021/50/46		06/07/2021	5
OLLERIA, L'	EMCORP/2021/23/46		13/10/2021	1
OLLERIA, L'	EMCORP/2021/23/46		03/11/2021	1
OLOCAU	EMCORP/2021/490/46		08/07/2021	2
PAIPORTA	EMCORP/2021/295/46		18/06/2021	6
PALMERA	EMCORP/2021/148/46		09/07/2021	2
PATERNA	EMCORP/2021/371/46		23/06/2021	11
PEDRALBA	EMCORP/2021/462/46		12/08/2021	2
PETRES	EMCORP/2021/206/46		01/06/2021	1
PICANYA	EMCORP/2021/307/46		28/06/2021	2
PICANYA	EMCORP/2021/307/46		16/06/2021	2
PICASSENT	EMCORP/2021/165/46		12/05/2021	6
PILES	EMCORP/2021/63/46		30/09/2021	2
PINET	EMCORP/2021/354/46		30/06/2021	2
POBLA DE VALLBONA, LA	EMCORP/2021/535/46		20/06/2021	1
POBLA DEL DUC, LA	EMCORP/2021/283/46		21/06/2021	2
POBLA LLARGA, LA	EMCORP/2021/390/46		03/06/2021	1
POLINYA DE XUQUER	EMCORP/2021/167/46		22/10/2021	3

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
POTRIES	EMCORP/2021/98/46		20/09/2021	2
PUÇOL	EMCORP/2021/366/46		10/05/2021	4
PUIG	EMCORP/2021/124/46		24/05/2021	3
QUART DE LES VALLS	EMCORP/2021/503/46		07/10/2021	2
QUART DE POBLET	EMCORP/2021/501/46		13/07/2021	6
QUARTELL	EMCORP/2021/146/46		31/05/2021	2
QUATRETONDA	EMCORP/2021/370/46		18/06/2021	2
RAFELBUNYOL	EMCORP/2021/193/46		22/06/2021	4
RAFELCOFER	EMCORP/2021/282/46		07/06/2021	2
REAL	EMCORP/2021/439/46		30/09/2021	2
REAL DE GANDIA	EMCORP/2021/367/46		18/06/2021	2
REQUENA	EMCORP/2021/228/46		28/06/2021	4
RIBA-ROJA DE TURIA	EMCORP/2021/110/46		02/06/2021	6
RIOLA	EMCORP/2021/517/46		23/06/2021	1
ROCAFORT	EMCORP/2021/522/46		21/07/2021	2
ROTGLA Y CORBERA	EMCORP/2021/132/46		22/07/2021	2
ROTOVA	EMCORP/2021/131/46		19/05/2021	2
RUGAT	EMCORP/2021/1/46		20/09/2021	1
SAGUNT	EMCORP/2021/500/46		07/09/2021	9
SALEM	EMCORP/2021/394/46		30/09/2021	2
SAN ANTONIO DE BENAGEBER	EMCORP/2021/248/46		29/06/2021	3
SAN ANTONIO DE BENAGEBER	EMCORP/2021/248/46		29/07/2021	1
SEDAVI	EMCORP/2021/386/46		14/05/2021	3
SEGART	EMCORP/2021/256/46		30/06/2021	2
SELLENT	EMCORP/2021/95/46		19/05/2021	1
SIETE AGUAS	EMCORP/2021/61/46		21/05/2021	1
SILLA	EMCORP/2021/322/46		01/06/2021	5
SIMAT DE LA VALLDIGNA	EMCORP/2021/90/46		13/07/2021	2
SOT DE CHERA	EMCORP/2021/157/46		21/06/2021	2
SUECA	EMCORP/2021/118/46		18/10/2021	8
TAVERNES DE LA VALLDIGNA	EMCORP/2021/508/46		31/05/2021	4
TERRATEIG	EMCORP/2021/483/46		13/07/2021	1
TORREBAJA	EMCORP/2021/54/46		04/10/2021	2
TORRENT	EMCORP/2021/514/46		07/06/2021	19
TORRES TORRES	EMCORP/2021/74/46		27/07/2021	1
TOUS	EMCORP/2021/121/46		02/06/2021	2
TUEJAR	EMCORP/2021/513/46		29/06/2021	1
TUEJAR	EMCORP/2021/513/46		27/09/2021	1
TURIS	EMCORP/2021/79/46		14/07/2021	3
UTIEL	EMCORP/2021/384/46		21/06/2021	3
VALLADA	EMCORP/2021/453/46		31/05/2021	1
VALLANCA	EMCORP/2021/96/46		19/10/2021	3
VENTA DEL MORO	EMCORP/2021/305/46		15/07/2021	2

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
VILAMARXANT	EMCORP/2021/301/46	[REDACTED]	13/07/2021	3
VILLALONGA	EMCORP/2021/166/46	[REDACTED]	19/05/2021	2
VILLANUEVA DE CASTELLON	EMCORP/2021/225/46	[REDACTED]	20/07/2021	3
VILLAR DEL ARZOBISPO	EMCORP/2021/294/46	[REDACTED]	04/06/2021	2
VILLARGORDO DEL CABRIEL	EMCORP/2021/502/46	[REDACTED]	19/10/2021	2
VINALESA	EMCORP/2021/227/46	[REDACTED]	10/05/2021	1
XERACO	EMCORP/2021/441/46	[REDACTED]	09/07/2021	2
XERESA	EMCORP/2021/287/46	[REDACTED]	23/07/2021	2
XIRIVELLA	EMCORP/2021/113/46	[REDACTED]	12/05/2021	7
YATOVA	EMCORP/2021/101/46	[REDACTED]	24/05/2021	1
ZARRA	EMCORP/2021/195/46	[REDACTED]	17/06/2021	1

1.2.2. Programa de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana [Avaletm Experiencia Plus - ECOVID 2021]

NORMATIVA:

- Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana**, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 8539, de 02.02.2019).
https://dogv.gva.es/datos/2019/05/02/pdf/2019_4331.pdf
- Resolución de 5 de julio de 2021 del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad por entidades locales de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avaletm Experiencia Plus). (DOGV nº 9124, de 09.07.2021).
https://dogv.gva.es/datos/2021/07/09/pdf/2021_7500.pdf
- Extracto de la Resolución de 5 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad por entidades locales de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avaletm Experiencia Plus). (DOGV nº 9124, de 09.07.2021).
https://dogv.gva.es/datos/2021/07/09/pdf/2021_7514.pdf
- RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe global máximo establecido en la Resolución de 5 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos treinta años por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avaletm Experiencia Plus - Programa Ecovid 2021) (DOGV nº 9172, de 13.09.2021).
https://dogv.gva.es/datos/2021/09/13/pdf/2021_9080.pdf
- Extracto de la Resolución de 7 de septiembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe global máximo establecido en la Resolución de 5 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avaletm Experiencia Plus - Programa Ecovid 2021) (DOGV nº 9172, de 13.09.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/09/13/pdf/2021_9095.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa **ECOVID 2021**.

<https://labora.gva.es/documents/166000883/174195935/Reparto+ECOVID+2021/50a6840e-95b0-40ef-8de3-4b8557885102>

Instrucciones selección de trabajadores/as ECOVID 2021

- Instrucción del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas contratadas al amparo de la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, convocatorias ECOVID 2021 y EMPUJU 2021

https://labora.gva.es/documents/166000883/174195935/Instrucciones+selecci%C3%B3n+ECOVID+2021_CAST/f3dbf509-bd1d-421b-a306-38166076e78a

- ❑ **Objeto:** concesión de incentivos a la contratación de personas de al menos 30 años de edad, que figuren inscritas como desempleadas en los Espais LABORA de la Generalitat, para la realización de obras o servicios de interés general y social.
En el marco de los fondos estructurales como respuesta de la Unión Europea a la pandemia, esta actuación pretende incrementar la empleabilidad de las personas desempleadas a través de práctica profesional al tiempo que se dota a las entidades locales de medios humanos adicionales que les permitan realizar actuaciones específicas en el ámbito de sus competencias, proporcionándoles una mayor capacidad de respuesta ante la coyuntura derivada por la incidencia de la COVID-19 en su territorio.
 - Contratación temporal (exceptuados los contratos formativos) a jornada completa, durante un periodo de 12 meses, de personas desempleadas de al menos 30 años de edad.
- ❑ **Entidades beneficiarias:** las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o sus organismos autónomos.
- ❑ **Personas destinatarias finales:** las personas desempleadas de al menos 30 años de edad, que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais LABORA de la Generalitat, condición que deberán cumplir en el momento de la contratación.
- ❑ **Procedimiento de selección de trabajadores/as:**
 - Las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo al ESPAI Labora, que efectuará una preselección entre las personas indicadas en el resuelto cuarto de esta resolución. Recibida la oferta de empleo, el ESPAI Labora realizará un sondeo de acuerdo con las instrucciones.

- Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Se procurará que la composición del órgano colegiado se ajuste al principio de equilibrio por razón de sexo.
- Tras puntuar a las personas candidatas aplicando los criterios que indiquen las instrucciones, la Comisión de Baremación levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.

La entidad local beneficiaria contratará a aquellas personas que hayan obtenido más puntuación en el proceso de selección. En caso de empate tendrá preferencia la persona de mayor edad y, si persiste el empate, la persona con mayor permanencia en desempleo.

- **Presupuesto convocatoria 2021:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000 del subprograma 322.51, “Fomento de Empleo”, por un **importe global máximo estimado de 30.000.000 euros**, fondos susceptibles de financiarse en un 100%, con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, a través del Objetivo Específico 1 de Eje REACT-UE: “Apoyar el acceso al mercado de trabajo, la creación de puestos de trabajo y el empleo de calidad, así como el mantenimiento del empleo, incluido el empleo juvenil, y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a los empleadores”.

Por Resolución del 9 de septiembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se ha incrementado en 14.600.000 euros el importe de la dotación inicial de 30.000.000 euros establecida en la Resolución de 5 de julio de 2021, del director general de LABORA.

COMISIONES DE BAREMACIÓN ECOVID 2021 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
BENIARBEIG	ECOVID/2021/88/03		29/10/2021	2
CATRAL	ECOVID/2021/437/03		04/11/2021	4
SANET Y NEGRALS	ECOVID/2021/30/03		19/10/2021	1
SANET Y NEGRALS	ECOVID/2021/30/03		28/10/2021	1
XALO	ECOVID/2021/5/03		27/10/2021	4

COMISIONES DE BAREMACIÓN ECOVID 2021 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ARAÑUEL	ECOVID/2021/356/12		02/11/2021	1
ATZENETA DEL MAESTRAT	ECOVID/2021/299/12		15/10/2021	1
AZUEBAR	ECOVID/2021/153/12		02/11/2021	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN ECOVID 2021 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
BEJIS	ECOVID/2021/132/12		28/10/2021	1
CASTELLNOVO	ECOVID/2021/108/12		22/10/2021	1
CHILCHES	ECOVID/2021/215/12		20/10/2021	1
CULLA	ECOVID/2021/459/12		04/11/2021	1
FANZARA	ECOVID/2021/116/12		22/10/2021	1
FUENTE LA REINA	ECOVID/2021/336/12		04/11/2021	1
FUENTES DE AYODAR	ECOVID/2021/278/12		06/10/2021	1
JANA, LA	ECOVID/2021/83/12		22/10/2021	1
MATET	ECOVID/2021/23/12		02/11/2021	1
PUEBLA DE ARENOSO	ECOVID/2021/77/12		06/10/2021	1
RIBESALBES	ECOVID/2020/453/12		21/05/2021	1
SALZADELLA, LA	ECOVID/2021/91/12		04/11/2021	1
SAN JORGE	ECOVID/2021/129/12		06/10/2021	1
TODOLELLA	ECOVID/2020/310/12		05/02/2021	1
TORRALBA DEL PINAR	ECOVID/2021/168/12		27/10/2021	1
TORRALBA DEL PINAR	ECOVID/2021/168/12		29/10/2021	1
TORRE ENDOMENECH	ECOVID/2021/42/12		22/10/2021	1
VALL D'ALBA	ECOVID/2021/35/12		19/10/2021	3
VILAFAMES	ECOVID/2021/135/12		27/10/2021	1
VIVER	ECOVID/2021/352/12		04/11/2021	2

COMISIONES DE BAREMACIÓN ECOVID 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ALBALAT DE LA RIBERA	ECOVID/2021/173/46		02/11/2021	3
ALBORACHE	ECOVID/2021/264/46		27/10/2021	1
ALFARA DEL PATRIARCA	ECOVID/2021/166/46		25/10/2021	1
ALGIMIA DE ALFARA	ECOVID/2021/280/46		04/11/2021	1
ALMUSSAFES	ECOVID/2021/465/46		05/11/2021	8
AYELO DE RUGAT	ECOVID/2021/16/46		04/11/2021	1
BENICOLET	ECOVID/2021/000/46		20/10/2021	2
BENIPARRELL	ECOVID/2021/62/46		09/11/2021	2
BOLBAITE	ECOVID/2021/498/46		03/11/2021	1
CALLES	ECOVID/2021/402/46		21/10/2021	1
CHERA	ECOVID/2021/50/46		04/11/2021	1
GUADASEQUIES	ECOVID/2021/93/46		20/10/2021	1
LLAURI	ECOVID/2021/12/46		04/11/2021	1
MACASTRE	ECOVID/2021/137/46		27/10/2021	1
MANISES	ECOVID/2021/172/46		05/11/2021	8
MANUEL	ECOVID/2021/149/46		20/10/2021	2
MASSALFASSAR	ECOVID/2020/316/46		16/04/2021	1
MONSERRAT	ECOVID/2021/314/46		04/11/2021	7

COMISIONES DE BAREMACIÓN ECOVID 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
MUSEROS	ECOVID/2020/511/46	[REDACTED]	28/04/2021	1
OLOCAU	ECOVID/2021/163/46	[REDACTED]	02/11/2021	2
PAIPORTA	ECOVID/2021/455/46	[REDACTED]	04/11/2021	21
PETRES	ECOVID/2021/174/46	[REDACTED]	18/10/2021	1
PICANYA	ECOVID/2021/138/46	[REDACTED]	27/10/2021	3
PINET	ECOVID/2021/189/46	[REDACTED]	20/10/2021	1
POBLA DEL DUC, LA	ECOVID/2021/516/46	[REDACTED]	03/11/2021	2
PUÇOL	ECOVID/2021/200/46	[REDACTED]	27/10/2021	5
RIBA-ROJA DE TURIA	ECOVID/2021/167/46	[REDACTED]	22/10/2021	20
ROTGLA Y CORBERA	ECOVID/2021/326/46	[REDACTED]	03/11/2021	2
RUGAT	ECOVID/2021/225/46	[REDACTED]	04/11/2021	1
SEDAVI	ECOVID/2021/126/46	[REDACTED]	22/10/2021	7
SUECA	ECOVID/2021/393/46	[REDACTED]	29/10/2021	1
TORREBAJA	ECOVID/2021/33/46	[REDACTED]	25/10/2021	1
TORRENT	ECOVID/2021/414/46	[REDACTED]	08/11/2021	28
VILLAR DEL ARZOBISPO	ECOVID/2021/151/46	[REDACTED]	02/11/2021	1

1.2.3. Programas de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunidad Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 (EMPUJU 2021)

NORMATIVA:

- Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana**, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8539, de 02.02.2019).

https://dogv.gva.es/datos/2019/05/02/pdf/2019_4331.pdf

- RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. PROGRAMA EMPUJU 2021 (DOGV núm. 9130, de 19.07.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/07/19/pdf/2021_7783.pdf

- Extracto de la Resolución de 14 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. PROGRAMA EMPUJU 2021 (DOGV núm. 9130, de 19.07.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/07/19/pdf/2021_7786.pdf

- RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe global máximo establecido en la Resolución de 14 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014- 2020 de la Comunitat Valenciana. Programa EMPUJU 2021 (DOGV núm. 9172, de 13.09.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/09/13/pdf/2021_9082.pdf

- Extracto de la Resolución de 7 de septiembre de 2021, del director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe global máximo establecido en la Resolución de 14 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014- 2020 de la Comunitat Valenciana. Programa EMPUJU 2021

https://dogv.gva.es/datos/2021/09/13/pdf/2021_9099.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa **EMPUJU 2021**

<https://labora.gva.es/documents/166000883/174196023/Importes+ayuntamientos+EMPUJU+2021.pdf/9f0485ac-ff6f-45f3-9ad9-e59c5b510290>

INSTRUCCIONES selección de personas jóvenes EMPUJU 2021

Instrucciones selección de trabajadores/as ECOVID 20

- Instrucción del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas contratadas al amparo de la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, convocatorias ECOVID 2021 y EMPUJU 2021

https://labora.gva.es/documents/166000883/174195935/Instrucciones+selecci%C3%B3n+ECOVID+2021_CAST/f3dbf509-bd1d-421b-a306-38166076e78a

- ❑ **Objeto:** concesión de incentivos a la contratación de las personas menores de 30 años de edad, que figuren inscritas como desempleadas en los Espais LABORA de la Generalitat.
- ❑ **Entidades beneficiarias:** los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana o sus organismos autónomos.
- ❑ **Personas destinatarias finales:** las personas desempleadas menores de 30 años de edad, que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais LABORA de la Generalitat, condición que deberán cumplir en el momento de la contratación.
- ❑ **Procedimiento de selección de trabajadores/as:**
 - Las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo al ESPAI Labora, que efectuará una preselección entre las personas indicadas en el resuelto cuarto de esta resolución. Recibida la oferta de empleo, el ESPAI Labora realizará un sondeo de acuerdo con las instrucciones.
 - Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Se procurará que la composición del órgano colegiado se ajuste al principio de equilibrio por razón de sexo.
 - Tras puntuar a las personas candidatas aplicando los criterios que indiquen las instrucciones, la Comisión de Baremación levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.

- La entidad local beneficiaria contratará a aquellas personas que hayan obtenido más puntuación en el proceso de selección. En caso de empate tendrá preferencia la persona de mayor edad y, si persiste el empate, la persona con mayor permanencia en desempleo.
- **Presupuesto convocatoria 2021**: Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S7954000, del subprograma 322.51, Fomento de Empleo, por un **importe global máximo de 30.000.000 euros**, fondos susceptibles de financiarse en un 100%, con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, a través del Objetivo Específico 1 de Eje REACT-UE: “Apoyar el acceso al mercado de trabajo, la creación de puestos de trabajo y el empleo de calidad, así como el mantenimiento del empleo, incluido el empleo juvenil, y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a los empleadores”.
Por Resolución del 7 de septiembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciando de Empleo y Formación, se ha incrementado en 12.600.000 euros el importe de la dotación inicial de 30.000.000 euros establecida en la Resolución de 14 de julio de 2021, del director general de LABORA.

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2021 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
BENIARBEIG	EMPUJU/2021/88/03		29/10/2021	2
DAYA VIEJA	EMPUJU/2021/314/03		28/10/2021	1
XALO	EMPUJU/2020/60/03		20/05/2021	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2021 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
BEJIS	EMPUJU/2021/304/12		22/10/2021	1
CASTILLO DE VILLAMALEFA	EMPUJU/2020/239/12		14/04/2021	1
CHILCHES	EMPUJU/2021/30/12		20/10/2021	1
COVES DE VINROMA, LES	EMPUJU/2021/523/12		02/11/2021	2
FANZARA	EMPUJU/2021/54/12		22/10/2021	1
MATET	EMPUJU/2021/53/12		29/10/2021	1
MONCOFA	EMPUJU/2020/312/12		15/01/2021	1
MONTANEJOS	EMPUJU/2020/311/12		19/05/2021	1
PUEBLA DE ARENOSO	EMPUJU/2021/233/12		19/10/2021	2
SEGORBE	EMPUJU/2020/205/12		05/03/2021	1
TORREBLANCA	EMPUJU/2021/193/12		25/10/2021	2
VALL D'ALBA	EMPUJU/2021/11/12		27/10/2021	3
VILAFAMES	EMPUJU/2021/283/12		05/11/2021	1
VILLORES	EMPUJU/2020/363/12		18/01/2021	1
VIVER	EMPUJU/2021/510/12		29/10/2021	2

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ALBAL	EMPUJU/2021/51/46		03/11/2021	1
ALBAL	EMPUJU/2020/133/46		08/06/2021	1
ALBALAT DE LA RIBERA	EMPUJU/2021/229/46		02/11/2021	2
ALBORACHE	EMPUJU/2021/33/46		27/10/2021	1
ALFARA DEL PATRIARCA	EMPUJU/2021/40/46		03/11/2021	1
BENICULL DE XÚQUER	EMPUJU/2021/362/46		21/10/2021	1
BENIFAIRÓ DE LES VALLS	EMPUJU/2020/355/46		02/06/2021	1
BENIPARRELL	EMPUJU/2021/195/46		09/11/2021	1
BOLBAITE	EMPUJU/2021/187/46		03/11/2021	2
GESTALGAR	EMPUJU/2021/461/46		04/06/2021	1
GUADASSUAR	EMPUJU/2021/393/46		25/10/2021	2
MACASTRE	EMPUJU/2021/422/46		27/10/2021	1
MANUEL	EMPUJU/2021/243/46		29/10/2021	1
MONTESA	EMPUJU/2021/32/46		03/11/2021	2
MUSEROS	EMPUJU/2020/566/46		25/01/2021	1
OLOCAU	EMPUJU/2021/231/46		02/11/2021	2

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
PAIPORTA	EMPUJU/2021/306/46		04/11/2021	6
PATERNA	EMPUJU/2020/286/46		23/02/2021	1
PICANYA	EMPUJU/2021/56/46		27/10/2021	3
PUÇOL	EMPUJU/2021/324/46		02/11/2021	5
PUIG	EMPUJU/2020/85/46		18/01/2021	1
RIBA-ROJA DE TURIA	EMPUJU/2021/66/46		03/11/2021	7
ROTGLA Y CORBERA	EMPUJU/2021/71/46		03/11/2021	2
SEDAVI	EMPUJU/2021/159/46		29/10/2021	3
TORRENT	EMPUJU/2021/221/46		08/11/2021	21

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2021 (MANCOMUNIDADES)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
Mancomunidad/Consorcio/Pacto	EMPUJU/2020/240/12		06/04/2021	1
Mancomunidad/Consorcio/Pacto	EMPUJU/2020/240/12		24/02/2021	1

1.2.4. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la Contratación de Personas Desempleadas por Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el Ámbito Forestal (AVALEM Experiència - EMERGE 2021)

NORMATIVA:

- ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 7825 de 11.07.2016).

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/07/11/pdf/2016_5400.pdf

- ORDEN 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8036 de 10.05.2017).

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/05/10/pdf/2017_3956.pdf

- RESOLUCIÓN de 30 diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (AVALEM EXPERIÈNCIA) (DOGV núm. 9002, de 21.01.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/01/21/pdf/2021_445.pdf

- Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Avaletm Experiència) (DOGV núm. 9002, de 21.01.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/01/21/pdf/2021_494.pdf

- CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 9014, de 05.02.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/02/05/pdf/2021_833.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa **EMERGE 2021**.

<https://labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Reparto+EMERGE+2021/05eab38c-83ed-4096-bc73-04a5612fc74a>

Instrucciones selección de trabajadores/as EMERGE 2021

- **Instrucción** del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el **Programa de Iniciativa Social en colaboración con Corporaciones Locales** de la Comunitat Valenciana (Plan AVALEM Experiència- convocatorias EMERGE y EMCORP 2021).

<https://labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucciones+2021+EMCORP+cast/22c5235e-77aa-4b63-8f95-da5bf00a33af>

- ❑ **Objeto:** la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de **personas desempleadas** por las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana relacionadas en el anexo, para la realización de actuaciones cuyo objeto principal consista en mitigar o reducir un riesgo contemplado en un plan o procedimiento de emergencias de la Comunitat Valenciana en su conjunto o de ámbito local, y de manera especial la **reducción de los riesgos poblacionales derivados de los incendios forestales**, mediante acciones que favorezcan la intervención de los medios de extinción.
- ❑ **Entidades beneficiarias:** podrán ser beneficiarias de este programa las entidades locales municipales de la Comunitat Valenciana relacionadas en el anexo.
- ❑ **Personas destinatarias finales:** las personas destinatarias finales de este programa son las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo en los ESPAIS LABORA de la Generalitat en el momento de su contratación, que, en todo caso, deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención. No se entenderá cumplido este requisito si la inscripción se produce el día en que se inicia la relación laboral.
- ❑ **Procedimiento de selección de trabajadores/as:**
 - Tras la publicación en el apartado de subvenciones de fomento de empleo de la web de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de los importes asignados por el órgano colegiado, las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo al Espai Labora, que efectuará una preselección entre personas desempleadas que preferentemente no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.
 - Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que deberán ser convocados con una antelación mínima de cinco días hábiles.

- La entidad beneficiaria contratará a quienes obtengan mayor puntuación en la baremación de los criterios establecidos en el Anexo de la Orden 8/2016, sin que pueda contratarse a más de un miembro de la misma unidad familiar. En caso de empate, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.
 - Se levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.
 - Las personas candidatas deberán figurar inscritas como desempleadas en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el momento de su contratación, que en todo caso deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.
 - Las personas trabajadoras podrán ser sustituidas en caso de resolución del contrato de trabajo antes de que finalice el proyecto por causas justificadas o de su suspensión debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad u otras situaciones con obligación legal de reserva del puesto. Las sustituciones se realizarán según su orden de puntuación por otras personas candidatas que figuren inscritas como desempleadas demandantes de empleo. Si ninguna de las personas candidatas en situación de reserva reuniera los requisitos para ser contratada, se iniciará un nuevo proceso de selección según lo previsto en este resuelto.
- **Presupuesto convocatoria 2021:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000, del subprograma 322.51, «Fomento de Empleo», por un **importe global máximo estimado de 15.000.000 euros**, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2021 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AIGÜES	EMERGE/2021/179/03		05/08/2021	5
ALCOLEJA	EMERGE/2021/194/03		20/10/2021	6
ALFAFARA	EMERGE/2021/193/03		29/06/2021	2
BENEIXAMA	EMERGE/2021/141/03		07/10/2021	5
BENIARRES	EMERGE/2021/202/03		13/09/2021	3
BENIDOLEIG	EMERGE/2021/22/03		14/10/2021	6
BENILLOBA	EMERGE/2021/134/03		08/10/2021	4
BENIMARFULL	EMERGE/2021/225/03		25/10/2021	4
BIAR	EMERGE/2021/277/03		15/10/2021	5
CASTELL DE CASTELLS	EMERGE/2021/132/03		20/10/2021	6
DENIA	EMERGE/2021/200/03		15/07/2021	8
ORBA	EMERGE/2021/173/03		14/09/2021	6
ORXA, L'	EMERGE/2021/186/03		22/10/2021	5
PARCENT	EMERGE/2021/82/03		30/07/2021	4
RAFOL D'ALMUNIA, EL	EMERGE/2021/148/03		29/06/2021	4
RELLEU	EMERGE/2021/139/03		27/05/2021	5
RELLEU	EMERGE/2021/139/03		09/06/2021	1
SALINAS	EMERGE/2021/167/03		30/09/2021	6
SENIJA	EMERGE/2021/269/03		14/09/2021	3
TORRE DE LES MAÇANES, LA	EMERGE/2021/85/03		18/10/2021	4
VALL DE GALLINERA	EMERGE/2021/236/03		19/10/2021	8
VALL DE LAGUAR, LA	EMERGE/2021/176/03		21/06/2021	5
VERGER, EL	EMERGE/2021/240/03		24/05/2021	4

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2021 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AIN	EMERGE/2021/154/12		27/08/2021	7
ALCUDIA DE VEO	EMERGE/2021/218/12		20/08/2021	7
ALFONDEGUILLA	EMERGE/2021/219/12		23/09/2021	6
ALGIMIA DE ALMONACID	EMERGE/2021/12/12		06/10/2021	4
ALMEDIJAR	EMERGE/2021/90/12		06/10/2021	8
ALTURA	EMERGE/2021/209/12		02/07/2021	5
ARAÑUEL	EMERGE/2021/222/12		29/07/2021	4
ARES DEL MAESTRE	EMERGE/2021/205/12		07/10/2021	3
ARES DEL MAESTRE	EMERGE/2021/205/12		18/10/2021	2
ARGELITA	EMERGE/2020/206/12		19/04/2021	1
ARGELITA	EMERGE/2021/210/12		24/09/2021	6
ARTANA	EMERGE/2021/52/12		06/10/2021	7
ATZENETA DEL MAESTRAT	EMERGE/2021/255/12		17/06/2021	1
ATZENETA DEL MAESTRAT	EMERGE/2021/255/12		18/06/2021	3
AYODAR	EMERGE/2021/115/12		04/08/2021	6

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2021 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AZUEBAR	EMERGE/2021/97/12		25/10/2021	6
BARRACAS	EMERGE/2021/111/12		14/07/2021	5
BEJIS	EMERGE/2021/76/12		30/06/2021	8
BENAFER	EMERGE/2021/188/12		29/07/2021	5
CABANES	EMERGE/2021/231/12		25/10/2021	7
CABANES	EMERGE/2020/157/12		12/01/2021	1
CANET LO ROIG	EMERGE/2021/196/12		29/09/2021	2
CANET LO ROIG	EMERGE/2021/196/12		04/10/2021	3
CASTELLNOVO	EMERGE/2021/213/12		28/05/2021	4
CASTILLO DE VILLAMALEFA	EMERGE/2021/180/12		20/10/2021	4
CAUDIEL	EMERGE/2021/16/12		02/09/2021	5
CERVERA DEL MAESTRE	EMERGE/2021/165/12		29/09/2021	4
CHOVAR	EMERGE/2021/129/12		26/10/2021	8
CIRAT	EMERGE/2021/91/12		21/10/2021	7
CORTES DE ARENOSO	EMERGE/2021/195/12		14/09/2021	5
COVES DE VINROMA, LES	EMERGE/2021/44/12		13/09/2021	6
CULLA	EMERGE/2021/198/12		23/09/2021	4
ESLIDA	EMERGE/2020/174/12		25/02/2021	1
ESLIDA	EMERGE/2021/199/12		21/09/2021	6
ESPADILLA	EMERGE/2021/155/12		06/10/2021	7
FANZARA	EMERGE/2021/158/12		29/09/2021	5
FIGUEROLES	EMERGE/2021/187/12		15/10/2021	6
FORCALL	EMERGE/2021/178/12		05/10/2021	6
FUENTE LA REINA	EMERGE/2021/34/12		26/10/2021	5
FUENTES DE AYODAR	EMERGE/2020/159/12		28/01/2021	1
FUENTES DE AYODAR	EMERGE/2020/159/12		25/02/2021	1
FUENTES DE AYODAR	EMERGE/2021/124/12		29/09/2021	6
GAIBIEL	EMERGE/2021/38/12		20/10/2021	5
HERBES	EMERGE/2021/265/12		19/10/2021	4
HIGUERAS	EMERGE/2021/8/12		31/08/2021	5
JANA, LA	EMERGE/2021/243/12		13/10/2021	4
JERICA	EMERGE/2021/157/12		06/10/2021	6
LLOSA, LA	EMERGE/2021/89/12		28/09/2021	1
LLOSA, LA	EMERGE/2021/89/12		04/10/2021	6
LUCENA DEL CID	EMERGE/2021/181/12		26/10/2021	5
MATET	EMERGE/2021/233/12		29/09/2021	5
MONTAN	EMERGE/2021/126/12		03/08/2021	5
MORELLA	EMERGE/2021/283/12		09/08/2021	5
NAVAJAS	EMERGE/2021/125/12		14/06/2021	4
PAVIAS	EMERGE/2021/6/12		18/08/2021	5
PINA DE MONTALGRAO	EMERGE/2021/245/12		25/10/2021	7
PUEBLA DE ARENOSO	EMERGE/2021/264/12		26/10/2021	6
RIBESALBES	EMERGE/2021/247/12		03/08/2021	5

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2021 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ROSSELL	EMERGE/2021/108/12		21/09/2021	6
SALZADELLA, LA	EMERGE/2021/50/12		06/09/2021	6
SAN JORGE	EMERGE/2021/48/12		20/10/2021	7
SAN RAFAEL DEL RIO	EMERGE/2021/133/12		20/10/2021	3
SANT JOAN DE MORO	EMERGE/2021/288/12		21/10/2021	7
SANT MATEU	EMERGE/2021/146/12		06/08/2021	4
SANT MATEU	EMERGE/2021/146/12		09/08/2021	1
SANTA MAGDALENA DE PULPIS	EMERGE/2021/98/12		24/09/2021	1
SANTA MAGDALENA DE PULPIS	EMERGE/2021/98/12		29/09/2021	3
SARRATELLA	EMERGE/2021/227/12		09/08/2021	4
SONEJA	EMERGE/2021/224/12		19/10/2021	4
SOT DE FERRER	EMERGE/2021/101/12		21/07/2021	5
SUERA	EMERGE/2021/260/12		05/10/2021	1
SUERA	EMERGE/2021/260/12		18/10/2021	6
TALES	EMERGE/2021/119/12		21/07/2021	4
TALES	EMERGE/2021/119/12		20/09/2021	1
TERESA	EMERGE/2021/172/12		06/10/2021	6
TODOLELLA	EMERGE/2021/28/12		26/10/2021	4
TORAS	EMERGE/2021/183/12		07/07/2021	5
TORRALBA DEL PINAR	EMERGE/2020/110/12		16/04/2021	1
TORRECHIVA	EMERGE/2021/131/12		14/10/2021	7
VALL DE ALMONACID	EMERGE/2021/151/12		29/09/2021	5
VALLAT	EMERGE/2021/150/12		22/09/2021	5
VALLAT	EMERGE/2021/150/12		24/09/2021	1
VILAFAMES	EMERGE/2021/32/12		17/09/2021	7
VILANOVA D'ALCOLEA	EMERGE/2021/102/12		12/07/2021	4
VILANOVA D'ALCOLEA	EMERGE/2020/18/12		27/01/2021	1
VILLAFRANCA DEL CID	EMERGE/2021/232/12		02/06/2021	4
VILLAHERMOSA DEL RIO	EMERGE/2021/223/12		18/06/2021	8
VILLAMALUR	EMERGE/2021/252/12		30/08/2021	4
VILLAVIEJA	EMERGE/2021/276/12		02/11/2021	6
VILLORES	EMERGE/2020/112/12		11/03/2021	1
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	EMERGE/2021/221/12		30/08/2021	4
XERT	EMERGE/2021/104/12		20/10/2021	1
XODOS	EMERGE/2021/40/12		01/09/2021	4
ZORITA DEL MAESTRAZGO	EMERGE/2021/184/12		25/10/2021	4
ZUCAINA	EMERGE/2021/62/12		21/10/2021	4

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ADEMUZ	EMERGE/2021/118/46		16/09/2021	7
AIELO DE MALFERIT	EMERGE/2021/159/46		09/09/2021	6

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ALCUBLAS	EMERGE/2021/191/46		28/09/2021	5
ALCUBLAS	EMERGE/2021/191/46		08/10/2021	1
ALFARA DE BARONÍA	EMERGE/2021/279/46		07/10/2021	5
ALFAUIR	EMERGE/2021/66/46		13/10/2021	6
ALMISERA	EMERGE/2021/68/46		27/09/2021	5
ALPUENTE	EMERGE/2021/109/46		13/10/2021	7
ALZIRA	EMERGE/2021/275/46		13/10/2021	12
ANDILLA	EMERGE/2021/235/46		13/09/2021	5
ANDILLA	EMERGE/2021/235/46		19/09/2021	5
ANDILLA	EMERGE/2021/235/46		29/09/2021	0
ARAS DE LOS OLMOS	EMERGE/2021/162/46		29/09/2021	5
ATZENETA D'ALBAIDA	EMERGE/2021/88/46		20/10/2021	5
AYELO DE RUGAT	EMERGE/2021/24/46		20/09/2021	4
BELGIDA	EMERGE/2021/116/46		27/09/2021	6
BELLUS	EMERGE/2021/192/46		11/06/2021	4
BENAGEBER	EMERGE/2021/237/46		28/07/2021	5
BENIATJAR	EMERGE/2021/215/46		13/10/2021	5
BENICOLET	EMERGE/2021/168/46		20/10/2021	7
BOLBAITE	EMERGE/2021/249/46		28/09/2021	5
BOLBAITE	EMERGE/2021/249/46		08/10/2021	1
BUGARRA	EMERGE/2021/204/46		13/10/2021	7
CALLES	EMERGE/2021/121/46		07/10/2021	7
CASAS BAJAS	EMERGE/2021/286/46		13/10/2021	3
CASTELLO DE RUGAT	EMERGE/2021/261/46		30/09/2021	5
CASTELLONET DE LA CONQUESTA	EMERGE/2021/217/46		27/09/2021	5
CASTIELFABIB	EMERGE/2021/36/46		28/07/2021	5
CAUDET DE LAS FUENTES	EMERGE/2021/160/46		18/06/2021	4
CHELVA	EMERGE/2021/256/46		04/11/2021	6
CHERA	EMERGE/2021/103/46		09/09/2021	7
CHULILLA	EMERGE/2021/117/46		15/09/2021	6
CHULILLA	EMERGE/2021/117/46		22/09/2021	0
COFRENTES	EMERGE/2021/138/46		23/09/2021	6
CORTES DE PALLAS	EMERGE/2021/130/46		08/10/2021	5
DOMENÓ	EMERGE/2021/285/46		21/07/2021	4
DOS AGUAS	EMERGE/2021/140/46		21/09/2021	7
ENGUERA	EMERGE/2021/185/46		22/07/2021	8
FONT DE LA FIGUERA, LA	EMERGE/2021/270/46		20/07/2021	5
FONTANARS DELS ALFORINS	EMERGE/2021/271/46		27/09/2021	5
GATOVA	EMERGE/2021/170/46		15/10/2021	8
GENOVES	EMERGE/2021/86/46		23/07/2021	5
GESTALGAR	EMERGE/2021/266/46		14/10/2021	6
HIGUERUELAS	EMERGE/2021/257/46		07/10/2021	3
HIGUERUELAS	EMERGE/2021/257/46		28/09/2021	2

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
JALANCE	EMERGE/2021/87/46		18/10/2021	5
JARAFUEL	EMERGE/2021/95/46		18/10/2021	7
LLOCNOU DE SANT JERONI	EMERGE/2021/143/46		27/09/2021	5
LLUTXENT	EMERGE/2021/42/46		08/09/2021	6
LOSA DEL OBISPO	EMERGE/2021/220/46		22/09/2021	1
MANUEL	EMERGE/2021/189/46		07/10/2021	6
MILLARES	EMERGE/2021/146/46		20/09/2021	6
NAVARRES	EMERGE/2021/242/46		01/10/2021	7
PALOMAR, EL	EMERGE/2021/105/46		20/10/2021	7
PEDRALBA	EMERGE/2021/282/46		07/10/2021	8
PETRES	EMERGE/2021/135/46		29/09/2021	4
PINET	EMERGE/2021/214/46		20/10/2021	6
QUART DE LES VALLS	EMERGE/2021/272/46		15/10/2021	6
QUESA	EMERGE/2021/84/46		01/10/2021	7
RAFOL DE SALEM	EMERGE/2021/212/46		28/07/2021	5
RUGAT	EMERGE/2021/126/46		20/09/2021	4
SALEM	EMERGE/2021/229/46		23/09/2021	7
SINARCAS	EMERGE/2021/122/46		15/09/2021	6
SOT DE CHERA	EMERGE/2021/56/46		28/07/2021	5
SOT DE CHERA	EMERGE/2021/56/46		03/09/2021	1
TERESA DE COFRENTES	EMERGE/2021/92/46		23/09/2021	7
TERRATEIG	EMERGE/2021/251/46		06/07/2021	4
TITAGUAS	EMERGE/2021/12/46		18/06/2021	5
TORREBAJA	EMERGE/2021/94/46		13/10/2021	4
TORRES TORRES	EMERGE/2021/18/46		15/10/2021	5
TUEJAR	EMERGE/2021/274/46		02/09/2021	5
VENTA DEL MORO	EMERGE/2021/234/46		20/09/2021	5
VILLARGORDO DEL CABRIEL	EMERGE/2021/284/46		19/10/2021	7
YESA, LA	EMERGE/2021/20/46		15/10/2021	6
ZARRA	EMERGE/2021/78/46		17/06/2021	7

1.2.5. Programa de subvenciones iniciativa Social destinado a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con las Corporaciones Locales (EMDONA 2021)

NORMATIVA:

- ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 7825 de 11.07.2016).

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/07/11/pdf/2016_5400.pdf

- ORDEN 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8036 de 10.05.2017).

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/05/10/pdf/2017_3956.pdf

- RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (AVALEM EXPERIÈNCIA) (DOGV núm. 9143 de 04.08.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/08/04/pdf/2021_8398.pdf

- Extracto de RESOLUCIÓN 29 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (AVALEM EXPERIÈNCIA) (DOGV núm. 9143 de 04.08.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/08/04/pdf/2021_8442.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa **EMDONA 2021**.

<https://labora.gva.es/documents/166000883/174534101/Reparto+EMDONA+2021/0287d22a-5b36-4dcb-977f-3857a3284dc7>

Instrucciones selección de trabajadores/as EMDONA 2021

- Resolución** del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se declara de aplicación, para el proceso de selección de personas candidatas del programa **EMDONA 2021**, la Instrucción de 16 de abril de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (Plan Avalem Experiència- convocatorias Emerge y Emcorp 2021).

<https://labora.gva.es/documents/166000883/174534101/Resoluci%C3%B3n+DG+EMDONA/7c4cb76f-4cb1-4659-8295-7ab3807651d9>

- ❑ **Objeto:** concesión de subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, para la realización de obras o servicios de interés general en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
 - Los contratos que se formalicen deberán tener una duración de al menos 6 meses a jornada completa. Las contrataciones no podrán servir para cubrir vacantes de los puestos de trabajo de la entidad beneficiaria.
 - Los proyectos subvencionables deberán ejecutarse dentro del periodo comprendido entre la fecha de la resolución de concesión y el 30 de junio de 2022. Los contratos deberán iniciarse en 2021.
- ❑ **Entidades beneficiarias:** las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o entidades dependientes o vinculada a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.
- ❑ **Personas destinatarias finales:** las mujeres desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los Espais LABORA de la Generalitat en el momento de su contratación, que en todo caso deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención. No se entenderá cumplido este requisito si la inscripción se produce el día en que se inicia la relación laboral.
- ❑ **Procedimiento de selección de trabajadores/as:**
 - Las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo al ESPAI Labora, que efectuará una preselección entre las mujeres desempleadas inscritas en los ESPAIS LABORA de la Generalitat, que preferentemente no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.
 - Para la selección final de las mujeres candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que deberán ser convocados con una antelación mínima de 5 días hábiles.
 - La entidad local beneficiaria contratará a quienes obtengan mayor puntuación en la baremación, sin que pueda contratarse a más de un miembro de la misma unidad familiar. En caso de empate, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.
- ❑ **Presupuesto convocatoria 2021:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S7954000, del subprograma 322.51, Fomento de Empleo, por un **importe global máximo de 30.000.000 euros**, fondos susceptibles de financiarse en un 100%, con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, a través del Objetivo Específico 1 de Eje REACT-UE: “Apoyar el acceso al mercado de trabajo, la creación de puestos de trabajo y el empleo de calidad, así como el mantenimiento del empleo, incluido el empleo juvenil, y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a los empleadores”.

Por Resolución del 7 de septiembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se ha incrementado en 12.600.000 euros el importe de la dotación inicial de 30.000.000 euros establecida en la Resolución de 14 de julio de 2021, del director general de LABORA.

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMDONA 2021 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
BENIARBEIG	EMDONA/2021/111/03		29/10/2021	2
BENIMARFULL	EMDONA/2021/263/03		15/10/2021	1
DAYA VIEJA	EMDONA/2021/91/03		28/10/2021	1
FAMORCA	EMDONA/2021/54/03		27/10/2021	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMDONA 2021 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AIN	EMDONA/2021/51/12		27/10/2021	2
HIGUERAS	EMDONA/2021/161/12		15/10/2021	1
PINA DE MONTALGRAO	EMDONA/2021/127/12		25/10/2021	1
PUEBLA DE ARENOSO	EMDONA/2021/188/12		28/10/2021	1
TORRE D'EN BESORA, LA	EMDONA/2021/253/12		13/10/2021	1
TORRE ENDOMENECH	EMDONA/2021/171/12		08/10/2021	1
VALL D'ALBA	EMDONA/2021/2/12		05/10/2021	2
VILAFAMES	EMDONA/2021/146/12		15/10/2021	1
VILLAVIEJA	EMDONA/2021/266/12		26/10/2021	2
VIVER	EMDONA/2021/63/12		22/10/2021	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMDONA 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ALBALAT DE LA RIBERA	EMDONA/2021/206/46		02/11/2021	3
ALBORACHE	EMDONA/2021/231/46		27/10/2021	2
AYELO DE RUGAT	EMDONA/2021/52/46		04/11/2021	1
BENICOLET	EMDONA/2021/114/46		20/10/2021	1
BENICOLET	EMDONA/2021/114/46		29/10/2021	1
BOLBAITE	EMDONA/2021/221/46		03/11/2021	2
BUFALI	EMDONA/2021/168/46		03/11/2021	2
FAVARA	EMDONA/2021/269/46		29/10/2021	1
MACASTRE	EMDONA/2021/9/46		27/10/2021	1
MANUEL	EMDONA/2021/7/46		29/10/2021	2
MASSALFASSAR	EMDONA/2021/236/46		05/11/2021	1
MONTESA	EMDONA/2021/36/46		03/11/2021	2
OLOCAU	EMDONA/2021/184/46		02/11/2021	2
PINET	EMDONA/2021/142/46		20/10/2021	2
POLINYA DE XUQUER	EMDONA/2021/234/46		22/10/2021	5
ROTGLA Y CORBERA	EMDONA/2021/19/46		03/11/2021	3
TERRATEIG	EMDONA/2021/00/46		21/10/2021	0

1.2.6. Subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local (EMPA01-2021)

NORMATIVA:

- ORDEN 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local** en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7634 de 13.10.2015).

https://dogv.gva.es/datos/2015/10/13/pdf/2015_8195.pdf

- RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 9084 de 14.05.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/05/14/pdf/2021_5224.pdf

- Extracto de la Resolución de 11 de mayo de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 9084 de 14.05.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/05/14/pdf/2021_5255.pdf

- ❑ **Objeto:** concesión de subvenciones destinadas a compensar los costes laborales derivados de la continuidad de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- el periodo subvencionable se extenderá entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.
- ❑ **Entidades beneficiarias:** las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o entidades dependientes o vinculadas a estas a las que LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación hubiera concedido en el ejercicio 2021 una subvención por la contratación inicial o prórroga del contrato del agente de Empleo y Desarrollo Local por cuya continuidad se solicita nueva subvención.
- ❑ **Presupuesto convocatoria 2021:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea 52941000, del subprograma 322.51, Fomento de Empleo, por un **importe global máximo de 4.733.400 euros**, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.

COMISIONES DE BAREMACIÓN AEDL 2021 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
BANYERES DE MARIOLA	AEDL/2020/307/03		26/05/2021	1
SAN ISIDRO	AEDL/2021/9899/03		22/10/2021	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN AEDL 2021 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ARGELITA	AEDL/2020/266/12		16/03/2021	1
CIRAT	AEDL/2021/01/12		25/06/2021	1
TALES	AEDL/2021/76/12		17/06/2021	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN AEDL 2021 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ALZIRA	AEDL/2020/110/46		10/05/2021	1
TORRES TORRES	AEDL/2020/152/46		27/05/2021	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN AEDL 2021 (MANCOMUNIDADES)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
Mancomunidad/Consorcio/Pacto	AEDL/2021/143/46		06/09/2021	1
Mancomunidad/Consorcio/Pacto	AEDL/2021/000/46		07/06/2021	1
Mancomunidad/Consorcio/Pacto	AEDL/2020/24/46		27/04/2021	1
Mancomunidad/Consorcio/Pacto	AEDL/2020/252/46		07/06/2021	1
Mancomunidad/Consorcio/Pacto	AEDL/2020/252/46		01/06/2021	1
Mancomunidad/Consorcio/Pacto	AEDL/2021/284/46		28/07/2021	1

ESTUDIOS y TRABAJOS PREVIOS de los ASUNTOS que HAN SIDO ABORDADOS en los distintos ÓRGANOS, COMISIONES y DEMÁS ÁMBITOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

2. ESTUDIOS y TRABAJOS PREVIOS de los ASUNTOS que HAN SIDO ABORDADOS en los distintos ÓRGANOS, COMISIONES y DEMÁS ÁMBITOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.2. del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional el estudio y trabajos previos de los asuntos que van a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación citados en el anterior apartado. Esta es una tarea imprescindible para el buen desarrollo de la acción institucional, ya que implica que los temas que vayan a ser abordados en las sesiones, deben de ser trabajados, debatidos y reflexionados previamente a la convocatoria de reunión para poder aportar opiniones y realizar valoraciones. Por ello la tarea de participación institucional va más allá de la mera asistencia a los plenarios y comisiones, sino que implica un trabajo de estudio y preparación previo, que conlleva una amplia disponibilidad temporal, en la que participa tanto la persona que asiste a la reunión como el personal técnico de la organización especializado en la materia.

A continuación se presentan algunas de las actuaciones que la CS CCOO PV ha llevado a cabo a este respecto durante el presente año 2021.

ACTUACIONES

La CS CCOO PV presenta la siguiente muestra de actuaciones llevadas a cabo en 2021 en relación a los trabajos previos realizados sobre asuntos que son abordados en los órganos colegiados. Para una mejor comprensión, dichas actuaciones se han ordenado y distribuido en función del ámbito de afectación correspondiente (laboral, social, económico, industrial y cualquier otra materia). En el presente documento únicamente se nombra la actuación, el contenido se adjunta en el ANEXO II con copia del documento elaborado al respecto.

2.1. ÁMBITO LABORAL

INFORMES DE SEGUIMIENTO SOBRE MERCADO DE TRABAJO EN EL PAÍS VALENCIÀ

Órgano: LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Objetivo: analizar periódicamente la evolución del mercado de trabajo en el País Valencià (desempleo, contratación laboral, afiliación a la Seguridad Social y Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, ERTes). Dicha información se extrae de diferentes fuentes estadísticas; los datos mensuales del “Movimiento Laboral Registrado” del LABORA- Serviçi Valencià d’Ocupació i Formació y del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y los datos de carácter trimestral de la “Encuesta de Población Activa (EPA)” elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Descripción: El Gabinete Técnico y la Secretaria de Empleo de CCOO PV elaboran mensualmente un análisis de las estadísticas publicadas por el LABORA en relación al paro registrado, la contratación registrada, la evolución de las prestaciones por desempleo, la afiliación a la Seguridad Social y los ERTes. También se realiza un análisis trimestral de los datos que ofrece la Encuesta de Población Activa (EPA) en las variables más significativas sobre la evolución del paro estimado y del empleo. A partir de este análisis se elaboran notas informativas que son difundidas en la web del sindicato y sirven como apoyo técnico para poder realizar las propuestas en relación a las políticas públicas de empleo en los diferentes órganos colegiados cuyo ámbito de trabajo son las relaciones laborales.

Fecha	Denominación
05/01/2021	- Movimiento Laboral Registrado - CCOO PV planteja quatre eixos prioritaris davant l'atípic augment de l'atur al desembre https://www.pv.ccoo.es/noticia:539015--
28/01/2021	-- Encuesta de Población Activa (EPA) - CCOO PV aposta per apuntalar la protecció social i reforçar els serveis públics per a contindre els efectes de la pandèmia https://www.pv.ccoo.es/noticia:565232--
02/02/2021	- Movimiento Laboral Registrado - És fonamental contindre la pandèmia per a recuperar l'economia i imprescindible protegir les persones

Fecha	Denominación
	https://www.pv.ccoo.es/noticia:565759--
02/03/2021	- Movimiento Laboral Registrado - Les condicions del mercat de treball impedeixen a dones i a joves desenvolupar els seus projectes de vida https://www.pv.ccoo.es/noticia:576651--
06/04/2021	- Movimiento Laboral Registrado - CCOO PV reclama una transformació audaç del model productiu que integre recuperació i protecció https://www.pv.ccoo.es/noticia:583599--
29/04/2021	- Encuesta de Población Activa (EPA) - L'increment de la taxa d'atur i la disminució dels ocupats reflecteixen la fragilitat del mercat laboral valencià https://www.pv.ccoo.es/noticia:586776--
05/05/2021	- Movimiento Laboral Registrado - El País Valencià registra la dada d'atur més elevada al mes d'abril des de 2016 https://www.pv.ccoo.es/noticia:587395--
02/06/2021	- Movimiento Laboral Registrado - CCOO PV aboga por extender las medidas de protección para evitar una destrucción mayor del empleo La retirada de les restriccions i l'inici de la temporada turística condicionen l'atur registrat https://www.pv.ccoo.es/noticia:590566--
02/07/2021	- Movimiento Laboral Registrado - L'atur disminueix un 2,01 % però la valenciana és la tercera autonomia en nombre de persones desocupades https://www.pv.ccoo.es/noticia:594634--
29/07/2021	- Encuesta de Población Activa (EPA) - El mercat de treball valencià es mostra incapaç d'absorbir la demanda d'ocupació https://www.pv.ccoo.es/noticia:596707--
03/08/2021	- Movimiento Laboral Registrado - La recuperació econòmica no està millorant qualitativament la creació d'ocupació que continua sent precària i temporal https://www.pv.ccoo.es/noticia:596973--
02/09/2021	- Movimiento Laboral Registrado - L'ocupació que es genera al País Valencià no reuneix els estàndards de qualitat del treball decent https://www.pv.ccoo.es/noticia:598168--
04/10/2021	- Movimiento Laboral Registrado - CCOO PV reclama un pla de xoc per a combatre la desocupació juvenil al País Valencià https://www.pv.ccoo.es/noticia:602828--
28/10/2021	- Encuesta de Población Activa (EPA) - CCOO PV alerta del creixement de la temporalitat en l'ocupació creada durant el tercer trimestre https://www.pv.ccoo.es/noticia:605543--
03/11/2021	- Movimiento Laboral Registrado - CCOO PV insisteix en la urgència d'actuar contra la precarietat i l'atur juvenil https://www.pv.ccoo.es/noticia:606067--

GUÍA LEGISLACIÓN LABORAL BÁSICA 2021

Descripción: La guía “Legislación Laboral Básica 2021” recopila de forma breve y esquemática las principales materias referentes a la normativa laboral y la acción protectora con información actualizada a 2021. Se estructura en 72 páginas, incluida la portada y contraportada.

La Secretaría de Política Social y Juventud y el Gabinete Técnico de CCOO PV han elaborado la guía que recopila la legislación laboral básica actualizada, para su libre consulta en línea o su descarga en formato pdf. Como es habitual, el sindicato compila y actualiza cada año las normas sobre cotización a la Seguridad Social, pensiones y todo tipo de prestaciones que tiene carácter estable en el tiempo, por lo que no se recogen aquellas medidas de carácter temporal aprobadas como consecuencia de la COVID-19.

Entre las nuevas prestaciones incorporadas en esta guía se encuentra el Ingreso Mínimo Vital (IMV), esta prestación deberá servir para paliar algunas de las problemáticas y necesidades sociales que padece la población desde hace tiempo y como método de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Desde CCOO PV consideramos que el conocimiento de los derechos en el ámbito laboral es una de las principales herramientas para la defensa de los intereses de la clase trabajadora, más teniendo en cuenta las continuas modificaciones legislativas que se están realizando al respecto en los últimos tiempos. Por eso, y para que puedan exigir lo que les corresponde, CCOO PV edita, digitaliza y publica periódicamente esta actualización. Se anexa ejemplar en el ANEXO II.

Difusión: La guía se ha difundido a través de acceso on-line en la web de CCOO PV:

08/07/2021 - **Consulta la legislación laboral básica actualizada**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:595089-->

Acceso a la Guía (cas) <https://www.pv.ccoo.es/6be600415cbfc291341cbd4faae8c7b8000053.pdf>

Acceso a la Guía (val) <https://www.pv.ccoo.es/15de663a0abb6fd7e4c42170307f8fcd000053.pdf>



ÍNDICE

1. Bases de Cotización a la Seguridad Social	4
2. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	6
3. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia	10
4. Régimen Especial de Personas Trabajadoras Autónomas.....	11
5. Régimen Especial de Personas Trabajadoras del Mar ..	15
6. Régimen Especial Personas Trabajadoras del Hogar	19
7. Fondo de Garantía Salarial	21
8. Prestación por desempleo.....	24
9. Subsidio por desempleo.....	30
10. Pensiones contributivas	35
11. Pensiones no contributivas.....	37
12. Otras Prestaciones -Comunitat Valenciana-.....	40
13. Otras Prestaciones de Ámbito Estatal	44
14. Prestaciones Familiares.....	57
15. Ayudas de retorno voluntario de personas extranjeras no comunitarias	62
16. Evolución del Smi y del Iprem	67

2.2. ÁMBITO SOCIAL

INFORME SOBRE BRECHA DE INGRESOS (SALARIOS Y PENSIONES) en el PAÍS VALENCIÀ (febrero 2021)

Objetivo: El “Informe sobre Brecha de Ingresos entre mujeres y hombres en el País Valencià (febrero 2021)” se realiza en conmemoración del **Día Europeo por la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres** (22 de febrero) con el objetivo de poner de manifiesto la persistente desigualdad de ingresos en función del sexo en el territorio valenciano.

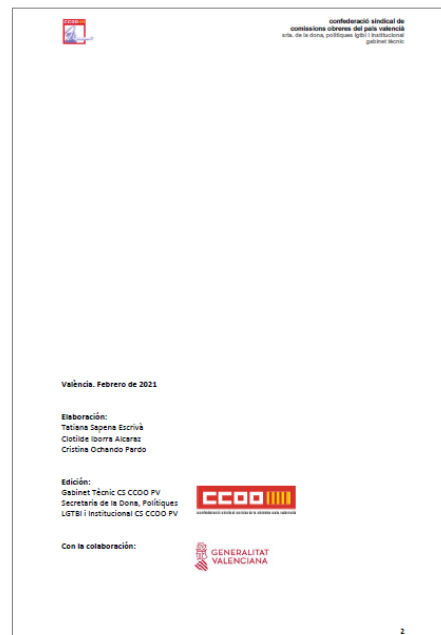
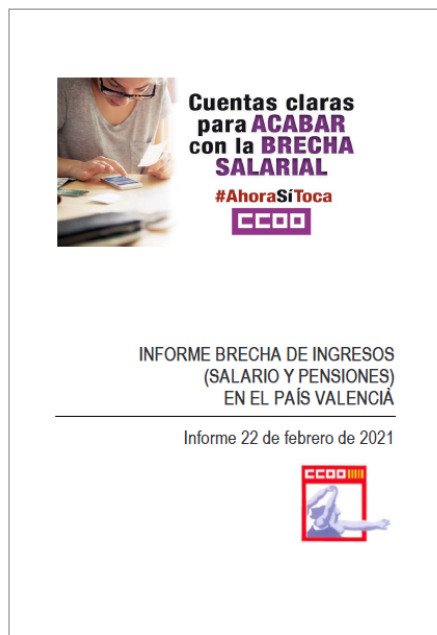
Descripción: El “Informe sobre Brecha de Ingresos entre mujeres y hombres en el País Valencià (febrero 2021)”, que consta de 21 páginas, es un análisis que se elabora con carácter anual por el Gabinete Técnico en colaboración con la Secretaría de la Mujer de la CS CCOO PV. En él se presentan los múltiples factores que influyen en la brecha salarial y en el acceso a las pensiones: precariedad y temporalidad; parcialidad; complementos salariales. Así como las diversas exigencias que desde CCOO PV realizamos al gobierno del Estado y a las formaciones políticas del Parlamento para avanzar en la equiparación salarial.

Difusión: publicidad del informe a través de su publicación digital en la página web de CCOO PV y en CCOO estatal, rueda de prensa dirigida los medios de comunicación y reuniones informativas de trabajadoras y trabajadores abiertas al público en general.

Nota prensa: 22/02/2021 – **La parcialitat forçosa aprofundeix una bretxa salarial de gènere de 5.301 euros que se situa en un 21,6%** <https://www.pv.ccoo.es/noticia:570255-->

Acceso online informe cast.: <https://www.pv.ccoo.es/3c74553f0b0973cc9b1740e762495dd3000053.pdf>

Acceso online informe valenc.: <https://www.pv.ccoo.es/3e968d1f22c2acd16cecf7e166ef67a0000053.pdf>



La parcialitat forçosa aprofundeix una bretxa salarial de gènere de 5.301 euros que se situa en un 21,6 %

La secretària de Dona, Polítiques LGTBI i Institucional de CCOO PV, Cloti Iborra, ha plantejat les propostes del sindicat per a atallar la bretxa salarial de gènere que en 2018 va aconseguir el 21,6 % al País Valencià, per damunt fins i tot de la registrada en l'àmbit estatal (21,4 %). "L'ocupació en sectors i ocupacions pitjor remunerades, la parcialitat elevada i la falta de corresponsabilitat agreugen la bretxa salarial".

22/02/2021.



Roda de premsa conjunta amb motiu del Dia de la Igualtat Salarial

El Gabinet Tècnic de CCOO PV ha elaborat un Informe sobre bretxa salarial basat en les dades de l'*Encuesta Anual de Estructura Salarial*, que recull un descens lleuger en la bretxa, que passa d'un 26,4 % (en 2012) al 21,6 % (en 2018). "A aquest ritme, el mateix Parlament Europeu assenyala que tardarem més de seixanta anys a aconseguir la desitjada igualtat retributiva" afirma.

Les últimes dades publicades encara no reflecteixen la repercussió de la crisi derivada de la pandèmia, especialment en sectors feminitzats com el comerç i l'hostaleria. L'ONU ja va advertir que la COVID-19 podria revertir els limitats avanços en matèria de gènere i drets de les dones, la vulnerabilitat econòmica i social de les quals es veuria agreujada.

L'any 2018 el salari mitjà anual brut de les valencianes arribava als 19.235 euros, davant dels 24.537 euros dels homes, la qual cosa suposa una diferència de 5.301 euros menys per a les dones. En termes temporals podríem dir que al País Valencià les dones deixen de cobrar ingressos pels seus salaris des del 12 d'octubre.

La responsable sindical s'ha referit a la segregació ocupacional del mercat de treball, tan horitzontal com vertical. "Les dones ocupen majoritàriament determinats sectors 'feminitzats' que tenen salaris menors que uns altres 'masculinitzats' com podria ser l'industrial. En un sector concret, en analitzar les diferents ocupacions, les dones ocupen els llocs de treball amb menor remuneració" ha afirmat.

Un altres elements rellevants en la conformació d'aquesta bretxa són els complementos salarials, que tradicionalment retribueixen aspectes com l'esforç físic o la disponibilitat horària, i penalitzen les treballadores que, en assumir en solitari tasques de cura, competeixen en desigualtat de condicions.

Propostes CCOO PV

- Polítiques de reconstrucció dissenyades amb perspectiva de gènere que tinguin en compte les dones.
- Un SMI que se situe a la fi de la legislatura en el 60 % de la mitjana salarial, com assenyala la Carta social europea.
- Derogació de les reformes laborals, amb la finalitat de modernitzar el nostre model de treball, marcat per la precarietat, la temporalitat i els baixos salaris.
- Derogació de la reforma de pensions del 2013, millora dels ingressos del sistema, i desenvolupament dels acords consensuats en el marc del Pacte de Toledo.
- Una llei d'usos del temps i polítiques públiques que faciliten la conciliació, la corresponsabilitat i la racionalització d'horaris des d'una perspectiva de gènere.
- Enfortiment d'uns serveis públics de qualitat, especialment educació i serveis socials, i extensió de l'oferta pública d'infraestructures i serveis relacionats amb les cures.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS MUJERES DEL PAÍS VALENCIÀ

Objetivo: El “Informe sobre la situación socio-laboral de las mujeres del País Valencià (balance 2020)” se realiza entorno al 8 de marzo, con el objetivo de visibilizar la situación de persistente discriminación que sufren las mujeres en el mercado de trabajo valenciano. Además ofrece herramientas de análisis que orienten las políticas públicas contra la desigualdad en el empleo por razón de sexo.

Descripción: El “Informe sobre la situación socio-laboral de las mujeres en el País Valencià (balance 2020)” es un análisis elaborado por el Gabinete Técnico en colaboración con la Secretaría de la Mujer de la CS CCOO PV, entorno al Día Internacional de la Mujer Trabajadora. La crisis neoliberal, capitalista y patriarcal, y las medidas adoptadas por los diferentes gobiernos, como las reformas laborales de 2010 y 2012 y los recortes en las prestaciones, pensiones, han precarizado y vulnerabilizado a la clase trabajadora en su conjunto. Pero el impacto más negativo ha recaído sobre las trabajadoras. Así se desprende de los datos del mercado de trabajo presentados en este informe. Pero es que, además, la presunta recuperación de la crisis muestra que las brechas de género se mantienen o aumentan.

Desde CCOO defendemos e instamos a impulsar el empleo de calidad para toda la población trabajadora, lo que tendrá efectos positivos en las mujeres, quienes suelen padecer las condiciones más precarias (temporalidad, jornadas parciales, discontinuidad, etc.). Nuestra posición se basa en los principios de justicia, libertad, igualdad y solidaridad. En nuestro feminismo interseccionan los problemas de clase y de género, a la vez que se tienen en cuenta los derivados por razón de etnia, edad, diversidad sexual y/o género o cualquier otra circunstancia o condición personal o social. En definitiva, queremos que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se refleje en la erradicación de las desigualdades y discriminaciones en el ámbito laboral, donde las relaciones laborales existentes y la retribución de las mismas carecen en la actualidad de esa tan deseada igualdad real y efectiva.

Somos conscientes de que en los últimos tiempos se ha impulsado el avance con la aprobación del Real Decreto ley 6/2019, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, en el que se recogían medidas que se correspondían con reivindicaciones históricas de las organizaciones sindicales CCOO y UGT. Entre ellas, la equiparación de los permisos para los dos progenitores por nacimiento y cuidado de lactante, la creación de un registro de retribuciones desagregado por sexo en las empresas, las auditorías salariales en los Planes de Igualdad y la extensión de la obligación de contar con un Plan de Igualdad negociado con la representación legal de trabajadores y trabajadoras en las empresas de 50 o más personas trabajadoras. Así mismo, en 2020 y fruto del Diálogo Social, se aprobaron dos normas que pueden contribuir de forma determinante a eliminar la brecha salarial en las empresas; una es el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2020, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y la otra es el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

El Diálogo Social y la negociación colectiva son las vías para poder conseguir mejores condiciones laborales para eliminar las discriminaciones entre hombres y mujeres. Desde esta perspectiva CCOO PV está realizando pasos relevantes para priorizar en las mesas de negociación la

erradicación de la brecha salarial y combatir la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo, acordando medidas y planes de igualdad mediante la representación legal de los trabajadores y trabajadoras. Queremos que el derecho a la igualdad no sea un derecho eternamente pendiente.

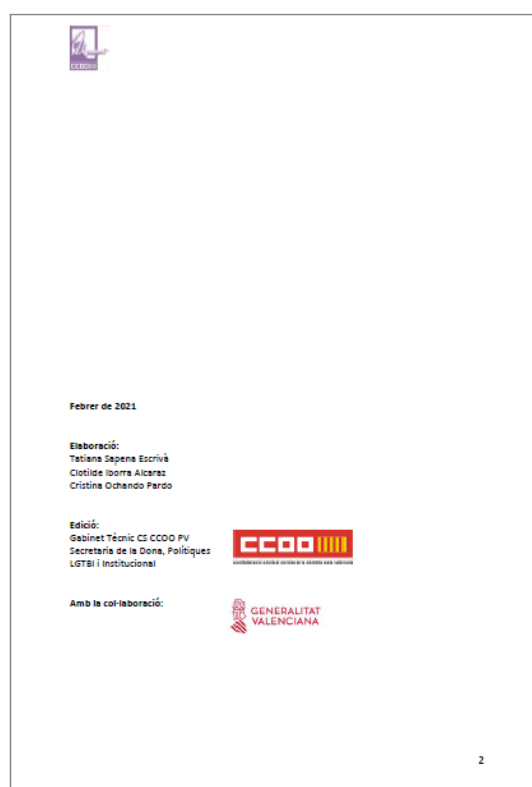
El informe se estructura en los siguientes apartados: a) las mujeres en el mercado de trabajo valenciano: población activa, población inactiva, población ocupada (afiliación a la Seguridad Social, empleo femenino, asalariadas y autónomas, contratación registrada, conciliación y corresponsabilidad) y el paro femenino (paro estimado y paro registrado); b) la brecha de ingresos por salario y por pensión c) negociación colectiva y planes de igualdad d) conclusiones.

Difusión: publicidad del informe a través de su publicación digital en la página web de CCOO PV y CCOO estatal, nota informativa y reuniones informativas de trabajadoras y trabajadores abiertas al público en general.

Nota prensa: 05/03/2021 – CCOO PV denuncia quatre bretxes que aprofundeixen la discriminació sociolaboral de les dones valencianes - <https://www.pv.ccoo.es/noticia:577082-->

Acceso online informe cast.: <https://www.pv.ccoo.es/d6322c2886cd341df9f4bead1c2c6b8f000053.pdf>

Acceso online informe val.: <https://www.pv.ccoo.es/1a94eafe65e7ba16333acd7424a86bd3000053.pdf>



INFORME VIVIENDA DEL PAÍS VALENCIÀ “LA VIVIENDA COMO DERECHO. REALIDAD O FICCIÓN”

Objetivo: EL Informe de Vivienda del País Valencià “La vivienda como derecho. Realidad o ficción” va encaminado a poner en relieve la necesidad de afrontar medidas encaminadas a garantizar el derecho fundamental de la vivienda para la clase trabajadora, así como poner freno a los desahucios y la injusticia social que supone la pérdida del hogar sin una alternativa habitacional. Más aún tras la crisis ocurrida con la pandemia del COVID-19, es necesario seguir reforzando las políticas públicas en materia de vivienda, y como sindicato de clase y sociopolítico, seguir luchando por conseguirlo.

Descripción: La Secretaria de Política Social y Juventud de CCOO PV ha elaborado un informe en el que se analiza la situación y evolución de la vivienda en el País Valencià, los principales problemas de acceso a la misma, los espacio y colectivos que son más vulnerables, las medidas implementadas al respecto y la batería de propuestas que realiza la central sindical. Entre ellas destaca el aumento presupuestario en políticas de vivienda para paliar los problemas de acceso en nuestra autonomía. CCOO PV considera fundamental que se destine al menos un 1% de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana a políticas de vivienda, lo que supondría un incremento de 50 millones de euros. Esta es una inversión necesaria ante los problemas de acceso a la vivienda, puesto que la vivienda libre ha aumentado su precio de forma generalizada en los últimos años, situándose el precio del metro cuadrado en 1.217 euros frente a los 1.089 euros en el caso de la vivienda protegida. La excepción al incremento de precios de compraventa la marca en 2020, debido a la pandemia. De forma contraria, los precios de los alquileres han ido en ascenso durante este mismo año. De hecho, la evolución del precio del alquiler en los últimos años ha comportado aumentos de más de un 20% en la mayoría de barrios de grandes ciudades, como Valencia, o incluso ha superado el 30%-40% a muchos pueblos y ciudades (como Gandía, Denia o Benicàssim). CCOO PV reclama, en este sentido, una mayor dotación por parte de la Generalitat de ayudas en material de alquiler y fomento de la inclusión de vivienda vacía en programas de alquiler seguro y asequible.

El informe consta de 31 páginas en las que y está accesible a través de la web del sindicato. Fue presentado en rueda de prensa por la Secretaria de de Política Social y Juventud de CCOO PV, Ana Belén Montero junto con el Secretario de Juventud de CCOO a nivel confederal, Carlos Gutiérrez.

DIFUSIÓN:

11/05/2021 - CCOO PV reclama una mayor oferta de vivienda pública y programas de alquiler asequible

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:588056-->

Informe “La vivienda como derecho. Realidad o ficción – Informe de vivienda en PV”

Castellano: <https://www.pv.ccoo.es/20985b2ac4b18a0b682325143fae062f000053.pdf>

Valenciano: <https://www.pv.ccoo.es/ef25c20afefd049d6eb8ec0aa290aaea000053.pdf>



LA VIVIENDA COMO DERECHO. REALIDAD O FICCIÓN

Informe de vivienda en el País Valenciano



Índice

0/ Introducción.	03
1/ Contexto general.	04
2/ Medidas implementadas.	06
3/ Situación y evolución de la vivienda en el País Valenciano.	09
4/ Problemas de acceso a la vivienda.	14
5/ Espacios y colectivos vulnerables.	20
6/ Propuestas.	26
7/ Conclusiones.	28

Edita: CCOO PV
Elabora: Secretaría de Política Social y Juventud
Colabora: Generalitat Valenciana
Valencia, Mayo de 2021



Ana Belén Montero y Carlos Gutiérrez, durante la rueda de prensa en CCOO PV.

FOLLETO PERMISO PARA EL CUIDADO DE LACTANTE

Objetivo: CCOO ha editado un folleto informativo con la intención de despejar las dudas sobre el permiso para el cuidado de lactante.

Descripción: CCOO PV despeja las dudas sobre el permiso para cuidado de lactante. El sindicato ha editado un folleto informativo con el resumen de los derechos y requisitos para disfrutar de este permiso (anteriormente llamado "permiso de lactancia").

Ante las confusiones generadas en torno al permiso por cuidado de lactante (artículo 37.4 ET), CCOO PV ha realizado un resumen de los derechos y requisitos del permiso. El texto incorpora su actualización, tras la reforma operada por el Real decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo y el empleo .

En la explicación de los derechos y requisitos, se diferencia el permiso retribuido por la empresa (hasta los 9 meses del bebé) y el derecho a la reducción de la jornada diaria no retribuida por la empresa (de los 9 a los 12 meses del bebé).

DIFUSIÓN: El folleto se ha difundido a través de la página web de CCOO PV de acceso abierto para la sociedad en general, a través de la siguiente nota de prensa.

26/05/2021 - **Información sobre el permiso para el cuidado de lactante**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:589732-->

Acceso al folleto: <https://www.pv.ccoo.es/169442919fdbb7d06c52d8438840c734000053.pdf>



Información sobre el permiso por cuidado del lactante [anteriormente permiso de lactancia]

CCOO PV informa sobre los derechos y requisitos de este permiso (art. 37.4 ET). El texto incorpora la actualización tras la reforma operada por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Hasta los 9 meses del bebé

- Es un **permiso retribuido** que corre íntegramente a cargo de la empresa. Consiste (salvo mejora en negociación colectiva) bien en **una hora de ausencia** del trabajo, bien en **media hora de reducción de jornada** o bien en **acumular la ausencia de una hora** en días laborales (en este último caso, se ha de estar a lo establecido en la negociación colectiva o, en su defecto, al acuerdo al que llegue la persona trabajadora con la empresa).
- Es un **derecho individual e intransferible**, por lo que cada una de las personas progenitoras, adoptantes, guardadoras o acogedoras, podrá ejercerlo.
- La única limitación que se prevé en la normativa es que la empresa puede impedir el disfrute simultáneo de este permiso si **dos personas trabajadoras de la misma empresa ejercen este derecho por el mismo bebé**. Pero solo se puede impedir la simultaneidad, pero nunca el disfrute por ambas personas.

De los 9 hasta los 12 meses del bebé

- Consiste en una **reducción de la jornada diaria en media hora, no retribuida** por la empresa. Es necesaria una solicitud expresa de ejercicio de este derecho a la empresa.
- Deben ejercer este derecho ambas personas progenitoras, adoptantes, guardadoras o acogedoras con la **misma duración y régimen**. No es aplicable a familias monomarentales o monoparentales.
- Solo una de las dos personas progenitoras, adoptantes, guardadoras o acogedoras tendrá derecho a una **prestación por cuidado de lactante**, que será solicitada al INSS. Es un subsidio equivalente al 100% de la base reguladora establecida para la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes.



Informació sobre el permís per cura del lactant [anteriorment permís de lactància]

CCOO PV informa sobre els drets i requisits d'aquest permís (art. 37.4 ET). El text incorpora l'actualització després de la reforma operada pel Reial decret llei 6/2019, d'1 de març, de mesures urgents per a garantia de la igualtat de tracte i d'oportunitats entre dones i homes en el treball i l'ocupació.

Fins als 9 mesos del bebé

- És un permís retribuït que corre íntegrament a càrrec de l'empresa. Consisteix (excepte millora en negociació col·lectiva) bé en una hora d'absència del treball, bé en mitja hora de reducció de jornada o bé a acumular l'absència d'una hora en dies laborals (en aquest últim cas, s'ha d'ajustar al que estableix la negociació col·lectiva o, si no n'hi ha, a l'acord al qual arribe la persona treballadora amb l'empresa).
- És un dret individual i intransferible, per la qual cosa cadascuna de les persones progenitores, adoptants, guardadores o acollidores, pot exercir-lo.
- L'única limitació que preveu la normativa és que l'empresa pot impedir el gaudiment simultani d'aquest permís si dues persones treballadores de la mateixa empresa exerceixen aquest dret pel mateix bebé. Però només es pot impedir la simultaneïtat, però mai el gaudiment per ambdues persones.

Dels 9 fins als 12 mesos del bebé

- Consisteix en una reducció de la jornada diària en mitja hora, no retribuïda per l'empresa. És necessària una sol·licitud expressa d'exercici d'aquest dret a l'empresa.
- Han d'exercir aquest dret ambdues persones progenitores, adoptants, guardadores acollidores amb la mateixa durada i règim. No és aplicable a famílies monoparentals femenines o monoparentals.
- Només una de les dues persones progenitores, adoptants, guardadores o acollidores té dret a una prestació per cura de lactant, que s'ha de sol·licitar a l'INSS. És un subsidi equivalent al 100 % de la base reguladora establida per a la prestació d'incapacitat temporal per contingències comunes.

2.2. ÁMBITO FOMENTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

INFORME ANÁLISIS PRESUPUESTOS ALCEM-NOS

Objetivo: Análisis del Presupuesto de la Generalitat Valenciana 2021 en relación a los créditos presupuestarios destinados al cumplimiento de las medidas pactadas en el Acuerdo Social ALCEM-NOS suscrito el 22 de julio de 2020 entre el Consell y los sindicatos y patronal más representativos, CCOO-PV, UGT-PV y CEV-CV ante la emergencia sanitaria, económica y social causada por la COVID-19.

Descripción: El Diálogo Social en la Comunitat Valenciana ha estado siempre activo, pero con la pandemia por COVID-19 se ha hecho imprescindible este foro de encuentro. En este marco, el Consell y los sindicatos y patronal más representativos, CCOO-PV, UGT-PV y CEV-CV han abordado los problemas, pensado soluciones y analizado las medidas que se iban adoptando en una situación cambiante, compartiendo la necesidad de impulsar un gran acuerdo que marque las líneas de actuación a corto, medio y largo plazo para, en primer lugar, paliar los efectos que nos ha generado la situación, y por otro lado, establecer las bases para una reactivación social y económica. Unos acuerdos amplios que proporcionen estabilidad, adoptados en el marco del diálogo social. El Acuerdo Social ALCEM-NOS está alineado con los ODS. Tanto las líneas estratégicas como las acciones contempladas en el documento avanzan en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cumplimiento de la Agenda 2030.

La Mesa de Diálogo Social se estructura en cuatro Mesas Sectoriales (Políticas Públicas, Economía, Recuperación Social y Políticas Verdes), coordinadas por la Dirección General de Coordinación del Diálogo Social conjuntamente con la Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social. A su vez, dentro de cada Mesa se establecieron una serie de Grupos de Trabajo liderados por cada uno de los miembros del Consell, quedando los trabajos estructurados del siguiente modo:

1. Mesa de Políticas Públicas:
 - a. Grupo de trabajo de Justicia, Interior y Administraciones Públicas
 - b. Grupo de trabajo de Investigación, Innovación y Digitalización
 - c. Grupo de trabajo de Hacienda y Modelo Económico
2. Mesa de Recuperación Social
 - a. Grupo de trabajo de Sanidad
 - b. Grupo de trabajo de Servicios Sociales
 - c. Grupo de trabajo de Educación
 - d. Grupo de trabajo de Políticas de Vivienda

3. Mesa de Políticas Verdes

- a. Grupo de trabajo de Políticas Verdes
- b. Grupo de trabajo de Infraestructuras y Movilidad
- c. Grupo de trabajo de Agricultura

4. Mesa de Economía

- a. Grupo de trabajo de Transparencia y Responsabilidad Social
- b. Grupo de trabajo de Trabajo y Reactivación Económica

En la reunión del 26 de marzo de 2021 de la Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social se adjunto un documento con la alineación de los presupuestos de la Generalitat Valenciana 2021 con el Acuerdo “ALCEM-NOS”, en el que se recoge el volumen de casi 3.800 millones de euros de las diferentes líneas presupuestarias con las acciones identificadas que se corresponden con las medidas acordadas. De dicho documento se ha realizado un análisis por Mesas Sectoriales que se adjunta en el ANEXO.

**PROPUESTAS, SEGUIMIENTO y
EVALUACIÓN de LÍNEAS ESTRATÉGICAS,
INFORMES, PLANES, CRITERIOS,
DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS
y otras ACTUACIONES necesarias para el
DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de
la COMUNITAT VALENCIANA**

3. PROPUESTAS, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN de LÍNEAS ESTRATÉGICAS, INFORMES, PLANES, CRITERIOS, DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS y otras ACTUACIONES necesarias para el DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.3 del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional la realización de propuestas, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana. Visto el resultado de la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 1304/2017, estas acciones únicamente se pueden llevar a cabo cuando así sea requerido a criterio del órgano colegiado donde participen, previa adopción del oportuno acuerdo.

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CS CCOO PV) y sus diferentes estructuras han desarrollado esta actividad a lo largo del tiempo en el ejercicio propio de su acción institucional en los diferentes órganos colegiados y comisiones de seguimiento del sector público. Para ello se ha contado con personal cualificado en las materias correspondientes; empleo, igualdad, formación, salud laboral, medio ambiente, protección social, política sectorial, política industrial, etc. Para el sindicato es relevante que nuestras propuestas se sustenten con aportaciones y valoraciones críticas a las diferentes políticas públicas que lleva a cabo la Administración, como una forma más de profundizar en el trabajo institucional.

A continuación se presentan algunas de las actuaciones que la CS CCOO PV ha llevado a cabo a este respecto durante el presente año 2021.

ACTUACIONES

Sin ánimo de ser exhaustivos en el presente apartado se recopilan las actuaciones que desde la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià se han llevado a cabo a lo largo del presente año 2021 por parte de los diferentes departamentos y servicios del sindicato orientadas a la realización de propuestas, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana.

Para una mejor comprensión dichas actuaciones se han ordenado y distribuido en función del ámbito de afectación correspondiente (laboral, social, y cualquier otra materia). En el presente documento únicamente se expone la denominación de la actuación, para mayor información en el **ANEXO III** se adjunta copia del documento que fue presentado a la administración pertinente.

3.1. ÁMBITO LABORAL

3.1.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de relaciones laborales:

- Consejo de Dirección del LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

3.1.2. Alegaciones, informes y propuestas

1. Alegaciones a la Instrucción del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al Procedimiento de Selección de Personas contratadas al amparo de la Orden 7/2009, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Incentivos a la contratación de Personas Desempleadas por Entidades Locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, convocatorias ECOVID 2021 y EMPUJU 2021.

Fecha de presentación de la alegación: septiembre de 2021

Órgano: Consejo de Dirección del LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

https://labora.gva.es/documents/166000883/174195935/Instrucciones+selecci%C3%B3n+ECOVID+2021_CAST/f3dbf509-bd1d-421b-a306-38166076e78a

3.2. ÁMBITO SOCIAL

3.2.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de relaciones laborales:

- Comisión de Seguimiento del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista
- Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives
- Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
- Ministerio de Igualdad

3.2.1. Alegaciones, informes y propuestas

1. Consideraciones de CCOO PV al Anteproyecto de Decreto 2020, de xx de xx, del Consell, para la **movilización de viviendas vacías y desahitadas**

Fecha de presentación: abril de 2021

Órgano: Vicepresident segon del Consell i Conseller d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica

2. Aportaciones al Proyecto de Decreto del Consell por el cual se modifica el Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la **Acción Concertada para la prestación de Servicios Sociales** en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social; el Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de Servicios Sociales y el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de Servicios Sociales.

Fecha de presentación: mayo de 2021

Órgano: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

3. Aportaciones a la modificación de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de **Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana**, para su incorporación a la Ley de Medidas Fiscales, Gestión Administrativa y Financiera y de la Organización de la Generalitat.

Fecha de presentación: 8 de julio de 2021

Órgano: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

4. Aportaciones a la modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de **Renta Valenciana de Inclusión**, para su incorporación a la Ley de Medidas Fiscales, Gestión Administrativa y Financiera y de la Organización de la Generalitat.

Fecha de presentación: 12 de julio de 2021

Órgano: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

5. Aportaciones al Proyecto del Consell por el cual se modifica el Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell por el que se desarrolla **la acción concertada para la prestación de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana por entidades de iniciativa social**; el Decreto 59/2019, de 19 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de Servicios Sociales; y el Decreto 38/2020, de 20 de marzo del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de Servicios Sociales .

Fecha de presentación: 26 de julio de 2021

Órgano: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

6. Aportaciones Decreto x del Consell, por el que se modifica el Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el **procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas y se instaura la figura de Persona Profesional de Asistencia Terapéutica Infantil (PATI)**.

Fecha de presentación: 22 de noviembre de 2021

Órgano: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

7. Propuestas de CCOO PV respecto a la consulta pública previa del proyecto de **ley valenciana de igualdad**

Fecha de presentación: 25 de mayo de 2021

Órgano: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

8. Evaluación de las **medidas del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista** (julio 2020-junio 2021)

Fecha de presentación: 12 de julio de 2021

Órgano: Comisión de Seguimiento del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista

3.3. ÁMBITO FOMENTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

3.3.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de relaciones laborales:

- Conselleria de Hacienda y Modelo Económico
- Mesa de Diálogo Social

3.3.2. Alegaciones, informes y propuestas

1. Análisis del **anteproyecto de ley de presupuestos de la GV para el ejercicio 2022**

Fecha de presentación: noviembre de 2021

Órgano: Mesa de Diálogo Social

SEGUIMIENTO y DIFUSIÓN de los ACUERDOS y PACTOS SUSCRITOS entre las ORGANIZACIONES SINDICALES y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS y el CONSELL

4. SEGUIMIENTO y DIFUSIÓN de los ACUERDOS y PACTOS SUSCRITOS entre las ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS y el CONSELL

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.4. del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional el seguimiento y difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Consell.

Por su propia idiosincrasia esta tarea puede ser más difusa y complicada de realizar su seguimiento. Pues la difusión de la participación institucional puede llevarse a cabo a través de diversos canales como la página web del sindicato o artículos de opinión, las redes sociales (Factbook, twitter, etc.), circulares remitidas por email, etc. Este seguimiento y difusión de los acuerdos y trabajos realizados en los órganos de participación institucional también se realiza en espacios que no dejan constancia escrita como puede ser en reuniones y asambleas.

Sea como fuere, la difusión y seguimiento de los acuerdos adoptados en los órganos de participación institucional es de vital importancia para nuestra organización, pues es la forma de transmitir, denunciar o reivindicar las políticas públicas llevadas a cabo por las diferentes Administraciones. Tan importante es que entre las obligaciones señaladas en el Código de Conducta confederal, se indica que “la persona designada como representante institucional, asume un compromiso de información y participación en la dirección y seguimiento de su gestión por parte de CCOO, de forma adecuada a la finalidad de garantizar que su actuación se desenvuelve conforme a los criterios e intereses que representa CCOO”.

Por último, indicar que en la tarea de difusión es relevante la labor que se realiza desde el Gabinete de Prensa de la CS CCOO PV y los/as diferentes responsables de las organizaciones, pues son quienes elaboran y difunden los comunicados al respecto.

A continuación, se van a detallar brevemente algunas actuaciones de difusión y seguimiento realizadas durante el presente año 2021. En el **ANEXO IV** se adjunta copia de los materiales presentados en la presente memoria.

ACTUACIONES

En el presente apartado se presentan algunas de las notas de prensa o materiales elaborados por CCOO PV que están relacionadas con la participación institucional:

4.1. ÁMBITO LABORAL

16/03/2021 - Jornada telemática 'Acredita tu competencia profesional'

La Secretaría de Formación y Empleo de CCOO PV con la colaboración de la Generalitat Valenciana ha organizado una jornada online con la participación de la Conselleria de Educación para explicar los nuevos procesos de acreditación de la experiencia laboral.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:580518-->

23/03/2021 - La necesidad de avanzar en la calificación de la clase trabajadora

La Secretaría de Formación y Empleo de CCOO PV, con la colaboración de la Generalitat Valenciana, ha celebrado una jornada online para explicar los nuevos procesos de acreditación de la experiencia laboral.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:582401-->



Juan Cruz, Xelo Valls, Ana García, Manolo Gomicia y Pilar Micó, que participaron en la jornada 'Acreditación de la competencia profesional'.

30/03/2021. - **Propuestas sindicales ante los retos de la especialización inteligente**

La secretaria de Formación y Empleo de CCOO PV, Ana García ha intervenido esta mañana en la mesa redonda 'Retos de futuro de la especialización inteligente en la Comunitat Valenciana', enmarcada en la Jornada: Diagnóstico #Postcovid de la I+D , en el marco de la Estrategia de especialización inteligente RIS3.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:583152-->



Mesa redonda 'Retos de futuro de la especialización inteligente en la Comunitat Valenciana'

05/02/2021 - **Ayudas directas para trabajadores y trabajadoras en ERTE por la crisis de la Covid-19**

El Consell aprueba el decreto que regula la concesión de ayudas para las personas afectadas por un ERTE derivado de la crisis sanitaria. Las beneficiarias de este complemento autonómico son las personas en ERTE total (por fuerza mayor o por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción).

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:566329-->

27/05/2021 - **Unai Sordo: "Una magnífica noticia que va a permitir que por primera vez en nuestra historia la caída de la economía no sea traducido en una caída superior del empleo"**

CCOO se congratula del acuerdo para la renovación de los ERTE

Los ERTE ha sido la herramienta que ha permitido salvar millones de puestos de trabajo

"Ha sido un acuerdo difícil que podría haberse alcanzado sin tanta dedicación de recursos públicos a través del sistema de exoneraciones para las empresas"

<https://www.ccoo.es/noticia:589785-->

08/07/2021 - **Consulta la legislación laboral básica actualizada**

CCOO PV edita la publicación 'Legislación laboral básica 2021', un documento útil y práctico que recopila derechos en el ámbito laboral y social. Porque una buena información es imprescindible para defender nuestros intereses como trabajadores y trabajadoras.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:595089-->

09/11/2021 - **CCOO PV y UGT PV no validarán los procesos de selección de empleo temporal en la Administración local**

Los sindicatos exigen que se garantice, al menos, tres personas candidatas por puesto ofrecido. "Si esta propuesta no es tenida en cuenta, estos planes no contarán con nuestro aval", han manifestado.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:606766-->

4.2. ÁMBITO SOCIAL

POLÍTICAS PÚBLICAS

16/02/2021 - CCOO denuncia la extensión de la pobreza energética y pide medidas efectivas para combatirla

Con motivo de la celebración de la Semana Europea de lucha contra la Pobreza Energética, entre el 17 y el 22 de febrero, CCOO quiere llamar la atención sobre las elevadas cifras de personas y hogares que son incapaces de mantener un gasto adecuado en electricidad y gas.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:567575-->

20/05/2021 - Nuevo portal de la Tesorería General de la Seguridad Social: Import@ss

El nuevo modelo de atención que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social permite acceder a los servicios habituales y más demandados. Mediante una identificación previa las personas trabajadoras podrán acceder a la parte pública o personal, realizar gestiones o consultar sus datos. El portal resulta especialmente útil para las personas autónomas y las empleadas en el sector de trabajo doméstico.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:589078-->

13/10/2021 - CCOO PV insta a reforzar los servicios sanitarios y sociales destinados a atender a la salud mental

En el Día Mundial de la Salud Mental la secretaria de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO PV, Ana Belén Montero denuncia las carencias en esta área de salud pública y el deterioro experimentado a causa de las restricciones causadas por la Covid-19.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:603662-->

19/10/2021 - Coloquio sobre dependencia y diversidad funcional

El próximo jueves día 21 de octubre, a las 10.30 horas, en el salón de actos de la sede de CCOO en Alzira [c/ Salvador Perlés, 34] el Sindicato Intercomarcal de Pensionistas de CCOO Ribera-Safor ha organizado un coloquio con la participación de la Plataforma Dependencia y Diversidad Funcional.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:604402-->

05/11/2021 - CCOO PV participa en el debate sobre diversidad e igualdad organizado por Iniciativa-Compromís

La secretaria de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO PV, Ana Belén Montero, ha intervenido en las charlas 'Escuchamos' previas al 6º Congreso de la formación política. La dirigente sindical ha tratado la importancia de los servicios públicos como fuente de igualdad y ha resaltado el papel del Estado para combatir los discursos del odio.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:606439-->

13/09/2021 - CCOO PV celebra asambleas informativas sobre el acuerdo de pensiones a lo largo de la Comunidad Valenciana

El sindicato inicia en septiembre una campaña de asambleas en las distintas comarcas de la Comunidad Valenciana para informar sobre los contenidos del nuevo acuerdo de pensiones, alcanzado por el Govern, CCOO, UGT y las patronales CEOE y Cepyme.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:598816-->



ASSEMBLEES INFORMATIVES **ACORD DE PENSIONS**

- 23/09 Vinalopó- Vega Baixa**
- 05/10 Comarques Centrals**
- 14/10 La Ribera- la Safor**
- 18/10 Comarques del Nord**
- 28/10 L'Alacantí- les Marines**
- 03/11 Camp de Morvedre- Alt Palància**
- 10/11 Comarques de l'Interior: Lliria**
- 17/11 Comarques de l'Interior: Bunyol**

 **#PensionsAmbFutur**

14/09/2021 - Asamblea informativa sobre el acuerdo de pensiones en Elche

Día 23, 10.30 horas, UMH Elche, Edificio Altet, aula 2.4

CCOO PV comienza en Elche la campaña informativa sobre el reciente acuerdo de pensiones. Una jornada en la que se explicarán los aspectos más relevantes como la derogación de las medidas más lesivas de la reforma de pensiones de 2013.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:599094-->

29/09/2021 - Asamblea informativa sobre el acuerdo de pensiones en Alcoy

Día 5 de octubre, 10.00 horas, sala El Ágora de Alcoy (plaza Ramón y Cajal, 6).

CCOO PV continúa en Alcoy su campaña informativa sobre el reciente acuerdo de pensiones, que pretende informar sobre los cambios que supone este pacto en la configuración del sistema, su suficiencia y sostenibilidad.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:602393-->

05/10/2021 - Gran asistencia a la asamblea informativa sobre el acuerdo de pensiones en Alcoy

CCOO PV ha celebrado una jornada sobre la situación del sistema de pensiones en la sala El Ágora de Alcoy, en el marco de la campaña informativa que el sindicato está desarrollando en todas las comarcas del País Valencià. CCOO PV, junto a la federación de Pensionistas de CCOO PV y CCOO Comarcas Centrales, ha explicado los cambios que supone el reciente acuerdo de pensiones en la configuración del sistema público, su suficiencia y sostenibilidad.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:603775-->



05/10/2021 - Asamblea informativa sobre las pensiones en la Ribera-la Safor

Día 14, a las 10.30 h, Casa de la Cultura de Tabernas de la Valldigna (Paseo de Lepanto, s/n).

CCOO PV sigue en Tavernes de la Valldigna la campaña informativa sobre el reciente acuerdo de pensiones. Una jornada que contará con la participación del secretario de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO estatal, Carlos Bravo y en la que se explicarán los aspectos más relevantes como la derogación del factor de sostenibilidad o la revalorización de las pensiones.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:603009-->

15/10/2021 – “Un acuerdo importante que garantiza las pensiones a las futuras generaciones”

CCOO PV celebró hoy una asamblea informativa en Tavernes de la Valldigna para explicar el reciente acuerdo sobre pensiones. El secretario de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO estatal, Carlos Bravo, que ha intervenido en el acto, ha destacado que el acuerdo vuelve a garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones y, sobre todo, “que se pueda garantizar a las personas más jóvenes”.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:603986-->

**15/10/2021 - Asamblea informativa sobre el acuerdo de pensiones en Castellón**

Día 18, 10.30 horas, salón de actos Marcelino Camacho. Sede CCOO Castellón (Plaza de Las Aulas, 6).

CCOO PV continúa en Castellón la campaña informativa sobre el reciente acuerdo de pensiones: revalorización, sostenibilidad, nuevos derechos y todos los aspectos más relevantes. El acuerdo corrige los elementos más lesivos la reforma de 2013 y garantiza la sostenibilidad del sistema para las generaciones más jóvenes.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:604000-->

20/10/2021 - Asamblea informativa sobre el acuerdo de pensiones en Alicante

CCOO PV sigue en Alicante la campaña informativa sobre el reciente acuerdo de pensiones. Una asamblea en la que se explicarán los elementos más relevantes como la derogación de las medidas más lesivas de la reforma de 2013, la revalorización, la sostenibilidad y los nuevos derechos, entre otros aspectos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:604629-->

03/11/2021 - La campaña informativa 'Pensiones con futuro' llega al Puerto de Sagunto

Asamblea día 3, a las 10.30 horas, en la sede de CCOO (Carrer del Treball, 18).

La Secretaría de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO PV, en colaboración con la Federación de Pensionistas de CCOO PV y de la UI CCOO Camp de Morvedre-Alt Palancia ha informado a los delegados y delegadas del territorio sobre los cambios que supone el nuevo acuerdo en la configuración del sistema de pensiones, su suficiencia y sostenibilidad y los nuevos derechos que se generan.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:605186-->

**03/11/2021 - Asamblea informativa sobre el acuerdo de pensiones en Llíria**

Día 10 de noviembre, 10.30 horas, Espai Jove (Calle de Andoval, 2).

Continúa en Llíria la campaña informativa sobre el acuerdo de pensiones, 'Pensiones con futuro', que pretende informar sobre los cambios que supone este pacto en la configuración del sistema, su suficiencia y sostenibilidad y los nuevos derechos que genera para mujeres y jóvenes.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:606154-->

10/11/2021 - La campaña informativa 'Pensiones con futuro' llega a Buñol

Día 17 de noviembre, 11:00 horas, Sala Polivalente El Mercado.

CCOO PV y la Federación de Pensionistas de CCOO PV organizan la última de las asambleas informativas sobre el nuevo acuerdo de pensiones. Un acto en el que se explicarán los cambios que supone este pacto en la configuración del sistema de pensiones y sus aspectos más relevantes, como la revalorización, la sostenibilidad y los nuevos derechos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:606915-->

24/11/2021 - La campaña informativa 'Pensiones con futuro' llega a Vinalopó- Vega Baja

Asambleas en Elda. Villena. Torrevieja y Orihuela.

CCOO PV organiza una serie de asambleas informativas en la comarca sobre el nuevo acuerdo de pensiones. Unas jornadas en las que se explicarán los cambios que supone este pacto en la configuración del sistema de pensiones y sus aspectos más relevantes, como la revalorización, la sostenibilidad y los nuevos derechos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:608659-->

28/09/2021 - Conmemoración sindical del Día Internacional de las Personas Mayores

El próximo viernes día 1 de octubre de 2021, a las 11 horas, en la pl. del Templo, ante la Delegación del Gobierno en Valencia, está prevista una concentración, previa a la lectura del manifiesto conjunto, en la que intervendrán los secretarios generales de CCOO PV, Ana García, y de UGT-PV, Ismael Sáez, y los líderes de las federaciones de pensionistas de ambos sindicatos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:602224-->

01/10/2021 - CCOO PV exige políticas públicas dirigidas a las personas mayores y el blindaje de las pensiones

En el Día Internacional de las Personas Mayores, CCOO PV se ha concentrado ante la Delegación de Gobierno en la Comunitat Valenciana, para reclamar políticas públicas y mayor dotación de recursos para la mejora de los sistemas de salud y de dependencia. El sindicato reivindica pensiones dignas y que se corrijan las desigualdades sociales que afectan al colectivo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:602658-->



PENSIONES DIGNAS

10/03/2021 - Asamblea telemática 'Pensiones, un reto de futuro'

El próximo miércoles, 17 de marzo a las 11.30 horas, Comisiones Obreras ha organizado una asamblea telemática a través del canal de YouTube, con la intervención del responsable confederal de Políticas Públicas y Protección Social, Carlos Bravo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:577660-->

17/03/2021 - CCOO sostiene el reto de blindar pensiones dignas

El canal de Youtube de CCOO PV ha acogido hoy una jornada virtual con la participación central del responsable confederal de Políticas Públicas y Protección Social, Carlos Bravo, que ha planteado las propuestas del sindicato al respecto en el diálogo social y ha atendido las preguntas realizadas por el público de la videoconferencia. El secretario general de CCOO PV, Juan Cruz, ha reivindicado en el acto de clausura una acción política para la mayoría social, enmarcada en las movilizaciones #AhoraSíToca por la reversión de la reforma de pensiones 2013.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:581798-->

Acceso a la grabación de la jornada: <https://www.youtube.com/watch?v=kzSRuqKnJ-g>

30/03/2021 - "El sistema público de pensiones es sostenible y debe garantizar pensiones dignas"

Para CCOO "el sistema público de pensiones es sostenible y debe garantizar pensiones dignas y suficientes", hoy y en el futuro. Además, "representa uno de los mayores logros de la reivindicación del movimiento sindical".

El sindicato ha elaborado distintos materiales para reivindicar la continuación del actual modelo de reparto, mejorar las pensiones más bajas y reforzar las contributivas, así como conseguir un acuerdo político sobre las pensiones que prevea las recomendaciones del Pacto de Toledo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:583138-->

Acceso Folleto: <https://www.pv.ccoo.es/73d7bd12092cbceccdcc327af8cbf1cb000053.pdf>

24/08/2021 - La aprobación del proyecto de Ley de pensiones es un paso más para retomar el consenso político y social

El pasado mes de julio, CCOO, UGT, CEOE y Cepyme suscribieron un acuerdo en materia de pensiones que supone la derogación de la reforma de 2013, de manera que incluye una nueva fórmula de revalorización de pensiones ligada al IPC medio registrado que garantiza plenamente el mantenimiento del poder adquisitivo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:597716-->

IGUALDAD DE GÉNERO

22/02/2021 - La parcialidad forzosa profundiza una brecha salarial de género de 5.301 euros que se sitúa en un 21,6%

La secretaria de Mujer, Políticas LGTBI e Institucional de CCOO PV, Cloti Iborra, ha planteado las propuestas del sindicato para cortar la brecha salarial de género que en 2018 alcanzó el 21,6 por ciento en el País Valenciano, por encima incluso de la registrada en el ámbito estatal (21,4%). "El empleo en sectores y empleos peor remunerados, la parcialidad elevada y la falta de corresponsabilidad agravan la brecha salarial".

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:570255-->



05/03/2021 - CCOO PV denuncia cuatro brechas que profundizan la discriminación sociolaboral de las mujeres valencianas

La Secretaría de la Mujer y el Gabinete Técnico de CCOO PV analizan anualmente la situación socio-laboral de las mujeres en la Comunidad Valenciana, con datos referentes al último trimestre del año anterior. Para denunciar las distintas discriminaciones que afectan a las mujeres, el sindicato ha convocado concentraciones, con aforo limitado, este 8 de marzo a las 12 horas en los centros de trabajo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:577082-->

23/03/2021 - Decálogo de CCOO por la conciliación corresponsable

En el Día Nacional de la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares, CCOO presenta diez propuestas que ponen el acento en la necesidad de políticas y medidas concretas para solucionar esta problemática, que constituye una barrera laboral para las mujeres.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:582341-->

30/03/2021 - CCOO exige la ratificación del Convenio 189

El trabajo doméstico, altamente feminizado, es cada vez más demandado. Es un sector en alza pero, paralelamente, es de los que tienen mayor precariedad y minusvaloración a pesar de su importante contribución para la sociedad. En el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, CCOO exige la equiparación de derechos laborales con el resto de personas trabajadoras.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:583111-->

Decálogo derechos empleadas hogar: <https://www.pv.ccoo.es/a1562639a5b3bb881215966363b06e50000053.pdf>

13/04/2021 - Un impulso legal para lograr la justicia retributiva en España

Este 14 de abril entra en vigor el RD 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, fruto del acuerdo entre el Gobierno, CCOO y UGT, una herramienta esencial para impulsar el logro de la igualdad efectiva en el ámbito laboral.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:584312-->

19/05/2021 - CCOO apoya la ILP 'Tres vueltas rebelde' de gratuidad de los productos para la menstruación

Esta iniciativa legislativa de carácter feminista y medioambiental pretende garantizar el acceso universal y gratuidad a los productos ecológicamente sostenibles por el período, así como el acceso puntual y gratuito a los productos tradicionales para el período a los espacios públicos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:588911-->



De izquierda a derecha, Maria Pérez y Cloti Iborra

26/05/2021 - Información sobre el permiso para el cuidado de lactante

CCOO PV despeja las dudas sobre el permiso para cuidado de lactante. El sindicato edita un folleto informativo con el resumen de los derechos y requisitos para disfrutar de este permiso (anteriormente llamado "permiso de lactancia").

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:589732-->

12/06/2021 - Condena radical de una violencia machista que no cesa

Después de una noche de extremo dolor, una noche de sororidad y reivindicación, el sindicato hizo suya la convocatoria del movimiento feminista y llamó a secundar las concentraciones de repulsa ante los ayuntamientos de todos los pueblos y ciudades. Desde CCOO nos unimos a ese grito unánime, porque es hora de unidad de acción frente a esta violencia machista y sus negacionistas. Nos queremos #VivesLliuresUnides

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:592165-->

15/06/2021 - CCOO exige centros de trabajo seguros, donde ninguna mujer sea víctima de ningún tipo de violencia machista

La federación CCOO del Habitat y la Unión Intercomarcal de CCOO de l'Alacantí-les Marines repudian cualquier expresión de violencia patriarcal en los centros de trabajo: brechas salariales, acoso sexual y/o por razón de sexo, por lo que hacemos nuestro el dolor de una compañera violada mientras trabajaba, por el único motivo de ser mujer y encontrar a un violador en su camino.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:592499-->



23/09/2021 - CCOO PV manifiesta su compromiso con la erradicación de la prostitución, inaceptable "en una sociedad justa e igualitaria"

En el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, CCOO PV reafirma su compromiso con la erradicación de todo tipo de explotación económica o sexual que comprometa la libertad y la dignidad de las personas.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:601683-->

25/10/2021 - 'Planes igualdad y auditorías salariales': formación para representantes de los trabajadores y trabajadoras

El miércoles 27, a las 11.00 horas, en el salón de actos de CCOO PV (plaza Nápoles y Sicilia, 5) ya través del canal de YouTube del sindicato.

CCOO PV ha organizado una sesión formativa para las personas que están negociando planes de igualdad en las empresas. La directora provincial de la Inspección de Trabajo, Silvia Parra, dotará de herramientas y resolverá dudas para facilitar esta labor.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:605082-->



03/11/2021 - Planes de igualdad: herramienta para corregir las discriminaciones en los centros de trabajo

En la XII Escuela de Mujeres Sindicalistas Marina Caballero se han puesto en común las dificultades que las negociadoras de distintos sectores y territorios están encontrando en la negociación e implementación de los planes de igualdad. "Queremos que sean útiles y sirvan para lo diseñado, la erradicación de las brechas de género", ha asegurado Cloti Iborra, secretaria de Mujeres e Igualdad de CCOO PV.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:606109-->

18/11/2021 - **25N: Actos sindicales para conmemorar una fecha de duelo y reivindicación**

El sindicato llama a participar en los actos sindicales organizados con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, ya secundar las convocatorias del Movimiento Feminista en todo el País Valenciano.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:607826-->



18/11/2021 - **CCOO por la erradicación de la violencia machista y contra el acoso sexual en el trabajo**

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, Comisiones Obreras manifiesta su compromiso firme en seguir luchando contra todas las formas de violencias machistas y la discriminación hacia las mujeres que está en la base de éstas.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:607839-->



JUVENTUD

28/07/2021 - Jóvenes CCOO PV denuncia el grave empeoramiento de las condiciones laborales juveniles en verano y anima a combatirlo colectivamente

Hoy se ha presentado la campaña 'El futuro es nuestro. El futuro es de la juventud trabajadora', una herramienta de lucha colectiva por unas condiciones dignas, la cual permanecerá activa en la calle y en redes sociales y que culminará con la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, el 12 de agosto.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:596556-->

12/08/2021 - Desempleo, precariedad alarmante y bajos salarios disparan el riesgo de exclusión social de la juventud en País Valenciano

La secretaria de Juventud y Nuevas Realidades del Trabajo de CCOO PV, Rocío Pascual, es contundente al respecto “la juventud trabajadora es un actor clave en la construcción del futuro que tenemos por delante, un desafío para el que tendrán que organizarse, negociar y pelear colectivamente por mejorar condiciones insoportables como un 95% temporalidad o un 42% de tasa de paro”.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:597315-->



14/11/2021 - La Escuela de Jóvenes Sindicalistas aborda la formación en las nuevas realidades del trabajo

La Secretaría de Juventud y Nuevas Realidades de CCOO PV realizó los días 13 y 14 de noviembre en 'El Teularet' la XX Escuela de Jóvenes Sindicalistas Isidro Llopis, orientada a las personas menores de 35 años y participantes de los espacios de JÓVENES CCOO PV

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:607090-->



**XX Escola
de Joves
Sindicalistes**

**ISI
DRO
LLO
PIS**

ENS FORMEM PER
FER FRONT A LES
NOVES REALITATS
DEL TREBALL

📍 El Teularet (Moixent)



COLECTIVO LGTBI

31/03/2021 - **CCOO por los derechos y la visibilidad trans**

Comisiones Obreras se suma a la celebración del Día Internacional por la Visibilidad Trans y reclama un marco legal que garantice su despatologización.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:583264-->



26/04/2021 - **CCOO reclama una ley LGTBI+ en el Día de la Visibilidad Lésbica**

Desde CCOO reivindicamos la visibilidad lésbica y el derecho de todas las personas a expresar libremente su orientación sexual, y reclamamos un marco normativo que elimine toda expresión de LGTBIfobia.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:585598-->

17/05/2021 - **CCOO presenta una 'Plataforma reivindicativa de derechos LGTBI+'**

Comisiones Obreras ha reclamado esta mañana mayor sensibilización y trabajo en favor de la inclusión de las personas LGTBI+, así como un marco legal para garantizar un trabajo digno, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género: “necesitamos una legislación estatal, nacional, que unifique criterios”.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:588603-->

Folleto: <https://www.pv.ccoo.es/046acb6f8345d69f4adc902a632411af000053.pdf>

25/06/2021 - Orgullo de ser: un todo que suma

CCOO PV celebra el Día del Orgullo 2021 y reclama medidas que garanticen la igualdad efectiva de toda la comunidad LGTBI+, recogidas en la Plataforma reivindicativa de derechos LGTBI+. Unas reivindicaciones que recogen propuestas en materia laboral, social y de lucha contra el LGTB+fobia.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:593670-->

08/09/2021 - La Mesa de Trabajo LGTBI convoca la marcha #ElcheOrgullosa2021

El próximo sábado día 11 de septiembre, la UI de CCOO Vinalopó Vega-Baja participa en la convocatoria surgida de la Mesa de trabajo LGTBI de la ciudad de Elche, de la que el sindicato forma parte. Entre los objetivos de la convocatoria impulsada por la concejalía de Igualdad, la reivindicación de los derechos de las personas LGTBI y la celebración de la diversidad.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:598554-->



10/09/2021 - CCOO PV condena las agresiones LGTBIfóbicas y anima a manifestar públicamente el rechazo social mayoritario

El sindicato se suma a las convocatorias convocadas en la Comunidad Valenciana contra la ola de agresiones a personas LGTBI.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:598847-->

23/09/2021 - La bifobia conlleva odio, aversión, miedo, prejuicios y discriminación

Hace 22 años activistas bisexuales de Estados Unidos proclamaron el 23 de Septiembre como Día de la Visibilidad Bisexual, un buen momento para continuar desmontando estereotipos ficticios sobre qué significa ser bisexual.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:601712-->

23/07/2021 - Nuevas vías para la regularización a través del arraigo laboral

Las personas extranjeras tendrán más vías para regularizar su situación en España, ampliándose las posibilidades a partir del arraigo laboral. Ya disponemos de la Instrucción SEM 1/2021 sobre el procedimiento que el Ministerio de Inclusión y Seguridad Social ha dispuesto para solicitarlo siempre que se demuestre la relación laboral, tanto si ha sido irregular o no.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:596293-->



02/08/2021 - CCOO PV reclama un plan de choque para eliminar las listas de espera y garantizar el derecho a la reagrupación familiar

La política migratoria debe ir más allá de gestionar los flujos y tener entre sus objetivos básicos la inclusión efectiva de las personas migrantes con las que convivimos. Es imprescindible garantizar la equiparación de derechos entre éstas y las personas nacionales del Estado de acogida. Un retraso de un año en un trámite como un visado impide el derecho básico a una vida en familia que se concreta en el derecho a la reagrupación familiar.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:596922-->

CAMPAÑA VIVIENDA DIGNA Y ASEQUIBLE

22/02/2021 - **Por unas viviendas dignas y asequibles para la ciudadanía**

La 'Iniciativa por una Ley que Garantice el Derecho a la Vivienda' ha presentado un manifiesto suscrito por más de 50 organizaciones, entre las que se encuentra CCOO. El secretario de Juventud y Nuevas Realidades del Trabajo de CCOO, Carlos Gutiérrez, exige al Gobierno que la Ley garantice el derecho a una vivienda adecuada, digna y asequible a toda la ciudadanía, con garantía de suministros básicos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:570193-->

Manifiesto “Por una ley que garantice el Derecho a una Vivienda Digna y Adecuada”:

<https://www.pv.ccoo.es/05130d1d7f864b07e00a984d57782ea6000053.pdf>

03/03/2021 - **CCOO PV apoya a la Iniciativa por una ley que garantice el derecho a la vivienda**

Este miércoles Comisiones Obreras del País Valenciano, junto con decenas de entidades y organizaciones valencianas, ha participado en la presentación de las 8 medidas de aplicación directa en todo el territorio que deberían incluirse en la futura Ley por el derecho a la vivienda, para garantizar de forma efectiva el derecho a la vivienda para toda la ciudadanía.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:576757-->

15/03/2021 - **Concentración por una ley que garantice el derecho a la vivienda**

CCOO PV es una de las organizaciones impulsoras de la Iniciativa por el derecho a la vivienda, por eso participó en las concentraciones simbólicas convocadas el sábado 20 de marzo en la plaza del Ayuntamiento de Valencia y en la plaza de Algeps d'Elx, con las medidas de seguridad correspondientes.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:578160-->

30/09/2021 - **150 entidades y 9 grupos parlamentarios exigen una Ley que garantice el derecho a la vivienda digna**

En la mañana de hoy, se ha registrado en el Congreso la proposición de Ley de Garantía del Derecho a la Vivienda Digna y Adecuada, una ley elaborada por la ciudadanía en un ejercicio de defensa propia ante la sistemática vulneración de este Derecho por parte de los poderes públicos en nuestro país.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:602461-->

11/05/2021 - CCOO PV reclama una mayor oferta de vivienda pública y programas de alquiler asequible

La central sindical reclama un aumento presupuestario en políticas de vivienda para paliar los problemas de acceso a nuestra autonomía. CCOO PV plantea medidas que aseguran que la vivienda sea "un derecho y no un negocio", que permita una mayor oferta de vivienda pública y de alquiler asequible.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:588056-->

Informe "La vivienda como derecho. Realidad o ficción – Informe de vivienda en PV"

Castellano: <https://www.pv.ccoo.es/20985b2ac4b18a0b682325143fae062f000053.pdf>

Valenciano: <https://www.pv.ccoo.es/ef25c20afefd049d6eb8ec0aa290aaea000053.pdf>



Ana Belén Montero y Carlos Gutiérrez, durante la rueda de prensa en CCOO PV.

CAMPAÑA VACUNAS PARA TODOS

04/03/2021 - CCOO PV pide la incorporación de grupos de personal esencial que están excluidos del proceso de vacunación

La central sindical insta a la Conselleria de Sanidad a solucionar las diferentes incidencias que se están dando en el proceso de vacunación contra la Covid-19 en la Comunidad Valenciana. Entre ellas, la exclusión de determinados grupos de trabajadores y trabajadoras esenciales y la falta de información de los procedimientos cuando se inicia la vacunación de los distintos colectivos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:576912-->

08/04/2021 - CCOO PV presente en la movilización por la Campaña noprofitonpandemic.eu

La Plataforma valenciana por la Salud Pública, de la que CCO PV forma parte, convocó una movilización de apoyo a la campaña europea noprofitonpandemic.eu. La concentración realizada el día 7 de abril, en la plaza del Ayuntamiento de Valencia, reclamó el derecho a la salud universal y la exigencia de que nadie se lucre con la pandemia.

Firma la demanda "Que nadie se lucre con la pandemia"

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:583256-->



03/06/2021 - Personalidades de la cultura, la sanidad, la universidad y el sindicalismo apoyan la liberación de patentes

La campaña 'Vacunas para tod@s', nodo valenciano de la iniciativa ciudadana europea Right2cure, continúa la recogida de firmas, la sensibilización ciudadana y el requerimiento urgente a las administraciones para que las vacunas contra la COVID-19 lleguen a la población de todos los rincones del planeta.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:590739-->



19/11/2021 - El nodo valenciano de la iniciativa ciudadana Right2cure se suma a la semana de acción para #LiberarPatentes

Del 22 al 30 de noviembre, las entidades del nodo valenciano de la iniciativa europea Right2Cure instalarán mesas de recogida de firmas apoyando la suspensión de patentes en hospitales públicos, mercadillos y plazas. (Listado adjunto)

La campaña 'Vacunas para tod@s', nodo valenciano de la iniciativa ciudadana europea Right2cure, formada por más de 50 organizaciones y asociaciones, denuncia la posición de la Unión Europea en la Organización Mundial del Comercio (OMC), que bloquea liberar patentes relacionadas con la COVID-19, pese a lo acordado en el Parlamento Europeo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:607980-->

Díptico: <https://www.pv.ccoo.es/53eb811d635d3e3d855320eda59c7ad8000053.pdf>

Cartel: <https://www.pv.ccoo.es/f2801cdaa48a281078ba1b091383b35f000053.pdf>

4.3. FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

11/01/2021 - Después de dos años, se constituye el Foro de Universidades

El lunes 11 de enero está convocada la sesión constitutiva del Foro de Diálogo en el ámbito de las universidades públicas valencianas.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:539339-->

18/03/2021 - Juan Cruz y Rosa Pérez Garijo comparten la urgencia de reglamentar las cláusulas sociales y la subrogación empresarial

El secretario general de CCOO PV y la consejera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática han abordado en una reunión, mantenida esta mañana, la situación en la que se encuentra el Reglamento de la ley de fomento de la responsabilidad social empresarial, que ha sido impugnado por la CEV.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:582010-->



La consejera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

11/05/2021 - El Observatorio de la Contratación Pública indica graves rebajas de precio y 10 millones públicos que no se han gastado en Castellón

El 85% del total de presupuesto público que no se ha gastado durante el año 2020 en la provincia, debido a la minoración del precio en la adjudicación, se concentra en obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:588080-->

13/05/2021 - La Ley de Cambio Climático reforzará las políticas climáticas pese a la insuficiencia de algunos objetivos

CCOO celebra la primera Ley Climática que ha conocido nuestro país y valora este paso como trascendente para la planificación y la determinación de políticas que descarbonicen la economía en España, alineándola en la senda de un desarrollo social, económica y medioambientalmente sostenible. Es importante, asimismo, el reconocimiento de la demanda sindical de una transición justa para las y los trabajadores involucrados por los cambios y los planes de actuación, instrumento fundamental en el compromiso político para dinamizar la economía de los territorios en transición. No obstante, CCOO cree que el texto final tiene insuficiencias relevantes. como la falta de ambición en los objetivos de reducción de emisiones.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:588326-->

31/05/2021 - El CES-CV constata la destrucción de 72.500 empleos e insta a mantener políticas que ayuden a superar la crisis

El pleno del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, òrgano consultivo del Consell del que forma parte CCOO PV, ha aprobado la memoria socioeconómica de 2020, que constata los efectos negativos de la crisis sanitaria. El CES-CV alerta de la necesidad de dotar con mayores recursos a la sanidad pública y recuerda el riesgo de despoblación de 171 municipios valencianos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:590291-->



Presentación de la Memoria 2020 del CES CV.

17/06/2021 - El CES-CV ve preciso el diseño de una estrategia integral de economía circular para generar actividad económica y empleo

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, del que forma parte CCOO PV, ha elaborado un Dictamen a la Proposición de Ley para la Prevención de Residuos, Transición Ecológica y Fomento de la Economía Circular. En su análisis defiende el impulso de la prevención y reducción de residuos, la reutilización y el reciclaje de los mismos. Este òrgano consultivo aboga por favorecer nuevas actividades económicas y yacimientos de empleo que se pueden generar con la economía circular.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:592904-->



Comisión de Política Territorial y Medio Ambiente del CES- CV

05/07/2021 - CCOO PV insta a convocar el Observatorio del Trabajo Decente ya reforzar el diálogo social para hacer frente al impacto de la crisis

El sindicato ha participado en la Cumbre organizada por el Gobierno valenciano y de las Islas Baleares, como integrante de la mesa redonda de agentes sociales. En ésta, CCOO PV ha señalado que el diálogo social debe ser reforzado y ha puesto el foco en la desigualdad social y en la economía sumergida, agravadas por la crisis. La central sindical insta al Govern a intervenir en el bloqueo de convenios como los de hostelería, comercio y transporte, en el sentido de los acuerdos que se han producido en Baleares.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:594870-->



El representante de CCOO PV, Daniel Patiño, entre la presidenta del Gobierno de las Islas Baleares, Francina Armengol y el presidente de la Generalidad Valenciana, Ximo Puig.



Mesa redonda de agentes sociales en la I Cumbre Islas Baleares- Comunidad Valenciana.

16/07/2021. - Ana García y Mónica Oltra coinciden en reforzar los servicios públicos para una salida justa de la crisis

Ana García Alcolea ha mantenido su primer encuentro como secretaria general de CCOO PV con la vicepresidenta del Consell, Mónica Oltra. En la reunión abordaron retos comunes como el fortalecimiento de los mecanismos de protección, el convenio único del concierto social, la estabilidad del personal de la red pública de servicios sociales o la financiación autonómica.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:595797-->



Vicepresidenta de Consell, Monica Oltra y secretaria general de CCOO PV, Ana García Alcolea

27/07/2021 - CCOO PV reclama que se amplíe la moratoria antidesahucios

La secretaria general, Ana García, ha mantenido un encuentro con el vicepresidente y consejero de Vivienda, Rubén Martínez Dalmau, en el día en el que se ha producido la convocatoria de la Mesa Antidesahucios. En ambas reuniones el sindicato ha pedido que se establezcan medidas normativas que den una solución definitiva a este grave problema social.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:596503-->



Vicpresidente 2º del Consell, Rubén Martínez Dalmau y Ana García Alcolea.

08/09/2021 - CCOO advierte de los riesgos de la nueva Ley de Formación Profesional

La inversión es insuficiente a medio plazo. Es necesario un fortalecimiento de los centros públicos de formación, frente al protagonismo de las empresas.

La formación dual ha de estar siempre ligada a un contrato formativo, garantizando que las empresas cumplen requisitos de calidad del empleo, tutoría en el centro de trabajo bajo la responsabilidad del centro de formación, y un seguimiento por parte de la representación sindical.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:598625-->

15/09/2021 - La movilidad debe ser sostenible, saludable, segura y siempre equitativa

La Semana Europea de la Movilidad Sostenible es un buen momento para reflexionar sobre de donde partimos, donde queremos llegar y como los haremos para llegar con éxito a nuestro destino. Es decir, para que los desplazamientos al trabajo sean sostenibles, saludables y seguros, tal como reza el eslogan de la semana de la movilidad de este año y añadimos equitativos, tal como defendemos sindicalmente.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:599221-->

21/09/2021 - CCOO considera mejorable el Borrador de la futura ley del Sector Público Instrumental de la GVA

La Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO PV ha celebrado una asamblea de delegadas y delegados en el Sector Público Instrumental (SPI) de la Generalitat, en la que se ha analizado y debatido el texto entregado en julio a las organizaciones sindicales representativas en la Comisión del Diálogo Social en este sector.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:599760-->



13/09/2021 - Modelos de producción y transición justa a una economía sostenible

Los días 16 y 17 de septiembre de 2021, CCOO PV celebra su vigésimo quinta Escuela de Verano con la participación del dir. gral. de Economía Sostenible, la secr. autonómica de Emergencia Climática y Transición Ecológica, el secr. autonómico de Empleo y dir. gral. de Labora y de los responsables sindicales de Energía, Medio Ambiente y Movilidad sostenible.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:598972-->

16/09/2021.- Cambiar un modelo que genera desigualdad y pobreza requiere profundizar en la gobernanza

La primera jornada de la XXV Escuela de Verano de CCOO PV ha reunido en El Teularet a más de 60 responsables sindicales de todo el País Valenciano. La primera ponencia del programa se ha centrado en un "Nuevo modelo de producción, consumo sostenible" y ha estado a cargo de José Vicente Soler, director general de Economía Sostenible.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:599398-->



Jose Vicent Soler, director general de Economía Sostenible

17/09/2021 - CCOO defiende una transición ecológica con medidas que protejan a las personas y zonas afectadas

La segunda jornada de l'Escola d'Estiu ha profundizado en el 'Papel del sindicato en la transición ecológica', con una ponencia a cargo del responsable confederal CCOO de Medio Ambiente y Movilidad; y en la 'Transición energética vista desde CCOO' a cargo del responsable del sector de Energía de la Federación de Industria estatal. La secretaria general de CCOO PV, Ana García, ha conducido el acto de clausura de esta XXV edición.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:599531-->

17/09/2021 - Actualización normativa y convenios de transición justa en el empleo y en el medio ambiente

El papel de la administración en la transformación ecológica. La secretaria autonómica y de Emergencia Climática y Transición Ecológica, Paula Tuzón, ha desarrollado la normativa relacionada con la protección del medio ambiente. Por su parte, el secretario autonómico de Empleo, Enric Nomdedéu, se centró en los convenios de transición justa en el empleo y explicó los nuevos retos de la economía ante el cambio climático, en un mundo con recursos decrecientes que requiere un ritmo de trabajo más lento y con la mínima generación de residuos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:599514-->



Intervención de la Secretaria Autonómica de emergencia climática, Paula Tuzón



Enric Nomdedéu, Secretario Autonómico de empleo y Rocio Pascual, Secretaria Joventut CCOO PV

24/09/2021 - “La mejora del sistema de financiación autonómico tiene que ir acompañada de una profunda reforma fiscal en nuestro país”

El secretario general de CCOO, Unai Sordo, ha mantenido hoy una reunión en València con el presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig, y con la vicepresidenta, Mónica Oltra.

El dirigente sindical ha señalado que España no va a resolver los déficits de financiación autonómica, que sufre especialmente el País Valenciano, si no adopta “una política fiscal más valiente”. Una reforma necesaria por el papel fundamental que las autonomías representan en la recuperación económica y social. Para Unai Sordo, es determinante que se genere “un tsunami sobre la necesidad de mejorar los niveles de corresponsabilidad y de justicia fiscal”.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:601844-->



Mónica Oltra, y los secretarios generales Unai Sordo y Ana García



Encuentro entre el secretario general CCOO, el presidente de la GVA y la secretaria general de CCOO PV

13/10/2021 - CCOO PV se entrevista con la nueva directora general de Innovación Educativa y Ordenación, Reis Gallego

La reunión de CCOO PV y la Federación de Enseñanza de CCOO PV ha transcurrido con clima de colaboración para llevar a cabo objetivos comunes en materia de plurilingüismo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:603778-->



Reunión de CCOO PV con la nueva directora general, Reis Gallego

14/10/2021 - "La gestión separada de los residuos y la educación ambiental son un filón de trabajo verde decente"

CCOO PV traslada a los grupos políticos su valoración sobre el impacto en el medio ambiente y en el empleo. El secretario de Diálogo Social y Medio Ambiente, Daniel Patiño, ha comparecido en Les Corts Valencianes durante el trámite de participación pública de la Proposición de ley para la prevención de residuos, transición ecológica y fomento de la economía circular.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:604272-->



29/09/2021 - Jornada sobre seguridad industrial

Viernes, 1 de octubre, a partir de las 09:00 horas. Formación gratuita y en línea.

El Consejo Valenciano para la Seguridad Industrial, órgano que depende del Observatorio de la Industria, aborda de manera tripartita (administración, patronales y organizaciones sindicales) aspectos relacionados con la formación e información de empresas y personas trabajadoras

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:602395-->

01/10/2021 - CCOO PV lleva a cabo una jornada formativa sobre seguridad industrial

En el marco de colaboración del Consejo Valenciano de Seguridad Industrial, el Consejo de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales de la Comunitat Valenciana (COGITICOVA) ha impartido la acción formativa para delegadas y delegados del sindicato.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:602586-->

08/10/2021 - "Es importante que la representación de los trabajadores y de las trabajadoras participe en la seguridad industrial"

La secretaria general de CCOO PV, Ana García, ha participado en la mesa redonda 'La seguridad industrial según los agentes sociales', en el marco del I Congreso Seguridad Industrial Comunidad Valenciana, celebrado en Feria Valencia, y organizado por la patronal del metal Femeval y promovida por el Consejo Valenciano de Coordinación de la Seguridad Industrial, del que forma parte CCOO PV. El sindicato defiende la creación de la figura del o de la responsable de seguridad industrial y la puesta en marcha de campañas informativas para promocionar esta materia.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:603436-->



Ana García, en el I Congreso de Seguridad Industrial Comunidad Valenciana.

17/10/2021 - CCOO PV llama a exigir el fin de la pobreza y la desigualdad para todas las personas #ExcusesZero

Comisiones Obreras participa activamente en la campaña Pobreza Cero y estuvo presente en las movilizaciones convocadas en el País Valenciano con motivo del Día Internacional por la Erradicación de la Pobreza para reclamar “una vida digna y con salud para todas y un medio ambiente protegido. Por la justicia y por la igualdad para reconstruir el mundo a través de los derechos humanos y la solidaridad”.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:603102-->



Manifestación de Valencia



Manifestación en Alicante

MESA DE DIÁLOLO SOCIAL

08/01/2021 - CCOO PV saluda las ayudas a los sectores afectados por las restricciones con el compromiso de preservación del empleo

CCOO PV, UGT-PV y CEV han mantenido una reunión con el Consell para dialogar sobre un nuevo paquete de medidas para los sectores de actividad que se están viendo más perjudicados por la crisis sanitaria, que serán definidas en una comisión técnica de trabajo .

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:539166>



Reunión con el presidente GVA, agentes sociales y los consejeros de Hacienda, Economía, Territorio y de Turismo

18/01/2021 - Plan de choque de 340 millones por los sectores productivos más afectados por la pandemia

“El 'Plan Resiste', acordado por los agentes sociales y económicos con el Gobierno valenciano, responde a la voluntad de las partes de actuar unidos y de adoptar medidas que ayuden a empresas, personal autónomo, trabajadoras y trabajadores a resistir las duras consecuencias del coronavirus”, ha manifestado Arturo León, secretario general de CCOO PV.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:556096-->



16/03/2021 - CCOO PV pide participación, control y celeridad en las ayudas a los sectores productivos

El presidente de la Generalitat ha mantenido una reunión con los agentes sociales y económicos sobre la distribución de las subvenciones del plan de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, aprobado por el Govern.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:580578-->

Twitter: <https://twitter.com/ccoopv/status/1371806894877241344>



06/09/2021 - Por un modelo dirigido hacia la reindustrialización en la Comunidad Valenciana

CCOO PV asiste a la Mesa de Economía con el objetivo de evaluar las diferentes propuestas del acuerdo social 'Alcem-nos' y la hoja de ruta para la recuperación económica del País Valenciano. El sindicato defiende un sector industrial sostenible y que genere de empleo estable y de calidad, de alto valor añadido e innovador.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:598474-->



Mesa d'Economia.

06/09/2021 - Reclamamos al Botánico una apuesta firme por una transición del modelo productivo basada en justicia social

"Los mecanismos de evaluación y control del acuerdo de recuperación 'Alcem-nos' deben incorporar el impacto en la dimensión social y medioambiental", han demandado representantes del sindicato en la Mesa de Diálogo Social Verde, que reúne a agentes sociales, entre ellos CCOO PV, ya representantes de la Generalitat.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:598445-->



Mesa de Diálogo Social Verde.

06/09/2021 - CCOOPV pide que los recursos extra por COVID se conviertan en estructurales

Como miembros de la Mesa del Diálogo Social para la recuperación Social y Económica, convocada para el próximo 13 de septiembre, presentamos esta petición

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:598376-->

Valencians, en peu
Alcem-nos
 **Acord Social**

07/09/2021 - CCOO PV traslada a la Mesa de Políticas Públicas la necesidad de avanzar en un modelo fiscal que corrija desigualdades sociales

Ana Belén Montero, secretaria de Políticas Públicas y Protección Social, y Daniel Patiño, secretario de Diálogo Social y Medio Ambiente, han puesto en valor el Diálogo Social, el balance de lo desarrollado desde la firma del acuerdo “Alcem-nos” para la recuperación de la Comunitat Valenciana y la voluntad política de avance en el desarrollo de sus acciones.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:598511-->



Mesa de Políticas Públicas

13/09/2021 - CCOO PV pone el foco en la necesidad de aumentar las plantillas en los servicios sociales y sanitarios

El sindicato asiste a la Mesa de Recuperación Social para evaluar las medidas en sanidad, educación, servicios sociales, igualdad y vivienda. Para CCOO PV, la pandemia ha reafirmado la necesidad de reforzar el sistema sanitario público y el fortalecimiento de la red de servicios sociales, así como medidas de conciliación y corresponsabilidad para recortar la brecha de género en el mercado laboral.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:599071-->



Mesa de Recuperación Social.

14/09/2021 - CCOO PV reclama en la Mesa del Diálogo Social un esfuerzo presupuestario para acometer reformas estructurales

Ana García Alcolea, secretaria general de CCOO PV, pidió al Consell que dé un paso más decidido y, una vez atendido lo más urgente de la pandemia, desarrolle las medidas del 'Alcémonos' dirigidas a cambiar el tejido productivo del País Valenciano.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:599149-->



Mesa Diálogo Social.

FINANÇAMENT JUST

29/01/2021 - La Plataforma per un Finançament Just reclama en una carta dirigida a la ministra de Hacienda que inicie ya el cambio de modelo de financiación autonómica

La Plataforma per un Finançament Just ha entregado hoy un escrito dirigido a la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, en el que reclama el inicio del proceso del cambio de modelo de financiación.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:565371-->



Los secretarios generales de CCOO PV y UGT-PV y la presidenta de la CEV entregan la carta a la delegada del Gobierno



15/06/2021 - La Comisión Per un Finançament Just trasladará el 15 de junio su reivindicación a Madrid

La Comisión Per un Finançament Just sigue exigiendo al Gobierno del Estado la necesidad de avanzar en la reforma del sistema de financiación, para paliar la injusta situación económica del territorio valenciano, agravada ahora más por la reciente crisis sanitaria y social de la Covid-19.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:589559-->



Foto de los representantes de las entidades integrantes de la Comisión



Reunión de la Comisión Per un Finançament Just

15/06/2021 - Juan Cruz: "Reivindicamos un modelo de financiación que posibilite al pueblo valenciano unos servicios públicos dignos"

La Plataforma per un Finançament Just, de la que forma parte CCOO PV, se ha concentrado hoy ante el Congreso en Madrid para exigir al Gobierno que presente su propuesta de nuevo modelo y comience así la negociación con las comunidades autónomas. El secretario general de CCOO PV, Juan Cruz, ha reclamado un sistema que permita ejercer "nuestras competencias propias".

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:592566-->



Plataforma per un Finançament Just



Representantes de CCOO PV.

10/09/2021 - La Plataforma per un Finançament Just convoca manifestaciones descentralizadas

La secretaria general de CCOO PV, Ana García Alcolea, ha manifestado el compromiso del sindicato con una financiación más justa que debe traducirse en inversiones en servicios públicos, innovación, empleo, políticas de igualdad o medioambientales. "Ya no se discute que nuestro territorio es el peor financiado, por eso nos parece intolerable que un Gobierno de izquierdas retrase la reforma de un sistema que consolida la desigualdad", ha asegurado.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:598863-->



Representantes de la Plataforma per un Finançament Just

04/11/2021 - Un pueblo unido por una financiación justa

20 de noviembre, a las 18.00 horas, manifestaciones en Alicante (Pl. dels Estels, Castellón (Pl. de Las Aulas) y Valencia (Pl. Sant Agustí).

CCOO PV llama a toda la sociedad valenciana para participar en las movilizaciones que reclamarán un modelo justo de financiación para nuestra autonomía. La valenciana es la peor financiada del Estado, la causa fundamental de nuestros déficits presupuestarios. Ya nos toca poner fin a la discriminación, para avanzar hacia una sociedad más próspera y más justa.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:606230-->

Manifiesto castellano: <https://www.pv.ccoo.es/4e34e6d7513314817db61f43b2ce07e2000053.pdf>

Manifest valencià: <https://www.pv.ccoo.es/979e5d9720fa1b268916b145b08556fe000053.pdf>



09/11/2021 - Adhesiones de comités, secciones sindicales y juntas de personal en la movilización “Per un Finançament Just”

Los órganos de representación de los trabajadores y trabajadoras pueden adherirse al manifiesto 'Un pueblo unido por una financiación justa' ya las manifestaciones que con este motivo se han convocado para el día 20 de noviembre de 2021.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:606716-->

Escrito de adhesión “Per un Finançament Just “:

Valencià: <https://www.pv.ccoo.es/203489f34a72750b89b68499fcbc31af000053.pdf>

Castellano: <https://www.pv.ccoo.es/05e5440c23da564d72aac7eafbfd3704000053.pdf>

10/11/2021 - Argumentando el cuestionamiento del modelo de financiación autonómica

La Plataforma per un Finançament Just entrevista a Francisco Pérez, director de Investigación del IVIE, profesor emérito de la UV y miembro de la Comisión de Expertos sobre Financiación Autonómica

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:606837-->

Video: <https://www.youtube.com/watch?v=M0ipgAL45yw>

11/11/2021 - Partidos políticos y representantes sindicales dialogan en el acto de CCOO PV sobre Finançament Just

Día 17 de noviembre, 18.30 horas, salón de actos CCOO PV (pl. Nápoles y Sicilia, 5).

CCOO PV organiza un acto con motivo de las manifestaciones del próximo 20 de noviembre, que reclamarán una financiación justa para nuestra autonomía. Representantes del PPCV, Compromís, Ciudadanos CV y Unidas Podem explicarán sus posiciones y responderán a las preguntas del público asistente.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:607058-->

16/11/2021 - Pensionistas y Jubilados CCOO PV apoya la campaña “Un pueblo unido per un Finançament Just”.

La Comunidad Valenciana continúa siendo la autonomía peor financiada, así lo confirman los diferentes informes de expertos. Si se corrigiera esta infrafinanciación, recibiría unos ingresos adicionales de 1.325 millones de euros anuales.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:607544-->

Acte sindical



FINANÇAMENT JUST

HI INTERVENEN

Rubén Ibáñez
Partido Popular CV

Águeda Micó
Compromís

Toni Woodward
Ciudadanos CV

Pilar Lima
Unides Podem

HI MODERA

Ana García
Secretària general
CCOO PV

17 NOVENBRE

18.30 H

Sala actes CCOO PV
Pl. Nàpols i Sicília, 5
València



17/11/2021 - La Plataforma per un Finançament Just hace un llamamiento a manifestarse el sábado por una financiación justa

La Plataforma per un Finançament Just ha hecho un llamamiento al conjunto de la sociedad valenciana a manifestarse el sábado de forma simultánea en Alicante, Valencia y Castellón bajo el lema "Un pueblo unido por una financiación justa".

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:607753-->



Plataforma Por una Financiación Justa



Intervención de Ana García, secretaria general de CCOO PV

18/11/2021 - Inyectar más recursos al sistema de financiación autonómica y repartirlos con equidad

Ésta ha sido una de las conclusiones del debate organizado por CCOO PV sobre el compromiso político para reformar un modelo que es injusto con el País Valenciano. Un diálogo moderado por su secretaria general, Ana García Alcolea, y en el que han participado Rubén Ibáñez por el PP, Águeda Micó por Compromís, Toni Woodward por Ciudadanos y Pilar Lima por Unidas Podemos-EUPV.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:607815-->



Toni Woodward, Rubén Ibáñez, Ana García, Águeda Micó y Pilar Lima.



22/11/2021 - Miles de personas participan en las manifestaciones para reclamar un nuevo modelo de financiación

Valencia, Alicante y Castellón acogen movilizaciones para exigir una financiación justa que termine con la desigualdad para el pueblo valenciano.

La Plataforma per un Finançament Just salió a las calles este sábado para reclamar al Gobierno de España que concrete un nuevo modelo de financiación que no discrimine nuestra autonomía. Miles de personas secundaron las manifestaciones en Valencia, Alicante y Castellón, para exigir recursos suficientes, que posibilitan servicios públicos dignos y mayores inversiones.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:608231-->





ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN en JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS y CUANTOS ACTOS tengan como objeto el FOMENTO del DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

5. ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN en JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS y CUANTOS ÁCTOS tengan como OBJETO el FOMENTO del DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.5. del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional la organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias, foros y en cuantos actos tengan como objeto el fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana.

ACTUACIONES

En el presente apartado se presentan las diferentes acciones relacionadas con la organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias y foros que durante el 2021 ha llevado a cabo la CS CCOO PV. En el ANEXO V se adjunta copia de los materiales aquí presentados, así como las hojas de control de asistencia a dichas jornadas y seminarios. Para una mejor comprensión dichas actuaciones se han ordenado y distribuido en función del ámbito de afectación correspondiente (laboral, social y fomento del desarrollo económico y social).

- **Ámbito laboral:**
 - Seminarios sobre materias de las relaciones laborales
 - Iniciación al Derecho Laboral
 - Nómines
 - Intervención en Salud Laboral
 - Negociación práctica de medidas en los Planes de Igualdad
 - Jornada formativa “Acredita tu competencia profesional”
 - Jornada formativa “Planes de igualdad y auditorias salariales”
- **Ámbito social:**
 - Jornada formativa “Comunicación interpersonal”
 - Jornadas Campaña informativa “Pensiones con futuro”
 - Escola de Dones “Plans d’igualtat per a transformar la realitat”
- **Ámbito fomento del desarrollo económico y social:**
 - Escola Joves “Ens formen per front a les noves realitats del treball”
 - Escola d’Estiu “Ocupació/Economia sostenible, el present al PV”

5.1. ÁMBITO LABORAL

SEMINARIOS SOBRE MATERIAS DE LAS RELACIONES LABORALES

OBJETO: La organización y realización de seminarios que tienen por objeto reflexionar sobre los conceptos básicos de las relaciones laborales (prevención de riesgos laborales –accidentes y enfermedades profesionales-, los riesgos psicosociales en el ámbito laboral, la necesidad de introducir la perspectiva de género en el análisis de las relaciones laborales, las nuevas políticas LGTBI, el papel de los agentes sociales en el impulso de las políticas públicas de empleo, etc.). Los seminarios se estructuran en itinerarios, relacionados entre sí, para que la persona asistente obtenga un conocimiento más profundo sobre estos aspectos relativos al mundo laboral. Con esta acción se pretende favorecer la vertebración económica y la cohesión social del País Valencià como agentes sociales que intervienen en el territorio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En total se han realizado 12 seminarios sobre cuatro materias diferentes, en los que han participado un total de 143 personas. En el **anexo V** se adjunta las hojas de firma de asistencia de cada una de estas acciones.

Las materias sobre la que han versado dichos seminarios son:

- Iniciación al Derecho Laboral
- Nóminas
- Intervención en Salud Laboral
- Negociación práctica de medidas en los Planes de Igualdad

LOCALIDAD	DOMICILIO
ALACANT	C/ Cardenal Belluga, 10-12 - 03005
ALCOI	C/ San Isidre, 1(edif. sind. Pep Linares) - Avda. Alameda, 8
ALZIRA	C/Salvador Perles, 34-cantó O'Donell - 46600
PORT DE SAGUNT	C/ Treball, 18
VALÈNCIA	Pl. Nàpols i Sicília, 5

SEMINARIO INICIACIÓN AL DERECHO LABORAL

Es importante que las personas que han salido elegidas como representantes de los trabajadores y trabajadoras conozcan bien la organización a la que representan, sus funciones como representantes legales de los mismos, tomen conciencia de cuál es su papel, además de reflexionar colectivamente sobre todo ello, y se familiaricen con la normativa laboral básica.

OBJETIVOS:

- Conocer las funciones como RLT.
- Conocer el sindicato y como puede organizarse.
- Tomar conciencia de cual debe ser su papel en CCOO.
- Conocer y reflexionar conceptos básicos de la N.C.

CONTENIDOS GENERALES:

- Funciones de la RLT.
- Derechos y Garantías.
- Conceptos básicos de Negociación Colectiva

RESULTADOS: En 2021 se han realizado 4 seminarios sobre “Iniciación al Derecho Laboral” a los que han asistido unas 40 personas. Estos se han realizado en cuatro localidades; València, Alzira, Alacant y Alcoi.

Denominación: INICIACIÓN AL DERECHO LABORAL			
Horario: de 9 h. a 14 h. (Total horas: 30 h.)			
Fecha	Código	Localidad	Ponentes
21/09/2021 19/10/2021 16/11/2021	Seminario (2.6) Iniciación al Derecho Laboral	Alcoi	
29/09/2021 20/10/2021 04/11/2021	Seminario (2.10) Iniciación al Derecho Laboral	Alacant	
27/09/2021 21/10/2021 16/11/2021	Seminario (2.11) Iniciación al Derecho Laboral	València	
29/09/2021 26/10/2021 09/11/2021	Seminario (2.12) Iniciación al Derecho Laboral	Alzira	

SEMINARIO SALARIO Y NÓMINA

OBJETIVO: Que las personas participantes conozcan mejor las características de las nóminas de su sector, e identifiquen sus garantías salariales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Definir- identificar conceptos básicos que integran el salario
- Confeccionar la propia nómina/ leer la hoja de recibo
- Entender las garantías salariales
- Identificar las situaciones protegibles
- Conocer las prestaciones de Seguridad Social

CONTENIDOS GENERALES:

- Salario
- Salario base
- Salario mínimo interprofesional
- Complementos salariales
- Clases de salario
- Protección legal del salario
- El recibo de salarios
- Deducciones
- La plusvalía

RESULTADOS: En 2021 se ha realizado un seminario sobre “Salario y nóminas” en València al que han asistido unas 11 personas.

Denominación: SALARIO Y NÓMINA			
Horario: de 9 h. a 14 h. (Total horas: 5 h.)			
Fecha	Código	Localidad	Ponentes
28/10/2021	Seminario (5.1) Nóminas	Alzira	

SEMINARIO INTERVENCIÓN EN SALUD LABORAL

OBJETIVOS: Este seminario tiene por objetivo formar a sus asistentes en las herramientas para el desarrollo de las funciones de los delegados y delegadas en la prevención de riesgos laborales.

CONTENIDOS GENERALES:

- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo
- Riesgos generales y su prevención
- Riesgos específicos y su prevención
- Ley de prevención de riesgos laborales
- El o la delegada de prevención y el Comité de Seguridad y Salud
- La organización de la prevención en las empresas: los servicios de prevención

RESULTADOS: En 2021 se han realizado 5 seminarios sobre “Intervención en Salud Laboral” a los que han asistido unas 73 personas. Estos se han realizado en tres localidades; València, Alzira, y Port de Sagunt.

Denominación: INTERVENCION EN SALUD LABORAL			
Horario: de 9 h. a 14 h. (Total horas: 30 h.)			
Fecha	Código	Localidad	Ponentes
22/09/2021 20/10/2021 17/11/2021	Seminario (7.2) Intervención en Salud Laboral	Port de Sagunt	
23/09/2021 20/10/2021 10/11/2021	Seminario (7.6) Intervención en Salud Laboral	Alzira	
16/09/2021 14/10/2021 09/11/2021	Seminario (7.4) Intervención en Salud Laboral	València	
17/06/2021 08/07/2021 15/09/2021 07/10/2021 27/10/2021 04/11/2021	Seminario (7.1) Intervención en Salud Laboral	València	
21/09/2021 19/10/2021 16/11/2021	Seminario (7.5) Intervención en Salud Laboral	València	

SEMINARIO NEGOCIACIÓN PRÁCTICA DE MEDIDAS EN LOS PLANES DE IGUALDAD

OBJETIVO: Capacitar a la representación sindical de CCOO para que participen en un nivel práctico en la elaboración de medidas de igualdad para convenios colectivos y planes de igualdad, mediante el conocimiento de la normativa que regula los planes de igualdad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar a conocer y capacitar a la RLT en la normativa de referencia para la elaboración de medidas y planes de igualdad mediante la negociación colectiva.
- Dar a conocer y capacitar a la RLT en el tipo de medidas de acción positiva necesarias para corregir o prevenir situaciones de discriminación laboral: en el acceso, promoción, segregación, retribución, etc.)
- Dar a conocer y capacitar a la RLT en conocimientos, experiencias, estrategias y herramientas para que afronten con éxito todas las fases de elaboración de un plan de igualdad (elaboración de diagnóstico, diseño del plan, implementación, seguimiento, evaluación).

CONTENIDOS GENERALES:

- La negociación colectiva desde la perspectiva de género como herramienta ante las nuevas realidades laborales.
- Los planes de igualdad: diagnóstico, elaboración e implantación del plan y acciones de seguimiento y evaluación con carácter práctico. Medidas de igualdad y corresponsabilidad. La violencia de género. El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.

RESULTADOS: En 2021 se ha realizado dos seminarios sobre “Negociación práctica de medidas en los planes de igualdad” en València al que han asistido unas 19 personas.

Denominación: NEGOCIACIÓN PRÁCTICA DE MEDIDAS EN LOS PLANES DE IGUALDAD			
Horario: de 9 h. a 14 h. (Total horas: 5 h.)			
Fecha	Código	Localidad	Ponentes
26/10/2021	Seminario (9.2) Negociación práctica de medidas en los Planes de Igualdad	València	
28/10/2021	Seminario (9.3) Negociación práctica de medidas en los Planes de Igualdad	València	

JORNADA FORMATIVA “ACREDITA TU COMPETENCIA PROFESIONAL”

La Secretaría de Formación y Empleo de CCOO PV en colaboración con la Generalitat Valenciana organizó una jornada online con la participación de la Conselleria de Educación para explicar los nuevos procesos de acreditación de la experiencia laboral.

El acto de presentación de la videoconferencia contó con la participación del secretario general de CCOO PV Juan Cruz y del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, Miguel Soler. Seguidamente intervino el director general de Formación Profesional, Manolo Gomicia, que introdujo el tema sobre los nuevos procesos abiertos de la acreditación de la experiencia laboral.

Continuó con la ponencia a cargo de la secretaria de Formación y Empleo de CCOO PV, Ana María García, y la intervención de Pilar Micó, de la sección de Calificación y Reconocimiento de las Competencias de la Conselleria de Educación.

La jornada abordó la reciente modificación de la normativa sobre acreditación de la experiencia laboral, así como la puesta en marcha del proceso abierto para que los trabajadores y trabajadoras puedan acreditar su experiencia y obtener una certificación profesional.

En la jornada se explicó el impulso que se quiere dar para acreditar a más de 21.000 trabajadores y trabajadoras en un año como la importancia vital de obtener una calificación, así como el proceso que se realizará para que puedan conseguirlo.

Esta jornada se encuadra en la necesidad de avanzar en la calificación de la clase trabajadora, cuestión que ha estado siempre en la agenda de CCOO PV.

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
23/03/2021	“Acredita tu competencia profesional”	On line	857 conexiones

DIFUSIÓN:

Acceso telemático a la jornada:

Canal YouTube CCOO PV: <https://www.youtube.com/c/CCOOPValencia/featured>
<https://www.youtube.com/watch?v=Pe2IlwIBAHA>

Notas de prensa:

16/03/2021 - Jornada telemática 'Acredita tu competencia profesional'

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:580518-->

23/03/2021 - La necesidad de avanzar en la calificación de la clase trabajadora

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:582401-->

PROGRAMA:

ACREDITACIÓ DE LA COMPETÈNCIA PROFESSIONAL



DIA

23/03/2021

Horari. De 10.00h a 11.30h.

Videoconferència

PONENTS

10.00h Presentació:

- Secretari general de CCOO PV:

Juan Cruz

- Secretari Autòmic d'Educació i Formació Professional: **Miguel Soler**

- Director general de Formació Professional i Ensenyaments de Règim especial: **Manolo Gomicia**

PONÈNCIA

Presentació de la Convocatòria Permanent en totes les famílies professionals de reconeixement de les competències professionals adquirides per experiència laboral i formació no formal

10.30h Ponència:

- **Ana Maria García Alcolea:**

Secretaria de Formació i Ocupació CCOO PV.

- **Pilar Micó Micó:** Secció de Qualificacions i Reconeixement de les Competències



La necesidad de avanzar en la calificación de la clase trabajadora

La Secretaría de Formación y Empleo de CCOO PV, con la colaboración de la Generalitat Valenciana, ha celebrado una jornada online para explicar los nuevos procesos de acreditación de la experiencia laboral. Una herramienta muy importante para miles de trabajadoras y trabajadores que, por circunstancias, no han podido obtener una titulación, pero que tienen gran experiencia en su sector.

23/03/2021.

La videoconferencia, que se ha emitido a través del canal de YouTube de CCOO PV (disponible aquí), ha abordado la reciente modificación de la normativa sobre acreditación de la experiencia laboral, así como la puesta en marcha del **proceso abierto** para que los trabajadores y las trabajadoras puedan acreditar su experiencia y obtener una **certificación profesional**.

La normativa de aplicación de este proceso es el Real decreto 1224/2009 de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. La norma establece el **procedimiento y requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales** adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.

Tal y como ha destacado el secretario general de CCOO PV, **Juan Cruz**, en la presentación de la jornada, el sindicato defiende estos procesos que facilitan la calificación a las personas trabajadoras que, por circunstancias, **no han podido obtener titulación**, *"pero que tienen una gran experiencia profesional o un volumen de formación no formal que podría servir para obtener una certificación, muy útil para el presente y el futuro laboral"*.

El director general de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial, **Manolo Gomicia**, ha explicat els nous processos d'acreditació de l'experiència, adquirida per experiència laboral i formació no formal. Per la seua banda, la secretària general de la Federació d'Ensenyament de CCOO PV, **Xelo Valls**, ha destacat la importància que la classe treballadora estiga formada i tinga les acreditacions corresponents: *"Esperem que aquest programa siga una eina de millora per a poder avançar en acreditacions"*.

Una eina molt necessària en un moment de canvis productius en el món laboral, com ha explicat la secretària de Formació i Ocupació de CCOO PV, **Ana García**, que ha destacat que **prop del 70 % de les persones treballadores que es troben en l'atur només tenen estudis bàsics**. *"Hi hauran canvis que transformaran els llocs de treball, que provocaran desaparicions i que crearan noves ocupacions que encara no estan inventades. Per tot això és un valor fonamental que el major nombre possible de treballadors i treballadores disposen d'una qualificació"*.

A continuació, **Pilar Micó**, de la secció de Calificació y Reconocimiento de las Competencias de la Conselleria de Educació ha explicat las fases y requisitos de la convocatoria de acreditación de competencias. *"El objetivo es llegar al 60% de las personas que no tienen acreditación, pero sí experiencia"*.



Juan Cruz, Xelo Valls, Ana García, Manolo Gomicia y Pilar Micó, que participaron en la jornada 'Acreditación de la competencia profesional'.

JORNADA FORMATIVA “PLANES DE IGUALDAD Y AUDITORIAS SALARIALES”

CCOO PV organizó una sesión formativa abierta al público, aunque dirigida principalmente a las personas que están negociando planes de igualdad en las empresas, con la presencia de la Directora Provincial de la Inspección de Trabajo, Silvia Parra, con la finalidad de dotar de herramientas y resolver dudas para facilitar esta labor.

CCOO PV ofrece programas de formación sindical a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras con el objetivo de dar a conocer qué son los planes de igualdad y su marco jurídico. Ahora quiere ir un paso más allá: dotar de herramientas a las personas que negocian los planes de igualdad y necesitan resolver dudas que les surgen a través de la práctica.

Los asistentes han tenido esta oportunidad en la sesión formativa impartida por Silvia Parra Núñez, directora provincial de la Inspección de Trabajo. La ponente también se centró en la auditoría salarial, a fin de aportar los conocimientos necesarios para identificar y comprobar las desigualdades retributivas entre mujeres y hombres.

CCOO PV recuerda que en marzo de 2022, las empresas de 50 o más trabajadores y trabajadoras estarán obligadas a realizar un plan de igualdad.

La jornada tuvo lugar el día 27, a las 11.00 horas, de forma presencial (sala de actos de CCOO PV, pl. Nápoles y Sicilia, 5) y de forma telemática a través del canal de YouTube de CCOO PV: [youtube.com /c/ccoopvalencia](https://www.youtube.com/c/ccoopvalencia)

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
27/10/2021	“Planes de igualdad y auditorías salariales”	Presencial	41 asistentes
		On line	357 conexiones

DIFUSIÓN:

Acceso telemático a la jornada:

Canal YouTube CCOO PV: <https://www.youtube.com/c/CCOOPValencia/featured>
<https://www.youtube.com/watch?v=ivHtu7i9Ht4>

Notas de prensa:

25/10/2021 - 'Planes igualdad y auditorías salariales': formación para representantes de los trabajadores y trabajadoras

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:605082-->

Facebook: <https://www.facebook.com/ccoopv/photos/4429039963840167/>

Plans d'igualtat i auditories salarials
Jornada formativa dirigida a persones negociadores

**Amb la intervenció de
Silvia Parra Núñez**
Directora provincial de la Inspecció de Treball

**27 d'octubre
11.00 hores**

Presencial: Sala d'actes CCOO PV [Plaça Nàpols i Sicília, 5, València]
Telemàtica: youtube.com/c/ccoopvalencia



5.2. ÁMBITO SOCIAL

JORNADA FORMATIVA “COMUNICACIÓN INTERPERSONAL”

Contexto general:

La comunicación es la base fundamental para lograr un óptimo traslado de ideas y objetivos. Bien tratemos de dirigirnos a pequeños equipos de trabajo o a un pequeño auditorio, los problemas a los que nos enfrentamos parten del desconocimiento de técnicas de comunicación. Y si el intercambio de información no es limpio y ordenado, corremos el riesgo de que nuestras ideas y objetivos queden enturbiados por “ruidos e interferencias” y no lleguen en toda su magnitud e importancia a las personas receptoras de nuestro mensaje. El conocimiento de nuestras capacidades y de las herramientas que nos facilitan las técnicas de comunicación interpersonal, nos harán tomar conciencia del potencial y las ventajas que ofrece una buena comunicación.

Objetivo:

- Vencer el miedo oratorio.
- Conocer los elementos de la comunicación.
- Determinar las cualidades del orador u oradora.
- Desarrollar la preparación de una intervención pública.
- Obtener conocimientos para evaluar el público, el espacio y los apoyos técnicos.

Desarrollo:

Dadas las características del curso, es necesario que se desarrolle una metodología que combine los conocimientos como su puesta en práctica. Por lo tanto el grupo asistente participará de manera activa, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en cada uno de los contenidos.

Contenidos:

- Miedo oratorio (Definición. Ansiedad. Técnicas de control)
- Elementos de la comunicación (Expresión oral. Expresión no verbal. Tipologías)
- Oratoria: (Voz: dicción, modulación, respiración. Estilo. Desarrollo personal)
- La intervención pública: (Preparación. Estudio de los elementos. Ensayos. Discurso)
- Puesta en escena: (Espacio. Público. Apoyos técnicos. Estructura: inicio y final)

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
29/10/2021 05/11/2021	“Comunicación interpersonal”	Alicante	16 asistentes

JORNADAS CAMPAÑA INFORMATIVA “PENSIONES CON FUTURO”

El sindicato inició en septiembre una campaña de jornadas informativas en las distintas comarcas de la Comunidad Valenciana para informar sobre los contenidos del nuevo acuerdo de pensiones, alcanzado por el Gobierno, CCOO, UGT y las patronales CEOE y Cepyme.

Esta campaña se ha llevado a cabo por la Secretaría de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO PV, en colaboración con la Federación de Pensionistas, pretende informar sobre el cambio de rumbo que supone este acuerdo en lo referente a la configuración del sistema de pensiones, su suficiencia y sostenibilidad.

La primera asamblea tuvo lugar el 23 de septiembre en Vinalopó-Vega Baixa, para posteriormente continuar con las asambleas informativas en Comarcas Centrales, la Ribera-La Safor, Comarcas del Norte, el Alacantí-Las Marínes, Camp de Morvedre-Alt Palancia y Comarcas del Interior hasta final de año.

Por cada jornada informativa se ha publicado una nota de prensa que se ha difundido a través de redes con los lugares de realización y horarios para su inscripción.

El objetivo principal de las jornadas es dar a conocer los aspectos más relevantes del acuerdo entre los que se incluyen la derogación de las líneas más lesivas de la reforma de las pensiones de 2013 (revalorización y factor de sostenibilidad), la garantía del su poder adquisitivo conforme al IPC y la mejora de la financiación del sistema como fórmula de garantizar su sostenibilidad en orden a las futuras generaciones que llegan a la jubilación.

Este acuerdo, logrado en el marco del diálogo social, cambia una dinámica de recortes instaurada tiempo atrás y lanza un mensaje de tranquilidad y certidumbre para las personas pensionistas de hoy y las del futuro.



Jornadas informativas PENSIONES CON FUTURO

Fecha	Municipio	Lugar	Hora
23/09/2021	Elche	Universidad Miguel Hernández	10,30 h.
05/10/2021	Alcoi	Sala Agora d'Alcoi	10,00 h.
14/10/2021	Tavernes de la Valldigna	Casa de la Cultura	10,30 h.
18/10/2021	Castelló	Sala d'actes Marcelino Camacho	10,30 h.
28/10/2021	Alacant	Salón de actos CCOO de Alacant	10,30 h.
03/11/2021	Port de Sagunt	Sede CCOO UUll Camp de Morvedre-Alt Palància	10,30 h.
10/11/2021	Llíria	Espai Jove	10,30 h.
17/11/2021	Buñol	Sala Polivalente El Mercado	11,00 h.
01/12/2021	Elda	Centro Cívico Juvenil Ficia	19,00 h.
14/12/2021	Villena	Casa de la Cultura	19,00 h.
15/12/2021	Torreveja	Sede CCOO	19,00 h.
22/12/2021	Orihuela	Biblioteca María Moliner	19,00 h.

ASSEMBLEES INFORMATIVES **ACORD DE PENSIONS**

23/09 Vinalopó- Vega Baixa

05/10 Comarques Centrals

14/10 La Ribera- la Safor

18/10 Comarques del Nord

28/10 L'Alacantí- les Marines

03/11 Camp de Morvedre- Alt Palància

10/11 Comarques de l'Interior: Llíria

17/11 Comarques de l'Interior: Bunyol






#PensionsAmbFutur

PENSIONES CON FUTURO
ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE EL ACUERDO DE PENSIONES

Elche · 23 de septiembre · 10:30 h
Universidad Miguel Hernández
Edificio Altet, aula 2.4

Carmen Palomar
Secretaria general UI CCOO Vinalopó- Vega Baja
Ana Belén Montero
Secretaria de Políticas Públicas y Protección Social CCOO PV
Evaristo Soto
Secretario general Pensionistas CCOO PV
Lupe Arana
Secretaria general SI Pensionistas CCOO Vinalopó- Vega Baja

#PensionsAmbFutur

PENSIONS AMB FUTUR
ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE L'ACORD DE PENSIONES

Alcoi · 5 d'octubre · 10.00 h
Sala L'Àgora d'Alcoi
Plaça Ramón y Cajal, 6

Ana Belén Montero
Secretaria de Politiques Públiques i Protecció Social CCOO PV
Raül Alcocega
Secretari general de CCOO Comarques Centrals
Evaristo Soto
Secretari general Pensionistes CCOO PV
Diego Fernández
SI Pensionistes CCOO Comarques Centrals

#PensionsAmbFutur

PENSIONS AMB FUTUR
ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE L'ACORD DE PENSIONES

Tavernes de la Valldigna · 14 d'octubre · 10.30 h
Casa de la Cultura
Passeig de Lepant s/n

Andrés Bermejo
Secretari general UI CCOO La Ribera- La Safor
Ana Belén Montero
Secretaria de Politiques Públiques i Protecció Social CCOO PV
Carlos Bravo
Secretari de Politiques Públiques i Protecció Social CCOO
Ana García
Secretaria general CCOO PV

#PensionsAmbFutur

PENSIONS AMB FUTUR
ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE L'ACORD DE PENSIONES

Castelló · 18 d'octubre · 10.30 h
Sala d'actes Marcelino Camacho
CCOO Comarques del Nord (Pl. de Les Aules, 6, Castelló)

Ana Belén Montero
Secretaria de Politiques Públiques i Protecció Social CCOO PV
Albert Fernández
Secretari general UI CCOO Comarques del Nord
Evaristo Soto
Secretari general Pensionistes CCOO PV
Joaquín Navarro
Secretari general SI Pensionistes CCOO Comarques del Nord

#PensionsAmbFutur

PENSIONES CON FUTURO
ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE EL ACUERDO DE PENSIONES

Alicante · 28 de octubre · 10:30 h
Salón de actos CCOO de Alicante
Avenida Salamanca, 33

Ana Belén Montero
Secretaria de Políticas Públicas y Protección Social CCOO PV
Francisco García Alcaraz
Secretario general CCOO l'Alacantí- les Marines
Evaristo Soto
Secretario general Pensionistas CCOO PV
Antonio Barbudo
Secretario general SI Pensionistas CCOO l'Alacantí- les Marines

#PensionsAmbFutur

PENSIONS AMB FUTUR
ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE L'ACORD DE PENSIONES

Port de Sagunt · 3 de novembre · 10.30 h
Seu CCOO Camp de Morvedre- Alt Palància
Carrer del Treball, 18

Ana Belén Montero
Secretaria de Politiques Públiques i Protecció Social CCOO PV
Sergio Villalba
Secretari general UI CCOO Camp de Morvedre- Alt Palància
Evaristo Soto
Secretari general Pensionistes CCOO PV
Carmen Díaz
Secretaria general Pensionistes CCOO Camp de Morvedre- Alt Palància

#PensionsAmbFutur

PENSIONS AMB FUTUR
ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE L'ACORD DE PENSIONES

Llíria · 10 de novembre · 10.30 h
Espai Jove
Carrer d'Andoval, 2

Esther Alba
Secretaria general CCOO Comarques de l'Interior
Gabriel Hernández
Secretari Joventut i Política Social CCOO Comarques de l'Interior
Ana Belén Montero
Secretaria de Politiques Públiques i Protecció Social CCOO PV
Evaristo Soto
Secretari general Pensionistes CCOO PV
Ricardo Almuni
Coordinador Pensionistes CCOO Comarques de l'Interior

#PensionsAmbFutur

PENSIONES CON FUTURO
ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE EL ACUERDO DE PENSIONES

Buñol · 17 de noviembre · 11:00 h
Sala Polivalente El Mercado
Calle Molino s/n

Esther Alba
Secretaria general CCOO Comarques de l'Interior
Gabriel Hernández
Secretario Joventud y Política Social CCOO Comarques de l'Interior
Ana Belén Montero
Secretaria de Políticas Públicas y Protección Social CCOO PV
Evaristo Soto
Secretario general Pensionistas CCOO PV
Ricardo Almuni
Coordinador Pensionistas CCOO Comarques de l'Interior

#PensionsAmbFutur

PENSIONES CON FUTURO
ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE EL ACUERDO DE PENSIONES

Elda - 1 de diciembre - 19:00 h
Centro Cívico Juvenil Ficia
Avenida Chapi, 36

Iván Campello
Antonio Ferrández
Comisión Ejecutiva CCOO Vinalopó- Vega Baja

#PensionsAmbFutur

PENSIONES CON FUTURO
ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE EL ACUERDO DE PENSIONES

Villena - 14 de diciembre - 19:00 h
Casa de la Cultura
Plaza Santiago, 2

Iván Campello
Antonio Ferrández
Comisión Ejecutiva CCOO Vinalopó- Vega Baja

#PensionsAmbFutur

PENSIONES CON FUTURO
ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE EL ACUERDO DE PENSIONES

Torrevieja - 15 de diciembre - 19:00 h
Sede CCOO
Calle Maldonado, 55

Iván Campello
Antonio Ferrández
Comisión Ejecutiva CCOO Vinalopó- Vega Baja

#PensionsAmbFutur

PENSIONES CON FUTURO
ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE EL ACUERDO DE PENSIONES

Orihuela - 22 de diciembre - 19:00 h
Biblioteca María Moliner
Plaza Salud, 1

Iván Campello
Antonio Ferrández
Comisión Ejecutiva CCOO Vinalopó- Vega Baja

#PensionsAmbFutur



ESCOLA DE DONES “PLANS D’IGUALTAT PER A TRANSFORMAR LA REALITAT”

OBJETO: La Secretaria de la Dona de CCOO PV ha organizado la Escola de Dones bajo la denominación “Planes de Igualdad para transformar la realidad” con el objetivo de poner en común las dificultades que las negociadoras de distintos sectores y territorios están encontrando en la negociación e implementación de los planes de igualdad.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La Escola de Dones se desarrolló en el Centro de ecoturismo Torreta del Marqués (Benigànim, València) el 03 de noviembre de 2021, con el programa que se puede observar en el cartel adjunto.

En la inauguración ha participado Manuela Pascual, secretaria de Formación Sindical y para el Empleo, que ha celebrado que el 12 Congreso haya recogido entre sus principios que CCOO es un sindicato feminista. Por su parte, Ana García, secretaria general de CCOO PV, ha trasladado los principales acuerdos alcanzados con el Gobierno, como el aumento del SMI que afecta a las personas que menos cobran, especialmente a las mujeres; el de los ERTO, palanca de protección para evitar la pérdida de empleo; o el de pensiones, que ha evitado la pérdida de poder adquisitivo y ha mejorado la financiación del sistema. Respecto a los retos futuros, se ha centrado en la derogación de la reforma laboral, que ha calificado de "regresiva", porque ha devaluado salarios, abaratado despidos, facilidad desvinculaciones salariales, dado prioridad al convenio empresa, eliminado la ultra-actividad y desequilibrado la negociación colectiva.

El espacio de la Escola de Dones se ha diseñado para poder compartir entre las participantes negociadoras de esos planes, las medidas que están funcionando, encontrar soluciones que dan respuesta a las dificultades concretas y aprender unas de otras.

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
03/11/2021	“Planes de Igualdad para transformar la realidad”	Beniganim	87

DIFUSIÓN:

03/11/2021 - **Planes de igualdad: herramienta para corregir las discriminaciones en los centros de trabajo**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:606109-->

Materiales: bolsa, libreta, lapiz, goma, pendrive, carteles





5.3. ÁMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ESCOLA JOVES “ENS FORMEN PER FER FRONT A LES NOVES REALITATS DEL TREBALL”

La Secretaría de Juventud y Nuevas Realidades de CCOO PV realizó los días 13 y 14 de noviembre en 'El Teularet' la XX Escuela de Jóvenes Sindicalistas Isidro Llopis, orientada a las personas menores de 35 años.

Este año la Escuela recuperó la presencialidad después de realizarse online el curso pasado debido a las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia. Más de 40 jóvenes sindicalistas asistieron a esta edición que se ha enmarcado en la formación aplicada a las nuevas realidades del trabajo, a las que la juventud trabajadora debe afrontar, desde plataformas digitales, el sector público, educación, la investigación o la industria.

El sindicato actualiza anualmente este espacio de encuentro, reflexión y formación para poder seguir luchando por la mejora de las condiciones laborales de la juventud trabajadora en el País Valenciano, entendiendo que estas nuevas realidades del trabajo beben de las clásicas formas de explotación de los trabajadores y de las trabajadoras.

La secretaria de Juventud y Nuevas Realidades de CCOO PV, Rocío Pascual definió la Escuela como una oportunidad de aprendizaje activo mediante el intercambio de experiencias para poder aprender del trabajo de los compañeros y compañeras y volver reforzados para actuar de forma colectiva en los distintos ámbitos en los que trabajamos.

Cada ponente aportó diferentes claves sobre la situación actual en cada uno de los ámbitos en los que influyen las nuevas tecnologías, la digitalización y las nuevas leyes del trabajo y la educación, para poder establecer un punto de partida y conocer el papel que nos corresponde.

Este año, la Escuela de Jóvenes Isidro Llopis tuvo la presencia de Adrià Junyent, nuevo secretario de Juventud de CCOO, además de diferentes sindicalistas expertos y expertas en la materia, como Carmen Juares, Elisa Fernández, María Encina González, Gerardo Cortijo y Juan Carlos Gallart. La clausura de la Escuela estuvo a cargo de la secretaria general de CCOO PV, Ana García Alcolea.

Ponencias y paneles

- Relaciones laborales en las nuevas plataformas digitales
- Experiencias precarias del sector de la Investigación
- Las nuevas realidades en la educación
- Digitalización en la industria y la negociación colectiva
- Vías de incorporación a la función pública: una ventana de empleo decente

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
13/11/2021	“Nos formamos para hacer frente a las nuevas realidades del trabajo”	Centro El Teularet (Enguera)	42
14/11/2021			

DIFUSIÓN:

14/11/2021 - La Escuela de Jóvenes Sindicalistas aborda la formación en las nuevas realidades del trabajo

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:607090-->

Materiales: bolsa, libreta, programa



Dissabte 13

9h Cafè i acreditacions

10h Inauguració de l'Escola

Rocío Pascual, secretària de Joventut i Noves Realitats del Treball de CCOO PV

Adrià Junyent, secretari de Joventut de CCOO

10:30h Relacions laborals en les noves plataformes digitals

Carmen Juarez, secretària de Noves Realitats del Treball de CCOO Catalunya

11:30h Pausa cafè

12h Experiències precàries del sector de la Investigació

Elisa Fernández, secretària d'Ocupació i Joventut del sector de l'Administració General de l'Estat SAE-FSC CCOO

13h Les noves realitats en l'educació

Encina González, secretària d'Universitats i Investigació d'Ensenyament CCOO

Pau García Orrit, secretària de Joventut d'Ensenyament CCOO

14h Dinar

16:30h Digitalització en la indústria i la negociació col·lectiva

Gerardo Cortijo, secretari de Política Industrial de la Federació Estatal d'Indústria CCOO

18h Temps lliure

21h Sopar

23h Festa Karaoke

Diumenge 14

9:30h Desdejuní

10:30h Vies d'incorporació a la funció pública: una finestra d'ocupació decent

Juan Carlos Gallart, secretari d'Ocupació i Institucional CCOO PV

11:30h Pausa cafè

12h World Cafè (activitat en grup)

13h Cloenda de l'Escola

Ana García Alcolea, secretària general de CCOO PV

14h Dinar

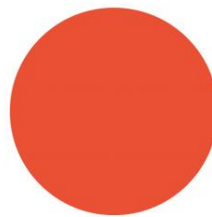
XX Escola de Joves Sindicalistes

ISI DRO LLO PIS

13 i 14 NOV

ENS FORMEM PER
FER FRONT A LES
NOVES REALITATS
DEL TREBALL

📍 El Teularet (Moixent)



ESCOLA D'ESTIU "OCUPACIÓ/ECONOMIA SOSTENIBLE, EL PRESENT AL PV"

Los días 16 y 17 de septiembre de 2021, CCOO PV celebró su XXV Escola d'Estiu con la participación del Director General de Economía Sostenible, la Secretaria Autonómica de Emergencia Climática y Transición Ecológica, el Secretario Autonómico de Empleo y Director General de LABORA y de los responsables sindicales de Energía, Medio Ambiente y Movilidad sostenible.

El objetivo era realizar una aproximación, reflexionar y generar opinión sobre los modelos actuales de producción, energético y de consumo de los países más desarrollados y la forma en que están afectando el cambio climático. Entre los objetivos sindicales específicos, se pretende identificar la necesidad de un cambio de modelo de consumo/producción para conseguir la sostenibilidad ambiental; conocer las medidas previstas para una transición ecológica que comporte justicia social; identificar la participación sindical en los procesos de los convenios de transición justa; valorar y comprometer iniciativas sindicales.

Ponencias:

- "Nuevo modelo de producción, consumo sostenible" a cargo de José Vicente Soler. Director general de Economía Sostenible PV.
- "Transición justa en el medio ambiente" a cargo de Paula Tuzón. Secretaria autonómica de Emergencia Climática y Transición Ecológica PV.
- "Convenios de transición justa en el empleo" a cargo de Enric Nomdedéu .Secretario autonómico de Empleo y director general de Labora.
- "Transición energética vista desde CCOO" a cargo de Jesús Crespo. Responsable del sector de Energía de la Federación Industria CCOO estatal.
- Papel del sindicato en la transición ecológica a cargo de Mariano Sanz .Responsable confederal CCOO de Medio Ambiente y Movilidad.

En torno a la tan llamada "reconstrucción" económica y social del País Valenciano tras la crisis, Comisiones Obreras centra su preocupación en la forma en que se está realizando ésta.

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
16/09/2021 17/09/2021	"Empleo/Economía sostenible, el presente al País Valencià"	Centro El Teularet (Enguera)	64

13/09/2021 - **Modelos de producción y transición justa a una economía sostenible**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:598972-->

16/09/2021.- **Cambiar un modelo que genera desigualdad y pobreza requiere profundizar en la gobernanza**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:599398-->

17/09/2021 - **CCOO defiende una transición ecológica con medidas que protejan a las personas y zonas afectadas**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:599531-->

17/09/2021 - **Actualización normativa y convenios de transición justa en el empleo y en el medio ambiente**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:599514-->

XXV Escola d'Estiu CCOO PV



"OCUPACIÓ/ECONOMIA SOSTENIBLE, EL PRESENT AL PV".

Dijous, 16 de setembre

9.00 h

Cafè.

9.30 h a 10.00 h

Acreditacions.

10.15 h a 10.30 h

Inauguració i presentació. Manuela Pascual, responsable de Formació PV.

10.30 h a 12.00 h

Ponència: "Nou model de producció, consum sostenible" a càrrec de José Vicente Soler. Director general d'Economia Sostenible PV. Col·loqui.

12.00 h a 12.30 h

Descans.

12.30 h a 14.00 h

Ponència: "Transició justa en el medi ambient" a càrrec de Paula Tuzón. Secretària autonòmica d'Emergència Climàtica i Transició Ecològica PV. Col·loqui.

14.00 h a 16.00 h

Dinar.

16.00 h a 17.30 h

Ponència: "Convenis de transició justa en l'ocupació" a càrrec d'Enric Nomdedéu. Secretari autonòmic d'Ocupació i director general Labora.

17.30 h a 19.00 h

Treball de grups.

Objectiu general de l'Escola

Reflexionar i generar opinió sobre els models actuals de producció, energètic i de consum dels països més desenvolupats i la manera com estan afectant el canvi climàtic.

Objectius específics

- Identificar la necessitat d'un canvi de model de consum/producció per a aconseguir la sostenibilitat ambiental.
- Conèixer, en l'àmbit del PV, les mesures previstes per a una transició ecològica que comporte justícia social.
- Identificar la participació sindical en els processos dels convenis de transició justa.
- Valorar i comprometre iniciatives sindicals

Divendres, 17 de setembre

9.30 h a 10.30 h

Ponència: "Transició energètica vista desde CCOO" a càrrec de Jesús Crespo. Responsable del sector d'Energia de la Federació Indústria CCOO Estatal.

10.30 h a 12.00 h

Ponència: "Papel del sindicato en la transició ecològica" a càrrec de Mariano Sanz. Responsable confederal CCOO de Medi Ambient i Mobilitat.

12.00 h a 12.30 h

Descans.

12.30 h a 14.00 h

Treball de grups:

Pla de acció. Disseny estratègies.

13.30 h a 14.00 h

Cloenda Escola. Ana M. García secretària general CCOO PV.

14.15 h

Dinar.



EL TEULARET 
Centre d'assessorament i formació

Escola Sindical Ramon Paredes CS CCOO PV
Secretaria de Formació Sindical i Fundacions.





Jose Vicent Soler, director general de Economía Sostenible



Intervención de la Secretaria Autonómica de emergencia climática, Paula Tuzón



Enric Nomdedéu, Secretario Autonómico de empleo

ACTIVIDADES que se derivan de las NEGOCIACIONES Y ACUERDOS de la MESA de DIÁLOGO SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

6. ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN de las NEGOCIACIONES y ACUERDOS de la MESA DE DIÁLOGO SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

INTRODUCCIÓN

En el artículo 7.7 del Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI) indica que entre las acciones y contenidos de la participación institucional se encuentran las derivadas de las negociaciones y acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana.

El 21 de octubre de 2015 se firmó la declaración institucional por el dialogo social entre el Consell, la patronal y los sindicatos. El 29 de marzo de 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* el **“ACUERDO de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana”**, cuyo objeto regular el régimen de funcionamiento, tanto del Pleno como de la Comisión Técnica.

La **Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana** se crea como órgano colegiado sin personalidad jurídica, de participación institucional permanente, su carácter será tripartito y paritario y constituido por representantes del Consell y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

La Mesa de Diálogo Social impulsará la concertación y la coordinación socioeconómica y la participación institucional en los términos recogidos en la presente ley. Su composición y régimen de funcionamiento serán objeto de desarrollo reglamentario, respetándose en todo caso la paridad de sus miembros y lo dispuesto en la legislación valenciana en materia de órganos colegiados sin personalidad jurídica diferenciada.

De acuerdo con la LPCI, la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana impulsará la concertación y la coordinación socioeconómica y la participación institucional en los términos recogidos en ella.

La Mesa de Diálogo Social se constituye en **Pleno**, máximo órgano de representación y dirección de la misma. El Pleno de la Mesa de Diálogo Social constituirá una **Comisión Técnica**, que actuará como órgano ejecutivo para los asuntos ordinarios de funcionamiento, así como de preparación de los temas que deban llevarse al Pleno, según la siguiente distribución funcional.

En su artículo 7 se especifica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 del RLPCI, el **Pleno de la Mesa** ejercerá las siguientes **funciones**:

- a) Funciones consultivas: a través de la Mesa de Diálogo Social la Administración del Consell efectuará consulta en todas aquellas actuaciones que por disposiciones normativas deba hacerse a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- b) Funciones de impulso e iniciativa: todas las propuestas que las organizaciones citadas pretendan realizar en el ejercicio de los derechos reconocidos por el artículo 5.2.c y d de la LPCI serán canalizadas por la Mesa de Diálogo Social a los distintos departamentos y centros directivos del Consell.
- c) Funciones de estudio y asesoramiento: relativas a los planes estratégicos económicos e industriales, mejora de las condiciones de trabajo en los distintos sectores de actividad y, en general, prestar asistencia a los órganos colegiados y consejos de ámbito autonómico.
- d) Funciones de coordinación y solución de conflictos: la Mesa de Diálogo Social impulsará y coordinará los planes de concertación social que acuerden los agentes económicos y sociales y el Consell, así como efectuará el seguimiento de los compromisos en ellos adoptados, siendo el órgano competente para resolver los conflictos extrajudiciales que surjan entre las partes signatarias de aquellos.
- e) Otras funciones que le asignen las leyes y reglamentos que se aprueben en las materias objeto de la participación institucional.

Para el ejercicio de sus funciones, y sin perjuicio de las funciones asignadas a la Comisión Técnica, el Pleno de la Mesa de Diálogo Social podrá constituir grupos de trabajo especializados y con el concurso de personas expertas de las tres partes que lo componen.

Asimismo, a tenor de lo establecido en los artículos 6 y 10.2 del RLPCI, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Recibir información de las medidas y los planes de carácter sectorial e intersectorial que se elaboren, a fin de poder hacer aportaciones y proponer modificaciones sobre estas iniciativas.
- b) Proponer y participar en la elaboración de criterios, directrices y líneas generales de actuación en el ámbito de la participación institucional establecido en la LPCI y en su reglamento.
- c) Proponer al Consell, a través de la conselleria competente por razón de la materia, la elaboración de normas legales y reglamentarias, así como la realización de actuaciones dirigidas a facilitar el desarrollo efectivo de las tareas propias del órgano que se relaciona directamente con la propuesta.
- d) Recabar, de los distintos departamentos de la Administración del Consell y su sector público instrumental, la relación de los órganos colegiados ya creados o de creación, así como de las comisiones de seguimiento, con el fin de mantener actualizada la relación de los órganos colegiados y comisiones incluidos en el ámbito de la participación institucional, y poder velar por su efectivo cumplimiento, sin perjuicio de lo dispuesto sobre las demás acciones y contenido de la participación institucional a que se refiere la LPCI.

Por su parte, el artículo 13 de dicho precepto legal indica que la **Comisión Técnica**, compuesta por dos representantes de cada una de las partes que componen el Pleno de la Mesa de Diálogo Social. Son designados por el Pleno y desempeñarán las siguientes funciones:

- a) Realización de informes técnicos para la elaboración de propuestas al Pleno.
- b) Formular propuestas de creación de líneas de colaboración institucional en las materias que son objeto de esta.
- c) Coordinación de los grupos de trabajo que el Pleno constituya para el desarrollo de funciones propias de los órganos de participación institucional.
- d) Llevanza de un registro de órganos colegiados de participación institucional constituidos formalmente y seguimiento de su actividad.
- e) Nombrar los auditores que verificarán las cuentas justificativas de los destinatarios de las compensaciones económicas a la participación institucional para un periodo de dos ejercicios consecutivos. Su nombramiento se realizará previa convocatoria publica abierta a auditores de cuentas inscritos como ejercientes en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- f) Solución de los conflictos que puedan surgir entre los miembros de la Mesa de Diálogo Social para los que no sea necesaria la intervención del Pleno.

Los acuerdos adoptados por unanimidad por la Comisión Técnica serán asumidos por el Pleno de la Mesa de Diálogo Social como propios. En caso contrario, aquellos que no se acuerden por mayoría de cada una de las partes presentes en la misma deberán ser ratificados por el Pleno en reunión extraordinaria convocada por la misma Comisión Técnica.

El Pleno de la Mesa de Diálogo Social se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros de cada una de las partes que lo componen. En las convocatorias se citará a los miembros titulares y suplentes, salvo que la normativa interna restrinja determinados asuntos a los miembros titulares. Los asuntos que exijan votación para su aprobación requerirán de los votos favorables de la mayoría de los miembros del Pleno, con la única excepción de aquellos asuntos que la normativa interna exija una mayoría reforzada o incluso su unanimidad. El Pleno se reunirá con carácter ordinario dos veces al año. Con carácter extraordinario el Pleno se reunirá cuando lo solicite la Comisión Técnica, o cualquiera de las partes que lo componen y necesariamente con carácter previo a la firma de Acuerdos Generales de Concertación Social. El Pleno aprobará sus normas de funcionamiento interno, así como las de la Comisión Técnica, que deberán ser ratificadas por Acuerdo del Consell y publicadas en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Los titulares y suplentes de la Mesa de Diálogo Social tienen derecho a:

1. Conocer con una antelación mínima de dos días el orden del día de las reuniones y la información precisa sobre los temas incluidos en él.
2. Participar en los debates de las sesiones.
3. Ejercer su derecho al voto.
4. Hacer constar en acta la abstención o la reserva de voto y los motivos que lo justifiquen, así como su voto particular en dictámenes o decisiones que se aprueben por acuerdo mayoritario.
5. Formular ruegos y preguntas.
6. Recibir la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
7. Realizar cuantas otras funciones sean intrínsecas a su condición. Los representantes tienen el deber de asistir a las sesiones a los que se les convoque formalmente, y de confidencialidad en los asuntos que conozcan por razón de su condición de representantes, además de las ordinarias de comportamiento y orden que deben presidir las sesiones de todo órgano colegiado.

Normativa:

- LEY 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana [2015/3130] (DOGV núm. 7501 de 09.04.2015)

http://www.dogv.gva.es/datos/2015/04/09/pdf/2015_3130.pdf

- DECRETO 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana. [2015/8684] (DOGV núm. 7645 de 28.10.2015)

http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/2015/D_2015_193_ca_D_2018_046.pdf

- ACUERDO de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana. [2016/2089] (DOGV núm. 7748 de 29.03.2016)

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/03/29/pdf/2016_2089.pdf

- RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2018, de la subsecretaria, por la que se ordena la publicación del fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, número 1304/2017, de 18 de julio, recaída en el recurso de casación número 2558/2016, interpuesto por las organizaciones sindicales Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), Sindicato Independiente (SI), Intersindical Valenciana y Unión Sindical Obrera de la Comunidad Valenciana (USOCV). [2018/2601] (DOGV núm. 8258 de 21.03.2018)

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/03/21/pdf/2018_2601.pdf

- DECRETO 46/2018, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 193/2015 que aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana. [2018/4074] (DOGV núm. 8282 de 26.04.2018)

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/04/26/pdf/2018_4074.pdf

ACTUACIONES

El presente año 2021 el trabajo de la Mesa de Diálogo Social ha estado marcado por la crisis sanitaria, social y económica consecuencia de la pandemia por COVID-19. En este marco el diálogo social dio sus frutos en 2020 cuando el Consell y los sindicatos y patronal más representativos, CCOO PV, UGT PV y CEV, firmaron el Acuerdo Social “ALCEM-NOS”⁶ que recogen 357 medidas orientadas a la recuperación social y económica de la Comunitat Valenciana. Este Acuerdo para la Recuperación Social y Económica de la Comunitat Valenciana está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de la Agenda 2030.

La Mesa de Diálogo Social se estructura en cuatro Mesas Sectoriales (Políticas Públicas, Economía, Recuperación Social y Políticas Verdes), coordinadas por la Dirección General de Coordinación del Diálogo Social conjuntamente con la Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social. A su vez, dentro de cada Mesa se establecieron una serie de Grupos de Trabajo liderados por cada uno de los miembros del Consell, quedando los trabajos estructurados del siguiente modo:

1. Mesa de Políticas Públicas

- Grupo de trabajo de Justicia, Interior y Administraciones Públicas
- Grupo de trabajo de Investigación, Innovación y Digitalización
- Grupo de trabajo de Hacienda y Modelo Económico

2. Mesa de Recuperación Social

- Grupo de trabajo de Sanidad
- Grupo de trabajo de Servicios Sociales
- Grupo de trabajo de Educación
- Grupo de Políticas de Vivienda

3. Mesa de Políticas Verdes

- Grupo de trabajo de Políticas Verdes
- Grupo de trabajo de Infraestructuras y Movilidad
- Grupo de Trabajo de Agricultura

4. Mesa de Recuperación Económica

- Grupo de Trabajo de Transparencia y Responsabilidad Social
- Grupo de Trabajo de Trabajo y Reactivación Económica

En la reunión del 26 de marzo de 2021 de la Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social se adjunto un documento con la alineación de los presupuestos de la Generalitat Valenciana 2021 con el Acuerdo “ALCEM-NOS”, en el que se recoge el volumen de casi 3.800 millones de euros de las diferentes líneas presupuestarias con las acciones identificadas que se corresponden con las medidas acordadas. De dicho documento se ha realizado un análisis por Mesas Sectoriales que se adjunta en el ANEXO. En la Comisión Técnica del 13 de septiembre de 2021 se trató como punto principal del orden del día la evaluación del Acuerdo “ALCEM-NOS”.

⁶ Acord Social “ALCEM-NOS”: <https://www.pv.ccoo.es/3ff8bf9e6570494fa8d7a6df44bad4a3000053.pdf>

Nota de prensa: <https://www.pv.ccoo.es/noticia:599149-->

El 14 de septiembre se reunió en el Palacio de la Generalitat, el Pleno de la Mesa del Diálogo Social para evaluar el 'Alcémonos'. El encuentro ha sido presidido por Ximo Puig y han participado, junto a los agentes sociales y económicos, la vicepresidenta y consejera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Mónica Oltra; el vicepresidente segundo y consejero de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, Héctor Illueca; el consejero de Hacienda y Modelo Económico, Vicent Soler, y el consejero de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Rafa Climent.

El sindicato ha resaltado la buena marcha del acuerdo, suscrito hace poco más de un año, "que está suponiendo una auténtica hoja de ruta para la recuperación económica y social, y que aspira a sentar las bases de un cambio de modelo productivo en la Comunidad Valenciana", ha destacado Ana García. La secretaria general de CCOO PV ha valorado el diálogo social como marco para desarrollar medidas efectivas de gran importancia y que, hasta el momento, han estado condicionadas por la urgencia de paliar los efectos de la covid-19. "Desde el sindicato compartimos que durante el primer ejercicio del pacto los esfuerzos se hayan centrado en activar líneas de ayuda a los sectores más afectados por la crisis sanitaria y por la ejecución de políticas activas de empleo", ha manifestado.

Ahora bien, ha añadido, "es momento de que el Gobierno valenciano haga un esfuerzo presupuestario e impulse medidas a más largo plazo orientadas a la transformación del tejido productivo en nuestro territorio". En este sentido, su secretaria general, ha concretado aquéllas que tienen que ver con la formación profesional y para el empleo y la acreditación de competencias; la digitalización en todos los ámbitos, especialmente en sectores como el industrial, para reducir la brecha digital por razones geográficas, generacionales, culturales o de género; el desarrollo del sistema valenciano de innovación que, además de posicionar a las empresas, favorezca el bienestar social; la apuesta por las energías renovables y las líneas estratégicas de movilidad, claves para la sostenibilidad medioambiental;

"Debemos aprovechar la oportunidad que brindan los fondos provenientes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia para sentar las bases de un trabajo decente", ha recalcado García, quien ha insistido en crear una mesa específica de fondos europeos, en el marco del diálogo social. "Debemos poder medir su implantación y el impacto en la economía valenciana", ha dicho. Por último, CCOO PV reclamó un esfuerzo pedagógico para que los resultados del acuerdo 'Alcem-nos' sean conocidos y evaluados, en sus efectos más prácticos, por el conjunto de la ciudadanía de forma transparente y comprensible.

A continuació se exposen las diferentes convocatorias de las Mesas Sectoriales de la Mesa de Diálogo Social a las que durante 2020 ha asistido algún o alguna representante de la CS CCOO PV.

MESA DE DIÁLOGO SOCIAL

MESA DE DIÁLOGO SOCIAL		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Plen		14/09/2021
		26/03/2021
Comisión Técnica Mesa de Diálogo Social		06/09/2021
		13/09/2021
Mesa de Recuperación Económica		06/09/2021
Mesa de Reforma de Políticas Públicas		07/09/2021
		07/09/2021
Mesa de Emergencia Climática		06/09/2021
		06/09/2021
Mesa de Recuperació Social		13/09/2021
		13/09/2021
Mesa de Recuperació Social - Submesa Políticas Sociales		25/03/2021
		06/10/2021
		25/03/2021
		06/10/2021
Mesa de Recuperació Social - Submesa Igualtat de Gènere		13/05/2021, 13/07/2021, 07/10/2021
		07/10/2021

Las propuestas aportadas por la CS CCOO PV en las diferentes Mesas Sectoriales se recogen en el ANEXO

- Consideraciones de CCOO PV al Anteproyecto de Decreto 2020, de xx de xx, del Consell, para la **movilización de viviendas vacías y desahitadas**
- Aportaciones al Proyecto de Decreto del Consell por el cual se modifica el Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la **Acción Concertada para la prestación de Servicios Sociales** en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social; el Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de Servicios Sociales y el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de Servicios Sociales.
- Aportaciones a la modificación de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de **Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana**, para su incorporación a la Ley de Medidas Fiscales, Gestión Administrativa y Financiera y de la Organización de la Generalitat.
- Aportaciones a la modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de **Renta Valenciana de Inclusión**, para su incorporación a la Ley de Medidas Fiscales, Gestión Administrativa y Financiera y de la Organización de la Generalitat.
- Propuesta de CCOO PV de **deducciones fiscales en el tramo autonómico por la contratación de trabajadoras del hogar** con alta en la Seguridad Social
- Aportaciones de CCOO PV al borrador de Decreto del Consell por el que se crean y regulan los Comités de Ética del sistema público valenciano de Servicios Sociales
- Aportaciones de CCOO PV al borrador de Decreto del Consell por el que se regula el Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, los consejos locales y zonales de inclusión, el órganos de concertación y el observatorio del sistema público valenciano de Servicios Sociales.
- Aportaciones de CCOO PV al borrador de Decreto x/2021, de x, del Consell por el que se regula la tipología y funcionamiento de los servicios, programas y centros de servicios sociales y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del sistema público valenciano de servicios sociales.

ANEXOS

ANEXOS

A continuación se anexan los materiales que se han utilizado en la realización de las diferentes actividades presentadas en esta Memoria Técnica de CCOO PV 2021:

ANEXO I - PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL en ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMISIONES de BAREMACIÓN

ANEXO II – ESTUDIOS Y TRABAJOS PREVIOS DE LOS ASUNTOS QUE HAN SIDO ABORDADOS EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS, COMISIONES Y DEMÁS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO III – PROPUESTAS, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN de LÍNEAS ESTRATÉGICAS, INFORMES, PLANES, CRITERIOS, DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS y otras ACTUACIONES

ANEXO IV – DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS Y PACTOS SUSCRITOS

ANEXO V - ORGANIZACIÓN y PARTICIPACIÓN en JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS y FOROS

ANEXO VI – ACTIVIDADES realizadas por CCOO PV derivadas de la MESA DE DIÁLOGO SOCIAL de la COMUNIDAD VALENCIANA